



soyprovidencia

# MODIFICACIÓN N° 7 BARRIO EL AGUILUCHO PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007



## INFORME AMBIENTAL

Departamento de Asesoría Urbana

Ed. 1

Julio, 2024

## ÍNDICE

1	Introducción .....	9
2	Resumen Ejecutivo.....	10
3	Acerca de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho .....	29
3.1	Identificación y Descripción Pormenorizada de sus Objetivos .....	29
3.2	Descripción Pormenorizada del Antecedente o Justificación que Determina la Necesidad de Elaboración .....	30
3.3	Identificación y Descripción Pormenorizada de su Objeto .....	30
3.4	Ámbito Territorial y Temporal de Aplicación.....	32
4	Marco del Problema.....	33
4.1	Caracterización del Área de Estudio .....	33
4.2	Descripción Analítica y Prospectiva del Sistema Territorial.....	34
4.2.1	Medio físico y natural .....	34
4.2.2	Antecedentes normativos.....	39
4.2.3	Medio construido/humano.....	43
4.3	Valores Ambientales y de Sustentabilidad .....	47
4.4	Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad.....	51
4.5	Conflictos Socioambientales.....	55
5	Marco de Gobernabilidad.....	58
5.1	Necesidades de participación.....	58
5.2	Caracterización de los actores.....	58
6	Marco de Referencia Estratégico.....	63
6.1	Políticas y estrategias a nivel global.....	63
6.1.1	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas (2015) .....	63
6.1.2	Nueva Agenda Urbana – Hábitat III. Naciones Unidas (2017).....	64
6.2	Escala Nacional .....	67
6.2.1	Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU (2014) .....	67
6.2.2	Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2019).....	71
6.2.3	Política Nacional de Transportes. Subsecretaría de Transportes (2013).....	73
6.2.4	Política Nacional para la Reducción de Riesgos. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021).....	74
6.2.5	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente (2014) .....	75
6.2.6	Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades. Ministerio del Medio Ambiente (2018) .....	76
6.2.7	Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026. Ministerio de Energía (2022).....	78
6.2.8	Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030). Ministerio del Medio Ambiente. .	79
6.2.9	Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013). Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Hacienda.....	80

<b>6.3</b>	<b>Escala Regional</b> .....	<b>82</b>
6.3.1	Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012 - 2015. Gobierno Regional Metropolitano (2012) .....	82
6.3.2	Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana .	83
6.3.3	Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudadana 2012 – 2021”. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2012) .....	83
6.3.4	Estrategia de Resiliencia: Santiago Humano y Resiliente. Gobierno Regional Metropolitano (2017).....	85
6.3.5	Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025. ....	86
<b>6.4</b>	<b>Escala Comunal</b> .....	<b>88</b>
6.4.1	Plan de Desarrollo Comunal de Providencia (2022-2027) .....	88
6.4.2	Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP). Municipalidad de Providencia (2021).....	90
6.4.3	Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015). Municipalidad de Providencia	96
6.4.4	Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030). Municipalidad de Providencia..	96
6.4.5	Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia (2020). Municipalidad de Providencia. ....	98
<b>7</b>	<b>Objetivos Ambientales</b> .....	<b>99</b>
<b>8</b>	<b>Criterios de Desarrollo Sustentable</b> .....	<b>101</b>
<b>9</b>	<b>Identificación de Factores Críticos de Decisión</b> .....	<b>102</b>
<b>10</b>	<b>Diagnóstico Ambiental Estratégico</b> .....	<b>105</b>
10.1	Caracterización de los Factores Críticos de Decisión .....	105
10.1.1	FCD1: Regeneración urbana equilibrada .....	105
10.1.2	FCD 2: Espacio público sustentable .....	128
10.2	Identificación de grandes tendencias .....	149
<b>11</b>	<b>Descripción de Alternativas de estructuración Territorial</b> .....	<b>158</b>
11.1	Principales Elementos del Instrumento a Elaborar .....	158
11.2	Alternativas de estructuración del territorio.....	158
11.2.1	Zonificación de las alternativas de estructuración del territorio .....	159
11.2.2	Plano de Detalle.....	167
11.2.3	Incentivos Normativos.....	169
<b>12</b>	<b>Evaluación Ambiental Alternativas de Estructuración Territorial</b> .....	<b>170</b>
12.1	Evaluación Ambiental Alternativa A: Barrio de Densidad Media – Baja .....	170
12.2	Evaluación Ambiental Alternativa B: Barrio de Intensidad Mediana y Altura Homogénea	173
12.3	Recomendaciones para la formulación del Anteproyecto .....	175
<b>13</b>	<b>Descripción del Anteproyecto Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho</b> .....	<b>177</b>
13.1	Fundamentos de la propuesta de modificación .....	177
13.2	Criterios de la propuesta de modificación.....	179
13.3	Ajuste de Zonas de Edificación .....	181

13.3.1	Normas urbanísticas de las nuevas zonas de edificación .....	184
13.3.2	Densidades máximas permitidas .....	185
<b>13.4</b>	<b>Incorporación de incentivos normativos.....</b>	<b>186</b>
<b>13.5</b>	<b>Elaboración de Plano de Detalle .....</b>	<b>189</b>
13.5.1	Límites .....	190
13.5.2	Disposiciones reglamentarias .....	191
<b>14</b>	<b>Evaluación Ambiental del Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho .....</b>	<b>208</b>
14.1	Aplicación de los Términos para la Elaboración del Anteproyecto PRCP Modificación N°7 El Aguilucho.....	208
14.2	Evaluación Ambiental del Anteproyecto PRCP Modificación N°7 Barrio El Aguilucho....	210
<b>15</b>	<b>Identificación de Directrices .....</b>	<b>214</b>
15.1	Identificación de Directrices de Gestión y Planificación.....	214
15.2	Identificación de Directrices de Gobernabilidad.....	217
<b>16</b>	<b>Resultados de la Coordinación y Consulta a los Organos de la Administración del Estado</b>	<b>220</b>
<b>16.1</b>	<b>Instancias de Participación OAE, Levantamiento de Información – Diagnóstico.....</b>	<b>221</b>
16.1.1	Primer taller de Organismos de la Administración del Estado.....	221
16.1.2	Sistematización Pronunciamiento Sectorial .....	228
<b>16.2</b>	<b>Instancias de Participación OAE, Fase de Definición de Imagen Objetivo.....</b>	<b>233</b>
16.2.1	Segundo taller de Organismos de la Administración del Estado .....	233
16.2.2	Sistematización Pronunciamiento Sectorial .....	235
<b>17</b>	<b>Resultados de las INstancias de Participación Ciudadana .....</b>	<b>237</b>
17.1	Sesiones de Mesas de Trabajo y Sesiones Ampliadas .....	237
17.2	Participación en el Marco de la EAE.....	240
17.3	Proceso de Consulta Imagen Objetivo .....	240
17.4	Consulta Ciudadana .....	243
<b>18</b>	<b>Plan de Seguimiento .....</b>	<b>245</b>
<b>19</b>	<b>Fuentes de Información .....</b>	<b>253</b>
<b>20</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>255</b>
20.1	Anexo 1: Acuerdo de Concejo Municipal que Dicta los Términos para la Elaboración del Anteproyecto .....	255

## Índice de Figuras

Figura 1: Síntesis Diagnóstico ambiental estratégico.....	14
Figura 2: Ámbito Territorial de la Modificación .....	32
Figura 3: Unidades vecinales y área de Estudio – Comuna de Providencia. ....	33
Figura 4: Modelación Temperatura Superficial del suelo .....	35
Figura 5: Índice de Amenaza por Cambio en Olas de Calor .....	36
Figura 6: Efecto de la Escases Hídrica en el Paisaje Urbano .....	37
Figura 7: Vegetación Nativa.....	38
Figura 8: Zonificación PRMS, Barrio El Aguilucho .....	39
Figura 9: Cambios introducidos por la Modificación Nº 2 al PRCP.....	40
Figura 10 :Zonas de Usos de Suelos según PRCP, barrio El Aguilucho .....	42
Figura 11: Plano de vialidad estructurante según PRCP 2007 .....	43
Figura 12: Cambios en la intensidad de ocupación, años 2010 - 2022 .....	44
Figura 13: Grupos socioeconómicos predominantes por manzana, barrio El Aguilucho.....	45
Figura 14: Usos de suelos prediales identificados en el barrio El Aguilucho.....	46
Figura 15: Espacio público utilizado para estacionamiento vehicular .....	57
Figura 16: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	63
Figura 17: Plano de Cartera priorizada de proyectos PIEP, comuna de Providencia .....	95
Figura 18: Ajuste de Objetivos Ambientales .....	99
Figura 19. Población según manzana censal, Censo 2002- 2017, barrio El Aguilucho.....	106
Figura 20. Viviendas según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho.....	110
Figura 21. Usos de suelos catastrados en el barrio El Aguilucho .....	113
Figura 22. Grado de consolidación en base al PRC y stock construido. comuna de Providencia.....	114
Figura 23. Años de edificación, barrio El Aguilucho.....	115
Figura 24. Zonas de Edificación, PRCP de 2007 y 2015, que influyen en el Barrio El Aguilucho. ....	118
Figura 25. Ocupación de suelo, barrio El Aguilucho.....	119
Figura 26. Coeficiente de constructibilidad, barrio El Aguilucho .....	120
Figura 27. Superficie predial, barrio El Aguilucho .....	123
Figura 28. Sistema de agrupamiento, barrio El Aguilucho .....	124
Figura 29. Edificaciones preexistentes, barrio El Aguilucho.....	126
Figura 30. Número de pisos de edificaciones y predios, barrio El Aguilucho.....	127
Figura 31. Distancia a plazas públicas, comuna de Providencia.....	129
Figura 32. Circuito Integrado de Parques y Plazas, comuna de Providencia.....	130
Figura 33. Sistema de veredones según su clasificación, barrio El Aguilucho.....	131
Figura 34. Materialidad de veredones, barrio El Aguilucho .....	132
Figura 35. Tipos de materialidad de veredones, barrio El Aguilucho.....	133
Figura 36. Arborización del espacio público, barrio El Aguilucho .....	134
Figura 37. Tipos de antejardines, barrio El Aguilucho.....	136
Figura 38. Carácter de las calles, barrio El Aguilucho .....	138
Figura 39. Perfil de calle El Aguilucho, barrio El Aguilucho .....	139
Figura 40. Perfiles de calles intermedias, barrio El Aguilucho .....	140
Figura 41. Perfiles de calles menores y pasajes, barrio El Aguilucho .....	140
Figura 42. Veredas continuas, barrio El Aguilucho .....	142
Figura 43. Manzanas con veredas con buena calidad, barrio El Aguilucho.....	143
Figura 44. Localización de estacionamientos en el barrio El Aguilucho .....	144
Figura 45. Vehículos estacionados sobre veredón y/o acera, barrio El Aguilucho.....	145
Figura 46. Índice de accesibilidad a la red de ciclovía por zonas, comuna de Providencia .....	146

Figura 47. Ciclovías proyectadas en el barrio El Aguilucho .....	146
Figura 48. Plan de ciclo inclusión, situación base y red de ciclovías propuesta .....	148
Figura 49. Plan de ciclo inclusión, situación base y red de ciclovías propuesta .....	149
Figura 50: Zonificación de las alternativas de estructuración del territorio del barrio El Aguilucho	160
Figura 51: Volumetría 1 piso edificación continua más 3 pisos edificación aislada .....	161
Figura 52: Volumetría 3 pisos agrupamiento aislado que permite adosamiento .....	162
Figura 53: Volumetría 5 pisos agrupamiento aislado que permite adosamiento .....	162
Figura 54: Alternativa A y contextualización de alturas permitidas en el entorno .....	163
Figura 55: Volumetría 1 piso agrupamiento continua más 4 pisos agrupamiento aislado .....	164
Figura 56: Volumetría 6 pisos agrupamiento aislado en zona Transición Los Leones .....	165
Figura 57: Volumetría 5 pisos agrupamiento aislado en zona Calles Intermedias.....	165
Figura 58: Volumetría 5 pisos agrupamiento aislado en zona Calles menores.....	166
Figura 59: Volumetría 3 pisos agrupamiento aislado que permite adosamiento .....	166
Figura 60: Alternativa B y contextualización de alturas permitidas en el entorno .....	167
Figura 61: Propuesta de Rutas 8/80 para el Barrio El Aguilucho .....	169
Figura 62: Visión de desarrollo para la calle El Aguilucho.....	177
Figura 63: Visión de desarrollo para el interior del barrio .....	178
Figura 64: Visión de desarrollo para el interior del barrio .....	178
Figura 65: Delimitación del área de modificación.....	179
Figura 66: Situación existente y situación propuesta Plano L2/4 Espacio Privado: Zonas de Edificación PRCP 2007 .....	183
Figura 67: Límites Plano de Detalle.....	191
Figura 68: Ejemplo de encuentro zona de edificación E5 (C+A) y E3.....	194
Figura 69: Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio con comercio en primer piso y vivienda en pisos superiores .....	195
Figura 70: Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio con comercio/oficina en dos pisos y vivienda en pisos superiores.....	196
Figura 71: Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio de vivienda .....	197
Figura 72: Planta de Áreas de intervención Espacio Público Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho .....	204
Figura 73: Planta lineamientos de intervención del Espacio Público Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.....	207
Figura 74: Respuestas del primer taller de OAE, Modificación N° 7 del PRCP .....	227
Figura 75: Registros del 1º Taller OAE, Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho del PRCP .....	227
Figura 76: Instancias de participación ciudadana durante el desarrollo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho .....	237
Figura 77: Fotografía de la participación ampliada en Centro Deportivo El Aguilucho, 25 de marzo de 2022.....	238
Figura 78: Papeleta de votación de la Consulta Ciudadana .....	243

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Variación de la población total y según rangos etarios, comuna de Providencia.....	105
Gráfico 2. Variación poblacional según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho. 106	
Gráfico 3. Población según rango etarios, barrio El Aguilucho .....	108
Gráfico 4. Crecimiento poblacional proyectado, comuna de Providencia.....	108

Gráfico 5. Variación de viviendas y número de hogares intercensal, comuna de Providencia .....	109
Gráfico 6. Variación del número de viviendas según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho.....	109
Gráfico 7. Variación del número de hogares según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho.....	111
Gráfico 8. Proporción de usos de suelo presentes en el Barrio El Aguilucho 2023.....	112
Gráfico 9. Antigüedad de la edificación, barrio El Aguilucho .....	115
Gráfico 10. Tendencia de los permisos de edificación, respecto de las unidades y superficie a construir, comuna de Providencia.....	116
Gráfico 11. Tendencia de los permisos de edificación, respecto de las unidades y superficie a construir, barrio El Aguilucho .....	117
Gráfico 12. Evolución del precio de suelo de casas y terrenos tranzados (UF/m <sup>2</sup> ), barrio El Aguilucho .....	121
Gráfico 13. Evolución del precio de ventas del suelo, casas y proyectos en altura, comparativo entre barrios aledaños .....	122
Gráfico 14. Evolución del metraje promedio del terreno de las casas, barrio El Aguilucho y otros aledaños .....	123
Gráfico 15. Proporción de sistema de agrupamiento predial, barrio El Aguilucho.....	125

## Índice de Tablas

Tabla 1: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación .....	27
Tabla 2: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad.....	27
Tabla 3: Red vial comunal estructurante, barrio El Aguilucho .....	42
Tabla 4: Valores de ambiente y sustentabilidad .....	48
Tabla 5: Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad, barrio El Aguilucho.....	52
Tabla 6: Conflictos Socioambientales, barrio El Aguilucho .....	56
Tabla 7: Marco de Gobernabilidad .....	59
Tabla 8: Relación entre ODS y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	64
Tabla 9: Relación entre dimensiones clave de la sostenibilidad propuestas por la Nueva Agenda Urbana y la modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	65
Tabla 10: Relación entre PNDU y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	68
Tabla 11: Relación entre PNOT y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	71
Tabla 12: Relación entre PNT y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	73
Tabla 13: Relación entre Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	74
Tabla 14: Relación entre el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	75
Tabla 15: Relación entre PACC de Ciudades y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	77
Tabla 16: Relación entre el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026 y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	78
Tabla 17: Relación entre Estrategia Nacional de Biodiversidad y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	79
Tabla 18: Relación entre Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	81
Tabla 19: Relación entre Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	82

Tabla 20: Relación entre Estrategia Regional 2012-2021 y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	84
Tabla 21: Relación entre Estrategia de Resiliencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	85
Tabla 22: Relación entre Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025 y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	87
Tabla 23: Relación PLADECO de Providencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	89
Tabla 24: Relación Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	91
Tabla 25: Relación entre Plan Local de Cambio Climático de Providencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia .....	96
Tabla 26: Relación entre EHL y modificación N° 7 del PRC de Providencia.....	97
Tabla 27: Objetivos Ambientales y su relación con los valores, problemas y conflictos socioambientales.....	100
Tabla 28: Criterios de Desarrollo Sustentable.....	101
Tabla 29: Identificación de Factores Críticos de Decisión.....	102
Tabla 30: Marco de Evaluación Estratégica .....	103
Tabla 31. Permisos de edificación (2010-2021), barrio El Aguilucho.....	116
Tabla 32. Disponibilidad de áreas verdes, comuna de Providencia .....	128
Tabla 33. Perfiles para la renovación del arbolado en veredones .....	134
Tabla 34. Proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público, barrio El Aguilucho.....	137
Tabla 35. Proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público, barrio El Aguilucho.....	147
Tabla 36: Síntesis de Tendencias de los Factores Críticos de Decisión, Modificación N° 7 PRCP.....	149
Tabla 37: Evaluación Ambiental Alternativa A: Barrio de Densidad Media – Baja .....	171
Tabla 38: Análisis de aplicación de los términos acordados por el Concejo Municipal en la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°7 del PRCP.....	209
Tabla 39: Evaluación Ambiental Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho .....	211
Tabla 40: Descripción y alcance de los mecanismos de participación .....	220
Tabla 41: Síntesis del proceso de participación de los OAE .....	221
Tabla 42: Sistematización primer taller de OAE.....	222
Tabla 43: Pregunta 1: ¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en la presente modificación?.....	223
Tabla 44: Pregunta 2: ¿Está en conocimiento de algún estudio o proyecto de inversión que se esté desarrollando en el barrio o que lo hará en el corto plazo? .....	223
Tabla 45: Pregunta 3: ¿Agregaría o eliminaría algún valor ambiental? .....	224
Tabla 46: Pregunta 4: ¿Agregaría o eliminaría algún problema o preocupación ambiental? .....	224
Tabla 47: Pregunta 5: ¿Agregaría o eliminaría algún conflicto socioambiental? .....	225
Tabla 48: Pregunta 6: Otro .....	225
Tabla 49: Síntesis Aportes 1º Instancia Participación OAE- SEREMI de Obras Públicas .....	228
Tabla 50: Síntesis Aportes 1º Instancia Participación OAE- SEREMI del Medio Ambiente.....	230
Tabla 51: Sistematización segundo taller de OAE.....	233
Tabla 52: Síntesis Aportes 1º y 2º Instancia Participación OAE- SEREMI de Vivienda y Urbanismo .....	235
Tabla 53: Síntesis de las sesiones de trabajo realizadas con vecinos.....	238
Tabla 54: Síntesis de observaciones recibidas .....	242
Tabla 55: Resultados de la votación de la Consulta Ciudadana .....	244

## 1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe Ambiental da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado en el marco del proceso de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, del Plan Regulador Comunal de Providencia (2007).

Su elaboración ha seguido la metodología señalada en la “Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile” desarrollada por el Ministerio del Medio Ambiente (2015), así como también, lo estipulado en el “Manual de contenidos y procedimientos para la aplicación de la evaluación ambiental estratégica en los instrumentos de planificación territorial”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2020). Por su parte, el contenido, da cuenta de lo solicitado en el Art. 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, vigente desde el 04 de noviembre del 2015.

El Informe Ambiental se inicia con la descripción de los antecedentes generales que permiten contextualizar y entender por qué se requiere modificar el PRCP; cuáles son los objetivos que rigieron su elaboración y su objeto; el ámbito de competencia que tiene; su ámbito territorial de aplicación; y su horizonte temporal.

Luego, se desarrollan los tres marcos que contextualizan y enfocan la EAE. El marco del problema muestra un análisis prospectivo del sistema territorial, definiéndose los valores, problemas y/o preocupaciones de ambiente y sustentabilidad, así como también los conflictos socioambientales presentes en el territorio; el marco de gobernabilidad, que responde a las necesidades de participación e identifica a los actores claves del territorio; y el marco de referencia estratégico, el cual a través de las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente, orienta la modificación y su evaluación ambiental.

A continuación, se da cuenta de los objetivos ambientales; criterios de sustentabilidad; y factores críticos de decisión, con su respectivo marco de evaluación estratégica, concluyendo la fase de contexto y enfoque de la EAE.

El Informe continúa con el desarrollo del diagnóstico ambiental estratégico, a través del cual se identifican las principales tendencias.

Posteriormente, se inicia el proceso o fase de evaluación, donde se describen y evalúan las dos alternativas de estructuración territorial definidas para el Barrio El Aguilucho. Dicho proceso, permite identificar, a través de un juicio de valor, las implicancias positivas (oportunidades) y negativas (riesgos) que cada alternativa de estructuración territorial supone ante su eventual implementación, a la luz de los factores críticos de decisión. Como resultado del proceso, se obtienen recomendaciones, que orientan y nutren el proceso de planificación.

Del mismo modo en que se abordan las alternativas, se evalúan las implicancias del Anteproyecto, identificándose oportunidades y riesgos, en base a los cuales se definen directrices de gestión y planificación, y directrices de gobernabilidad.

Para finalizar, se desarrolla el Plan de Seguimiento, el cual da cuenta de criterios de evaluación, indicadores de seguimiento y criterios de rediseño del Plan, que permitirá medir la eficacia de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho, en el tiempo.

## 2 RESUMEN EJECUTIVO

El Informe Ambiental de la Modificación N°7 al Plan Regulador Comunal de Providencia Barrio El Aguilucho, da cuenta de la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, según lo dispuesto en el Art. 7 bis de la Ley 19.300, el Decreto N° 32 de fecha 04/11/2015, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, y lo estipulado en la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (2015), elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente.

De acuerdo al artículo 21 del Reglamento de EAE, y en base a los contenidos abordados por la Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica (2015), el presente informe ambiental contiene los siguientes apartados: i) Acerca de la Modificación N°7 del PRC de Providencia Barrio El Aguilucho; ii) Marco del Problema; iii) Marco de Gobernabilidad; iv) Marco de Referencia Estratégica; v) Objetivos Ambientales; vi) Criterios de Desarrollo Sustentable; vii) Identificación de Factores Críticos de Decisión; viii) Diagnóstico Ambiental Estratégico; ix) Identificación de las Alternativas de Estructuración Territorial; x) Evaluación de las Alternativas de Estructuración Territorial; xi) Descripción del Anteproyecto; xii) Evaluación del Anteproyecto; xiii) Identificación de Directrices; xiv) Resultado de la coordinación y consulta a los Organismos del Estado; xv) Resultado de la instancia de participación ciudadana; y xvi) Plan de Seguimiento.

- Acerca de la Modificación N° 7 del PRC de Providencia Barrio El Aguilucho

La Modificación N° 7 al PRCP tiene como objetivo **impulsar la regeneración urbana equilibrada y sustentable del barrio El Aguilucho, en coherencia con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios.**

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Promover una regeneración** en concordancia con las características urbanas propias del barrio, mediante el ajuste de las normas urbanísticas.
- Fomentar el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana**, mediante incentivos en las normas urbanísticas.
- Preservar la identidad territorial** del barrio estableciendo criterios morfológicos que consideren las características arquitectónicas y el espacio público, mediante un Plano de Detalle.

La comuna de Providencia requiere modificar su PRCP 2007 en el Barrio El Aguilucho, tras detectar que éste no se ha desarrollado según lo esperado, presentando diferencias de estándar y de calidad urbana con respecto a otros sectores de la comuna.

Desde el punto de vista ambiental, la Modificación N°7 del Plan Regulador de Providencia es de carácter sustancial, ya que contempla incrementar la altura de edificación y la densidad en más de un 20% de lo estipulado en el plan vigente en algunos sectores específicos del barrio, según lo señala el artículo 29) letra d), numeral vi).

El objeto o las temáticas abordadas durante el proceso de diseño de la Modificación N°7 del PRCP, están referidas principalmente al ajuste de las normas urbanísticas que inciden en las tipologías de edificación y por tanto en la morfología urbana del sector específico a modificar, la definición de incentivos normativos y el desarrollo de un plano de detalle. Otros aspectos, como aquellos referidos

a la vialidad comunal, o a las zonas de usos de suelo en el resto del territorio comunal, no forman parte de la presente modificación.

El ámbito de aplicación territorial de la Modificación N° 7 se circunscribe al barrio El Aguilucho, delimitado por la calle Diego de Almagro por el norte, Hernando de Aguirre y Chile España al oriente, Jaime Guzmán Errazuriz por el sur y Los Leones al poniente.

Por su parte, el horizonte temporal es de 20 años, debiendo ser revisado cada 10 años, según lo señala la normativa urbana vigente.

- **Marco del Problema**

La comuna de Providencia, ubicada en el sector oriente del Gran Santiago, corresponde a una comuna es completamente urbana y limita con las comunas de Santiago, Recoleta, Vitacura, Las Condes, La Reina y Ñuñoa.

El medio físico y natural del área de Providencia se caracteriza por un clima mediterráneo con estación seca prolongada y estación húmeda en los meses de invierno, el cual ha presentado en los últimos años una tendencia a la disminución de precipitaciones y aumento de temperaturas medias anuales contribuyendo a la escasez hídrica en la región Metropolitana de Santiago. A futuro, se proyecta aumento de temperaturas máximas y mínimas estivales e invernales, lo que favorecerá la ocurrencia de olas de calor, con temperaturas sobre los 40 °C para el sector del barrio El Aguilucho.

El recurso hídrico de la comuna se caracteriza por la presencia de dos redes hídricas significativas: el río Mapocho y el canal San Carlos.

La flora y fauna se caracterizan por la presencia de arbolado urbano y veredones compuesto principalmente por especies de introducidas, identificándose un enfoque en la gestión municipal con miras a la promoción de un arbolado urbano y jardines sustentables con menos requerimientos hídricos, incluyendo la vegetación nativa, así como también, la confirmación de huertas urbanas en algunos veredones, contribuyendo a la calidad de vida urbana y la conservación de la flora y fauna.

Desde el punto de vista del medio construido o medio humano, el barrio El Aguilucho, tiene sus raíces en el siglo XIX como la Población San José, con un origen obrero. Conserva características originales con construcciones de baja altura y uso mixto, manteniendo un estilo de vida barrial con oficios tradicionales, comercio y servicios públicos como el Mercado y la Parroquia Santa Bernardita.

Su ubicación central, con buenas vías de acceso, lo conecta con el centro de Santiago y la comuna de Providencia, haciéndolo atractivo para proyectos inmobiliarios que generarían mayor ocupación.

El Aguilucho se configura como un barrio diverso en términos sociales y urbanos, cuya mixtura de usos conforma un valor especial de la vida de barrio.

Los valores ambientales identificados corresponden a: i) Barrio con identidad; ii) Barrio céntrico; iii) Barrio con buena accesibilidad; iv) Alta presencia de equipamientos municipales y comercio; y v) Veredones.

Los problemas y/o preocupaciones ambientales reconocidos corresponden a: i) Pérdida de valor urbano asociado a las edificaciones de la población San José; ii) Deterioro de veredones presentes en la vía pública; iii) Disminución de la capacidad vial por automóviles estacionados; iv) Dificultad para el tránsito peatonal por estado y heterogeneidad del ancho de veredas; v) Escasez hídrica; vi)

Disminución de áreas de infiltración; vii) Aumento de temperaturas; y, viii) Contaminación atmosférica por emisiones.

Por último, se advierte como conflicto socioambiental las visiones antagónicas respecto al aumento de la altura de edificación y el exceso de automóviles estacionados en el espacio público (calzada y veredones) y alto tráfico en calles interiores.

- **Marco de Gobernabilidad**

En el Marco de Gobernabilidad se identificaron Servicios e Instituciones Públicas que tienen pertinencia, respecto de las temáticas presentadas dentro de la EAE, exponiéndose las capacidades institucionales y de gobernabilidad disponible para enfrentar los diversos desafíos que revistan un carácter ambiental y de sustentabilidad.

Los Servicios e Instituciones Públicas identificadas corresponden a: Ministerio de Hacienda, SEREMI de Medio Ambiente, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Servicio de Vivienda y Urbanización, SEREMI Obras Públicas, SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, SEREMI de Salud, SEREMI Energía, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Secretaría de Planificación de Transporte, METRO S.A., SEREMI de Minería, SEREMI de Desarrollo Social, Representante Regional Consejo de Monumentos Nacionales, Gobierno Regional, Región Metropolitana, y, Municipalidad de Ñuñoa.

- **Resultado de la Coordinación y Consulta a los Organismos del Estado**

Durante el proceso de diseño del instrumento, se convocó a participar a un total de 15 organismos de Administración del Estado (OAE). Dentro de ellos, se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio.

En el transcurso de la modificación, se realizaron 2 instancias de correspondientes a Talleres de Trabajo donde se solicitó la generación de informes técnicos sectoriales, a aquellos Servicios que consideraran relevante proporcionar antecedentes.

El primer taller contó con una representación de 8 Órganos de la Administración del Estado, pronunciándose 3 de ellos, mientras que el segundo taller contó con presencia de 7 Organismos, recibiendo sólo un Informe Sectorial.

Durante la primera instancia, se trabajó en torno al contexto y enfoque de la EAE y del diagnóstico prospectivo territorial, mientras que, en la segunda, se analizaron las alternativas de planificación.

- **Resultado de las Instancias de Participación Efectuadas**

Durante la modificación del PRCP, se desarrollaron distintas instancias de participación con la comunidad. Algunas de ellas, de carácter obligatorio, como lo son: la participación ciudadana definida en el artículo 17 del Reglamento para la EAE; y, la consulta pública de la Imagen Objetivo, establecida en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mientras que otras, se realizan de manera voluntaria, como parte de un proceso de participación temprana que acompañó la formulación de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, del PRC de Providencia.

El proceso de participación ciudadana, normado por el Art. 17 del Reglamento para la EAE, se inició el lunes 19 de diciembre de 2022, tras la publicación en el Diario Oficial de un extracto del Decreto

Alcaldicio Ex N° 1.684, de fecha 25 de noviembre de 2022, que da inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, Plan Regulador Comunal de Providencia (2007). Transcurrido los 30 días hábiles, no se registraron aportes al proceso de diseño del instrumento ni observaciones al avance de su evaluación ambiental.

El proceso de consulta de la Imagen Objetivo se desarrolló entre el 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2022. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 octies de la LGUC, se realizaron dos Audiencias Públicas dentro de los primeros quince días del período de exposición a público, donde participaron un total de 104 vecinos.

Como resultado del proceso, fueron ingresadas 15 observaciones y un memorándum interno municipal.

Las observaciones recibidas se agruparon en seis categorías: Un ingreso presenta una solicitud para aumentar a siete pisos en un sector de la calle Holanda; Tres ingresos expresan su apoyo a la Alternativa B presentada en la Imagen Objetivo; Seis ingresos apoyan una nueva alternativa presentada por los vecinos denominada Alternativa C; Un ingreso solicita no aumentar la altura máxima permitida en la calle Renato Zanelli; Cuatro ingresos abordan temas formales e inquietudes complementarias al proceso de modificación los cuales se agruparon en la categoría Otros; y, por último, se recibió un memorándum interno desde la Dirección de Obras Municipales, en que se realizan comentarios y precisiones al texto del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo.

En cuanto a los procesos de participación temprana, se realizaron 6 sesiones de mesa de trabajo donde participaron 37 vecinos y 2 sesiones ampliadas, la primera con 78 asistentes y una presentación de cierre con 51 vecinos. En dichas instancias se trabajó sobre aspectos técnicos de la modificación.

Por último, se realizó una consulta ciudadana para profundizar respecto de las preferencias de la comunidad, tras las observaciones ingresadas durante el proceso de Imagen Objetivo, respecto de las alturas para determinados sectores del barrio. Como resultado, se obtuvo que el 72,4% de quienes participaron de ella, preferían mantener la altura máxima al interior del barrio en 3 pisos.

- **Políticas de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente**

En cuanto, a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad, se identificaron 2 de escala global, 9 a escala nacional, 5 a escala regional y 5 a escala local, correspondientes a las siguientes:

- **Escala Global:** i) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y, Nueva Agenda Urbana – Hábitat III
- **Escala Nacional:** i) Política Nacional de Desarrollo Urbano; ii) Política Nacional de Ordenamiento Territorial; iii) Política Nacional de Transporte; iv) Política Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastre; v) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; vi) Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades; vii) Plan Nacional de Eficiencia Energética; viii) Estrategia Nacional de Biodiversidad; y, ix) Estrategia Nacional del Crecimiento Verde.
- **Escala Regional:** i) Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago; ii) Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana; iii) Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudad 2012 – 2021”; iv) Estrategia de Resiliencia: Santiago Humano y Resiliente; y, v) Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2050.

- **Escala Comunal:** i) Plan de Desarrollo Comunal de providencia 2022-2027; ii) Plan Comunal de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público; iii) Plan Local de Cambio Climático de Providencia; iv) Estrategia Hídrica Local de Providencia; y, v) Ordenanza sobre Ruidos Molestos en la Comuna de Providencia.

- **Objetivos Ambientales**

Se identifican los siguientes objetivos ambientales:

- Avanzar en la consolidación de la infraestructura verde y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático, definiendo un plano de detalle e incentivos normativos, que fomenten la recuperación de veredones, arborización urbana y antejardines, característicos del paisaje urbano e identitario del barrio El Aguilucho.
- Fomentar la sustentabilidad urbana del barrio El Aguilucho, incorporando normas que promuevan la edificación sustentable, el incremento de áreas verdes y de infiltración al interior de los predios y la integración social, mediante la definición de incentivos normativos.
- Optimizar los recursos urbanos de accesibilidad, infraestructura y equipamiento del barrio El Aguilucho y resguardar sus características morfológicas, a través de normas urbanísticas que promuevan su regeneración mediante una densificación equilibrada.

- **Criterios de Desarrollo Sustentable**

Se identifican los siguientes criterios de desarrollo sustentable:

- Genera escenarios propicios para una regeneración urbana integrada, considerando los valores históricos, sociales y culturales del área de la modificación.
- Orienta el marco normativo con miras a contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en el barrio El Aguilucho, sujeto a modificación.

- **Identificación de los Factores Críticos de Decisión**

Se identifican dos factores críticos:

- Regeneración urbana equilibrada.
- Espacio público sustentable.

- **Diagnóstico Ambiental Estratégico**

A modo de síntesis del diagnóstico ambiental estratégico, se presentan las principales tendencias, identificadas tras caracterizar los 2 Factores Críticos de Decisión.

*Figura 1: Síntesis Diagnóstico ambiental estratégico*

FCD1: Regeneración urbana equilibrada		
Criterio de evaluación	Indicadores	Tendencia

Crecimiento poblacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de crecimiento poblacional intercensal</li> </ul>	<p>La población intercensal 1992-2017 ha tendido a aumentar en la comuna de Providencia, en un 8,72% para el periodo 1992-2002 y de 17,54% para el periodo 2002-2017; con ello para el periodo intercensal 1992-2017, la población total aumenta de 111.182 habitantes a 142.079 habitantes.</p> <p>Por el contrario, para el periodo intercensal 2002-2017, la población del barrio El Aguilucho tuvo una leve disminución de 57 habitantes (-2,13%). Las manzanas que registran una disminución poblacional son las siguientes: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 27, 35, 31, 32, 33, y 37 (ver figuras de población según manzana censal, censos 2002 y 2017).</p> <p>Las manzanas censales que concentran mayor población en el barrio son la N° 6 con 265 personas emplazada frente al eje vial El Aguilucho; y la N° 34 con 288 personas, localizada entre las calles Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Eduardo Castillo Vicuña.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de crecimiento poblacional proyectada</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la proyección del crecimiento poblacional hacia el año 2035, da cuenta de una tendencia de crecimiento constante para el periodo 2017 - 2035, cuyo aumento de 22,55% cuantifica 174.123 habitantes al 2035.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Población según rango etario</li> </ul>	<p>A nivel comunal, para el periodo intercensal 1992-2017, la tendencia da cuenta de un engrosamiento de la población entre 15 a 64 años, aumentando de 68.392 habitantes a 95.343 habitantes (+39,41%). Por su parte, la población adulta mayor (&gt; 60 años), también tiende a incrementarse, aumentando de 25.104 habitantes a 28.992 habitantes (+15,49%); mientras que la población menor a 14 años tiende a mantenerse estable, con una leve variación de 0,33% (58 nuevos habitantes).</p> <p>En el barrio El Aguilucho, la población de adultos mayores (&gt; 60 años), infantes y niños (&lt;14 años), tienden a concentrarse en las manzanas que poseen las mayores cantidades de población barrial (manzanas N° 5, N° 6, N° 35 y N° 34).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de crecimiento de viviendas</li> </ul>	<p>A nivel comunal, para el periodo intercensal 1992-2017, se observa una tendencia al aumento tanto de viviendas como de hogares.</p> <p>Para el periodo 1992-2002, las viviendas tienden a aumentar en un 33,94%, mientras que para el periodo 2002-2017 el porcentaje de crecimiento fue de 38,65%; con ello las viviendas aumentaron para el periodo intercensal 1992-2017 de 38.214 a 70.965 viviendas. Similar tendencia se observa en el número de hogares, para el periodo 1992-2002, los hogares tienden a aumentar en un 28,70%, mientras que para el periodo 2002-2017 tienden a aumentar en un 37,04%; con ello los hogares aumentaron para el periodo intercensal 1992-2017 de 35.146 a 61.987 hogares.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de crecimiento de hogares</li> </ul>	<p>Se identifica a nivel comunal, un superávit de viviendas en comparación al número de hogares, antecedentes que se correlacionan con un bajo nivel de hacinamiento y/o allegamiento.</p>

		<p>EL barrio El Aguilucho, sigue la tendencia comunal y ha tendido a incrementar su número de viviendas y de hogares, pues hacia el año 2002 las viviendas se contabilizaban en 1.005 unidades, mientras que hacia 2017 se identifican 1.138 viviendas (13,23%). Finalmente, se observa que la manzana N° 1, que enfrenta el eje vial Av. Los Leones ha aumentado considerablemente su número de viviendas y hogares, debido a la construcción de algunos edificios en altura.</p>
<p>Ocupación y usos de suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Usos de suelo según tipología</li> </ul>	<p>Históricamente, el barrio El Aguilucho ha sido predominantemente residencial, con viviendas unifamiliares y colectivas, y equipamientos comerciales de escala barrial.</p> <p>El catastro de uso de suelo del barrio se correlaciona con la tendencia histórica de uso, identificándose que el 74% de sus predios son de tipo residencial, el 22% presenta uso equipamiento y el 4% se vincula con actividades productivas.</p> <p>De los usos residenciales, el 76% corresponde a viviendas unifamiliares, 23% a viviendas colectivas, y 1% a casas de reposo. En cuanto al uso de equipamientos, destacan en orden de uso predial los equipamientos de comercio (45%), de culto (17%), de deporte (12%), de oficina (11%), educacional (9%), de salud (5%) y social (1%).</p> <p>El barrio El Aguilucho sigue la tendencia comunal respecto del emplazamiento de los usos mixtos, los cuales se dan en torno a ejes viales de relevancia comunal y en este caso barrial (El Aguilucho, Av. Los Leones y Jaime Guzmán). Allí se localizan equipamientos de escala barrial y comunal de salud, educación, deportivos y comerciales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Grado de consolidación</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la tendencia muestra que en los últimos años (2015-2020), los sectores con bajo y medio grado de consolidación presentan mayor número de permisos de edificación en los últimos años (2015-2020), evidenciando un proceso de crecimiento urbano en dichos sectores. Se podría concluir, que existe una alta correlación entre el nivel de consolidación (o capacidad de acoger desarrollo nuevo) y la lógica de localización de nuevos proyectos.</p> <p>En el barrio El Aguilucho, se identifican predios consolidados vinculados a edificaciones mayores a 3 pisos y equipamientos de relevancia barrial y comunal que tienden a ser menos modificados, como son los equipamientos de salud y educacionales públicos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Año de edificación</li> </ul>	<p>Otra variable que se vincula a la consolidación territorial es el año de edificación. De acuerdo al catastro realizado, el 38,4% de los predios posee edificaciones cuya data de construcción es de antes de 1960; un 44,1% entre el periodo 1961 y 1999; y el 17,5% desde el año 2.000 a la fecha.</p> <p>La tendencia muestra que aquellos predios que tienen edificaciones más antiguas (&lt; 1960) podrían presentar un menor grado de consolidación, pudiendo estar sujetas a mejoras en las viviendas como remodelaciones o rehabilitaciones. Mientras que las edificaciones más recientes (últimos veinte años) tendrían un</p>

		<p>mayor grado de consolidación. Adicionalmente, debido a la disponibilidad de la información de los permisos de edificación, se observa que muchos de los predios identificados previamente como consolidados corresponden a edificaciones relativamente nuevas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permisos de edificación según unidades a edificar, superficie a construir y tipo</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la tendencia de los últimos años (2010-2021) evidencia que, en los permisos de edificación, las principales unidades a construir corresponden a edificaciones de tipo habitacional y mixto; sin embargo, la mayor cantidad de superficie edificatoria corresponden a permisos de edificación de usos no habitacionales.</p> <p>En el barrio El Aguilucho, el 81% de las unidades edificatorias aprobadas se asocian a edificios o bloques que van desde los 3 a 7 pisos (proyectos inmobiliarios de mediana escala); mientras que el 12% de las unidades edificatorias se vinculan a casas continuas de 3 pisos; y el 6% a casas pareadas de 1 a 3 pisos.</p> <p>La tendencia de los permisos de edificación da cuenta de una correlación del número de unidades a edificar y la superficie de edificación presentada.</p> <p>En el año 2011 se observa un aumento de las unidades a edificar, sin embargo, en 2014 se observa un quiebre y disminución tanto del número de unidades de edificación como de la superficie edificatoria. Desde el año 2015 se observa un leve aumento de las unidades a construir, pero no así de la superficie edificatoria.</p> <p>El quiebre de la tendencia podría estar vinculada con el proceso de modificación del PRCP aprobado en 2015, debido a la disminución de coeficientes de normas urbanísticas que hacen atractivo el desarrollo de proyectos inmobiliarios de mediana escala (altura máxima de edificación, el coeficiente de constructibilidad y la densidad habitacional máxima) en la zona EC3.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeficiente de ocupación de suelo</li> </ul>	<p>A partir de la modificación del PRCP 2015, se podría esperar en el barrio El Aguilucho un aumento del coeficiente de ocupación de aquellos predios con zonificación EC3 que aún posean un coeficiente de ocupación inferior a 0,6 (equivalente al 60% señalado en la norma vigente).</p> <p>Esto genera preocupación, ya que, en un contexto de cambio climático, una mayor ocupación de suelo natural disminuiría los servicios ecosistémicos de regulación, dada una menor superficie de infiltración de aguas lluvias; de soporte, disminuyendo la continuidad del hábitat de pequeñas especies de fauna y vegetación, que contribuye a mitigar la radiación solar, minimizando las islas de calor.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeficiente de constructibilidad</li> </ul>	<p>A partir de la modificación del PRCP 2015, se podría esperar en el barrio El Aguilucho una disminución del coeficiente de constructibilidad de gran parte del barrio, especialmente de las zonas EC3 y EA5 (predios vereda poniente que enfrentan el eje Arzobispo Fuenzalida).</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Precio del suelo de viviendas</li> </ul>	<p>Se observa una tendencia al incremento del valor del precio de suelo de terrenos y viviendas tranzadas, así como de departamentos ejecutados en el barrio El Aguilucho.</p> <p>A pesar de lo anterior, se ha ido consolidando la tendencia de que los precios de suelo de proyectos en altura tienden a ser superiores que los precios de suelo de viviendas.</p> <p>Finalmente, en cuanto a los metrajes de terrenos tranzados, se observa una tendencia a su estabilidad, cuyos terrenos varían entre los 200 y 350 m<sup>2</sup>.</p>
Morfología urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie predial</li> </ul>	<p>La tendencia da cuenta de que la superficie predial dominante (57,7%) corresponde a aquella que va entre 251 y 500 m<sup>2</sup>; siguiéndole en proporción aquellos predios que poseen una superficie que va de 100 a 250 m<sup>2</sup>.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de agrupamiento predial</li> </ul>	<p>La tendencia da cuenta de una preponderancia del sistema de agrupamiento predial aislado (39,3%), sean estos edificios y/o viviendas aisladas (18,2%) o aisladas con adosamiento (21,1%). En orden de proporción, le sigue el sistema de agrupamiento continuo sin antejardín, asociado a las construcciones de la Población San José (22%) y edificaciones continuas (18%); por su parte, el sistema de agrupamiento pareado representa un 21,6% del total predial, correspondiente principalmente a viviendas pareadas de dos pisos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edificaciones preexistentes según tipo</li> </ul>	<p>Se identifican 180 edificaciones preexistentes, entre ellas 94 casas tradicionales de la población San José, 49 edificaciones consolidadas por uso y altura, 27 conjuntos de edificaciones, 5 predios islas y 5 edificaciones asociadas a equipamientos públicos de escala comunal. La tendencia da cuenta de nuevos tipos de edificación – tipo townhouse - siendo relevante considerar dentro de la planificación la sinergia entre las construcciones antiguas y nuevas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Altura (catastro y normativa) según PRC</li> </ul>	<p>En el barrio El Aguilucho se observa una predominancia de edificaciones de altura de 1 o 2 pisos, dado que las edificaciones poseen una vocación principalmente residencial y mixta, vinculada a equipamientos comerciales y/o talleres de escala barrial.</p>
<b>FCD2: Espacio público de calidad</b>		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Tendencia</b>
Disponibilidad y accesibilidad de áreas verdes (veredones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie total de área verde (m<sup>2</sup>)</li> </ul>	<p>Providencia presenta una oferta de áreas verdes limitada por la consolidación actual de su comuna (2,121,068 m<sup>2</sup> de áreas verdes consolidadas); sin embargo, presenta una de las más altas tasas de disponibilidad de áreas verdes por habitante. A su vez, la limitante de crecimiento de infraestructura verde podría considerar la oportunidad de establecer incentivos normativos, para materializar áreas verdes privadas como antejardines; y un Plano de Detalle donde se realicen acciones destinadas a la materialización y conservación de las áreas verdes públicas existentes.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Superficie de áreas verdes por habitante (m<sup>2</sup>/habitante)</li> </ul>	<p>Se identifica una alta disponibilidad de áreas verdes, con 14,94 m<sup>2</sup>/ hab. Dicho indicador es uno de los más altos del Área Metropolitana de Santiago.</p> <p>Sin embargo, dicha cifra no refleja la baja accesibilidad a plazas públicas, puesto que gran parte de la superficie de áreas verdes comunales corresponde a parques, incluso de nivel metropolitano. En el caso del barrio El Aguilucho, la población presenta accesibilidad a 3 plazas públicas principalmente, con una superficie de área verde de 1,88 m<sup>2</sup>/hab.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distancia a parques públicos, estándar CNDU 3.000 m<sup>1</sup>.</li> </ul>	<p>En el barrio El Aguilucho, el 100% de la población cumple con el estándar CNDU- distancia de 3.000 m.- de accesibilidad hacia el parque público más cercano.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distancia a plazas públicas, estándar CNDU 400 m<sup>2</sup>.</li> </ul>	<p>En el barrio El Aguilucho, el 93,9% de la población cumple con el estándar CNDU- distancia de 400 m.- de accesibilidad hacia la plaza pública más cercana.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Población atendida por áreas verdes</li> </ul>	<p>En lo que respecta al barrio El Aguilucho, cerca de 2.640 habitantes tienen acceso a las plazas públicas 18 de septiembre, Chile España –Echeñique y Chile España; mientras que sólo 171 habitantes tendrían que caminar más de 400 m. para acceder a una plaza pública. Sin embargo, se identifican problemas a escala barrial y comunal respecto de la accesibilidad a plazas y parques, asociadas a las dificultades de accesibilidad universal y/o mala conectividad peatonal de las áreas verdes con su entorno inmediato.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Veredones según tipo</li> </ul>	<p>La municipalidad busca integrar el sistema de áreas verdes comunal. En sintonía con ello, es que la mayoría de las calles del Barrio El Aguilucho presenta algún tipo de veredón, siendo predominante el veredón externo ancho. En el eje vial Av. Los Leones predomina el veredón interior e interior, mientras que en los ejes Eduardo Castillo Vicuña y Hernando de Aguirre predominan los veredones exteriores estrechos y veredón interior respectivamente.</p> <p>Sólo las calles Arzobispo Fuenzalida, Cerro de Pasco, Sarragosi, y Pasaje Caupolicán no cuentan con algún tipo de veredón.</p>
<p>Calidad de áreas verdes (veredones)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Materialidad de veredones</li> </ul>	<p>La Ordenanza Municipal exige que lo veredones presenten cobertura vegetal. Sin embargo, a partir del catastro realizado por la Municipalidad se observa como tendencia que estos poseen un 75,79% de cubierta vegetal, un 22,75 de veredones con cubierta de tierra y un 1,46% de los veredones sellados con pavimentos. Ahora bien, el catastro en terreno de la cobertura vegetal de los veredones da cuenta de una falta de mantención, con especies vegetativas y arbóreas desordenadas, faltas de</p>

<sup>1</sup> Este indicador mide la distancia mínima ponderada por población, entre el centro de cada manzana y el parque público más cercano. Al respecto se debe considerar como parque, a aquella área que cuenta con una superficie mayor o igual a 20.000 m<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Este indicador mide la distancia mínima ponderada por población, entre el centro geométrico de cada manzana y la plaza pública más cercana para cada comuna. Se considera como plaza a aquella área verde que cuenta con una superficie entre 450 y 19.999 m<sup>2</sup>.

		<p>riego y poda; mientras que los proyectos de jardines sustentables presentaban un mejor cuidado y mantenimiento.</p> <p>A través de instrumentos y ordenanzas de gestión ambiental, y con el objetivo de integrar todas las áreas verdes comunales, la Municipalidad ha tendido a establecer una gobernanza encaminada al resguardo, cuidado y protección de las áreas verdes (parques, plazas, bandejones y veredones).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° y especies de árboles sustentables y/o climáticamente adaptados en el espacio público</li> </ul>	<p>Se identifican algunos problemas en la arborización de aquellas calles que no cuentan con sistema de veredones, ya que las tazas de plantación no son las adecuadas para aceras reducidas (ejes viales que no cuentan con sistema de veredones).</p> <p>La tendencia de los próximos años será a consolidar un sistema de áreas verdes con cubiertas vegetales y/o arbolado nativo que se ajuste a las mínimas condiciones de plantación 1,20 x 1,20, a condiciones climáticas variables por efectos del cambio climático, resistente a períodos de sequía, con belleza escénica y principalmente, integrado con su entorno y con los múltiples servicios presentes en la comuna. Esto influiría directamente en la movilidad sustentable (espacios sombríos y ordenados para el desplazamiento), mejoramiento de espacios públicos (variables paisajísticas) y sustentabilidad urbana (servicios ecosistémicos de soporte, regulación, provisión y cultural).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antejardines</li> </ul>	<p>La tendencia da cuenta de que el 74% de los predios cuenta con antejardín, de los cuales el 32% presenta una cubierta permeable, que permitiría la infiltración de aguas lluvias y agua de riego hacia el subsuelo, recargando con ello las napas freáticas. Se observa que un 19% de los predios posee antejardín impermeable, es decir, un tipo de cubierta que no permite la recarga del acuífero, desviando el agua lluvia y/o de riego a un sistema sanitario de aguas lluvia). Finalmente, el 23% restante de los predios presenta antejardines mixtos, es decir, que poseen una fracción de suelo natural que facilita la infiltración y otra proporción de suelo impermeable. Finalmente, se identifica que un 26% de los predios no cuenta con antejardín.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público</li> </ul>	<p>Se evidencia una tendencia a formular proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público e infraestructura verde comunal; proyectos enmarcados dentro del paradigma de la resiliencia urbana y sustentabilidad ambiental.</p>
Tránsito vial y peatonal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Red vial estructurante</li> </ul>	<p>Los ejes viales El Aguilucho - Echeñique, Av. Los Leones, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Hernando de Aguirre, son vías troncales, cuyo rol principal es establecer la conexión entre las diferentes zonas urbanas de una intercomuna; pueden alcanzar una alta capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares, mayor a 2.000 vehículos/hora, considerando ambos sentidos, con flujo predominante de transporte público y automóviles privados. Los cruces, paraderos de locomoción colectiva, servicios anexos y otros elementos singulares, preferentemente deben estar distanciados a más de 500 m entre sí. Prohibición absoluta y permanente del estacionamiento y la detención de cualquier tipo</p>

		<p>de vehículo en su calzada; y sus dimensiones deben considerar: distancia entre líneas oficiales no debe ser inferior a 30 m. y el ancho mínimo de sus calzadas pavimentadas, en conjunto, no debe ser inferior a 14 m. (Art. 2.3.2 OGUC).</p> <p>Los ejes viales colectores como Diego de Almagro, Renato Zanelli y Chile España, cuyo rol principal es servir de corredor de distribución entre la residencia y los centros de empleo y de servicios, y de repartición y/o captación hacia o desde la trama vial de nivel inferior; pueden alcanzar una capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares mayor a 1.500 vehículos/hora, considerando ambos sentidos, con flujo predominantemente de automóviles. Puede prohibirse el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos en ella; y sus dimensiones deben considerar: distancia entre líneas oficiales no debe ser inferior a 20 m. y ancho mínimo de sus calzadas pavimentadas, en conjunto no debe ser inferior a 14 m. (Art. 2.3.2 OGUC).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de calzadas vehiculares</li> </ul>	<p>A partir del carácter de los ejes viales y su vinculación con el medio construido- uso de la calzada vehicular- fue definido el carácter de las vías. El principal eje vial en el barrio es El Aguilucho, el cual tiene un carácter articulador respecto del uso mixto- residencial y equipamientos- y del espacio público, por lo que tiende a atraer un mayor tránsito peatonal y vial, en comparación a los otros ejes viales del barrio. El tránsito vehicular tiende a ser fluido, a pesar de identificarse detenimientos vehiculares asociados a la toma o recogida de pasajeros por parte del transporte público y/o de vehículos particulares. Los ejes viales Av. Los Leones, Diego de Almagro, Chile España, Holanda, Consejo de Indias, y Renato Zanelli, presentan un perfil de calle que permite un tránsito vehicular fluido, sin embargo, es reiterativa la presencia de automóviles estacionados en la calzada del eje vial, obstaculizando el libre tránsito de vehículos motorizados y bicicletas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho de veredas y veredones</li> </ul>	<p>En términos prácticos, el ancho de las aceras no presenta relación ni con el ancho de la calzada, ni la funcionalidad de la calle. La mayoría de las calles cumplirían con las dimensiones establecidas por la OGUC y las orientaciones emanadas desde la Ley de Accesibilidad Universal, sin embargo, dada la cantidad de población residente y flotante, dichos estándares estarían siendo constantemente evaluados, en función de la tipología y uso de la calle.</p> <p>En el barrio El Aguilucho, la tendencia sería contraria, pues se observa que la mayoría de las veredas no cumple con el estándar mínimo de accesibilidad universal.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de aceras, veredas y veredones</li> </ul>	<p>La acera es utilizada para tránsito peatonal (vereda), sus veredones presentan vegetación y arborización, con proyectos de jardines sustentables ejecutados, macetas artificiales y suelo desnudo sin cubierta vegetal. Frente a equipamientos de educación, salud y comercio se observa el uso de estacionamientos definidos normativamente. Sin embargo, se ha observado un uso reiterado de vehículos que estacionan en el</p>

		espacio destinado a veredones, afectando la faja permeable y/o deteriorando las especies vegetativas y árboles que allí se emplazan.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elementos de tránsito que favorecen la accesibilidad universal</li> </ul>	<p>Se evidencia una tendencia a implementar elementos de tránsito que faciliten el desplazamiento de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores, fortaleciendo la accesibilidad universal, tales como: Calles con ruta accesible, Zona de calmado de tránsito, Veredas continuas, y Pasos protegidos.</p> <p>En el barrio se identifica el diseño de veredas continuas en las intersecciones de las calles El Aguilucho con Cerro de Pasco, El Aguilucho con Sarragosi, El Aguilucho con Pasaje Caupolicán y Eduardo Castillo con Chile España, facilitando el tránsito de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Calidad del pavimento de las veredas (metros lineales).</li> </ul>	Según SIEDU (2018), gran parte de las veredas del barrio El Aguilucho no cumplirían con el estándar CNDU de veredas en buen estado.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estacionamiento formal e informal</li> </ul>	A nivel comunal, se identifica una tendencia a delimitar espacios formales de estacionamiento de diversos tipos, tanto en la acera y/o eje vial que sean utilizados para el estacionamiento vehicular de manera que no interrumpan el flujo y tránsito vehicular. Siguiendo dicha tendencia, en el barrio El Aguilucho se identifican 45 estacionamientos formales, sin embargo, se ha convertido en una constante la presencia de vehículos motorizados y bicicletas estacionados sobre aceras, veredones y en calzadas vehiculares. Esto fricciona y ralentiza el tránsito peatonal y vial en el barrio, a la vez que ralentiza el flujo vehicular en ciertas calles.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciclovías (metros lineales)</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la cobertura de la red de ciclovía se encuentra bastante extendida, evidenciándose un alto grado de accesibilidad. Pese a ello, también se observan tramos de ciclovías que no se encuentran integradas a la red comunal/metropolitana de ciclovía.</p> <p>En el barrio El Aguilucho no se observa una red de ciclovía, sin embargo, se identifican dos proyectos que contribuirán con el sistema integrado de ciclovía y que localizarán en los ejes viales del barrio: Chile-España, Renato Zanelli, Luis Thayer y Hernando de Aguirre..</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° de proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público</li> </ul>	<p>Providencia ha sido pionera en la formulación de estándares para el diseño del espacio público. Es por ello que se identifican diversos proyectos destinados a mejorar y favorecer el tránsito y caminata peatonal en el espacio público la calidad de vida barrial.</p> <p>También se identifica el proyecto de la línea 8 de la red de Metro, la cual permitiría conectar a la población de la comuna de Providencia - en una vía paralela a la línea 5 y línea 4 - con las comunas de Ñuñoa, Macul, La Florida y Puente Alto, aumentando con ello la movilidad, conectividad y accesibilidad tanto a nivel comunal como barrial.</p>

Fuente: Elaboración propia

- **Identificación y Evaluación de las Alternativas de Estructuración Territorial**

Se elaboraron dos alternativas de estructuración del territorio. Las alternativas se determinaron a partir de una definición de volumetría general donde varía la altura máxima permitida, dejando la incorporación de otros parámetros urbanísticos, como ocupación de suelo, constructibilidad, densidad, antejardín, entre otros, para ser definidos por el Anteproyecto. Por su parte, respecto del plano de detalle y la incorporación de incentivos normativos, solo se presentaron orientaciones o criterios comunes para ambas alternativas.

La **Alternativa A** se denominó Barrio de densidad media-baja y alturas jerarquizadas. Esta alternativa consolida altura baja y media-baja acorde a las preexistencias de la población San José, nombre que tenía este barrio en su origen. Considera desarrollo residencial de calles menores y destaca el eje mixto de la calle El Aguilucho. En las calles menores predomina la altura de 3 pisos, mientras que en las calles intermedias predomina la altura de 5 pisos.

Por otro lado, la **Alternativa B** denominada Barrio de densidad media y altura homogénea, plantea una altura de 5 pisos para gran parte del barrio. En ese sentido consolida una altura media acorde a los edificios preexistentes, y considera alturas similares presente en los ejes estructurantes que atraviesan el barrio (edificios aislados en Holanda, Luis Thayer Ojeda y Echeñique).

Como complemento a las alternativas de zonas de edificación, se propone el desarrollo de un Plano de Detalle e incentivos normativos para alcanzar los objetivos propuestos en la presente Modificación, referidos a poner en valor la identidad del barrio.

El **plano de detalle** se plantea como una forma de especificar la morfología de la volumetría planteada en las alternativas de estructuración, mediante la determinación de la altura y profundidad de adosamiento a las edificaciones preexistentes, composición de la fachada, usos por piso, entre otros criterios. En materia de espacio público, plantea determinar lineamientos de diseño para incorporar temas como accesibilidad universal, sustentabilidad ambiental y criterios de adaptación al cambio climático.

Los **incentivos normativos** buscan mejorar las condiciones de sustentabilidad y de la calidad del espacio público del barrio, a cambio de premios que aumenten la constructibilidad y densidad máxima permitida. Lo anterior se podría llevar a cabo mediante la exigencia de certificaciones de edificación sustentable y la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al uso público, entre otras posibles medidas.

Como resultado de la **evaluación ambiental de la Alternativa A**, se observa que ésta es capaz de generar un mayor número de oportunidades, respecto de los riesgos. En el caso del factor crítico 1, se debe a que las normas de altura y los volúmenes propuestos, favorecerían el desarrollo de proyectos de renovación de distintas escalas, manteniendo la vocación residencial y/u homologando alturas preexistentes en algunos sectores que habían comenzado procesos previos a la modificación del Plan.

De igual modo, se reconocen oportunidades vinculadas al criterio de flexibilidad de los agrupamientos, los cuales, al reconocer las preexistencias, permiten mantener características morfológicas propias del barrio. Ello se complementa con la definición de incentivos normativos, los cuales permiten abordar – a nivel de proyectos - aspectos puntuales vinculados a la mitigación y/o adaptación del cambio climático, como la infiltración o incorporación de exigencias de certificación

de edificación sustentable, los cuales no serían factibles de acoger con la mera aplicación de la norma técnica.

Del mismo modo, para el caso del factor crítico 2, se advierte que las oportunidades se vinculan tanto a la definición de incentivos normativos, como a la decisión de desarrollar un plano de detalle, el cual permite actuar en el espacio público definiendo aspectos vinculados a la accesibilidad universal, ancho de aceras y veredas, mobiliario urbano, u otros.

Los riesgos se vinculan, en el caso del FCD 1, a la falta de definición del coeficiente de ocupación de suelo, por ser éste un aspecto relevante en relación con las superficies de infiltración y a la posibilidad de desarrollar masas arbóreas o vegetacionales, y en el caso del FCD 2, se vincula al incremento de vehículos que se generaría producto del aumento en la intensidad de ocupación. Ello redundaría en la reducción de la capacidad de las vías, explicado no solo por los vehículos que transitan, sino que también, por la necesidad de contar con espacios de estacionamiento, aun cuando este sea temporal para efectos de carga y descarga, o de espera de pasajeros.

Por su parte, tras la **evaluación ambiental de la Alternativa B**, se identifica que los riesgos y las oportunidades son similares a las identificadas durante la evaluación de la Alternativa A. Esto se debe a que la única variable que se modifica entre una alternativa y otra es la altura, la cual, a su vez presenta una diferencia de 1 o 2 pisos por zona, por lo que sus efectos no son muy significativos.

Del mismo modo, las estrategias planteadas, como la definición de un plano de detalle o la identificación de incentivos normativos, son comunes para ambas alternativas, por lo tanto, los efectos que generan han permitido identificar igual número de oportunidades.

Las diferencias que se advierten en la Alternativa B, están relacionadas a la intensidad de ocupación de suelo, provocando una mayor transformación de imagen del barrio. Esto puede redundar en una pérdida del valor patrimonial e identitario, de no controlarse con incentivos y/o el plano de detalle, o bien, a través de la definición de tipologías de edificación adecuadas, que procuren generar un menor impacto en esta área.

Igualmente, se supone que los riesgos asociados al espacio público serían de mayor intensidad, ya que se advierte un mayor tránsito de vehículos y peatones que harían uso de éste.

Por último, se realizan las siguientes recomendaciones para la confección del anteproyecto:

- Normas Técnicas:
  - Se recomienda evaluar la pertinencia de definir normas técnicas que permitan mantener áreas de infiltración e idealmente vegetación en primer piso, como por ejemplo el coeficiente de ocupación o bien la definición de antejardín.
  - Se recomienda incorporar tipologías de edificación que mantengan algunos aspectos relativos a la morfología urbana del barrio, para fortalecer su sentido de identidad.
  - Se recomienda estudiar la pertinencia de incorporar exigencias de estacionamiento, con el objetivo de que, en un mediano plazo, este pueda ser prohibido en las calles.
  - Para promover el uso de modos de transporte sustentable, como el metro, se recomienda mantener la altura de 7 pisos en torno a la Plaza 18 de Septiembre y de 6 pisos de altura para la zona Límite Los Leones, según se plantea en la Alternativa B.

- **Incentivos Normativos:**
  - Se recomienda mantener los incentivos normativos propuestos para ambas alternativas, asociados a la certificación de las edificaciones sustentables y a las áreas de infiltración y antejardines verdes.
  - Se propone analizar la pertinencia de incorporar normas que incentiven la materialización de techos verdes.
  - Se recomienda analizar la pertinencia de incorporar exigencias de arborización, asociado a especies nativas de bajo consumo hídrico.
  - Se recomienda incentivar construcciones con estándares de eficiencia energética.
  
- **Plano de Detalle:**
  - Se recomienda mantener los criterios de diseño de espacio público tendientes a potenciar la caminata al interior del barrio; ancho mínimo de aceras; veredones; definición de especies vegetales; mobiliario urbano y medidas de accesibilidad universal.
  - Se recomienda potenciar el acceso peatonal a las áreas verdes y equipamientos comunales de salud, educación y deporte, manteniendo las veredas al mismo nivel. Ello, especialmente en torno al Eje El Aguilucho, y entre este y las plazas Echeñique y 18 de Septiembre.
  - Promover áreas de infiltración en el espacio público.
  - Abordar la problemática de reducción de capacidad vial por estacionamientos en calles y veredones.
  
- **Anteproyecto:**

El Anteproyecto se elaboró siguiendo los lineamientos que entregan los términos dictados por el Concejo Municipal, los cuales consideran algunos elementos de la Alternativa A, siendo complementados en el proceso consulta pública de la imagen objetivo y posteriormente con la consulta ciudadana que el Concejo solita llevar a cabo.

Para cumplir con los objetivos planteados, el anteproyecto crea 2 zonas nuevas de edificación. La primera de ellas consolida el eje de El Aguilucho como centro del barrio, preservando su identidad (E5 (C+A)). Dicha tipología plantea mantener la edificación continua de altura similar hacia la calle, y pisos retirados en altura, manteniendo en el primer plano el perfil actual de El Aguilucho.

La segunda zona de edificación se agrega al interior del barrio confinado entre calles perpendiculares a El Aguilucho (E3). La tipología que se propone en esta nueva zona se define para que las edificaciones nuevas puedan adaptarse a la diversidad de las preexistentes. De este modo, si bien se mantiene la altura de 3 pisos, se cambian normas como el sistema de agrupamiento, que permiten dicha flexibilidad.

En el sector poniente (entre Holanda y Los Leones) se cambian las tipologías o zonas por otras que se encuentran vigentes en el PRC, lo que permite en el caso de los predios que enfrentan Los Leones (entre la plaza 18 de septiembre y Diego de Almagro), mantener la altura de 7 pisos, pero permitir adosamiento. En el caso de los predios que están entre Holanda y Arzobispo Fuenzalida, se aumenta la altura de 3 a 5 pisos y se permite adosamiento.

El sector sur, que contaba con 5 pisos de altura, se extiende hasta la zona E5 (C+A), generando que algunos sectores que antes estaba en 3 pisos incrementen su altura, mientras que el sector nororiente mantiene su norma con edificación aislada y de 3 pisos de altura.

Complementario a ello, se definen incentivos normativos que aplicarán en la totalidad del barrio. Éstos apuntan a mejorar la sustentabilidad de la edificación, al aumento de la superficie vegetal y al mejoramiento de los niveles de integración social. De este modo, los proyectos que se acojan a los incentivos podrán incrementar el coeficiente de constructibilidad base, la densidad máxima permitida y eliminar la exigencia de estacionamientos por cada vivienda de interés público que considere el proyecto.

Por último, se elaboró un plano de detalle el cual establece normas para la edificación y el espacio público. Las normas para la edificación establecieron características arquitectónicas, con criterios morfológicos de la población San José, para exigir las tanto a las refacciones de las edificaciones existentes de la población, así como para las obras nuevas y refacciones en general.

Las normas del espacio público establecen lineamientos de intervención que favorecen la movilidad activa, la consolidación de áreas verdes y superficies permeables, y la gestión de estacionamientos para residentes y visitantes (entre otros), preservando la identidad del barrio. Complementario a ello, se generan criterios para las edificaciones, referido a elementos ajenos y publicidad.

Al evaluar el anteproyecto, se observa que éste varía en función de la evaluación realizada a las alternativas A y B, siendo capaz de generar un mayor número de oportunidades, e identificándose sólo un riesgo.

Las oportunidades se incrementan debido a la incorporación de parámetros urbanísticos que permiten visualizar de mejor manera el efecto que puedan tener las decisiones de planificación. A ello, se le suma la definición de incentivos normativos y las disposiciones que establece el plano de detalle, permitiendo que el barrio cuente con una batería de herramientas complementarias, las cuales fomentan la regeneración del barrio, a la vez van resguardando los valores urbanos e identitarios, asociados a la morfología propia de la población San José.

Se destaca la decisión de localizar mayores densidades en sectores donde se priorice el transporte activo o no contaminante, como la caminata y el metro (zonas EA5/pa, EA7/pa y E5 (C+A)), lo que se complementa con medidas que desincentivan el uso del automóvil, a través de acciones concretas como el reducir la cantidad de estacionamientos en el espacio público, destinándolos sólo a los vecinos del barrio mediante el plano de detalle.

Otro aspecto para destacar es la consolidación del eje El Aguilucho como centro de usos mixtos del barrio en el primer piso, permitiendo el desarrollo de proyectos residenciales en altura. Todo lo anterior, se complementa con normas que apuntan a mantener su imagen urbana.

Sin perjuicio de lo anterior, el único riesgo que se advierte, asociado al FCD 1, está vinculado a las normas que define el plano de detalle, las cuales deben monitorearse ya que pueden constituirse en una barrera para los procesos de regeneración por los costos o dificultades en el diseño que su aplicación le pueda significar a los propietarios de los inmuebles.

- **Identificación de Directrices y Plan de Seguimiento**

Se define un Plan de Seguimiento en base a las directrices de gestión y planificación y las directrices de gobernabilidad. Los indicadores definidos para ello corresponden a:

*Tabla 1: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación*

Directriz de Gestión y Planificación	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Acciones de difusión para fomentar la regeneración urbana a través de la aplicación de incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público, e integración urbana.	Material informativo que difunde incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana.	Elaboración del material informativo que difunde incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana.
Acciones para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Material informativo que difunde las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Elaboración del material informativo que difunde las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.
	Material informativo que difunde las normas del espacio público, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Elaboración de material informativo que difunde las normas del espacio público, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.
Mecanismos de gestión y consolidación de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad	Aplicación de las normas para el espacio público definidas en el plano de detalle.	Elaboración de cartera de proyectos que apliquen una o más normas para el espacio público en el Barrio El Aguilucho.
		Nº de proyectos que apliquen una o más normas para el espacio público en el Barrio El Aguilucho, ejecutados.

Fuente: Elaboración propia

*Tabla 2: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad*

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Mecanismos de coordinación para fomentar la regeneración urbana a través de la aplicación de incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público, e integración urbana.	Instancias de coordinación con el Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción del MINVU, para la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad de la edificación.	Nº de instancias de coordinación con el Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción del MINVU, para la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad de la edificación.
	Instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el SERVIU / MINVU para la materialización de los incentivos normativos de integración de vivienda de interés público.	Nº de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio, el MINVU o SEREMI MINVU, y el SERVIU, para la materialización de los incentivos normativos de integración de vivienda de interés público.

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
<p>Mecanismos de coordinación municipal para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Nº de instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>
	<p>Instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana, la Dirección de Barrios y Patrimonio, la Dirección de Tránsito y la Dirección de Medio Ambiente, para gestionar iniciativas que incorporen las normas de espacio público del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Nº de instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana, la Dirección de Barrios y Patrimonio, la Dirección de Tránsito y la Dirección de Medio Ambiente, para gestionar iniciativas que incorporen las normas de espacio público del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>
<p>Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago, MTT, SERVIU, Municipalidad de Ñuñoa u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.</p>	<p>Iniciativas destinadas al mejoramiento de espacio público financiadas por programas del GORE, MTT, SERVIU, Municipalidad de Ñuñoa u otro servicio.</p>	<p>Nº de iniciativas financiadas o cofinanciadas por programas del GORE, MTT, SERVIU, Municipalidad de Ñuñoa u otro servicio.</p>

Fuente: Elaboración propia

### 3 ACERCA DE LA MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO

#### 3.1 Identificación y Descripción Pormenorizada de sus Objetivos

El objetivo de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007 (PRCP 2007), señalado en el inicio de procedimiento de la EAE, indica que ésta busca **impulsar un proceso de regeneración urbana para el Barrio El Aguilucho que contemple tanto el ajuste de las normas urbanísticas como el mejoramiento del espacio urbano para dicho sector, de manera de permitir el desarrollo armónico y sustentable del barrio, siguiendo la visión planteada por el PRCP 2007 y sus modificaciones.**

De este modo, tras avanzar en el proceso de planificación y su respectiva EAE, se fue trabajando en la precisión de dicho objetivo, así como también, en la definición de objetivos específicos que permitieran precisar su alcance.

De este modo, la propuesta de la Imagen Objetivo establece como objetivo general, **realizar un ajuste de los parámetros normativos y tipologías edificatorias adecuadas para el barrio El Aguilucho, de manera de impulsar un proceso de regeneración urbana equilibrada donde el proceso sea de bajo impacto para los habitantes y usuarios, en coherencia con la identidad del barrio y su visión futura.**

Complementario a ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

- **Poner en valor la identidad del barrio:** mediante el ajuste de la zonificación de tipologías de edificación, nuevas tipologías de edificación para el barrio El Aguilucho, elaboración de un Plano de Detalle y la incorporación de incentivos normativos.
- **Formular tipologías edificatorias adecuadas para este barrio:** a partir de la definición de nuevas tipologías de edificación para el barrio El Aguilucho y el Plano de Detalle.
- **Proponer parámetros normativos para una densificación con calidad:** presentes en la norma urbanística de las nuevas zonas de edificación.
- **Mejorar el entorno urbano, la accesibilidad universal y la calidad del espacio público para incentivar la inversión privada, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del barrio:** mediante la elaboración de un Plano de Detalle y la incorporación de incentivos normativos.
- **Fomentar la movilidad sustentable y conectividad del barrio, considerando la llegada del Metro y los nuevos flujos de población flotante:** a través de la elaboración de un Plano de Detalle y de incentivos normativos.

Concluido el proceso de consulta de Imagen Objetivo se vuelven a ajustar los objetivos, definiendo aquellos que guiarán el desarrollo del Anteproyecto. De este modo, la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho tiene como objetivo **impulsar la regeneración urbana equilibrada y sustentable del barrio El Aguilucho, en coherencia con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios.**

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. **Promover una regeneración** en concordancia con las características urbanas propias del barrio, mediante el ajuste de las normas urbanísticas.
2. **Fomentar el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana,** mediante incentivos en las normas urbanísticas.

3. **Preservar la identidad territorial** del barrio estableciendo criterios morfológicos que consideren las características arquitectónicas y el espacio público, mediante un Plano de Detalle.

### 3.2 Descripción Pormenorizada del Antecedente o Justificación que Determina la Necesidad de Elaboración

La comuna de Providencia requiere modificar su PRCP 2007 en el barrio El Aguilucho, tras detectar que éste no se ha desarrollado según lo esperado, presentando diferencias de estándar y de calidad urbana con respecto a otros sectores de la comuna.

El barrio El Aguilucho, situado en el límite sur de la comuna, colindante con la comuna de Ñuñoa, se reconoce como un sector emblemático de Providencia, caracterizado por su morfología urbana, un sistema de usos mixtos y una población que lleva muchas generaciones en el sector. Si bien se observa una renovación emergente bajo la normativa actual, el barrio no se ha desarrollado de acuerdo con lo planificado por el PRCP 2007, ni su modificación posterior (2015), existiendo un porcentaje de viviendas con condiciones de habitabilidad muy precarias.

Por otro lado, el espacio público del barrio se encuentra deteriorado, evidenciando una baja inversión en el sector, con problemas de accesibilidad universal, en parte producto de la trama urbana del barrio, conformada en su mayoría por calles de perfil angosto y pasajes, así como una baja dotación y calidad de las áreas verdes, con veredones en mal estado y en algunos casos, calles con escasa arborización.

Considerando lo anterior, sumado a los efectos que podría traer consigo la futura llegada de la línea 8 del Metro, cuyo trazado contempla una estación próxima a la Plaza 18 de Septiembre, se ha detectado la necesidad de replantear la normativa actual para el barrio, de manera de establecer normas urbanísticas que respondan mejor a las características específicas de éste, y así dar respuesta a las demandas de la comunidad y de la comuna mediante un proceso de regeneración urbana integrada y sustentable, que respete y ponga en valor la identidad barrial, potenciando su diversidad de usos y habitantes.

Desde el punto de vista ambiental, la Modificación N°7 del Plan Regulador de Providencia es de carácter sustancial, ya que contempla incrementar la altura de edificación y la densidad en más de un 20% de lo estipulado en el plan vigente en algunos sectores específicos del barrio, según lo señala el artículo 29) letra d), numeral vi).

### 3.3 Identificación y Descripción Pormenorizada de su Objeto

Las temáticas abordadas durante el proceso de diseño de la Modificación N°7 del PRCP, están referidas principalmente al ajuste de las normas urbanísticas que inciden en las tipologías de edificación y por tanto en la morfología urbana del sector específico a modificar, la definición de incentivos normativos y el desarrollo de un plano de detalle. Otros aspectos, como aquellos referidos a la vialidad comunal, o a las zonas de usos de suelo en el resto del territorio comunal, no forman parte de la presente modificación.

En términos generales, se propone una revisión de las normas urbanísticas (altura, ocupación de suelo, constructibilidad, densidad, sistema de agrupamiento, antejardín, entre otras) para el Barrio El Aguilucho, de manera de desarrollar tipologías edificatorias adecuadas para el barrio, diferenciándolas según el perfil y el carácter de las calles y pasajes, reconociendo en la planificación las características de los usos, de la edificación y de la trama predial existentes.

La incorporación de incentivos normativos permitirá mejorar las condiciones de sustentabilidad, de integración social y de la calidad del espacio público del barrio, a cambio de beneficios que impulsen el desarrollo de proyectos en el sector, resguardando y poniendo en valor su escala barrial. Algunos posibles aspectos para incorporar son la eficiencia energética de las edificaciones y su comportamiento ambiental, de manera que el barrio se adapte y mitigue los efectos de la crisis climática, con medidas como la reducción de las islas de calor, y el aumento de la calidad y la cantidad de áreas plantadas y permeables, entre otras medidas posibles.

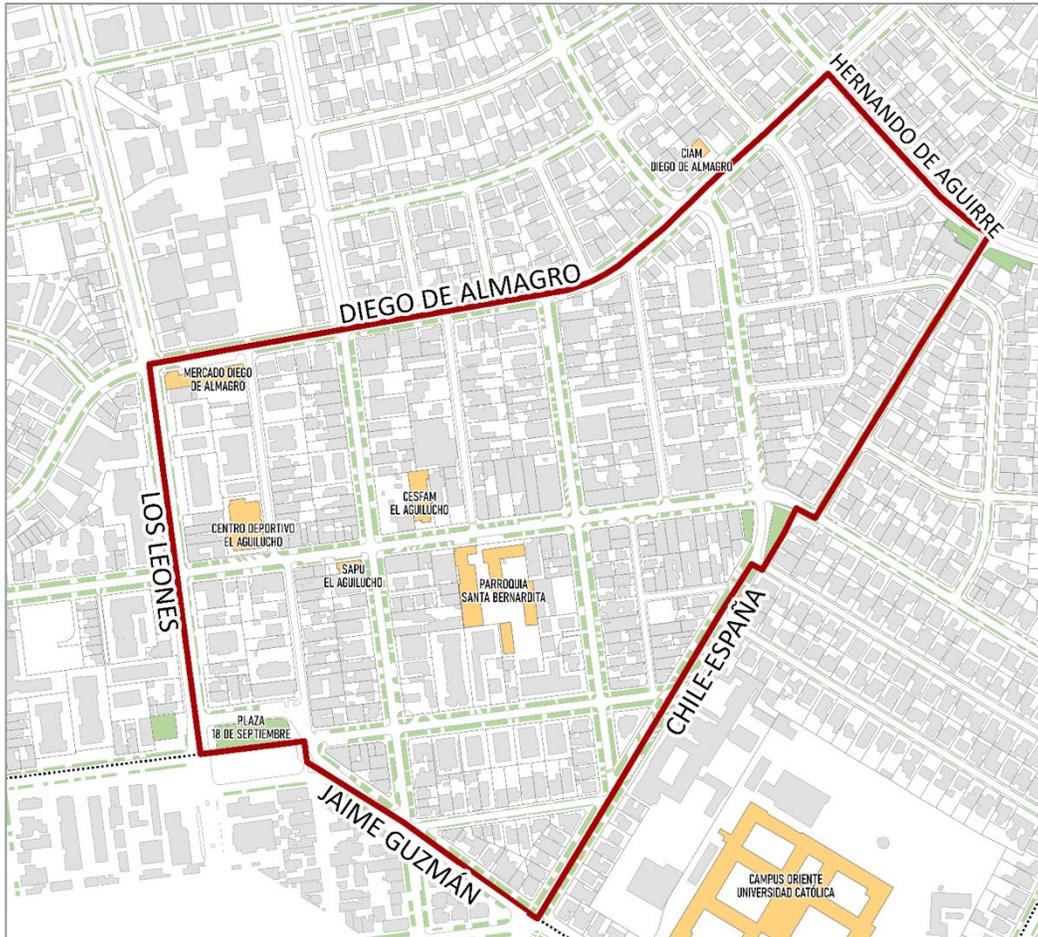
Por último, se elabora un Plano de Detalle para el sector de la modificación, que incluye el espacio público y la edificación de barrio, acogándose a la posibilidad que entrega el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). Se busca lograr un desarrollo armónico y concordante entre la edificación y el espacio público, que reconozca y ponga en valor las especificidades del barrio y mejore los estándares de movilidad y sustentabilidad urbana de éste.

De esta manera, se espera que el desarrollo futuro del barrio El Aguilucho comprenda aspectos de desarrollo sustentable, que pongan en valor este sector emblemático de la comuna, incorporando medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, y de densificación con calidad, en un marco de participación con la comunidad y con los actores presentes en el territorio.

### 3.4 Ámbito Territorial y Temporal de Aplicación

El área sujeta a modificación corresponde al barrio El Aguilucho, delimitado por la calle Diego de Almagro por el norte, Hernando de Aguirre y Chile España al oriente, Jaime Guzmán Errazuriz por el sur y Los Leones al poniente.

Figura 2: Ámbito Territorial de la Modificación



Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

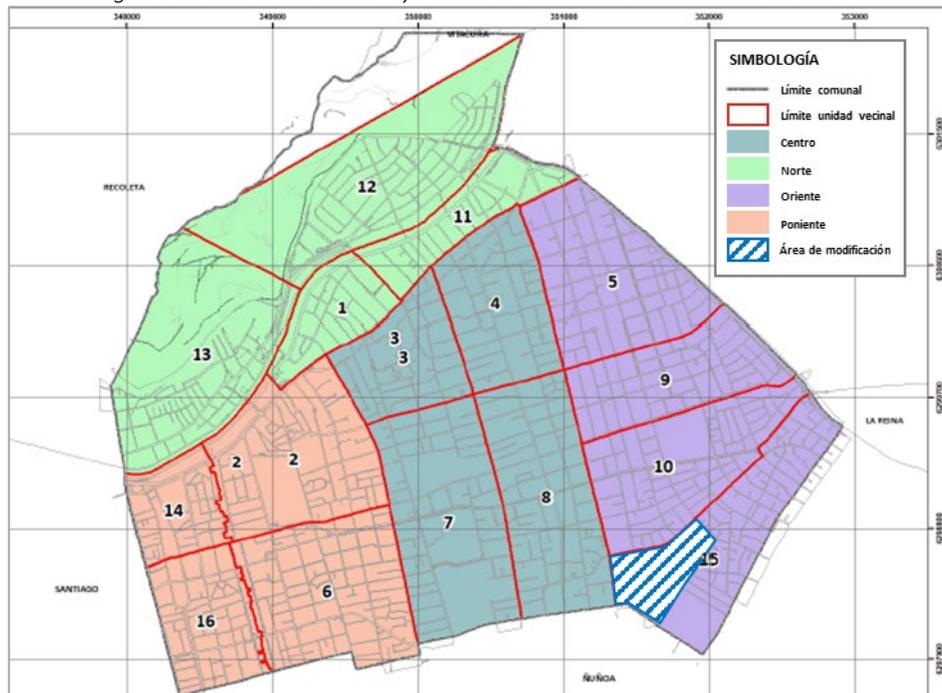
Por su parte, el horizonte temporal es de 20 a 25 años, considerando el tiempo que requieren los procesos de regeneración urbana, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 28 sexies de la LGUC, el cual indica que los instrumentos de planificación territorial deberán actualizarse en un plazo no mayor a diez años.

## 4 MARCO DEL PROBLEMA

### 4.1 Caracterización del Área de Estudio

Providencia es una comuna céntrica y completamente urbana. Tiene por vecinas a las comunas de Santiago, Recoleta, Vitacura, Las Condes, La Reina y Ñuñoa. El área sujeta a la modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia se localiza en el sector suroriente de la comuna, en la unidad vecinal N° 15 correspondiente al barrio El Aguilucho, el cual presenta edificaciones históricas de principios del siglo XX (Vicuña y Urbina, 2018). El polígono de modificación se circunscribe a los siguientes ejes viales: Diego de Almagro por el norte, Hernando de Aguirre por el oriente, Chile España por el suroriente, Jaime Guzmán y Dr. Pedro Lautaro Ferrer hacia el sur y Los Leones por el poniente (ver siguiente figura):

Figura 3: Unidades vecinales y área de Estudio – Comuna de Providencia.



Fuente: Elaboración propia en base a plano de unidades vecinales, PLADECO de Providencia (2022-2027)

El barrio se estructura en torno a las calles que limitan el área de estudio, siendo el eje vial estructurante la calle El Aguilucho, en donde se localizan diversos equipamientos comerciales y productivos de escala barrial, a la vez que se emplazan en el entorno inmediato importantes equipamientos educacionales, de salud, deportivos y de culto a nivel comunal e intercomunal, como son el Colegio Mariano de Schoenstatt, Colegio Sagrados Corazones, Colegio Particular Regina Pacis, Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Centro de Salud y SAPU El Aguilucho, Centro Deportivo El Aguilucho, Parroquia Santa Bernardita, entre otros (Vicuña y Urbina, 2018).

## 4.2 Descripción Analítica y Prospectiva del Sistema Territorial

### 4.2.1 Medio físico y natural

#### 4.2.1.1 Clima

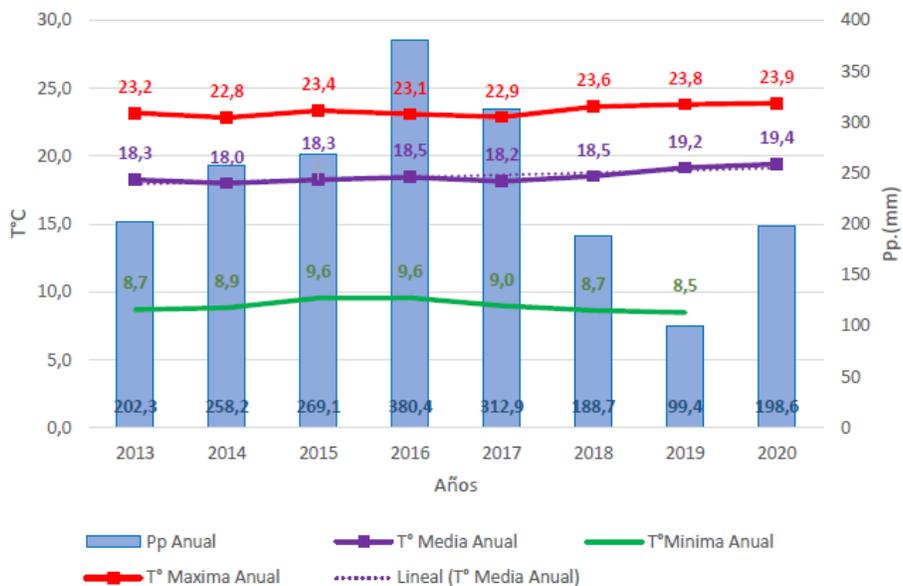
Al igual que el Área Metropolitana de Santiago, la comuna de Providencia posee un clima mediterráneo con estación seca prolongada y estación húmeda en los meses de invierno (PLADECO de Providencia, 2022-2027).

A partir de los datos brindados por la Dirección Meteorológica de Chile - estación Tobalaba - es posible observar que las precipitaciones registran una tendencia a la disminución. En promedio para el periodo 2013-2020 se registraron 238,7 mm, cuyo valor máximo de precipitaciones se observa en el año 2016 con 380,4 mm producto del fenómeno del niño, y el valor mínimo de precipitaciones se registra en el año 2019 con 99,4 mm (ver Gráfico 1).

Por su parte, respecto de las temperaturas medias anuales, se observa una tendencia al aumento, las cuales para el periodo 2013 - 2020 registran un alza de 1,1°C; al igual que un aumento de las temperaturas máximas anuales, aumentando para el mismo periodo 2013-2020 un alza de 0,7°C; por su parte, las temperaturas mínimas anuales también registraron un aumento paulatino entre 2013 y 2017, tendiendo luego a bajar hacia el año 2020 por debajo de la temperatura mínima inicial en 2013 (PLADECO, 2022-2027).

Finalmente, cabe señalar que tanto la disminución de precipitaciones anuales y los aumentos de temperatura registrados, son coherentes con los estudios realizados a nivel nacional en el marco del actual fenómeno de cambio climático y calentamiento global, cuya tendencia evidencia un alza de las temperaturas medias y máximas anuales, junto con una disminución significativa de las precipitaciones en el área central del país (MMA, 2016).

Gráfico 1. Temperatura y Precipitación, anual 2013-2020

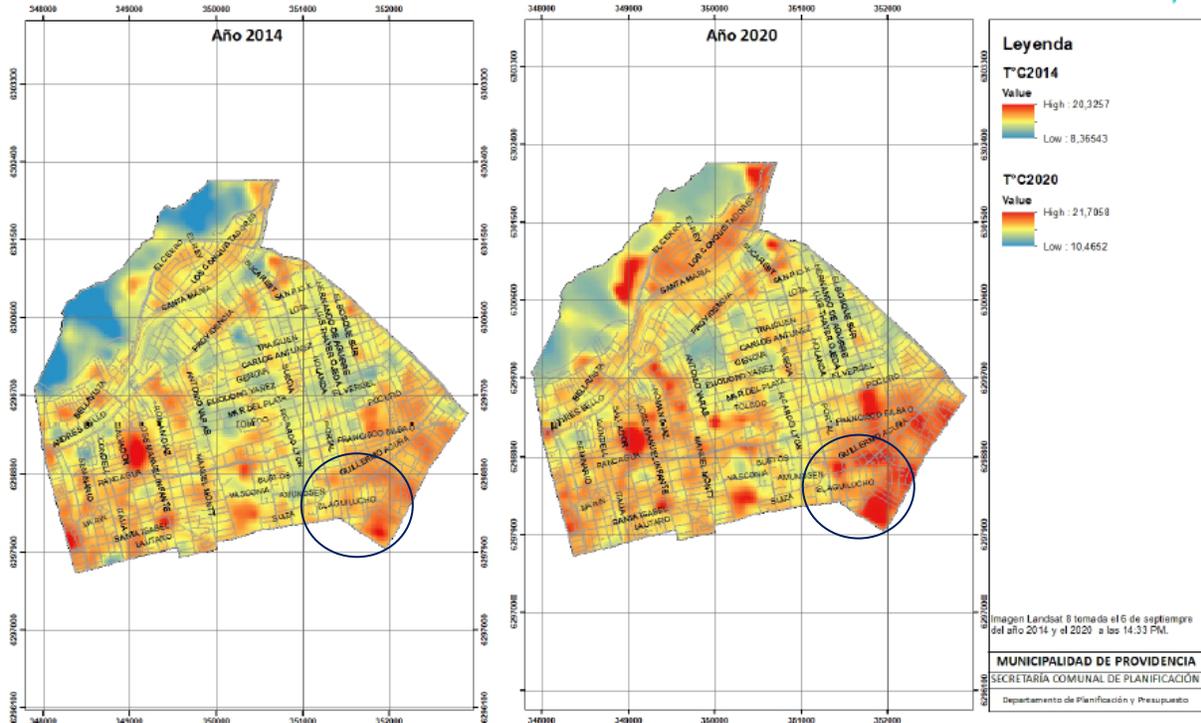


Fuente: PLADECO de Providencia (2022-2027)

A partir del análisis de imágenes satelitales realizado en el marco del Plan de Desarrollo Comunal de Providencia (2022-2027), es posible observar que para el período 2014-2020, Providencia muestra una tendencia al aumento de las temperaturas superficiales, las cuales hacia el año 2014 oscilaban entre de 8 y 20°C, en tanto que el rango de temperaturas para el año 2020 oscila en el rango de 10 a 21°C.

Ahora bien, al analizar el comportamiento de la distribución de la temperatura en el área sujeta a modificación, es posible observar que los principales aumentos de temperatura y la formación de islas de calor se dan precisamente en dicha área (ver siguiente figura):

Figura 4: Modelación Temperatura Superficial del suelo



Fuente: PLADECO de Providencia (2022-2027)

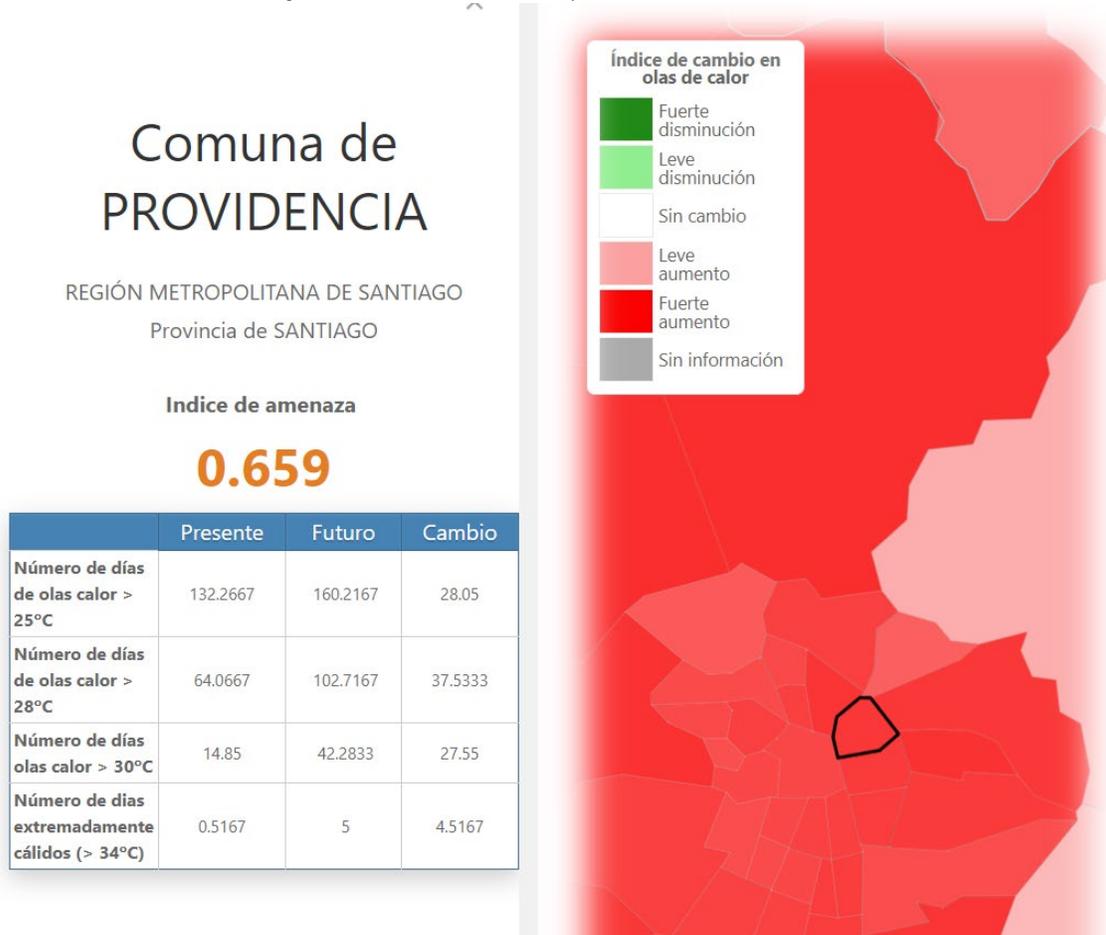
En los últimos años, tanto a nivel comunal como en el barrio El Aguilucho, se evidencia un aumento de las temperaturas producto del cambio climático. Estas islas de calor y otras consecuencias de éste, como la sequía y desertificación, han generado preocupación tanto a nivel vecinal, lo que se advierte en terreno al observar predios que han comenzado la sustitución de especies vegetacionales por unas de menor consumo hídrico o simplemente han eliminado el riego, como a nivel municipal, donde se observa que la variable de cambio climático está representada en planes y acciones como lo es el tipo y calidad de las áreas verdes, lo que apunta a disminuir las actuales temperaturas dentro del marco de la sustentabilidad ambiental local.

El estudio de Riesgo y Vulnerabilidad Climática para la comuna de Providencia (2023), muestra que para la unidad vecinal N°15 - donde se encuentra el barrio El Aguilucho -, que las principales amenazas climáticas son los eventos de inundación (el cual aplica para el sector sur poniente de la unidad vecinal) y eventos de olas de calor, con temperaturas que superen los 40° C.

En efecto, según el Atlas de Riesgo Climático del Ministerio de Medio Ambiente, las olas de calor históricas (1980 a 2010) y las que se proyectan a futuro (2035 – 2065 bajo el escenario RCP8.5),

presentan variaciones positivas, vale decir, se espera un aumento de éstas en el tiempo. Para el caso de Providencia, el índice de amenaza ante el cambio en las olas de calor es de 0,659, definido como un fuerte aumento (ver Figura 5).

Figura 5: Índice de Amenaza por Cambio en Olas de Calor



Fuentes: [https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/calor\\_extremo\\_salud\\_humana/](https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/calor_extremo_salud_humana/)

Según se observa, las comunas que rodean a Providencia muestran índices similares, por lo que es una problemática que debe abordarse en todas las escalas.

#### 4.2.1.2 Recursos hídricos

La comuna de Providencia posee dos redes hídricas de significancia:

a) hacia el límite norte comunal circula de este a oeste el río Mapocho, brindando a nivel de cuenca importantes servicios ecosistémicos, tales como: el transporte de aguas provenientes de la cordillera hacia el cauce del río Maipo; de corredor biológico al facilitar la corriente adiabática costera al interior de la cuenca; y como corredor de biodiversidad de especies de avifauna y otros;

b) en el límite oriente de la comuna se identifica el Canal San Carlos, cuyo cauce artificial traslada las aguas provenientes del río Maipo hasta el río Mapocho (Municipalidad de Providencia, 2007).

Históricamente, gracias a los recursos hídricos aportados por el río Mapocho y el Canal San Carlos, y a derechos de agua que la municipalidad ha adquirido sobre dichos cauces, es que ha sido posible regar y mantener el sistema de áreas verdes comunal, mediante un sistema de riego por gravedad conformado por una red de canales (Municipalidad de Providencia, 2007). Sin embargo, en la última década los efectos del cambio climático han propiciado un contexto de escasez hídrica que asola a la macrozona central, incluida la región Metropolitana y por ende a la comuna de Providencia. Ello ha aumentado la incertidumbre y la preocupación respecto de la mantención de las áreas verdes.

A raíz de ello, en los últimos años se han considerado otras opciones más sustentables tendientes al uso eficiente de los recursos hídricos, junto con la promoción de un arbolado urbano y jardines con un menor requerimiento hídrico, como es la vegetación nativa.

En efecto, el barrio El Aguilucho ha estado sometido a un proceso de reposición de especies nativas producto de la escasez hídrica. En este sentido, tanto de la municipalidad como los vecinos, se han encargado de ir sustituyendo o renovando de manera paulatina tanto el arbolado urbano como la vegetación, sin embargo, también hay vecino que han optado por disminuir la frecuencia de riego o dejar de regar, con el consiguiente detrimento de la cobertura vegetal.

Figura 6: Efecto de la Escases Hídrica en el Paisaje Urbano  
Especies de Bajo Consumo Hídrico Sector sin riego



Fuente: Barrio El Aguilucho, mayo 2022

Es importante señalar que la eliminación de la cobertura vegetal favorece el incremento de las temperaturas y con ello, la formación de las islas de calor. Por ende, es importante avanzar hacia una reposición de la vegetación, que favorezca la evapotranspiración, proporcione sombra y permita la infiltración de las aguas lluvias y de riego.

#### 4.2.1.3 Flora y fauna

Hacia el año 2014, el arbolado urbano comunal estaba compuesto por 42.000 árboles, principalmente de especies de flora introducidas, como la Robinia (*Robinia pseudoacacia*; 7.040), Plátano Oriental (*Platanus x hispanica*; 5.972), Arce negundo (*Acer negundo*; 4.695), Ciruelo Mirobolano (*Prunus cerasífera*; 4.123), Fresno (*Fraxinus excelsior*; 1.629) Liquidámbar (*Liquidambar styraciflua*; 1.466), Celtis (*Celtis australis*; 1.200) entre otros (Censo del arbolado urbano, (2014) en Municipalidad de Providencia, 2021).

Los parques, plazas y avenidas arboladas no sólo se han reforzado como elementos ordenadores del territorio, sino que también han ido adquiriendo relevancia respecto de los servicios ecosistémicos urbanos que estos brindan tanto a las especies de flora y fauna y su contribución al aumento de la calidad de vida urbana de la población residente y flotante. En este sentido, la planificación urbana y territorial ha enfatizado la presencia de corredores verdes dentro de la comuna, a través de un circuito interconectado de áreas verdes y espacios públicos que sirvan como corredores que posibiliten y faciliten la presencia de biodiversidad en la comuna.

A partir de 2019 se impulsa una nueva gestión del patrimonio urbano y natural en la comuna de Providencia. Se identifican acciones concretas que promueven la sostenibilidad ambiental desde un recambio vegetacional, que integra especies de flora nativa del bosque esclerófilo de la zona central, siempreverde y/ o de especies introducidas que se hayan aclimatado a las condiciones de la zona central del país en parques, plazas, plazoletas, veredones y otros espacios públicos.

Entre las especies arbóreas y arbustivas de bajo consumo hídrico y adaptabilidad climática (sequía y aumento de temperatura), que han sido incorporadas en la ornamentación de áreas verdes destacan el Jacarandá (*Jacaranda mimosifolia*), Roble Australiano (*Grevillea robusta*), Roble común (*Nothofagus obliqua*), Espino (*Acacia acaven*), Quillay (*Quillaja saponaria*), y Belloto del Norte (*Beilschmiedia miersii*). Esta última especie de flora endémica se encuentra dentro de la lista roja de especies amenazadas de la UICN (Municipalidad de Providencia, 2021 - 2022).

Tal como se destacó en el punto anterior, al interior del barrio, se han identificado especies nativas, que han sido repuestas por el municipio como parte del programa de arbolado urbano. Dentro de las especies que se advierten en terreno están el Quillay (*Quillaja saponaria*) y el Pimiento Boliviano (*Schinus molle*), según se observa a continuación:

Figura 7: Vegetación Nativa



Fuente: Barrio El Aguilucho, mayo 2022

Respecto de la fauna, se identifica principalmente la presencia de animales domésticos y también de especies de avifauna que hacen uso de las áreas verdes y espacios públicos<sup>3</sup>, tales como: Zorzal, Chincol, Gorrión, Jilguero, Diuca, Chirigüe, Loica, Tenca, Tijeral, Mirlo, Golondrina de lomo blanco, Picaflor común, Chercán, Tórtola común, Tortolina cuyana, Cotorra Argentina, Paloma doméstica, entre otras (Municipalidad de Providencia, 2007).

<sup>3</sup> Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, publicada en el D.O el día 02 de agosto de 2017.

#### 4.2.2 Antecedentes normativos

La comuna de Providencia está normada por dos Instrumentos de Planificación Territorial: El Plan Regulador Metropolitano de Santiago, vigente desde el año 1994 y el Plan Regulador Comunal de Providencia, vigente desde el año 2007.

A nivel intercomunal, el sector de El Aguilucho corresponde a un área urbana metropolitana, reconocida como una zona habitacional mixta en el Art. 3.1.1.1 del PRMS. Colinda en el sector suroriente con una Zona de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol), correspondiente al Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Desde el punto de vista de la vialidad intercomunal, el barrio se vincula a cuatro (4) vías troncales. En el sector sur es atravesado en sentido oriente – poniente por la calle El Aguilucho, mientras que las otras tres (3) vías pasan tangencialmente por el barrio, estableciendo los siguientes límites: al oriente, Hernando de Aguirre; al poniente Los Leones, al sur Jaime Guzmán Errázuriz.

Figura 8: Zonificación PRMS, Barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia en base a información PRMS, IDE MINVU 2022.

Respecto de la norma de escala comunal, cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 2007. Sin perjuicio de ello, las normas que aplican en El Aguilucho actualmente, provienen de la Modificación N°2 al PRCP, aprobada el año 2015.

Dicha modificación abordó a solicitud de los vecinos, la disminución de las alturas de edificación en siete barrios de la comuna. En el caso de El Aguilucho, ésta fue impulsada por algunos vecinos del barrio Diego de Almagro (Almagro Norte y Plaza Uruguay), abarcando una superficie superior a la de la presente modificación.

Dado que el principal objetivo era la disminución de las alturas, la modificación se concentró en las zonas de edificación, delimitando nuevamente las zonas ya vigentes. Sin embargo, si bien este cambio fue funcional al propósito inicial de limitar las alturas, generó un cambio en la tipología de edificación dado que también cambiaron otras normas técnicas, referidas al sistema de agrupamiento, coeficiente de constructibilidad, ocupación de suelo y densidad habitacional, lo que tuvo diversos efectos en el barrio.

En la siguiente figura, se puede observar el sector donde se llevó a cabo la Modificación N°2, destacándose en color rojo el barrio El Aguilucho

Figura 9: Cambios introducidos por la Modificación N° 2 al PRCP



ZONAS DE EDIFICACION:

-  EC 3  
Edif. Continua máx.3 pisos.
-  EC 5  
Edif. Continua máx.5 pisos.
-  EC 7  
Edif. Continua máx.7 pisos.
-  EC 12  
Edif. Continua máx. 12 pisos.
-  EC 2 + A 5  
Edif. Continua máx. 2 pisos,  
más Aislada máx. 5 pisos.
-  EC 2 + A 8  
Edif. Continua máx. 2 pisos,  
más Aislada máx. 8 pisos.

-  EC 3 + AL  
Edif. Continua máx. 3 pisos,  
más Aislada Libre.
-  EA 3  
Edif. Aislada máx. 3 pisos.
-  EA 5  
Edif. Aislada máx. 5 pisos.
-  EA 7  
Edif. Aislada máx. 7 pisos.
-  EA 12  
Edif. Aislada máx. 12 pisos.
-  EA 5 / pa  
Edif. Aislada máx. 5 pisos,  
permite adosamiento.

-  EA 7 / pa  
Edif. Aislada máx. 7 pisos,  
permite adosamiento.
-  EA 12 / pa  
Edif. Aislada máx. 12 pisos,  
permite adosamiento.
-  EAL / pa  
Edif. Aislada Libre,  
permite adosamiento.

ZONAS E INMUEBLES PATRIMONIALES:

-  ICH Inmueble de Conservación Histórica  
(Art.4.3.09.OL.)

ZONAS PRMS:

-  Zona Equipamiento  
Metropolitano e Intercomunal  
( Art.3.3.4 P.R.M.S )

Fuente: Elaboración propia en base a Modificación N°2 PRCP

De este modo, los cambios que se dieron en el barrio El Aguilucho, correspondieron a: en Los Leones, se pasa de una edificación aislada de 12 pisos que permite adosamiento (EA12/pa) a una edificación aislada de máximo 7 pisos (EA7); en torno a la calle El Aguilucho, se mantiene la zona de edificación continua de 3 pisos (EC3) planificada el 2007, sin embargo, esta se extiende al norte hasta Diego de Almagro, al sur hasta Dr. Lautaro Ferrer, a excepción unos predios con edificaciones de mayor altura preexistentes, y al oriente hasta Arquitecto Pauly, pasando a ser la zona de mayor representación territorial en el sector de la modificación. Los predios comprendidos en este sector, pasaron de una zona de edificación aislada de 5 pisos (EA5) a una zona de edificación continua de 3 pisos (EC3).

Respecto de las zonas de uso de suelo, se advierte que éstas no han sido modificadas para el barrio El Aguilucho, identificándose las siguientes:

- **La zona de uso residencial (UR)**, es la que ocupa la mayor superficie en el barrio y se puede observar en tonalidad gris en la siguiente figura. Esta zona permite vivienda unifamiliar o colectiva; edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito, que no presten servicios comerciales adjuntos: casas de pensión, residenciales, hostales; y hogares de acogida. Se prohíben las edificaciones destinadas al hospedaje remunerado, tales como apart-hoteles, hosterías de turismo, hoteles y anexos de hoteles, hoteles de turismo, complejos hoteleros (resort), moteles de turismo. Se permiten los equipamientos de servicios, de seguridad, educación, salud, social, y comercio<sup>4</sup>. Espacio público<sup>5</sup> y áreas verdes<sup>6</sup>.
- **La zona de uso preferentemente residencial y equipamiento (UpR y E)**, se observa frente al eje vial Los Leones. En la siguiente figura, en tonalidad naranja, se identifica esta zona de uso, la cual permite vivienda unifamiliar o colectiva, edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: casas de pensión, residenciales, hostales, apart-hoteles, hotel y anexo de hotel, hostería de turismo, hotel de turismo; y hogares de acogida. Prohíbe aquellas edificaciones destinadas al hospedaje remunerado, como el complejo hotelero (resort) y motel de turismo. Se permiten los equipamientos de servicios, científicos, de seguridad, educación, salud, social, culto y cultura, deporte, esparcimiento y comercio<sup>7</sup>. Actividades productivas como edificaciones o locales destinados a: talleres artesanales de producción; laboratorios farmacéuticos; panaderías, pastelerías. Espacio público<sup>8</sup> y áreas verdes<sup>9</sup>.
- **La zona de uso preferentemente residencial y de equipamiento comercial restringido (UpR y ECr)**, se emplaza frente a los ejes viales de El Aguilucho y Jaime Guzmán. En la siguiente figura, en tonalidad rojo, se identifica esta zona de uso, la cual permite vivienda unifamiliar o colectiva, edificaciones destinadas al hospedaje remunerado o gratuito: casas de pensión, residenciales, hostales, apart-hoteles, hotel y anexo de hotel, hostería de turismo, hotel de turismo; y hogares de acogida. Prohíbe aquellas edificaciones destinadas al hospedaje remunerado, como el complejo hotelero (resort) y motel de turismo. Se permiten los equipamientos de servicios, científicos, de seguridad, educación, salud, social, culto y cultura, deporte, esparcimiento y comercio<sup>10</sup>. Actividades productivas como edificaciones o locales destinados a talleres artesanales de producción, panaderías, pastelerías;

---

<sup>4</sup> Los equipamientos prohibidos se pueden identificar en la Ordenanza del PRCP, artículo 6.2.12 Zona de uso residencial, UR.

<sup>5</sup> Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

<sup>6</sup> Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

<sup>7</sup> Los equipamientos prohibidos se pueden identificar en la Ordenanza del PRCP, artículo 6.2.15 Zona de uso preferentemente residencial y de equipamiento, UpR y E.

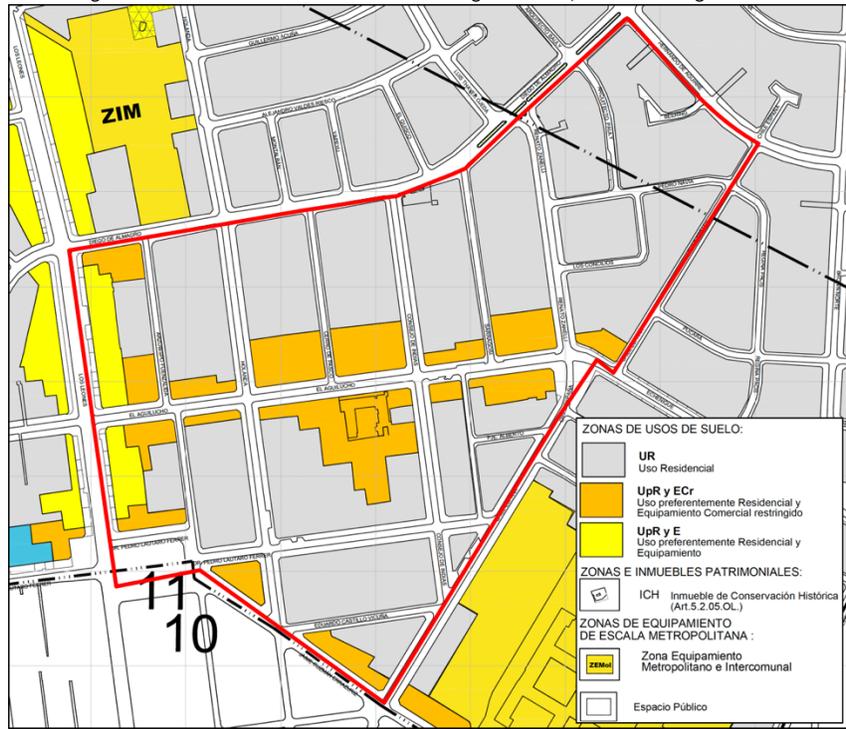
<sup>8</sup> Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

<sup>9</sup> Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

<sup>10</sup> Los equipamientos prohibidos se pueden identificar en la Ordenanza del PRCP, artículo 6.2.16 Zona de uso preferentemente residencial y equipamiento de comercio restringido, UpR y ECr.

talleres y fábricas de confección, muebles, comestibles y productos diversos, editoriales, imprentas y otros locales en que se emplean productos químicos. Espacio público<sup>11</sup> y áreas verdes<sup>12</sup>.

Figura 10 :Zonas de Usos de Suelos según PRCP, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia a partir del Plano de Zonas de Uso de Suelo PRCP 2007 (Plano Refundido)

Finalmente, la Vialidad Comunal Estructurante de la comuna de Providencia está constituida por las vías definidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el PRCP de Providencia. La red vial comunal estructurante del área de la modificación, es la siguiente:

Tabla 3: Red vial comunal estructurante, barrio El Aguilucho

Tipo vía	Vía		Ubicación		Observaciones
	Nombre	Tramo	Ancho entre L.O		
			Existente	Propuesto	
Troncal intercomunal (PRMS)	Jaime Guzmán	Los Leones / Eliecer Parada	25	25	-
	Los Leones	Diego de Almagro / El Aguilucho	23,2/24,3	35	Ensanche 5,00 m frente poniente y variable (de 5,70 m a 6,80 m), en frente oriente
		El Aguilucho / Pedro Lautaro Ferrer	22,1 / 23	35	Ensanche variable (5,50 m mitad norte y 7,90 m mitad sur del frente poniente; 6,50 m mitad norte y 5,00 m mitad sur del frente oriente)
	El Aguilucho	Suecia / Chile-España	20	20	-
	Echeñique	Renato Zanelli / Valenzuela Llanos (Eliecer	15	20	Ensanche 2,50 m en ambos frentes

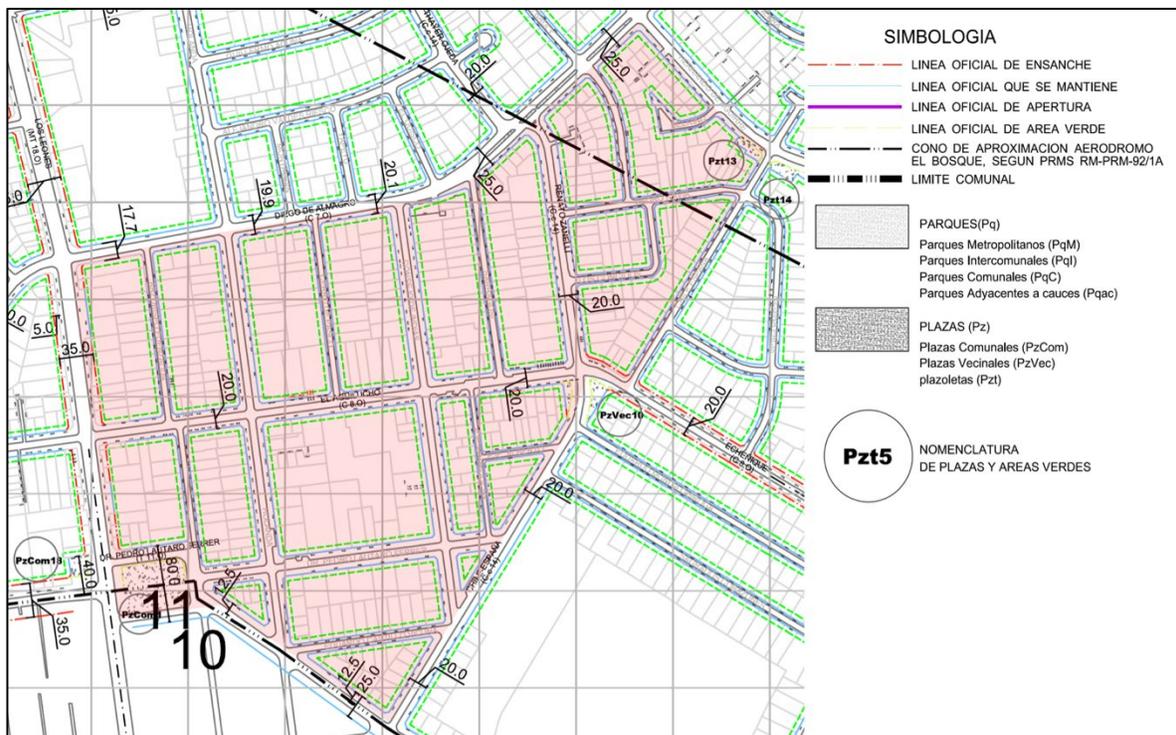
<sup>11</sup> Regidas por el artículo 2.1.30. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

<sup>12</sup> Regidas por el artículo 2.1.31. de la OGUC, o aquel que en el futuro lo reemplace.

Colectoras intercomunales (PRMS)	Diego de Almagro	Parada límite comunal)			
		Los Leones / Sarragosi	17,7 / 25	PRCP, 17,7 / 25	-
		Sarragosi / Amapola	25	PRCP, 25	-
Colectoras comunal (PRC)	Renato Zanelli	Diego de Almagro / Echeñique	20	20	-
	Chile - España	Echeñique / Jaime Guzmán Errázuriz	20	20	-

Fuente: Elaboración propia a partir de PRCP 2007

Figura 11: Plano de vialidad estructurante según PRCP 2007



Fuente: Elaboración propia a partir del Plano de Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes, PRCP 2007

#### 4.2.3 Medio construido/humano

El barrio El Aguilucho se emplaza en el límite sur oriente de la comuna de Providencia, contiguo a la comuna de Ñuñoa, de donde proviene. Nace a fines del siglo XIX como la Población San José, de origen obrero, y parte de la Población Colo Colo y La Reforma, advirtiéndose aún sectores donde se mantiene su morfología original, la cual se caracteriza por edificaciones con sistema de agrupamiento continuo, de baja altura y con mixtura de usos.

Se caracteriza por haber mantenido un estilo de vida barrial, donde se observa la permanencia de oficios manuales, comercio, equipamientos de salud y educación de carácter público; el Mercado, ubicado en Diego de Almagro, entre Los Leones y Arzobispo Fuenzalida; y el actual Inmueble de

Conservación Histórica (ICH) Parroquia Santa Bernardita, ubicada en la calle El Aguilucho, frente a la calle Cerro de Pasco, en torno a la cual aún se desarrollan diversas actividades sociales.

Desde el punto de vista funcional, respecto del área metropolitana de Santiago, mantiene características de centralidad, vale decir, se encuentra dentro de la circunvalación de Américo Vespucio y cuenta con buenas vías de acceso que lo conectan a Santiago Centro y al eje Providencia, y una futura estación de metro en la plaza 18 de septiembre que permitiría conectar con las comunas aledañas de Santiago, Ñuñoa y Macul

Su centralidad y buena accesibilidad, junto a otros atributos, están presionando al barrio para desarrollar en él proyectos inmobiliarios que generarían mayor intensidad de ocupación. Esta situación, es propia de las áreas céntricas o pericéntricas, la cual se puede constatar al observar cómo ha cambiado la altura de edificación de la ciudad en los últimos años. La siguiente figura muestra como Providencia y Ñuñoa presentan un incremento en sus alturas de edificación, al sur poniente del barrio El Aguilucho.

Figura 12: Cambios en la intensidad de ocupación, años 2010 - 2022



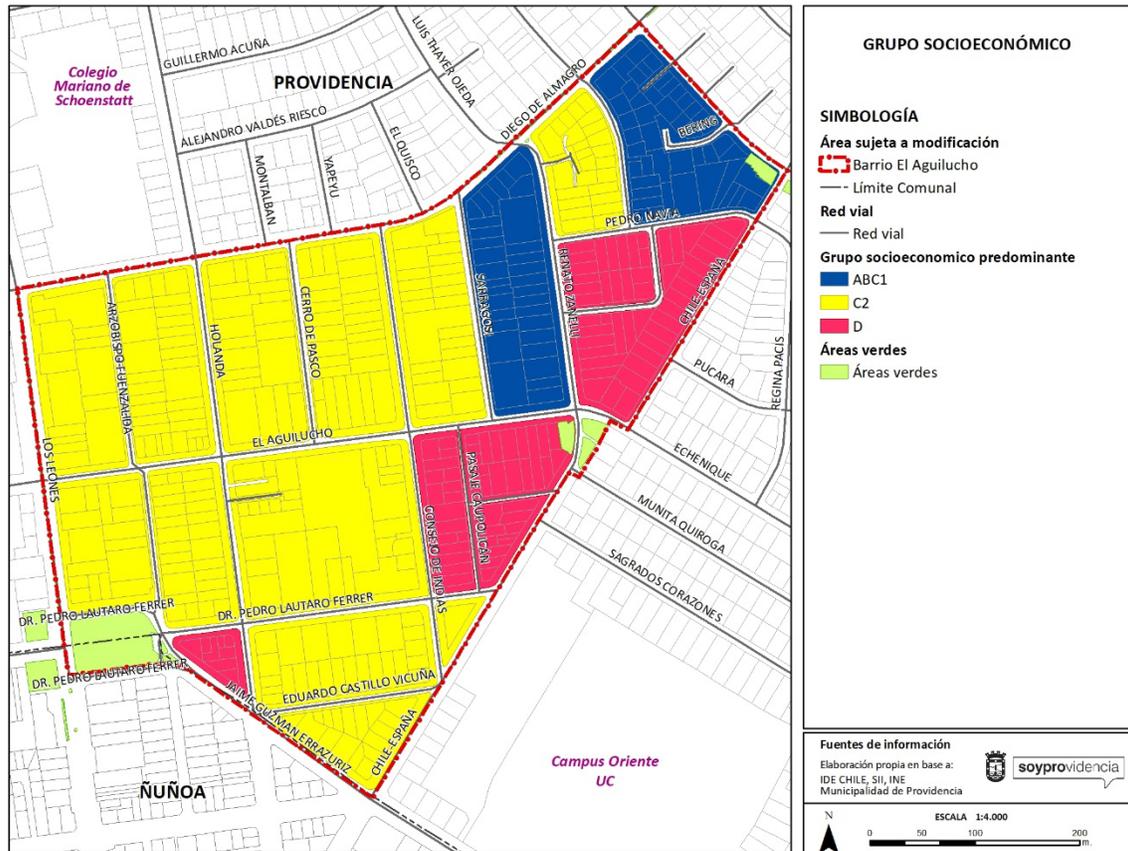
Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth, 2010 - 2022

El Aguilucho se configura como un barrio diverso en términos sociales y urbanos, cuya mixtura de usos conforma un valor especial de la vida de barrio.

Desde el punto de vista sociodemográfico, el Censo de Vivienda y Población (INE, 2017), permite identificar una heterogeneidad respecto de los rangos etarios: el 27% de la población posee entre 30 y 44 años, mientras que el 22,3% corresponde a jóvenes, el 19,1% a adultos mayores y el 15% a población infantil.

En términos socioeconómicos, se observa cierta diversidad de los grupos, donde predomina el grupo C2 con un 63,96% de la población (1.679 hab), y le siguen los grupos D con un 19,43% (510 hab) y el grupo C con 16,91% (436 hab, ver siguiente figura). La proporción de los grupos socioeconómicos del barrio El Aguilucho difiere de los valores medios de Providencia, ya que se observa una menor proporción de población ABC1 en comparación a una mayor proporción de población C2.

Figura 13: Grupos socioeconómicos predominantes por manzana, barrio El Aguilucho.

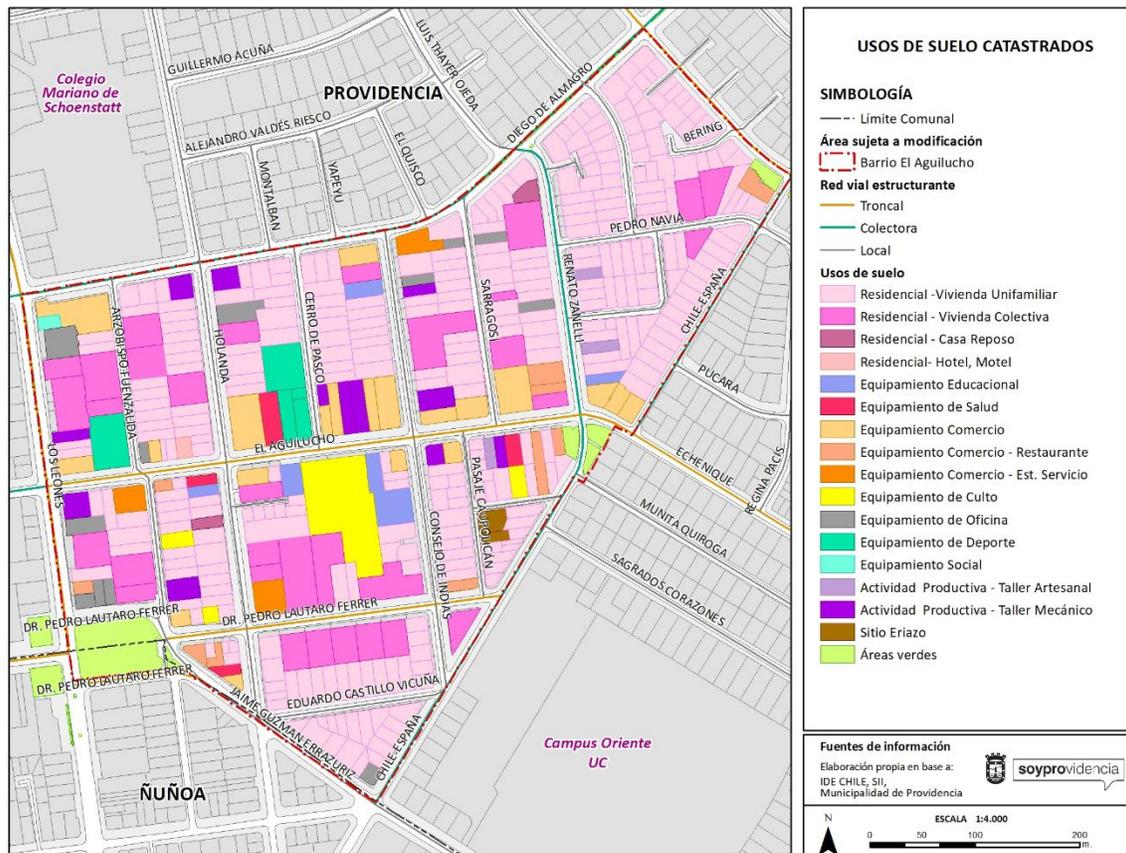


Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la Municipalidad de Providencia

En términos urbanos, el análisis de los usos de suelos existentes permite dar cuenta del carácter y la identidad barrial, así como también la disponibilidad y accesibilidad de los residentes y población flotante a bienes, equipamientos y servicios urbanos.

En la siguiente figura es posible observar que en el barrio predomina el uso habitacional de vivienda unifamiliar, y en menor medida de conjuntos habitacionales colectivos antiguos y nuevos; le siguen en orden de proporción el uso de equipamientos de escala barrial y/o comunal.

Figura 14: Usos de suelos prediales identificados en el barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

La mixtura también se observa en la morfología urbana del barrio, con distintas tipologías edificatorias, encontrándose edificaciones de fachada continua, pareadas y aisladas, de diversa materialidad como es el adobe o albañilería del periodo fundacional del barrio, junto a edificaciones correspondientes al concepto de ciudad jardín y más recientes como las edificaciones de tipo *townhouse*. Destacan elementos de valor patrimonial protegidos, como son los inmuebles de conservación histórica asociados a la Parroquia Santa Bernardita y otros equipamientos que están próximos al área de modificación, como el Colegio Sagrados Corazones y el Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica.

El barrio se estructura en torno al eje vial El Aguilucho, en el cual se desarrollan diversas actividades de pequeña escala o escala barrial, asociadas a equipamientos educacionales, de salud, deportivos y de culto, junto con actividades productivas y comerciales vinculadas a la compra y venta de vehículos (automotoras), pequeñas cafeterías y restaurantes, talleres artesanales, ferreterías, minimercados, entre otros.

La calle Diego de Almagro también concentra pequeños equipamientos, aunque estos se vinculan al desarrollo de actividades productivas asociadas a comercios de escala barrial de tipo almacén y talleres de reparación de automóviles. Respecto de estos últimos, cabe señalar que los talleres mecánicos ya no se encuentran permitidos en la totalidad del territorio comunal.

Finalmente, cabe dar cuenta respecto de un proceso de gentrificación comercial y residencial que se ha observado en las últimas tres décadas en el barrio El Aguilucho (Colodro- Gotthelf, 2018).

Como señala Colodro- Gotthelf (2018), entre los aspectos gravitantes de la gentrificación del barrio, se identifica que las viviendas tradicionales de la población San José y sus pobladores, han quedado insertos en una zona destinada a población acomodada, lo que ha llevado a la venta de viviendas por parte de antiguos propietarios que ya no pueden seguir viviendo en el barrio dado el aumento del costo de vida y/o la oportunidad de vender su propiedad a buen precio.

Por otro lado, desde los inicios del barrio destaca el carácter mixto que alberga además de usos residenciales, aquellos equipamientos y actividades productivas dedicadas a productos alimenticios, madera y corcho, material de transporte, productos químicos, calzado, cuero y textiles. La presencia de estos antiguos locales ha quedado plasmada en el imaginario local- como el mítico bar Donde Bahamondes, el Jardín California y otros negocios- los cuales en algunos casos han sido renovados o reemplazados por equipamiento comunal. Algunas de las actividades productivas y comerciales se han consolidado recientemente por su valor identitario en el barrio, destacando el Mercado Diego de Almagro y realizando oficios vinculados a dichas actividades como la restauración de muebles, reparadoras de ropa y calzado, carpintería, enmarcaciones, panaderías populares, entre otros; los cuales comúnmente son atendidos por sus propios dueños, quienes residen también en el barrio o en sus proximidades. Dicha singularidad se genera gracias a la tipología de algunos locales “encapsulados en el tiempo”, así como nuevos comercios asociados a grupos de mayores ingresos (Colodro- Gotthelf, 2018).

Complementando lo anterior, se identifica el valor de las relaciones e interacciones sociales generadas en los comercios y equipamientos de escala barrial, con los vecinos “de toda la vida que lo atienden” y al sentimiento de comunidad que ha permitido ir incorporando a aquellos nuevos residentes que llegan a habitar el barrio. De esta manera, la escasa densificación que ha sufrido esta área juega un rol esencial, a pesar de la existencia de transformaciones socio-territoriales recientes que tienen que ver con un recambio generacional y de renovación urbana (Colodro- Gotthelf, 2018).

### 4.3 Valores Ambientales y de Sustentabilidad

Los valores ambientales y de sustentabilidad presentes en el territorio están referidos a aquellos aspectos del medio ambiente relevantes que, por su grado de utilidad o cualidades, son de interés especial para el territorio y la sustentabilidad.

Para el caso de la modificación N° 7 del PRC de Providencia, se han identificado los siguientes valores ambientales:

*Tabla 4: Valores de ambiente y sustentabilidad*

<b>Valor N° 1: Barrio con identidad</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El barrio El Aguilucho se origina a partir de la construcción de una población obrera, denominada Población San José. Ello no sólo le ha dado características morfológicas, relacionadas con un sistema de agrupamiento continuo, baja altura y mixtura de usos, que han permitido construir una identidad urbana, sino que también se destaca por su vida barrial, la cual se articula en torno a la calle El Aguilucho, la cual cuenta con comercio y distintos tipos de equipamientos de salud, educación y culto (Parroquia Santa Bernardita), contribuyendo al sentido de pertenencia que tienen los habitantes del barrio.</p>
<p><b>Ventajas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Arraigo cultural y sentimiento de pertenencia que presentan los habitantes, respecto del territorio barrial y/o comunal, dadas las características identitarias asociadas a inmuebles, edificaciones y/o construcciones de valor para la comunidad.</li> <li>● La morfología urbana da cuenta de un valor arquitectónico expresado a través de sus edificaciones de fachada continua, la relación de lleno/vacío de los predios y sus edificaciones, el rimo de las fachadas y los ochavos, entre otras, las cuales tienen su origen en la Población San José.</li> <li>● Comercio de escala local que forma parte de la identidad barrial, el cual tiene alta valoración por la comunidad.</li> <li>● La identidad barrial es potenciada por la presencia de la Parroquia Santa Bernardita y la realización de actividades comunitarias que recuerdan los orígenes de la población San José.</li> </ul>
<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Viviendas y/o edificaciones que presentan un alto grado de deterioro, producto del abandono y/o falta de mantención, amenazando el valor identitario que representa su morfología urbana.</li> <li>● Incipiente proceso de gentrificación puede menguar y/o debilitar la identidad barrial.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de normas urbanísticas, vinculadas a las actividades económicas existentes, que busquen el resguardo de los valores de la vida de barrio.</li> <li>● Definición de un plano de detalle que regule las características morfológicas del espacio público.</li> <li>● Diseñar estrategias de intervención desde la Municipalidad, orientadas a potenciar la identidad barrial, fomentando la utilización del espacio disponible, para la realización de actividades comunitarias y familiares.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de prevención de amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de normas urbanísticas vinculadas a las actividades económicas que busquen el resguardo de los valores de la vida de barrio.</li> <li>● Definición de plano de detalle que resguarde la morfología urbana, asociada a las edificaciones de la población San José.</li> </ul>

<b>Valor N° 2: Barrio céntrico (respecto de ciudad)</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El barrio El Aguilucho es valorado por su cercanía a la zona centro de la ciudad de Santiago. Dicha condición es valorada por sus habitantes y por desarrolladores inmobiliarios, puesto que cuenta con un buen acceso a los principales bienes y servicios que concentra la capital, así como también el acceso directo al principal eje concentrador de actividades económicas, equipamientos de todo tipos y servicios del Gran Santiago constituido por las vías Alameda – Providencia – Apoquindo.</p>
<p><b>Ventajas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Vías principales y secundarias brindan proximidad y facilitan la accesibilidad y conectividad con el centro de la ciudad y comunas próximas.</li> <li>● Oferta de suelo urbano disponible para el desarrollo de proyectos residenciales y/o de equipamientos.</li> </ul>
<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipologías de edificación no adecuadas, que desincentiven la regeneración del barrio.</li> <li>● Congestión vial por aumento del flujo vehicular externo al barrio.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de la estación de metro en la plaza 18 de septiembre aumentaría la conectividad y accesibilidad desde el barrio hacia el centro de la ciudad y viceversa.</li> <li>● Elaboración de un plano de detalle que mejore el espacio público incorporando modos de transporte activos como la caminata y la bicicleta; y mejoren el acceso al transporte público.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de prevención de amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de tipologías de edificación que faciliten el desarrollo de proyectos residenciales y/o de equipamientos de escala local.</li> </ul>
<b>Valor N° 3: Barrio con buena accesibilidad</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El barrio cuenta con vías de distintas escalas que se integran adecuadamente, favoreciendo la integración de este respecto de la ciudad. Aquellas vías de mayor jerarquía, como Pedro Lautaro Ferrer, Jaime Guzmán y Los Leones, favorecen su conectividad con los principales puntos de concentración de equipamientos y servicios de la ciudad, potenciando el valor de centralidad antes descrito.</p> <p>Por su parte, Echeñique y Diego de Almagro, juegan un rol importante al ser vías desplazadoras de flujo, mientras que El Aguilucho destaca por ser una vía emplazadora, concentrando el comercio y los equipamientos de escala barrial, incluidos los equipamientos públicos.</p> <p>Por último, la futura llegada del metro en la plaza 18 de septiembre realza su valor, puesto que mejora su acceso, potenciado medios de transportes no contaminantes.</p>
<p><b>Ventajas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Principales ejes viales cuentan con paraderos de transporte público: Av. Los Leones, calle El Aguilucho y calle Jaime Guzmán.</li> <li>● Red vial en buenas condiciones de mantención, facilitando el desplazamiento de vehículos motorizados particulares y públicos.</li> <li>● Los Leones es una vía segregada, que prioriza el transporte público por una vía, mejorando los tiempos de viaje. Dicha vía es un Eje Ambiental, que sólo admite el transporte público ante episodios críticos de contaminación.</li> <li>● Se identifican cruces peatonales con veredas continuas y/o están actualizados según la normativa de accesibilidad universal.</li> </ul>

<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Saturación de ejes viales principales y secundarios, debido a la presencia de automóviles estacionados en la calzada y/o detenidos frente a equipamientos en horarios de mayor tráfico vehicular.</li> <li>● Deterioro de aceras y veredas y falta de mantenimiento.</li> <li>● Discontinuidad y estrechez de algunas veredas dificulta el tránsito peatonal, especialmente de personas con discapacidad, adultos mayores y niños.</li> <li>● Presencia de estacionamientos peineta o perpendiculares a la solera.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de la estación de metro en la plaza 18 de septiembre aumentaría la conectividad y accesibilidad desde y hacia el barrio.</li> <li>● Mejoramientos e implementación de veredas continuas que brinden accesibilidad universal.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de prevención de amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de normas locales vinculadas a permitir, limitar o prohibir estacionamientos en el espacio público.</li> <li>- Mejoramiento, ampliación e implementación de veredas continuas, que cumplan con la normativa y estándar de accesibilidad universal.</li> <li>- Elaborar Plano de Detalle que permita incorporar medios de transporte activos como la bicicleta y la caminata, fomentando su integración con el transporte público.</li> </ul>
<p><b>Valor N° 4: Alta presencia de equipamientos municipales y comercio</b></p>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>Dentro de las características históricas del barrio, se encuentra la presencia de equipamientos de escala barrial, los cuales se emplazan preferentemente en la calle El Aguilucho.</p> <p>En efecto, dicho eje cuenta con la presencia de equipamiento público de salud (Consultorio y SAPU) y deportivo (Centro Deportivo El Aguilucho), así como también con otros equipamientos privados de educación (Colegio Regina Pacis) o de culto (Parroquia Santa Bernardita), los que se complementan con locales comerciales tipo minimarket, cafeterías, restaurantes, talleres, entre otros.</p> <p>Complementario a lo anterior, existen otros ejes, como Holanda, Los Leones o Chile España, que también cuentan con equipamiento de escala local, potenciado su condición de barrio residencial mixto.</p>
<p><b>Ventajas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La presencia de equipamientos y servicios municipales se encuentra consolidada en el barrio.</li> <li>● Alta accesibilidad a equipamientos comerciales, de salud, educación, deportivos y de culto, reducen el desplazamiento de los habitantes del barrio hacia otros sectores de la comuna.</li> <li>● Se percibe una diversidad de equipamientos comerciales con identidad barrial.</li> <li>● Es parte de la identidad de El Aguilucho, el cual se caracteriza por ser un barrio mixto con presencia de equipamientos de escala barrial.</li> </ul>
<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios residenciales, que no contemplen otro tipo de uso.</li> <li>● Aumento del precio de suelo podría elevar los costos para el desarrollo de nuevos equipamientos de escala barrial.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Definición de normas urbanísticas que potencien la integración y accesibilidad a equipamientos, bienes y servicios en el barrio.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de normas urbanísticas que permitan el desarrollo de equipamientos en ejes como El Aguilucho.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de prevención de amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de normas urbanísticas que permitan el desarrollo de equipamientos en ejes como El Aguilucho.</li> </ul>
<p><b>Valor N° 5: Veredones</b></p>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El barrio cuenta con amplios veredones, los cuales son reconocidos como parte del valor urbano e identitario de éste.</p> <p>Los veredones aportan calidad ambiental al barrio, ya que configuran corredores verdes favoreciendo la función ecológica que permite la continuidad espacial de éstos. Dentro de los beneficios que reportan, está la implementación de huertas urbanas, la infiltración de agua, captación de CO<sub>2</sub> y regulación climática (sombra).</p> <p>Debido a ello, es fundamental procurar que éstos mantengan dichos servicios, previniendo su sustitución por superficies sólidas que aumenten la escorrentía superficial y la refracción.</p>
<p><b>Ventajas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalece la imagen urbana del barrio, reforzando el sentido de pertenencia.</li> <li>Mantiene la calidad ambiental del barrio.</li> <li>Permite el desarrollo de proyectos de asociación público – privada como el desarrollo de huertas urbanas</li> <li>Contribuye a mitigar los efectos del cambio climático en ciudades, aportando una infraestructura verde que contribuye a mejorar la infiltración, la regulación térmica y aporta en la captación de CO<sub>2</sub>.</li> </ul>
<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deterioro de la vegetación de los veredones o eliminación de ésta, producto de la escasez hídrica.</li> <li>Sustitución de la cubierta vegetal por hormigón, pasto sintético u otros materiales impermeables.</li> <li>Uso de los veredones como estacionamiento de vehículos.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plano de Detalle que permita normar el diseño del espacio público.</li> <li>Programas municipales de mantención de arbolado y veredones.</li> </ul>
<p><b>Mecanismos de prevención de amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plano de Detalle que permita normar el diseño del espacio público.</li> <li>Normas municipales tendientes a restringir y organizar el estacionamiento en el espacio público.</li> <li>Programas municipales de mantención de arbolado y veredones.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

#### 4.4 Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad

Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad fueron levantados a partir del trabajo realizado en las participaciones ciudadanas y de las visitas a terreno realizadas al área sujeta a modificación. En virtud de lo anterior, fueron identificados los siguientes problemas y/o preocupaciones ambientales y de sustentabilidad:

*Tabla 5: Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad, barrio El Aguilucho*

Problema y/o preocupación	Descripción
<p><b>Pérdida de valor urbano asociado a las edificaciones de la población San José</b></p>	<p>El problema está vinculado al efecto que genera la norma técnica vigente, ya que ésta promueve tipologías de edificación que afectan la morfología urbana relacionada a edificaciones de fachada continua, con altura en torno a un piso, la relación de lleno/vacío de los predios y sus edificaciones, el rimo de las fachadas y los ochavos, entre otras, las cuales tienen su origen en la Población San José.</p> <p>Un ejemplo de esto es el efecto que han tenido algunos proyectos con la normativa actual para los propietarios predios colindantes, los que se han visto afectados por adosamiento de muros en tres pisos, en hasta un 60% del medianero, perjudicando las condiciones de habitabilidad. Complementario a ello, también se observan algunos predios que no fueron desarrollados, y que están rodeados de edificaciones de mayor altura, realizadas con la normativa anterior.</p> <p>Esta pérdida de valor asociada a las tipologías de edificación se puede advertir en las diferencias que se dan en el tratamiento del frente predial, donde en una misma manzana se pueden observar: antejardines abiertos, cerrados, o bien, predios sin antejardines, impactando sobre el espacio público.</p> <p>Por otro lado, existe una preocupación por degradación que están sufriendo las casas tradicionales de fachada continua – asociada a las primeras edificaciones de la población San José. Dicha degradación está ligada en algunos casos a edificaciones que pertenecen a sucesiones o a la avanzada edad de sus propietarios, quienes no pueden costear su mantención.</p> <p>Desde el punto de vista de la modificación, este es un problema difícil de enfrentar, puesto que se busca la regeneración del barrio, sin comprometer el valor urbano e identitario del mismo.</p> <p>Para enfrentarlo, se deberían definir normas que permitan el desarrollo de tipologías de edificación que recojan elementos de la morfología del barrio, como ochavos, sistemas de agrupamiento o alturas de las edificaciones preexistentes, complementándolo con herramientas que permitan reforzar el valor urbano asociado a las tipologías del barrio, como lo son los incentivos normativos y el plano de detalle.</p>
<p><b>Deterioro de veredones presentes en la vía pública:</b></p>	<p>Es un problema observado en parte del barrio, donde algunos veredones presentan deterioro y/o destrucción de especies vegetativas producto del tránsito peatonal, uso para estacionamiento vehicular, presencia de basura, heces de mascotas y falta de mantenimiento, entre otros.</p> <p>En algunos casos, la vegetación presente en los veredones ha sido reemplazada por pasto sintético o superficies duras, como pastelones u hormigón, que disminuyen la capacidad de infiltración, de captura de CO<sub>2</sub> y, aumentan la refracción del sol, todos ellos efectos asociados al cambio climático en ciudades.</p>

	<p>Como se observa, es un problema que afecta la calidad ambiental del barrio y compromete su imagen urbana, por lo que también tiene efectos sobre la identidad en torno al barrio.</p> <p>Para unificar e incorporar los veredones al estándar de áreas verdes de la comuna desde un punto normativo, la definición de un plano de detalle permitiría una mejor disposición de éstos en el espacio público, definiendo dimensiones y otros elementos vinculados a la presencia de especies vegetales, vinculándose a otros instrumentos de gestión ambiental municipal como el libro "Arbolado Urbano. Desafíos ante el cambio climático".</p>
<p><b>Disminución de la capacidad vial por automóviles estacionados:</b></p>	<p>Es un problema identificado en calles intermedias, menores y pasajes del barrio, que tiene relación con el uso de calzadas vehiculares (espacio público de tránsito) para el estacionamiento vehicular. Esta acción genera una reducción de la capacidad vial pasando de dos a una pista, cuyos efectos están vinculados por un lado al flujo vehicular, que se disminuye y ralentiza, generando mayores emisiones atmosféricas de ruido y CO<sub>2</sub>, mientras que, por el otro, impactan en la calidad de vida de los vecinos, cuyas calzadas están permanentemente ocupadas, en algunos casos por autos abandonados.</p> <p>Se espera que esta situación se pueda mejorar a través de medidas de gestión de tránsito local, complementadas con normas urbanísticas que aborden el tema de los estacionamientos requeridos para las nuevas tipologías, y un plano de detalle que generen indicaciones claras respecto del diseño y el uso del espacio público.</p>
<p><b>Dificultad para el tránsito peatonal por estado y heterogeneidad del ancho de veredas:</b></p>	<p>Un problema observado en las calles del barrio es la heterogeneidad de las veredas, pues éstas presentan distintos usos, anchos y elementos del espacio público como postes, tirantes, y mobiliario, lo que, sumando al estado de mantenimiento de estas, generan obstáculos al tránsito peatonal, especialmente de aquellas personas con movilidad reducida y/o discapacidad física, personas mayores, coches de infantes, entre otros.</p> <p>Lo anterior es relevante particularmente en la calle El Aguilucho, debido a la presencia de equipamiento de salud, por donde transitan personas con capacidad reducida de movilidad.</p> <p>A partir de la definición de un plano de detalle se podría diseñar el espacio público, contribuyendo al mejoramiento del tránsito peatonal y de la accesibilidad universal, lo cual se puede complementar con proyectos presentes en el Plan de Inversiones en Infraestructura y Movilidad del Espacio Público.</p>
<p><b>Escasez hídrica:</b></p>	<p>La baja disponibilidad del agua asociada a la mega sequía que afecta hace más de 10 años a gran parte de la zona norte, centro y sur del país, debido al cambio climático, es un problema ambiental que también se hace presente en el barrio a modo de preocupación.</p> <p>A escala de ciudad la creciente urbanización ha contribuido a la escasez hídrica, a través de la impermeabilización del suelo natural; la conformación de áreas verdes públicas y/o privadas con vegetación exótica de alto consumo hídrico; o el uso ineficiente de sistemas de regadío, por señalar algunos aspectos que contribuyen al estrés del sistema hídrico de la cuenca.</p>

	<p>A nivel local, según se ha señalado, en el espacio público se observan efectos sobre la calidad de los veredones, y en algunos casos, sustitución de vegetación por hormigón o pasto sintético, disminuyendo las superficies de infiltración, situación que se réplica al interior de los predios.</p> <p>En este contexto, tanto la administración local como la ciudadanía han mostrado interés y preocupación frente al escenario de escasez hídrica y sequía. La Municipalidad ha desarrollado diversos instrumentos de gestión ambiental que contribuyen con un uso más eficiente y sustentable de los recursos hídricos, como son la Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030), el Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015), el Plan de Movilidad y Espacio Público y el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).</p> <p>Desde un punto de vista normativo, el problema puede abordarse proponiendo normas como la exigencia de antejardín, o la utilización de incentivos normativos. Complementario a ello, el desarrollo de un plano de detalle permitiría organizar el espacio público, resguardando las dimensiones de los veredones, junto a otras disposiciones que incentiven la mantención de las áreas de infiltración.</p>
<p><b>Disminución de áreas de infiltración:</b></p>	<p>Asociado a la preocupación anterior, a nivel de expertos, existe preocupación de que el aumento de la intensidad de ocupación del suelo contribuya a la disminución de espacios naturales que faciliten la infiltración de agua y/o precipitaciones hacia las napas subterráneas, aumentando con ello la susceptibilidad de inundaciones y/o anegamientos locales en el barrio.</p> <p>Al igual para la escasez hídrica, desde un punto de vista normativo, la preocupación por la disminución de las áreas de infiltración puede enfocarse a proponiendo normas que mitiguen o contrarresten la alta ocupación de suelo, como lo pueden ser la exigencia de antejardín, o la utilización de incentivos normativos. Complementario a ello, el desarrollo de un plano de detalle permitiría organizar el espacio público, resguardando las dimensiones de los veredones, junto a otras disposiciones que incentiven la mantención de las áreas de infiltración y plantación.</p>
<p><b>Aumento de temperaturas:</b></p>	<p>Existe preocupación de que el aumento de la intensidad de ocupación del suelo contribuya a la formación y/o aumento de las islas de calor existentes, al aumentar la superficie máxima de edificación.</p> <p>Una solución podría ser que, a través de la definición de normas urbanísticas e incorporación de incentivos normativos se promuevan las edificaciones sustentables, las cuales tiendan a disminuir su huella de carbono, mediante un menor consumo energético e hídrico; y la definición del espacio público mediante un plano de detalle, podría fomentar la arborización con especies sustentables, tanto dentro de los predios privados como en el espacio público.</p>
<p><b>Contaminación atmosférica por emisiones:</b></p>	<p>Es una preocupación local, sin embargo, es un problema de escala metropolitana. Existe preocupación por la calidad del aire de la comuna de Providencia, ya que estudios recientes dan cuenta de la relación existente entre las temperaturas urbanas y la concentración de material particulado en la ciudad. Tal como fue señalado previamente, el barrio sujeto a modificación concentra importantes islas de calor.</p>

	<p>Además, se identifican agentes contaminantes producto de los altos niveles de congestión vehicular en horas punta, los cuales cobran mayor relevancia en periodos de bajas temperaturas, dado que la inversión térmica disminuye la ventilación de la cuenca, generando efectos adversos sobre la salud de la población y su calidad de vida.</p> <p>A través de la modificación, es posible contribuir a disminuir la condición de mala calidad del aire. Esta puede ser abordada a través del diseño de un plano de detalle que permita la articulación de las áreas verdes y veredones presentes en el espacio público, consolidando la infraestructura verde en el barrio, la cual pueda brindar servicios ecosistémicos de regulación, que mejoren la calidad del aire y disminuyan las temperaturas. De igual manera, a través del plano de detalle se puede fomentar el uso de modos de transportes no contaminantes como el Metro, la bicicleta y la caminata, favoreciendo una movilidad compartida.</p> <p>Por último, a través de incentivos normativos, se pueden incorporar edificaciones sustentables, las cuales tiendan a disminuir su huella de carbono, mediante un menor consumo energético e hídrico, así como también la consolidación de jardines.</p>
--	---

Fuente: Elaboración Propia a partir de Guía de Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile, (MMA, 2015).

Según se observa, hay problemas o preocupaciones identificadas que están vinculadas al barrio, como es la pérdida del valor urbano, dificultad para el tránsito peatonal por estado y heterogeneidad del ancho de veredas, el deterioro de veredones presentes en la vía pública, la disminución de la capacidad vial por automóviles estacionados en la calzada vehicular, y disminución de las áreas de infiltración; mientras que hay otras que son de escala metropolitana o nacional, como es el caso de la incertidumbre ante la escasez hídrica, el alza de temperaturas por los efectos del cambio climático y la contaminación atmosférica por emisiones.

#### 4.5 Conflictos Socioambientales

Los conflictos socioambientales actuales y/o potenciales son identificados a partir de la definición señalada en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto Supremo N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente, del 17 de agosto 2015, publicado en el Diario Oficial del 04 de noviembre de 2015).

Se entiende por conflicto socioambiental lo establecido por Folchi (2001), así: “La situación sobre la cual se genera un conflicto de contenido ambiental se produce, justamente, cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat. Esto ocurre como consecuencia de la acción de algún agente extraño que altera o pretende alterar las relaciones preexistentes entre una comunidad y su ambiente, o bien, a la inversa, cuando una comunidad decide modificar su vinculación con el ambiente afectando los intereses de alguien más. **Lo que entonces se produce, no es un conflicto entre dos actores ‘por’ el medio ambiente, sino un conflicto de intereses entre dos actores, ‘en’ un medio ambiente específico, o, dicho con otras palabras, una tensión entre intereses incompatibles, con el medio ambiente de por medio.**

En función de lo anterior, y a partir de la información levantada en las visitas a terrenos y en las distintas instancias de participación ciudadana, es que se han definido de manera tentativa dos conflictos socioambientales, los cuales son descritos en la siguiente tabla:

Tabla 6: Conflictos Socioambientales, barrio El Aguilucho

Conflictos Socioambientales	Descripción
<p><b>Visiones antagónicas respecto al aumento de la altura de edificación</b></p>	<p>El PRCP 2007 definía normas urbanísticas que permitían, en distintos sectores de la comuna, mayor altura edificación. Ello, sumado a diversos atributos de la comuna, atrajo inversión inmobiliaria, generando un cambio en la morfología urbana de algunos sectores, pasando de un predominio de viviendas unifamiliares, a barrios con edificios de 7 o más pisos.</p> <p>El año 2015, se aprueba la Modificación N°2 del PRCP, en respuestas a la solicitud de los vecinos, que pedían bajar las alturas de edificación, ante la transformación que azotaba a sus barrios. Al respecto, El Aguilucho se encuentra dentro de aquellos que fueron objeto de la Modificación N°2, viendo disminuidas sus alturas.</p> <p>Tanto con la aprobación del PRCP el 2007 como con su posterior modificación, se ha observado que los vecinos han desarrollado visiones antagónicas respecto de la altura y futuro desarrollo del barrio. Por un lado están los que quieren incrementar las alturas para poder vender sus viviendas a un mejor precio, argumentando que fueron desfavorecidos por la modificación del PRCP, mientras que por el otro lado, están los vecinos que desean mantener una baja altura de edificación porque quieren seguir viviendo en el barrio.</p> <p>Dentro de los vecinos que quieren subir la altura de edificación, hay: propietarios jubilados o sucesiones, que no pueden o no están dispuestas a realizar la mantención y/o refacción de las viviendas, por el alto costo que ello significa; propietarios cuyas viviendas quedaron rodeadas o colindantes a edificaciones de mayor altura, lo que genera un efecto en su calidad de vida; y, propietarios que quieren vender a un precio que les permita quedarse en el barrio, adquiriendo una vivienda nueva. Todos ellos, están a la espera de mejores condiciones para vender sus propiedades.</p> <p>Los vecinos que desean mantener una baja altura de edificación han optado por quedarse o comprar en el barrio, valorando el carácter residencial de baja intensidad que éste tiene.</p> <p>En los talleres efectuados, algunos vecinos señalan que hay propietarios que vendieron bajo condiciones normativas antiguas (PRCP 2007), habrían tenido mayor rentabilidad que aquellos propietarios que vendieron posterior a la Modificación N° 2.</p> <p>En este sentido, un desafío de la nueva modificación es poder promover tipologías de edificación que permitan, por un lado, estimular la generación de nuevos proyectos inmobiliarios, manteniendo un control sobre las alturas de edificación y reducir el impacto para aquellos vecinos que viven en casas y se quieren quedar en el barrio, por otro.</p>
<p><b>Exceso de automóviles estacionados en el espacio público (calzada y veredones) y alto tráfico en calles interiores</b></p>	<p>En el barrio El Aguilucho se observa una disputa por el espacio público respecto del estacionamiento de vehículos particulares en la calzada de vías principales como El Aguilucho y Diego de Almagro, o bien otras menores, donde los vehículos se estacionan en la calzada y/o veredón según el espacio que esté disponible, esto para acceder a los servicios, equipamientos y usos productivos que allí se localizan. Incluso, se han identificado vehículos en estado de abandono.</p> <p>La preocupación y conflicto de los vecinos, tiene relación con la reducción de la capacidad vial que generan los vehículos estacionados en la calzada, pues afecta el tránsito y circulación vial de vehículos privados y de transporte público, así como de otros modos de transporte no motorizados, como la bicicleta, scooter y otros.</p> <p>Por otro lado, en términos socioambientales, el aumento del flujo peatonal y/o vehicular, impacta negativamente las condiciones sanitarias del espacio público,</p>

debido a la basura que es arrojada por quienes transitan por las veredas y desde los vehículos (envolturas, botellas y papeles, principalmente) y también dificulta la movilidad peatonal, especialmente en cruces peatonales. Finalmente, en algunas calles interiores se observan vehículos estacionados en la calzada, algunos de ellos evidencian estado de abandono, siendo considerados como residuos de gran envergadura que además generan sensación de inseguridad a los transeúntes y vecinos del barrio.

*Figura 15: Espacio público utilizado para estacionamiento vehicular*



Fuente: Barrio El Aguilucho, mayo 2022

Se sugiere que la definición de las normas urbanísticas en torno al espacio público considere las actuales disputas, de manera de fomentar el uso del espacio público para modos no motorizados que contribuyan con la escala de vida barrial, caminable, con modos de transporte sustentables aludiendo principalmente a la modalidad no motorizada y de transporte público. Así mismo, la definición de normas urbanísticas debe propender a generar un espacio público de accesibilidad universal, promoviendo una trama urbana con calles de perfiles adecuados para el tránsito de diversos modos y de usuarios con distintas capacidades; también podría desincentivar la cantidad de estacionamientos permitidos en nuevos proyectos.

Fuente: Elaboración Propia a partir de Guía de Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile, (MMA, 2015).

## 5 MARCO DE GOBERNABILIDAD

La definición del Marco de Gobernabilidad permite identificar y caracterizar a los servicios públicos que serán convocados y estarán involucrados en las distintas fases del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, además de los mecanismos inclusivos que requieren ser implementados desde el inicio, junto con los aspectos que serán abordados en cada etapa del proceso de EAE.

### 5.1 Necesidades de participación

Dentro del listado de actores a convocar y a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, se consideran dentro del marco de gobernabilidad los órganos de la administración pública pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, y aquellos relacionados con temáticas propias del Plan.

El listado de Organismos de Administración del Estado (OAE) y otros servicios e instituciones del Estado a convocar es el siguiente:

- Ministerio de Hacienda
- SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana
- SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana
- SEREMI Obras Públicas, Región Metropolitana
- SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, Región Metropolitana
- SEREMI de Salud, Región Metropolitana
- SEREMI Energía, Región Metropolitana
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana
- Secretaría de Planificación de Transporte
- METRO S.A.
- SEREMI de Minería, Región Metropolitana
- SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana
- Representante Regional Consejo de Monumentos Nacionales, Región Metropolitana
- Gobierno Regional, Región Metropolitana
- Municipalidad de Ñuñoa

### 5.2 Caracterización de los actores

A continuación, se realiza una caracterización de los Organismos de Administración del Estado (OAE) y otros servicios e instituciones del Estado convocados:

Tabla 7: Marco de Gobernabilidad

Organismo	Descripción funciones y roles
Ministerio de Hacienda	<b>Descripción de funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; gestiona eficientemente los recursos públicos, diseña y apoya iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
	<b>Rol en el territorio:</b> en el ámbito del instrumento, su rol dentro del territorio se liga al ámbito económico de la sustentabilidad.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> su rol está ligado al financiamiento de proyectos que permitan la materialización y/o ejecución del PRCP.
SEREMI de Bienes Nacionales, región Metropolitana	<b>Descripción de funciones:</b> orienta y ejecuta las políticas del Gobierno, en materia de gestión y disposiciones de bienes nacionales a nivel regional, con miras a ponerlo en valor y al servicio del desarrollo local, siempre velando por la conservación del patrimonio cultural y natural.
	<b>Rol en el territorio:</b> se identifican entidades fiscales en el territorio.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> se vincula a la fase de planificación e implementación del instrumento, en relación con otorgar concesiones de uso y también sobre aquellos bienes nacionales protegidos emplazados en la comuna.
SEREMI de Medio Ambiente, región Metropolitana	<b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; aplica políticas, planes y programas en materia ambiental; vela por la integración de la sustentabilidad y el componente ambiental, junto con la correcta aplicación de la EAE en el proceso de modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia.
	<b>Rol en el territorio:</b> vela por el adecuado desarrollo del proceso de la EAE y por la apropiada consideración de los componentes ambientales en los distintos ámbitos de desarrollo del territorio.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> organismo a cargo del seguimiento y acompañamiento del proceso de la EAE de la modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia.
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, región Metropolitana	<b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; su ámbito de acción es resolver temas de acceso habitacional y fomentar el desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables. Encargado de concretar la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo en su área territorial, para lo cual realiza actividades de planificación, programación, evaluación, control y promoción.
	<b>Rol en el territorio:</b> se encarga del desarrollo urbano, a través de Instrumentos de Planificación Territorial, así como la aplicación de la política de vivienda en la región. Programa la inversión regional en materia de vivienda, urbanización y equipamiento, dentro de las disponibilidades presupuestarias. Vela por el estricto cumplimiento por parte del SERVIU de los planes, programas, normas e instrucciones impartidas desde el Ministerio y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y especialmente, porque sus inversiones se ajusten a los presupuestos aprobados para ello, dando cumplimiento a las tareas que les encomiendan las leyes y reglamentos vigentes.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> está a cargo de revisar el Plan Regulador Comunal de Providencia previo a su aprobación, pronunciándose respecto de cómo ha sido aplicado el marco normativo dado por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
Servicio de Vivienda y Urbanización,	<b>Descripción funciones:</b> institución a cargo de materializar regionalmente los planes y programas derivados de la Política Urbana Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entregando soluciones habitacionales y desarrollando proyectos de calidad integrados, seguros y sustentables, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.

<b>región Metropolitana</b>	<b>Rol en el territorio:</b> institución que implementa la Política Urbana Habitacional en la región; revisa y autoriza proyectos de urbanización en espacios públicos, de vialidad y áreas verdes, a la vez que define el sistema secundario de evacuación de aguas lluvias.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> participa activamente de las obras de inversión pública asociados a proyectos de urbanización, infraestructura, espacios públicos y vialidad, brindando beneficios que tienden a aumentar la calidad ambiental, accesibilidad a viviendas, servicios y equipamientos.
<b>SEREMI de Agricultura, región Metropolitana</b>	<b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; se encarga de fomentar, orientar y coordinar las actividades silvícolas, agrícolas y pecuarias del territorio regional, de manera de incrementar la producción, conservar y proteger los recursos naturales renovables; impulsando procesos de mejoramiento tecnológico del agro, innovación productiva, resguardo de los trabajadores y la cultura agrícola.
	<b>Rol en el territorio:</b> el territorio comunal es 100% urbano, por lo que el servicio no se desempeña de manera activa en el territorio.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia, realizando observaciones al proceso cuando estime conveniente, sin embargo, dado su rol en el territorio, no se considera un actor clave en el proceso de diseño del instrumento.
<b>SEREMI de Salud, región Metropolitana</b>	<b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; fiscaliza y vela por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud, y ejecuta las acciones que correspondan para la protección de la salud de la población, de los riesgos producidos por el medio ambiente y para la conservación. A través de la División de Inversiones, radicada en la Subsecretaría de Redes Asistenciales, lleva adelante el Plan de Inversiones para proyectos de infraestructura sanitaria (Ministerio de Salud, 2018).
	<b>Rol en el territorio:</b> dentro del territorio se encarga de administrar y velar que la población comunal pueda acceder a servicios de salud. También cumple un rol referido a la fiscalización sanitaria y ambiental, asociada al cumplimiento del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> en la fase de diseño, la SEREMI de Salud proporciona información respecto de problemas identificados en el territorio, referidos principalmente a temas sanitarios y del cumplimiento del PPDA de la región Metropolitana. También participa realizando observaciones al proceso cuando corresponda. Durante la fase de implementación del instrumento esta institución fiscaliza y fomenta la resolución de conflictos y problemas sanitarios y de salud de la población.
<b>SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, región Metropolitana</b>	<b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; tiene por objetivo promover la modernización y competitividad de la estructura productiva, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción regional de la economía en el país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad.
	<b>Rol en el territorio:</b> busca fomentar y encauzar el desarrollo económico, para lo cual considera aquellos elementos importantes de cada territorio.
	<b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> dentro del Plan se asocia al desarrollo económico del territorio, vinculado principalmente al desarrollo de políticas, planes y programas de fomento económico. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante en la fase de diseño, realizando observaciones al proceso cuando estime conveniente.
<b>SEREMI Energía, región Metropolitana</b>	<b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; esta institución, tiene como principal misión velar por el cumplimiento de los planes, políticas y normas del sector energético, asegurando que la población

	<p>regional tenga acceso a energía, mediante una matriz equilibrada, diversificada y sustentable.</p> <p><b>Rol en el territorio:</b> se encuentra a cargo de velar por el acceso a la energía y/o las fuentes que las generan.</p> <p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> vela por la diversificación de la matriz energética del territorio. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante en la fase de diseño del PRCP, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente.</p>
<b>SEREMI de Obras Públicas, región Metropolitana</b>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; su misión es fomentar, resguardar y mejorar las obras de infraestructura públicas, que se encuentran en el marco de la asociación público-privada, velando por la aceptación o rechazo de iniciativas privadas de concesión, procedimientos de licitación del sistema de concesiones, las condiciones administrativas y económicas de éstas y la normativa de fiscalización.</p> <p><b>Rol en el territorio:</b> proyecta, diseña y construye obras de infraestructura pública relevantes, así como la conservación, explotación y administración de las mismas, con la finalidad de resolver problemáticas de conectividad, desarrollo económico y social; además, ejerce la administración del recurso hídrico en la región, en relación con su distribución, conocimiento, asignación, uso, conservación y preservación.</p> <p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> durante la fase de diseño, brinda información respecto de las obras de infraestructura pública en ejecución y cartera, permitiendo identificar tendencias de desarrollo en el territorio. También realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente.</p>
<b>SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, región Metropolitana</b>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; coordina, promueve, fomenta, desarrolla y potencia el transporte y las telecomunicaciones en la región.</p> <p><b>Rol en el territorio:</b> se vincula con la planificación de transporte y sistema vial regional y comunal. Realiza estudios y diseña planes de transporte en coordinación con los principales actores territoriales.</p> <p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> desarrolla un rol relevante en cuanto a la movilidad de la población, permitiendo durante la fase de diseño, identificar aquellos elementos relevantes en términos de conectividad y flujo al interior de la comuna y del barrio. Lidera los procesos vinculados a la movilidad urbana comunal e intercomunal. También realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente.</p>
<b>Secretaría de Planificación de Transporte, región Metropolitana</b>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo técnico a cargo del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, especializado en planificación de transporte; propone planes de desarrollo de los sistemas de transporte urbano, evalúa socialmente iniciativas de inversión en infraestructura y gestión de los sistemas de transporte y desarrolla metodologías y modelos necesarios para el análisis en transporte.</p> <p><b>Rol en el territorio:</b> se vincula con la planificación de transporte y sistema vial regional y comunal, permitiendo ordenar el sistema de transporte. Realiza estudios y diseña planes de transporte en coordinación con los principales actores territoriales.</p> <p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> juega un rol relevante en cuanto a la movilidad de la población, permitiendo durante la fase de diseño, identificar aquellos elementos relevantes en términos de conectividad y flujo al interior del área de estudio sujeta a la modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia.</p>
<b>SEREMI de Minería, región Metropolitana</b>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; desarrolla las políticas públicas de minería, las que están orientadas a elevar la contribución de la actividad minera al desarrollo nacional y regional.</p> <p><b>Rol en el territorio:</b> se orienta a las políticas, planes y programas vinculadas al desarrollo del sector minero, y en particular, respecto de las concesiones mineras existentes en el territorio regional.</p>

	<p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> participa del proceso de la EAE, brindando información durante el proceso de modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente. En relación al PRCP, cabe señalar que no se identifican concesiones mineras en el área de estudio.</p>
<p><b>SEREMI de Desarrollo Social y Familia, región Metropolitana</b></p>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; se asocia a la ejecución de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, en especial aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.</p>
	<p><b>Rol en el territorio:</b> cumple un rol relevante asociado a la evaluación social y económica de los proyectos que se lleven a cabo en el territorio. Además, mediante políticas públicas brinda protección a los grupos sociales más desfavorecidos.</p>
	<p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> evalúa, en términos de rentabilidad social y económica, proyectos públicos que se desarrollarán en base al nuevo marco normativo que establecerá el PRCP. Dichos proyectos podrán ser postulados por el municipio, permitiendo la materialización de obras de infraestructuras u otras obras, destinadas a mejorar las áreas verdes y el espacio público.</p>
<p><b>Gobierno Regional, región Metropolitana</b></p>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo que elabora y aprueba políticas, planes y programas de desarrollo para la región.</p>
	<p><b>Rol en el territorio:</b> distribuye presupuestos e inversión pública dentro del territorio, permitiendo desarrollar proyectos que entregan mayor acceso a servicios por parte de la población.</p>
	<p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> vinculado al IPT, cuenta con el proyecto de presupuesto, que resguarda los fondos públicos que permiten el desarrollo de las iniciativas de inversión que colaboran a la implementación del PRCP.</p>
<p><b>Municipalidad de Ñuñoa</b></p>	<p><b>Descripción funciones:</b> organismo desconcentrado de la Administración del Estado, que posee competencias de planificación de carácter comunal, y que vela por el desarrollo de la comuna, y el bienestar de sus habitantes.</p>
	<p><b>Rol en el territorio:</b> posee un rol relevante a la hora de dar solución y generar las condiciones para el desarrollo de la comuna que administra.</p>
	<p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> posee un rol relevante en términos de integrar sus lineamientos y ámbitos de acción para la planificación integrada del área de estudio.</p>
<p><b>METRO S.A</b></p>	<p><b>Descripción funciones:</b> la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. tiene por objeto la realización de todas las actividades propias del servicio de transporte de pasajeros en ferrocarriles metropolitanos u otros medios eléctricos complementarios, y servicios de transporte de superficie mediante buses o vehículos de cualquier tecnología, así como las anexas a dicho giro (Metro, 2022).</p>
	<p><b>Rol en el territorio:</b> Metro es uno de los ejes integrados del sistema de Transporte Público de Santiago, Red Metropolitana de Movilidad. En la comuna de Providencia se identifican 4 líneas de trenes subterráneos (L1, L4, L5, L6) y 10 estaciones que facilitan la accesibilidad y conectividad comunal e intercomunal a través de la conexión con otros servicios de transporte público y sus respectivas paradas de buses y taxis.</p>
	<p><b>Rol en la modificación N° 7 PRCP:</b> se identifica como proyecto futuro la instalación de una nueva estación de Metro en plaza 18 de septiembre, calle Arzobispo Fuenzalida. Institución que participa del proceso de la EAE, brindando información durante el proceso de modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia.</p>

Fuente: Elaboración propia

## 6 MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO

El Marco de Referencia Estratégico corresponde al contexto político – administrativo que brindan o establecen las macro políticas, planes y/o estrategias que rigen para el territorio objeto de la modificación. Estas son incluidas en la Evaluación Ambiental Estratégica, pues brindan lineamientos y directrices que ayudan en la resolución de problemas y constituyen un marco de referencia en el proceso de decisión.

Para la presente modificación, se han identificado instrumentos que actúan en cuatro escalas diferentes. En una escala global, se han identificado acuerdos internacionales que ha suscrito Chile y que tratan temáticas de medio ambiente y sustentabilidad; instrumentos de escala nacional, reflejados principalmente a través de políticas sectoriales; instrumentos de escala regional referidos a planes y estrategias, e instrumentos de escala comunal, centrando el análisis en el Plan de Desarrollo Comunal y otros planes locales, tomados como cartas de navegación que permiten orientar el desarrollo de la modificación N° 7 del Plan Regulador Comunal de Providencia.

### 6.1 Políticas y estrategias a nivel global

#### 6.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas (2015)

La Agenda 2030 tiene por objetivo impulsar el desarrollo sostenible. Fue formulada el año 2015, por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ratificó los acuerdos alcanzados, que se asocian a sus ámbitos de acción.

Así nacen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tienen relación con temáticas de pobreza, desigualdad, medio ambiente, consumo, paz y gobernabilidad.

Figura 16: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2020).

La modificación N° 7 del PRC de Providencia se relaciona con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes metas:

Tabla 8: Relación entre ODS y modificación N° 7 del PRC de Providencia

ODS	Metas 2030	Relación con el IPT
<p><b>11 Ciudades y comunidades sostenibles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● De aquí a 2030, aumentar la <b>urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación</b> y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</li> <li>● De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y <b>servicios básicos adecuados, seguros y asequibles</b> y mejorar los barrios marginales.</li> <li>● De aquí a 2030, proporcionar <b>acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles</b>, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</li> <li>● Redoblar los esfuerzos para <b>proteger y salvaguardar el patrimonio cultural</b> y natural del mundo.</li> <li>● De aquí a 2030, <b>reducir el impacto ambiental negativo</b> per cápita de las ciudades, incluso <b>prestando especial atención a la calidad del aire</b> y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</li> </ul>	<p>Este instrumento contiene medidas para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, lo cual es vinculante con el objetivo de encauzar una urbanización sostenible, capaz de integrar los actuales usos que presenta el barrio El Aguilucho con las modificaciones normativas y el desarrollo de nuevas tipologías, enmarcado en un proceso de urbanización inclusiva y sostenible.</p> <p>Respecto de la meta que propone la gestión participativa, integrada y sostenible, ésta concuerda con la modificación, ya que, durante el proceso de diseño de la Modificación N° 7, se consideran diversas instancias de participación ciudadana, lo que permite generar soluciones de gestión urbana que emanen desde la misma comunidad.</p> <p>Se observa una meta tendiente a proporcionar acceso universal a áreas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, lo cual es concordante con el objetivo de la modificación, al pretender mejorar la accesibilidad a servicios básicos, zonas verdes y espacios públicos haciendo de estos espacios seguros, inclusivos y accesibles.</p> <p>Por otro lado, la modificación también podría considerar el resguardar aquellos elementos identitarios que formen parte del patrimonio cultural presente en el área de estudio.</p> <p>Finalmente, se identifica una meta que busca reducir la contaminación atmosférica y contribuir con la calidad del aire. El objeto de evaluación de la modificación no se relaciona de manera directa con ésta meta, sin embargo, se podría incorporar en el Plano de Detalle, elementos compatibles que fomenten el desarrollo armónico y sustentable del barrio, definiendo en el espacio público tipos de áreas verdes, especies arbóreas, superficies permeables, entre otras acciones que contribuyan a reducir un impacto ambiental negativo.</p>

Fuente: Elaboración Propia en base a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2020)

### 6.1.2 Nueva Agenda Urbana – Hábitat III. Naciones Unidas (2017)

La Nueva Agenda Urbana (NAU) persigue como ideal, contar con una ciudad para todos (HÁBITAT III), basándose, en el “derecho a la ciudad”. Se pretende como objetivo “lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de derechos y oportunidades”, y cuyo ideal de ciudad apunta a la “igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos, buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos

humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos”.

Entrega lineamientos de acción para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, planteando cuatro dimensiones clave de sostenibilidad entorno al ámbito social, económico, ambiental y espacial.

Dentro de los principios y compromisos, que presentan directa relación con los procesos de planificación territorial, y por ende con la modificación N° 7 del PRC de Providencia, se encuentran:

*Tabla 9: Relación entre dimensiones clave de la sostenibilidad propuestas por la Nueva Agenda Urbana y la modificación N° 7 del PRC de Providencia*

Dimensiones clave	Principios y compromisos	Relación con IPT
<b>Imagen de ciudades y asentamientos humanos</b>	Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que: b) <b>Alientan la participación</b> , promueven la colaboración cívica, generan un sentimiento de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes, otorgan <b>prioridad a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad que crean las condiciones adecuadas para las familias, contribuyen a mejorar la interacción social e intergeneracional</b> , las expresiones culturales y la participación política, según proceda, y <b>fomentan la cohesión social, la inclusión y la seguridad</b> en sociedades pacíficas y pluralistas, donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad.	La NAU promueve ciudades participativas, con espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, que contribuyan a la inclusión e interacción social, intergeneracional y familiar, siendo un espacio de expresión cívico y cultural, que promueve la convivencia y la conectividad. Estas características que definen el espacio son concordantes con los objetivos ambientales planteados en función del objeto de evaluación.
<b>Sostenibilidad social: desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza</b>	37. Nos comprometemos a promover la <b>creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión</b> , la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.	
<b>Sostenibilidad económica: prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos</b>	Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas: 52. Alentamos la formulación de <b>estrategias de desarrollo espacial</b> que tengan en cuenta, según corresponda, la <b>necesidad de orientar la ampliación urbana dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados</b> , el logro de <b>densidades demográficas</b>	La NAU señala la formulación de estrategias de desarrollo espacial orientadas a la renovación urbana, a través de la planificación de infraestructuras, equipamientos y servicios accesibles y conectados. También consideran relevante alcanzar un diseño compacto de la ciudad, con densidades

	<p><b>sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano,</b> impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.</p> <p>53. Nos comprometemos a <b>promover la creación de espacios públicos seguros, integradores, accesibles, verdes y de calidad que fomenten el desarrollo social y económico,</b> con el fin de aprovechar de manera sostenible su potencial para <b>generar mayores valores sociales y económicos,</b> entre otros, el valor de la propiedad, y facilitar la actividad empresarial y las inversiones públicas y privadas [...].</p>	<p>demográficas sostenible y capaz de integrar en el barrio los distintos usos existentes.</p> <p>Esto se vincula directamente con el objetivo de modificación del barrio El Aguilucho, el cual busca impulsar un proceso de regeneración urbana enmarcado en el desarrollo armónico y sustentable del barrio, generando tipologías adecuadas para la regeneración y remodelación del barrio, diferenciando y reconociendo en la planificación las características de los usos, edificación, y trama para el diseño de espacio público. Las características de renovación urbana señalados por la NAU, son concordantes con los objetivos perseguidos en la presente modificación.</p>
<p><b>Sostenibilidad ambiental: desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible</b></p>	<p>Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:</p> <p>65. Nos comprometemos a <b>facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres,</b> mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, [...].</p> <p>67. Nos comprometemos a promover la creación y el mantenimiento de redes bien conectadas y distribuidas de <b>espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, a incrementar la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático y los desastres,</b> como las inundaciones, los riesgos de sequía y las olas de calor, a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud física y mental y la calidad del aire en los hogares y el ambiente, a reducir el ruido y promover ciudades, asentamientos humanos y paisajes urbanos que sean atractivos y habitables, y a dar prioridad a la conservación de especies endémicas.</p>	<p>La NAU busca garantizar la sostenibilidad del medio ambiente a partir de una planificación y ordenamiento territorial conjunta con el uso sostenible de los recursos naturales presentes en la ciudad, dando continuidad a los servicios ecosistémicos naturales, de manera que se incorporen y mejoren los servicios ambientales urbanos. Otra medida a destacar es aquella que promueve el mantenimiento de espacios públicos de calidad, abiertos, seguros, inclusivos, accesibles, verdes y destinados a fines múltiples, tendientes a incrementar la resiliencia de las ciudades frente los riesgos socio naturales y el cambio climático. Ambas metas señaladas previamente son concordantes con los objetivos estratégicos y ambientales de la modificación N° 7 del PRCP.</p>
<p><b>Sostenibilidad espacial: planificación y gestión del</b></p>	<p>98. <b>Promoveremos una ordenación territorial y urbana integrada, incluidas las ampliaciones urbanas planificadas sobre la base de los principios de equidad, el uso eficaz y sostenible de la tierra y los recursos naturales,</b> la compacidad, el</p>	<p>Finalmente, la NAU promueve un ordenamiento y planificación urbana integrada, cuya ciudad se sustente sobre principios como la equidad, uso eficaz y sostenible de</p>

<p><b>desarrollo espacial urbano</b></p>	<p>poli<b>centrismo, la conectividad y las densidades adecuadas y los múltiples usos del espacio, así como los usos sociales y económicos mixtos en las zonas construidas, a fin de impedir el crecimiento urbano incontrolado, reducir los problemas y las necesidades de movilidad</b> y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración, según proceda.</p> <p>100. Apoyaremos la <b>instauración de redes bien diseñadas de calles y otros espacios públicos seguros, ecológicos y de calidad que sean accesibles para todos</b> y estén libres de delincuencia y violencia, en particular libres de acoso sexual y violencia por razón de género, <b>teniendo en cuenta la escala humana, y la adopción de medidas que hagan posible una utilización comercial óptima de las plantas bajas de los edificios, fomenten el comercio y los mercados locales</b>, tanto formales como informales, así como las iniciativas comunitarias sin fines de lucro, permitan reunir a las personas en los espacios públicos y promuevan la circulación a pie y en bicicleta con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar.</p>	<p>los recursos naturales, ciudad compacta, pericéntrica, con densidades acordes al uso territorial, enfatizando los usos mixtos, (residencial, social, económico), ciudad conectada capaz de satisfacer las necesidades de movilidad, potenciando la accesibilidad a bienes urbanos y economías de escala y de aglomeración, según proceda. Otro elemento destacable propuesto por la NAU y que es concordante con el objeto y objetivo de la modificación, tiene relación con potenciar los usos mixtos, a partir de la utilización de los primeros pisos de las edificaciones, fomentando en ellos el comercio local y equipamiento barrial, favoreciendo la accesibilidad a bienes, equipamientos y servicios mediante un espacio público que promueva el uso de modos de transporte sustentables como el transporte público (metro y bus), bicicleta y caminata.</p>
--	---	---

Fuente: Elaboración Propia en base a NAU, Naciones Unidas (2017)

## 6.2 Escala Nacional

### 6.2.1 Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU (2014)

La Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene como principal objetivo la generación de condiciones para una mejor calidad de vida de las personas, en relación a la disponibilidad de bienes y en términos humanos y de relaciones entre las personas. A partir del desarrollo sustentable, considera el principio del “Bien Común” y el respeto por los derechos individuales, respetando las opciones de cada persona y sus decisiones para ocupar el territorio. En base a ello, la regulación podría dar espacio para incluir los distintos modos de vida.

El alcance territorial de la PNDU no se restringe a las áreas urbanas como tal, sino que considera aquellos asentamientos humanos como sistemas territoriales complejos que integran territorios urbanizados y rurales, centros poblados y localidades de menor tamaño.

Se rige bajo doce (12) principios rectores, los cuales son: gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad. Destaca el principio de resiliencia, referido a la capacidad de las ciudades y centros poblados para sobreponerse a adversidades de distinta naturaleza; de adaptabilidad, ya que busca fortalecer la capacidad de las ciudades de adecuarse oportunamente a los cambios (entre otros) medioambientales; y el de descentralización, referido a la necesidad de contar con un nuevo marco

institucional que brinde mayores facultades a los territorios a la hora de diseñar sus propias estrategias, teniendo como referencia que los principios rectores se dan en un contexto de cambio climático.

Los principios se aplican en cinco ámbitos de acción: Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio, siendo el eje articulador de éstos la Institucionalidad y Gobernanza.

Los objetivos y lineamientos definidos en la PNDU sirven de guía y orientación respecto de nuevas iniciativas públicas en materia de desarrollo urbano y territorial, sea a través del ámbito reglamentario, de planes y programas o de instrumentos de planificación territorial- en todo lo que no contradiga la legislación vigente-.

A continuación, se identifican aquellos ámbitos de acción que presentan vinculación con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

*Tabla 10: Relación entre PNDU y modificación N° 7 del PRC de Providencia*

Ámbito	Objetivo Central/Objetivos	Relación con IPT
<b>1. Integración social</b>	Velar porque <b>nuestras ciudades sean lugares inclusivos</b> , donde las personas estén y se sientan protegidas e <b>incorporadas a los beneficios urbanos: acceso a los espacios públicos</b> , educación, salud, trabajo, seguridad, interacción social, movilidad y transporte, cultura, deporte y esparcimiento: 1.1 Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos. 1.7 Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.	A partir del objetivo central la PNDU busca velar que las ciudades sean lugares más inclusivos, seguros, con accesibilidad beneficios urbanos, como son los equipamientos de salud, educación, de seguridad, sociales, culturales, deportivos y de esparcimiento, áreas verdes, y espacios públicos. Propicia una ciudad con conectividad y movilidad a través del uso de distintos modos de transporte- transporte público, privado, bicicleta, caminata- que permita la interconexión de espacios públicos, incluidos los parques y áreas verdes, generando paseos y circuitos, tanto a escala de barrio como a escala de la ciudad. La PNDU también señala la incorporación en los IPT de normas sobre condiciones de diseño urbano relacionadas con la accesibilidad universal, integración espacial y control visual, que contribuyan a la seguridad, desplazamiento y circulación de las personas en los espacios públicos, aspecto que se vincula directamente con la modificación y que podría incorporar a través de la norma urbana y en específico mediante el Plano de Detalle.
<b>2. Desarrollo económico</b>	Reforzar a las <b>ciudades como agentes de desarrollo económico</b> , fuentes de innovación, emprendimiento y <b>creación de empleo</b> . El <b>concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad</b> , armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las	La PNDU promueve en la planificación urbana el uso de suelos mixtos, cuyo desarrollo y crecimiento económico se enmarque bajo el paradigma de la sustentabilidad, siendo este armónico con los recursos naturales y el cuidado medioambiental, y responsable de las externalidades negativas que pudiera generar. En su objetivo 2.1, la PNDU expresa que, mejoras en las condiciones técnicas urbanísticas basales, pueden aumentar la atracción de nuevas inversiones para el desarrollo de proyectos inmobiliarios residenciales, productivos, comerciales y de servicios, siendo claves que estos respondan a las demandas territoriales de

	<p>personas, localidades y territorios:</p> <p>2.1. Generar condiciones urbanas que fomenten el desarrollo económico, la innovación y la creación de empleo.</p> <p>2.2 Integrar la planificación urbana con los programas de inversión.</p>	<p>sus habitantes. También señala que las ciudades pueden tener una adecuada disponibilidad de suelos para nuevos desarrollos, y considera para ello válido el proceso de densificación.</p> <p>En el objetivo 2.2, la PNDU señala la posibilidad de incorporar en los IPT incentivos normativos para proyectos que voluntariamente contribuyan a la formación o mejoramiento del espacio público, así como también la generación de planes de obras de interés público que contemplen participación de financiamiento privado, asociados al concepto de contraprestación por medio del otorgamiento de normas urbanísticas especiales.</p>
<p><b>3. Equilibrio ambiental</b></p>	<p>Generar un desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, identificando y relevando al <b>sistema natural como soporte</b>. Donde los <b>instrumentos de planificación sean acordes y en sintonía con su entorno, incorporando factores de riesgos naturales y antrópicos, la gestión eficiente de los recursos naturales, uso sustentable del suelo y de la expansión urbana y de los residuos</b>. Con un enfoque de movilidad urbana y de uso común del espacio público:</p> <p>3.1. Considerar los sistemas naturales como soporte fundamental en la planificación y diseño de las intervenciones en el territorio.</p> <p>3.5. Fomentar el uso sustentable del suelo en ciudades y áreas de expansión.</p> <p>3.6. Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público.</p>	<p>La PNDU considera que el sistema natural es el soporte fundamental en la planificación territorial. En función de ello, los IPT debiesen considerar el sistema natural y sus recursos naturales como un elemento basal que brinda servicios ecosistémicos al área urbana, contribuyendo al desarrollo sustentable de los asentamientos humanos junto con la mitigación del cambio climático. A su vez, menciona que, en las decisiones de planificación y desarrollo de proyectos, podrían ser considerados criterios de manejo sustentable del patrimonio natural.</p> <p>Lo anterior se vincula con los objetivos ambientales de la modificación, por lo que el espacio natural debiese ser considerado al momento de definir el Plano de Detalle del espacio público, y en la definición de normas urbanas que aumenten y/o disminuyan el suelo natural urbano.</p> <p>Por otro lado, a través del uso compartido del espacio público, la PNDU busca fomentar la movilidad urbana. Para ello, propone algunas líneas de acción: i) fomentar el tránsito peatonal y el uso de la bicicleta, garantizando la accesibilidad universal con normas urbanísticas específicas para el espacio público; ii) propiciar la creación de zonas urbanas de tráfico calmado, fomentando el uso del espacio público para aspectos no funcionales como pasear, conversar, sentarse a mirar; y iii) fomentar la incorporación de sistemas de transporte público de bajo impacto, que permitan una interrelación armónica entre diferentes usos del espacio público. Esto es concordante con el objetivo de la modificación que busca el mejoramiento del espacio público para la circulación y movilidad, enmarcada en la sustentabilidad con enfoque barrial.</p> <p>Finalmente, a partir del objetivo 3.5, la PNDU fomenta el uso sustentable del suelo, favoreciendo los procesos de reutilización y densificación controlada al interior de la ciudad.</p>

<p><b>4. Identidad y patrimonio</b></p>	<p>Reconocer el <b>patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural</b> en que viven, que debe ser <b>preservado y potenciado</b> en nuestras ciudades y centros poblados.</p> <p>4.1 Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades.</p> <p>4.3. Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural.</p>	<p>Uno de los objetivos planteados por la PNDU es conocer, valorar y proteger el patrimonio natural y cultural como un bien ambiental y social según corresponda. Para preservar y potenciar el patrimonio natural y cultural, la PNDU señala que se podrían reconocer en los IPT el valor de lo colectivo, estableciendo normas y condiciones que promuevan la integración urbanística de proyectos, de manera que contribuyan a la formación del entorno común y del espacio público. Integrar los distintos tipos de patrimonio cultural en los IPT, fijando lineamientos para su conservación, intervención y utilización, donde la definición de nuevas construcciones sea coherente con el entorno natural, la cultura y forma de vida de la comunidad.</p> <p>La PNDU propicia la calidad de la arquitectura como factor de identidad y desarrollo cultural. También plantea establecer como parte de los IPT, planes especiales para sectores, ejes viales y sistemas de espacios públicos, que permitan fijar su diseño y características de acuerdo a la identidad local, estableciendo al mismo tiempo que los proyectos y obras a ejecutarse en el espacio público de las áreas urbanas, quedarán sujetas a la concordancia de dichos planes especiales. Esto es vinculante con el objetivo de mejoramiento del espacio público, y cuyos conceptos planteados por la PNDU pudiesen ser incorporados mediante el diseño del Plano de Detalle.</p>
<p><b>5. Institucionalidad y gobernanza</b></p>	<p>Fomentar una mayor coordinación de las instituciones, generando un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones, incorporando una dimensión de escalas territoriales:</p> <p>5.2. Reorganización de potestades públicas en cuatro escalas territoriales.</p> <p>5.3. Sistema de planificación integrado.</p> <p>5.4. Participación ciudadana efectiva.</p>	<p>La PNDU recomienda que, en cada una de las escalas territoriales- en este caso la escala comunal- la toma de decisiones respecto de las intervenciones en la ciudad y el territorio debiese ajustarse al concepto de planificación integrada. Dicho instrumento propone avanzar en mejorar la organización institucional y legal vigente, dando paso a un sistema integrado y descentralizado en la toma de decisiones en lo referido a la planificación y gestión de las ciudades. En este punto se plantea una institucionalidad y gobernanza descentralizada, en donde las políticas, planes y programas sean coherentes entre sí y se vinculen en función de grandes temas, como, por ejemplo, la adaptación al cambio climático.</p> <p>Esto es vinculante con la presente modificación. En este sentido, la participación ciudadana efectiva es incorporada dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la presente modificación.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Desarrollo Urbano, (2014)

### 6.2.2 Política Nacional de Ordenamiento Territorial. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2019)

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es un instrumento que cumple un rol orientador para las decisiones territoriales, convirtiéndose en el elemento integrador de los múltiples instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, entendiéndose que la PNOT actúa de marco directriz de otros instrumentos que atañen al territorio. A su vez, la PNOT impulsa un proceso de desarrollo sustentable, integrando las dimensiones social, económica y ambiental, con identidad territorial.

La PNOT plantea como visión *“orientar las acciones para el desarrollo de un territorio armónico, integrado, seguro, resiliente, e inclusivo, en su diversa y amplia geografía, permitiendo que se expresen sus potencialidades y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales, con una mirada de carácter nacional, a través del ejercicio de un proceso de desarrollo sustentable, que incorpore las dimensiones: social, económica, con identidad territorial. Todo ello, impulsado por políticas públicas concebidas a través de una gobernanza con sentido estratégico y sinérgico, con una ciudadanía involucrada en el devenir del territorio, y cuyo objeto sea el bien común”*.

Los principios rectores que inspiran la PNOT son los mismos que presenta la PNDR: sustentabilidad, diversidad territorial, equidad territorial, integralidad, dinamización productiva y competitividad territorial, participación, descentralización, y gradualidad.

La PNOT se plantea como objetivo general el *“proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto en éste convergen los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”*. Para ello, la PNOT se articula en torno a cinco ejes estratégicos, definidos en función de los siguientes sistemas territoriales: asentamientos humanos, económico-productivo, natural, infraestructura y logística y socio-territorial integrado; y teniendo en consideración dos condiciones transversales que inciden en la ocupación y uso del territorio: el riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Cada eje estratégico se organiza en objetivos de los cuales se desprenden directrices que permiten guiar la implementación de la PNOT.

A continuación, se identifican aquellos ejes estratégicos, objetivos y directrices que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 11: Relación entre PNOT y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Eje estratégico	Objetivos/Directrices	Relación con IPT
Sistema de asentamientos humanos que propenda a una mejor calidad de vida de las personas, mediante un	<p><b>Objetivo 1.2:</b> Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio de un modo seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático.</p> <p><b>Directriz 1.2.d:</b> Incorporar las funciones de los sistemas naturales como herramientas de mitigación</p>	<p>La PNOT promueve una ocupación segura y resiliente del territorio, con énfasis en la reducción del riesgo y el aumento de la adaptabilidad al cambio climático.</p> <p>Esto es concordante con el objeto y objetivo ambiental de la modificación que busca mejorar la calidad ambiental y contribuir con la mitigación del cambio climático a través de la recuperación y consolidación del espacio público, pues se tiene</p>

<p>territorio seguro e inclusivo.</p>	<p>ante amenazas y adaptación al cambio climático, con el objeto de reducir el riesgo de desastres que puedan afectar la vida y la salud de las personas, infraestructura, servicios, o al medio ambiente.</p>	<p>en consideración que las áreas naturales y/o áreas verdes dispuesta en el espacio público brindan servicios ecosistémicos urbanos que contribuyen en aumentar la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático.</p>
<p>Sistema económico-productivo para un territorio dinámico, productivo y con oportunidades</p>	<p><b>Objetivo 2.1:</b> Contribuir al desarrollo económico de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes, en el marco de un desarrollo sustentable, que integre las dimensiones sociales, económicas y ambientales.</p> <p><b>Directriz 2.1.a:</b> Fomentar el desarrollo económico, en el marco de la sustentabilidad, identificando y resaltando las potencialidades y las ventajas comparativas de los territorios en los instrumentos de ordenamiento, planificación y gestión territorial, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.</p>	<p>La PNOT expone que el desarrollo económico de los territorios exige generar capacidades y condiciones que permitan el despliegue de sus potencialidades productivas, pero minimizando a su vez los efectos negativos de las actividades que puedan afectar capacidades futuras de generar bienestar para los habitantes. Un ordenamiento y una gestión territorial clara, que promueva y ponga en valor los potenciales y ventajas comparativas de los territorios, que otorgue certezas y genere oportunidades responsables de inversión, impacta favorablemente en el desarrollo económico comunal y local. Lo anterior no solo aumenta la competitividad de los territorios, sino que también enriquece las capacidades de innovación y de emprendimientos locales.</p> <p>Se sugiere que la modificación considere lo anteriormente planteado al momento de establecer nuevas normas urbanísticas, sobre todo si se establecen incentivos normativos que permiten mejorar las condiciones de sustentabilidad y calidad del espacio público de los actuales usos, con énfasis en los usos productivos del área de estudio.</p>
<p>Sistema natural para un territorio diverso y rico en recursos naturales y culturales</p>	<p><b>Objetivo 3.1:</b> Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente y los asentamientos humanos.</p> <p><b>Directriz 3.1.b:</b> Promover la conservación de la diversidad biológica, la infraestructura ecológica, así como el uso sustentable de los recursos naturales del territorio.</p> <p><b>Objetivo 3.2:</b> Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso sustentable.</p> <p><b>Directriz 3.2.b:</b> Identificar elementos de valor patrimonial que puedan acogerse a categorías formales de protección natural y cultural, de</p>	<p>La PNOT plantea que el ordenamiento y la planificación territorial cumplen un rol de conservación y puesta en valor de los recursos culturales, naturales y de biodiversidad, siendo estos elementos claves para propender a una compatibilidad entre las personas, el desarrollo socioeconómico y territorial.</p> <p>De igual manera, la PNOT promueve la identificación de atributos naturales y culturales de cada territorio, que deben ser considerados como valores propios de su desarrollo integral.</p> <p>Lo anterior es concordante con los objetivos ambientales de la modificación, los cuales buscan fomentar la consolidación de espacios naturales que forman parte del espacio público- los veredones y arboledas del Barrio- poniendo en valor el patrimonio natural de la comuna. Por otro lado, dentro del objetivo de la modificación que busca impulsar un proceso de regeneración urbana se podría considerar el valor patrimonial arquitectónico y cultural existente, pues en el Barrio se identifica una morfología urbana que da</p>

	<p>acuerdo a la normativa vigente, compatibilizando los usos actuales y futuros de dichos territorios.</p>	<p>cuenta de elementos de valor patrimonial, como son aquellas edificaciones residenciales de fachada continua, ritmo de las fachadas y ochavos, relación lleno/vacío de los predios y sus edificaciones.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Ordenamiento Territorial, (2019)

### 6.2.3 Política Nacional de Transportes. Subsecretaría de Transportes (2013)

La Política Nacional de Transporte (PNT) guía el desarrollo a largo plazo del sector, y, entre sus objetivos, prioridades e instrumentos, están los planes maestros de infraestructura vial, portuaria y ferroviaria, los planes de inversión, manuales de calidad de servicio para el transporte público, y reservas de espacio para la localización de terminales y nuevos servicios.

La PNT ha servido de referencia para elaborar los planes estratégicos de la Subsecretaría de Transporte, y se complementa con un conjunto de documentos técnicos a través de los cuales se materializa en la práctica.

Dentro de los objetivos estratégicos que componen la visión de la política se encuentran: el desarrollo social, el cual busca asegurar la movilidad mediante acceso, eficiencia y estándares de calidad del transporte público; y el desarrollo económico a través de la planificación de infraestructura.

A continuación, se presentan aquellos objetivos que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 12: Relación entre PNT y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Objetivos estratégicos	Relación con el IPT
<p><b>Desarrollo Social: Asegurar Movilidad</b></p>	<p>La movilidad contribuye a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las personas, aumentando las posibilidades de accesibilidad a equipamientos, bienes y servicios urbanos, y fuentes laborales.</p> <p>La PNT plantea la necesidad de fortalecer la movilidad de todos los modos de transportes, como mecanismo de integración social y desarrollo integral de las personas. En este contexto, la PNT pone énfasis en los modos no motorizados como son la caminata y bicicleta, los cuales presentan una tendencia al crecimiento en los sistemas urbanos. En función de ello, la PNT plantea que estos modos requieren ser integrados dentro de la planificación territorial de manera formal, con normas e infraestructura adecuadas, que permitan su interacción segura y eficiente con el resto del sistema.</p> <p>Lo señalado por la PNT se vincula con el objetivo de la modificación, pues la definición de normas urbanísticas en el Plano de Detalle, podría tender a potenciar aquellos elementos del espacio público que aumentan y facilitan la movilidad urbana activa, mediante modos de transportes sustentables, como la caminata y la bicicleta, considerando infraestructuras de apoyo multimodal y un diseño que promueva la accesibilidad universal. Finalmente, se busca mejorar la accesibilidad a un sistema de transporte público sustentable, como es el futuro acceso a estación de Metro, en el sector de la plaza 18 de septiembre, así como también con los paraderos de micro, colectivos y taxis que circulan por las calles adyacentes al barrio El Aguilucho.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Transportes (2013)

#### 6.2.4 Política Nacional para la Reducción de Riesgos. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021)

La presente Política establece el marco rector que fortalece la gestión del riesgo de desastres en el país al año 2030. Está compuesta por un conjunto de principios, enfoques transversales, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que serán implementados a través de su respectivo Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PENRRD 2020-2030), el que recogerá brechas detectadas de procesos anteriores y considerará las particularidades territoriales y diversidades de las comunidades por medio de la ejecución de acciones estratégicas emanadas de las directrices instaladas en la presente política pública.

Tiene como objetivo principal, el “establecer las directrices para fortalecer la gestión del riesgo de desastres (GRD), impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en pos del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades”.

La Política define dos alcances, el primero de territorialidad, el cual considera que su implementación debe realizarse de manera coordinada en todos los niveles político-administrativos del país, vale decir, a nivel nacional, regional, provincial y comunal, sin embargo, considera que a futuro la gestión integral del riesgo debe considerar otras unidades de planificación y/o delimitación territorial como son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros; el segundo alcance se refiere a la temporalidad, el cual señala que las acciones emanadas de esta Política se realicen hacia el año 2030 de manera gradual pero continuamente en el tiempo.

Plantea siete (7) enfoques transversales, los cuales deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política: enfoque de derechos, enfoque de desarrollo humano, enfoque de reducción del riesgo de desastres, enfoque de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, enfoque de participación, enfoque de inclusión, y por último enfoque de género. Para cumplir con el objetivo general planteado anteriormente, la Política define cinco (5) ejes prioritarios y veinticinco (25) objetivos estratégicos.

Analizados los cinco ejes, se identificaron aquellos relacionados con el ámbito de competencia del instrumento, identificándose sus medidas y cómo se relaciona con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 13: Relación entre Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Eje prioritario	Objetivos Estratégicos	Relación con el IPT
<b>Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado.</li> <li>- Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado que corresponda, el enfoque de reducción del riesgo de desastres (RRD).</li> </ul>	A partir del Eje 2, la Política busca avanzar hacia una gobernanza sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos integrando a todos los actores involucrados, de manera de contar con amplio respaldo para impulsar iniciativas y tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Por otra parte, en el Eje 3, se señala que la gestión de riesgo de desastres debe contar con una actitud de compromiso permanente por todos los actores, y ésta debe tener una visión prospectiva que trascienda a los diversos proyectos e
<b>Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer el enfoque de la reducción del riesgo de desastres (RRD) en instrumentos de</li> </ul>	

<b>Desastres para la Resiliencia</b>	planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.	iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Si bien la modificación no define ni norma zonas de riesgos, esta sí podría enmarcarse dentro de los paradigmas de la sustentabilidad urbana, ciudad resiliente y la reducción del riesgo de desastre. En función de ello, la definición del Plano de Detalle del espacio público podría considerar incorporar herramientas de gestión ambiental municipal que tiendan a potenciar las áreas naturales como veredones y áreas verdes, en la perspectiva de que estos elementos brindan servicios ecosistémicos urbanos que contribuyen a aumentar la resiliencia y disminuir eventuales riesgos.
--------------------------------------	--	---

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2021)

### 6.2.5 Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente (2014)

Este plan presenta los procesos e indica las implicancias que posee la adaptación al cambio climático, así como los impactos que tendrá en Chile, en términos de aumento de temperatura, disminución de precipitaciones y eventos climáticos extremos, tanto a nivel nacional como en zonas urbanas.

Establece como misión el “fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad”. Posee cuatro (4) objetivos, nueve (9) principios, nueve (9) líneas de acción, e indica el rol de las instituciones públicas en su aplicación.

A continuación, se identifican aquellas líneas de acción transversales que se vinculan con la presente modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 14: Relación entre el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Temas	Líneas de acción transversales	Relación con IPT
<b>3. Fortalecimiento institucional</b>	<p><u>L7. Incorporación del cambio climático en la gestión ambiental a nivel regional y local:</u></p> <p>A.23 Considerar la incorporación del concepto de cambio climático en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, a través del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente y mediante guía que indique los contenidos para su incorporación en la EAE de dichos instrumentos.</p>	<p>El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, señala que, a través del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)- dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300)- se debiese considerar incorporar el concepto de cambio climático en los Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial. Esto se podría vincular al proceso de EAE que se lleva a cabo, incorporando de manera transversal el paradigma del cambio climático y las eventuales consecuencias de éste en el área de estudio de la modificación. En el marco de la EAE, también se podrían establecer directrices</p>

		de gestión y planificación que incorporen el factor climático en perspectiva de fortalecer la adaptabilidad al cambio climático.
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, (2014)

Finalmente, de las líneas de acción sectoriales señaladas dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se considera que, aquel sector que presenta mayor vinculación con la modificación N° 7 del PRC de Providencia corresponde al sector de Ciudades, el cual es abordado de manera sintética a continuación:

- Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades, donde indica la necesidad de generar planificación y ordenamiento territorial que incorpore variables de cambio climático, para enfrentar olas de calor, inundaciones y sequías; promueve la identificación de zonas de riesgo y que estas cuenten con planes de contingencia. En este sentido, cobra relevancia minimizar los posibles efectos que pueda tener la modificación sobre los servicios ecosistémicos de regulación presentes en el entorno, teniendo en consideración los posibles efectos que tendrá el cambio climático en la comuna de Providencia, identificando aquellos elementos y características climáticas y físicas relevantes que inciden en el territorio y que podrían influir en la presente modificación para mitigar los efectos o bien aportar a los procesos de adaptación climática.

Dado que, el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades constituye un instrumento en sí mismo, será abordado con mayor profundidad en el siguiente ítem:

#### 6.2.6 *Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades. Ministerio del Medio Ambiente (2018)*

El Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades tiene como principal objetivo “proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo con una mirada prospectiva la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo a mejorar el nivel de equidad territorial”. Plantea cinco (5) objetivos específicos:

1. Abordar el cambio climático desde un enfoque territorial prospectivo a través de la planificación urbana y el ordenamiento territorial.
2. Generar inversiones y proyectos que consideren los efectos del cambio climático, mejorando la capacidad de adaptación de las ciudades.
3. Desarrollar las capacidades para prevenir los impactos del cambio climático y los mecanismos de respuesta para responder a sus efectos en las áreas urbanas.
4. Promover las instancias de coordinación y cooperación para enfrentar los distintos efectos del cambio climático en las ciudades.
5. Fortalecer instancias de capacitación, desarrollo de estudios y difusión, necesarios para implementar acciones en materia de adaptación al cambio climático.

Para cumplir con los objetivos planteados, el Plan establece cinco ejes estratégicos, tomando como base los lineamientos de la PNOT, PNDU y PNGRD: i) planificación urbana y ordenamiento territorial; ii) infraestructura y construcción sostenible; iii) reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático; iv) gestión local y colaboración interinstitucional y v) difusión.

Analizados los cinco ejes, se identificaron aquellos relacionados con el ámbito de competencia del instrumento, identificándose sus medidas y cómo se relaciona con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 15: Relación entre PACC de Ciudades y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Eje	Líneas de acción	Relación con el IPT
<p><b>1. Planificación urbana y ordenamiento territorial</b></p>	<p><b>LA1. Instrumentos de planificación territorial y normas urbanas:</b> los IPT incorporan elementos clave que influyen en cómo las ciudades pueden enfrentar o verse afectadas por el cambio climático, definiendo los usos de suelo, sus capacidades, y definición de las áreas de crecimiento de la ciudad. Las normas urbanísticas, complementariamente, constituyen una herramienta que puede contribuir en la definición de estándares de diseño urbano, y establecimiento de exigencias para abordar el riesgo en las ciudades, fortaleciendo su capacidad adaptativa.</p> <p><b>LA2. Movilidad urbana:</b> Para contribuir a la adaptación de las ciudades al cambio climático es necesario pasar de una visión centrada en el desplazamiento de vehículos a una de movilidad urbana sostenible. De esta forma, se pueden incorporar elementos a la planificación del territorio que permitan reducir la cantidad de viajes y fomentar modos de transporte colectivos y no motorizados.</p>	<p>El Plan señala que, la adaptación de las ciudades al cambio climático requiere de una visión prospectiva del territorio para promover el desarrollo sostenible en distintas escalas, en consonancia con sus capacidades y vocación. En este sentido, la planificación y el ordenamiento territorial cumplirían un rol esencial en el avance hacia el fortalecimiento de la capacidad de adaptación del territorio frente al cambio climático, respondiendo a los desafíos actuales y en distintos niveles.</p> <p>Lo señalado por la línea de acción 1, es concordante con el objeto de la modificación, pues plantea que la definición de normas urbanísticas permitiría definir estándares de diseño que no sólo contribuirían, sino que también fortalecerían la capacidad adaptativa al cambio climático.</p> <p>Por su parte, la línea de acción 2 también se vincula con el objeto de la modificación, pues, promueve una planificación urbana integrada que fomente el uso de modos no motorizados y elementos de movilidad urbana que contribuyan con estos. Señala la necesidad de que la movilidad urbana se integre a la planificación, a partir de atributos urbanos que contribuyan a la sostenibilidad de los desplazamientos, la densificación armónica y mixtura de usos de suelo.</p>
<p><b>Infraestructura y construcción sostenible</b></p>	<p><b>LA3. Inversión en infraestructura:</b> la infraestructura provee el soporte de las actividades y servicios de la ciudad, muchos de estos claves para la preservación de la salud de las personas, los bienes y modos de subsistencia. Es fundamental asegurar su funcionamiento a pesar del cambio climático, incorporando criterios de inversión pública que consideren sus efectos.</p> <p><b>LA4. Espacios públicos:</b> puede contribuir no sólo en una mejor calidad de vida urbana y mejor acceso a bienes públicos urbanos,</p>	<p>El Plan expresa que, la inversión pública tanto en el espacio público como en la infraestructura pública es fundamental para lograr ciudades mejor adaptadas al cambio climático. Esto, dado que el Plan establece que, el espacio público y la infraestructura constituyen el soporte de las ciudades, pues contribuyen en aumentar la accesibilidad a bienes públicos, mejorar la calidad de vida de los habitantes y transeúntes, a la vez que fortalecen también la capacidad de resiliencia de las ciudades.</p>

	<p>sino también puede fortalecer la adaptación de las ciudades frente a los efectos del cambio climático. Para esto, los elementos de diseño del espacio público pueden incorporar soluciones desde la materialidad, el consumo energético, la disposición de áreas verdes o cobertura arbórea, entre otros aspectos que, abordados de manera armónica con el entorno del espacio público y pertinencia geográfica de las intervenciones, permitiría responder no sólo a sus funciones tradicionales, sino también a los retos que el cambio climático impone para la ciudad.</p>	<p>En este sentido, lo propuesto por el Plan se vincularía con el objeto de la modificación y sus objetivos ambientales, ya que, la definición del Plano de Detalle permitiría diseñar el espacio público, pudiendo ser éste un instrumento que aportaría a la adaptabilidad al cambio climático.</p>
--	---	---

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades

### 6.2.7 Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026. Ministerio de Energía (2022)

Este Plan tiene por objetivo proporcionar un marco estratégico para el desarrollo de la eficiencia energética<sup>13</sup> a nivel nacional, materializando el potencial de ahorro energético que permita alcanzar la carbono neutralidad al año 2050, en línea con las políticas que ha desarrollado hasta el momento el Ministerio de Energía y el Estado en general en materia de sostenibilidad.

El Plan ha sido elaborado considerando las diversas estrategias y planes que se han presentado por el Ministerio de Energía y que apuntan a generar una matriz energética más segura, eficiente y sostenible. El Plan se ha dividido en cuatro sectores, siendo estos 1) Productivos, 2) Transporte, 3) Edificaciones y 4) Ciudadanía. Para cada uno de estos sectores se han definido un conjunto de medidas y de metas específicas a alcanzar, las cuales, para su implementación, tendrán una caracterización que considere la particularidad territorial.

A continuación, se identifican aquellos sectores, metas y medidas que se vinculan con la presente modificación N° 7 del PRC de Providencia:

*Tabla 16: Relación entre el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026 y modificación N° 7 del PRC de Providencia*

Sector	Meta	Relación con IPT
<b>Transporte</b>	La proyección realizada al 2050 para el sector indica que, sin medidas de eficiencia energética, su consumo final alcanzaría las 167.500 Tcal. Se espera para el año 2050 disminuir esta cifra en aproximadamente 25%.	Asociada al sector de Transporte y para el cumplimiento de la meta, se define una medida destinada a fomentar el uso eficiente del transporte a través de medios eficientes, que promuevan y faciliten el uso de modos no motorizados, como la caminata y bicicleta para viajes de hasta 5 km. Esto se relaciona con el objeto y objetivo ambiental de la modificación, dado que se pretende mejorar las condiciones urbanas del espacio público, facilitando la accesibilidad al sistema de transporte público y la circulación mediante modos sustentables, no motorizados, como la bicicleta y caminata. En el Plano de Detalle se pueden definir, diseñar e incorporar las condiciones urbanas más eficientes, en función del objeto de evaluación.

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026

<sup>13</sup> Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad de los productos o servicios entregados.

### 6.2.8 Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030). Ministerio del Medio Ambiente.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad, se constituye como un instrumento integrador de los principales objetivos estratégicos, acciones y metas país en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad. La misión de la Estrategia es “impulsar la conservación de la biodiversidad chilena, en todos sus niveles, en un marco de buena gobernabilidad territorial, que garantice el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomente las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural”.

Se plantean cinco objetivos estratégicos, cada uno de los cuales posee diversos lineamientos:

- i. Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.
- ii. Desarrollar la conciencia, el conocimiento y la participación de la población, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar.
- iii. Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.
- iv. Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados.
- v. Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Respecto de la relación que existe entre la Estrategia y la modificación N° 7 del PRC de Providencia, se puede señalar que se vinculan a través de los siguientes objetivos estratégicos y plan de acción, en torno a:

Tabla 17: Relación entre Estrategia Nacional de Biodiversidad y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Objetivo estratégico	Meta/lineamientos estratégicos	Relación con el IPT
<b>Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies</b>	Al 2030 se habrá avanzado significativamente en el uso sustentable de la biodiversidad nacional, contribuyendo a la mantención de sus servicios ecosistémicos.	La Estrategia señala que la contaminación, sobreexplotación, alteración y/o pérdida de hábitats, son algunos de los principales factores de amenaza y presión sobre la biodiversidad, y cuyo estado se encuentra condicionado por las intervenciones antrópicas que han acontecido en la ciudad. Se menciona que tanto la protección como la provisión de servicios ecosistémicos, requieren, por una parte, el compromiso e involucramiento de actores públicos y privados, junto con la incorporación de criterios y prácticas de sustentabilidad. Uno de los lineamientos estratégicos de la meta que se vincula con los objetivos ambientales de la modificación, promueve el desarrollo de altos estándares ambientales en proyecto <sup>14</sup> de inversión para reducir la fragmentación y degradación de los ecosistemas, pudiendo esto ser considerado al

<sup>14</sup> Los estándares internacionales utilizan la secuencia “evitar, reducir y compensar” para contrapesar los impactos perjudiciales causados por el desarrollo de planes, programas y proyectos. El “evitar” se considera esencial y anterior a todas las demás medidas, puesto que es la única solución que garantiza la no degradación del medio ambiente. Posterior al evitar, los proyectos deben aplicar secuencialmente las medidas de mitigación, recuperación y compensación, lo que es conocido como “jerarquía de medidas”.

		momento de definir el Plano de Detalle del espacio público.
<p><b>Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas del sector público y privado</b></p>	<p>Al 2030 las instituciones públicas, sectores productivos y de servicios del país, que generen impactos sobre la biodiversidad, habrán avanzado en la aplicación permanente de políticas y medidas para conservar y usar sustentablemente la biodiversidad nacional y sus servicios ecosistémicos.</p>	<p>Las intervenciones antrópicas en el territorio están mediadas, en mayor o menor medida, por políticas, instrumentos y regulaciones multisectoriales, en las cuales todavía existen brechas en la consideración de objetivos de conservación de la biodiversidad.</p> <p>La Estrategia señala que es imperativo generar políticas e instrumentos sustentables, si se pretende reducir la pérdida de biodiversidad a niveles que no pongan en riesgo la sobrevivencia de los asentamientos humanos. Por lo tanto, señala que es esencial trabajar en colaboración con los sectores públicos y privados para superar esta brecha e incorporar de manera eficaz los objetivos de conservación de la biodiversidad, en los instrumentos de planificación, ordenamiento y gestión ambiental.</p> <p>Esto es vinculante con la modificación del PRCP, ya que uno de los lineamientos estratégicos señala la importancia de incorporar objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a través de la Evaluación Ambiental Estratégica y la planificación ecológica, en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. En este sentido, el proceso de EAE podría enmarcarse dentro de las líneas y medidas que tengan por objetivo la conservación y protección de la biodiversidad en el área urbana, específicamente, en el espacio público.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030)

*6.2.9 Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013). Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Hacienda.*

Se enmarca en lo que la OCDE define como Crecimiento Verde, referido a “fomentar el crecimiento económico y el desarrollo, garantizando que los ecosistemas continúen proporcionando en el tiempo los servicios de los que el bienestar social depende. Con este objetivo, se debe catalizar la inversión y la innovación, que será la base de un crecimiento sostenido al generar nuevas oportunidades económicas” (OCDE, 2011).

Busca una guía que impulse al crecimiento económico de manera sustentable, basándose para ello, en cinco principios:

1. Prevención: busca evitar y/o reducir el deterioro o efectos ambientales negativos antes de que éstos se generen.
2. Responsabilidad del causante y “El que contamina paga”: establece que quien genera contaminación, debe asumir o internalizar los costos o compensar los daños.
3. Eficiencia: las medidas adoptadas han de ser las más efectivas al menor costo posible.
4. Gradualismo: moderación en la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.
5. Realismo: en función de la magnitud de los problemas ambientales, los objetivos deben ser alcanzables.

Establece cuatro (4) objetivos generales: i) potenciar el crecimiento económico y la generación de oportunidades, sujetos a un manejo sustentable de los recursos naturales, la implementación de instrumentos adecuados para la internalización de externalidades ambientales y el fomento del mercado nacional de bienes y servicios ambientales; ii) velar por el derecho constitucional a un ambiente libre de contaminación, estableciendo estándares mínimos de calidad y riesgo ambiental con metas de cumplimiento claras, verificables y plazos realistas; iii) continuar con el compromiso del país en los esfuerzos internacionales en materia ambiental, considerando responsabilidades comunes pero diferenciadas, manteniendo nuestra competitividad y reafirmando la integración al mercado mundial; iv) garantizar el derecho constitucional de toda persona de acceder a la información en poder de la administración del Estado y el derecho de las personas a acceder a la información ambiental establecido en la Ley 19.300.

Para alcanzar los objetivos establecidos, la Estrategia de Crecimiento Verde se articula en 28 acciones específicas, contenidas en dos ejes de acción fundamentales: A) Instrumentos de gestión ambiental, y B) Fomento del mercado de bienes y servicios ambientales. Adicionalmente, la Estrategia considera seis acciones de seguimiento y medición.

A continuación, se identifican aquellos ejes y líneas de acción que presentan vinculación con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

*Tabla 18: Relación entre Estrategia Nacional de Crecimiento Verde y modificación N° 7 del PRC de Providencia*

Eje	Instrumento/Líneas de acción	Relación con IPT
<b>Instrumentos de gestión ambiental: Tipo comando y control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Normas de emisión:</b> elaborar normas de emisión con el propósito de alcanzar un mínimo de control de emisiones contaminantes.</li> <li>- <b>Planes de Prevención y Descontaminación:</b> elaborar planes de prevención y descontaminación ambiental de acuerdo al cumplimiento de los límites establecidos en las normas de calidad vigentes.</li> <li>- <b>SEIA:</b> generar y actualizar reglamentos y documentos técnicos como Guías de evaluación a proyectos, que uniformen los criterios, requisitos y exigencias técnicas para una óptima evaluación ambiental. Profundizar los espacios de participación ciudadana formal como se ha establecido en el D.S. 40/2013 del MMA.</li> </ul>	<p>La Estrategia señala que existen instrumentos de gestión ambiental que aplican la normativa ambiental vigente, fomentando el uso eficiente de recursos naturales y energéticos con el fin de reducir el impacto ambiental. Dichos instrumentos de gestión ambiental se vinculan indirectamente con la modificación, pues, son el marco ambiental normativo en el cual se inserta la modificación N°7 del PRC de Providencia.</p> <p>A través del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) dispuesto en la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300), la modificación debiese incorporar de manera transversal el paradigma del cambio climático y las eventuales consecuencias de este en el territorio. En el marco de la EAE, también se pueden establecer directrices de gestión y planificación que incorporen el factor climático y tiendan a generar acciones de adaptabilidad al cambio climático. Junto con ello, la misma legislación garantiza la participación ciudadana a lo largo del proceso de EAE y de la modificación del PRC.</p>
<b>Instrumentos de gestión ambiental: Buenas prácticas regulatorias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Evaluación Ambiental Estratégica:</b> promover la EAE en los planes de carácter normativo general de los Ministerios Sectoriales.</li> <li>- <b>Participación ciudadana:</b> establecer mecanismos de participación ciudadana formal.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (2013).

## 6.3 Escala Regional

### 6.3.1 Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012 - 2015. Gobierno Regional Metropolitano (2012)

La Política de Áreas Verdes busca incrementar los espacios de áreas verdes, identificándolos como focos relevantes para mejorar la calidad ambiental de las ciudades y por ende la calidad de vida de las personas, y también fomentar los lugares para el encuentro y la convivencia ciudadana, a través de la implementación de un sistema regional y metropolitano de áreas verdes.

En ella se establecen distintas tipologías de áreas verdes, sus funciones (beneficios), y la siguiente definición de áreas verdes propuestas en el marco de la Política:

*"Una superficie abierta, natural o artificial, de dominio público o privado, donde la vegetación juega un rol importante. Está orientada al uso y goce colectivo, y protegida por los instrumentos de planificación territorial. Asimismo, genera beneficios sociales, ambientales, económicos y de ordenamiento territorial y puede cumplir diversas funciones dependiendo de su localización, tamaño, densidad vegetal, programa arquitectónico y objetivo para la que fue planificada. Se incluyen dentro de la categoría de área/espacio verde los parques, las plazas, las áreas deportivas, los cementerios parque, áreas residuales tratadas, rotondas, enlaces, bandejones, jardines públicos, bordes de río, áreas silvestres protegidas y, en definitiva, todo espacio con presencia de cobertura vegetal".*

El objetivo general de la Política es implementar un sistema regional y metropolitano de áreas verdes sustentable, equitativo y de calidad, capaz de constituirse en un referente de identidad para la ciudadanía y que contribuya a equilibrar las dinámicas de desarrollo regional. Para ello se han establecido seis (6) lineamientos estratégicos, cada uno con un objetivo general y objetivos tácticos que derivarán en acciones específicas, en el marco de un programa; de los cuales se muestran a continuación aquellos que tienen relación con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 19: Relación entre Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Lineamientos	Objetivo general	Relación con el IPT
<b>2. Mejoramiento de la calidad urbana</b>	Implementar en la RMS los estándares asociados a los espacios verdes que aportan a la calidad urbana y permiten valorizar los recursos urbanos de la Región.	La calidad de las áreas verdes no es materia propia de la modificación del PRCP, sin embargo, es un aspecto que el proceso de modificación puede considerar al momento de definir el Plano de Detalle del espacio público. En este sentido, sería relevante revisar e incorporar, si existen instrumentos de normas de urbanización y/o construcción habitacional con estándares de áreas verdes, como superficie por habitantes, distancias máximas a las viviendas, áreas verdes en conjuntos y/o barrios residenciales, porcentajes de arborización según tipologías, entre otros.
<b>4. Sustentabilidad medioambiental</b>	Instalar en la gestión de las áreas verdes de la Región los criterios medioambientales, que permiten hacer más	La Política señala la importancia de incorporar dentro de la gestión ambiental de áreas verdes, criterios medioambientales que contribuyan con la sustentabilidad y eficiencia de las áreas verdes en la Región Metropolitana.

	<p>eficientes y sustentables los espacios verdes urbanos.</p>	<p>Este objetivo planteado por la Política se podría vincular con la modificación del PRCP, pues durante el proceso de EAE se incorporan criterios de sustentabilidad y dado el objetivo de la Política y el objeto de la presente modificación, estos podrían abordar aspectos ligados a la eficiencia del recurso hídrico, plantación de especies endémicas y/o de bajo riego, entre otros aspectos.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia en base a Política Regional de Áreas Verdes (2012-2015)

### 6.3.2 *Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana*

Promulgado en octubre de 2016, el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica Región Metropolitana tiene por objetivo “dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental de aire vigentes, asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP10), Material Particulado Fino Respirable (MP2,5), Ozono (O) y Monóxido de Carbono (CO), en un plazo de 10 años”.

A través de su articulado, el Plan establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión de la Región Metropolitana, las cuales están enfocadas en: controlar las emisiones asociadas a fuentes fijas y móviles; regular para el control de emisiones provenientes del uso de leña, pellet de maderas y otros derivados de la madera; controlar emisiones asociadas a las quemas agrícolas, forestales y de residuos en general; controlar el levantamiento de polvo y generación de áreas verdes; compensación de emisiones; educación ambiental y gestión ambiental local; y, gestión de episodios críticos.

Este Plan establece el marco normativo ambiental respecto de las emisiones al aire en la Región Metropolitana, de manera de cumplir con las normas primarias de calidad del aire. Dentro del ámbito de competencia del PRC, es que este podría considerar durante la fase de diseño de la modificación aquellos aspectos relevantes que brinden y/o garanticen la calidad del aire, los cuales se vinculan con el mejoramiento del espacio urbano y áreas verdes que promuevan y faciliten modos sustentables como la caminata y bicicleta, la generación de barrios de uso mixto que favorezca la intermodalidad de transporte, y la articulación del sistema de áreas verdes sustentable en el espacio público, toda vez que aporte a la captación de emisiones atmosféricas.

### 6.3.3 *Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudadana 2012 – 2021”. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (2012)*

La Estrategia establece las directrices necesarias para generar en la ciudad mejoras en la calidad de vida de sus habitantes y el desarrollo humano de éstos. Se presenta como una carta de navegación que orienta las acciones de los diversos actores que convergen en la Región Metropolitana, tanto a nivel gubernamental, como privado y ciudadano.

En un primer apartado se realiza una caracterización del territorio regional, en base a temáticas e indicadores sociales y económicos. Para en una segunda parte, indicar aquellas barreras y potencialidades de la región, en cuanto al desarrollo humano de sus habitantes, a través del análisis de factores relevantes como segregación, marginalidad e inseguridad.

A través de estos elementos, se genera una imagen objetivo de la región, siendo la visión futura del territorio metropolitano, en la cual se reconocen los proyectos de vida individuales y colectivos de los ciudadanos, donde éstos puedan acceder a las capacidades y medios materiales que les permitan desarrollar su vida, a través de la libertad, justicia e integración social.

Para alcanzar esta imagen futura, se establecen cinco lineamientos, de ellos cuatro tienen relación con la modificación N° 7 del PRC de Providencia, los cuales son:

*Tabla 20: Relación entre Estrategia Regional 2012-2021 y modificación N° 7 del PRC de Providencia*

Lineamiento	Objetivos	Relación con IPT
<b>Región integrada e inclusiva</b>	<p>Se relacionan con la integración socio espacial, composición demográfica y cultural, integrada e inclusiva mediante la movilidad urbana y rural y conectividad.</p> <p><u>Objetivos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar una mejora de la conectividad intra e interregional.</li> <li>- Aportar en la generación de un hábitat residencial integrado a la ciudad.</li> <li>- Instaurar espacios y dinámicas de encuentro, convivencia e integración regional.</li> <li>- Incentivar la recuperación y valorización de identidades territoriales al interior de la región.</li> </ul>	<p>Uno de los objetivos incluido dentro del lineamiento de la Estrategia tiene relación con la generación de espacios comunes de encuentro entre los habitantes de la Región Metropolitana de Santiago. Se plantea algunos objetivos estratégicos destinados a instaurar espacios y dinámicas de encuentro, convivencia e integración regional, aportar en la generación de un hábitat residencial integrado a la ciudad e incentivar la recuperación y valorización de identidades territoriales.</p> <p>Lo anterior, se vincula con el objeto de la modificación, pues ésta última busca a partir de la elaboración de un Plano de Detalle definir normas urbanísticas en el espacio público que fomenten espacios de encuentro y dinámicas de convivencia a escala barrial y/o comunal, los cuales constituyan un aporte a la generación de un hábitat urbano residencial que colabore y contribuya con la convivencia e identidad barrial.</p>
<b>Región limpia y sustentable</b>	<p>En relación a una mejor calidad del ambiente en el que viven los habitantes de la región, el uso sustentable de los recursos y el manejo de los residuos.</p> <p><u>Objetivos estratégicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el uso sustentable y estratégico del agua.</li> <li>- Liderar el desarrollo de un sistema regional de áreas verdes.</li> <li>- Aportar en la disminución de la contaminación atmosférica en la región.</li> <li>- Promover la desconcentración</li> </ul>	<p>La Estrategia señala que uno de los lineamientos que urge visualizar son aquellas inquietudes relacionadas con la sustentabilidad de procesos y medios que actualmente están afectando la calidad de vida de los habitantes y configuran una situación de urgente tratamiento en un contexto de cambio climático regional. Dentro de los temas medioambientales, se debe considerar además del emplazamiento de las actividades productivas, el crecimiento de la ciudad, contaminación ambiental y disponibilidad hídrica.</p> <p>Se identifica un objetivo estratégico que es discordante con el objeto de la modificación, ya que la Estrategia busca promover la desconcentración demográfica, mientras que el objetivo de la modificación es impulsar un proceso de regeneración urbana tendiente a aumentar la población en el Barrio. Sin embargo, la modificación señala que dicho proceso de regeneración urbana debe propender al desarrollo armónico y sustentable del barrio,</p>

	demográfica del área metropolitana. -Promover un sistema regional de adaptación a los efectos del cambio climático en la región.	mediante la definición de normas urbanísticas y un Plano de Detalle que persiga dichos objetivos. En este sentido, a través de un Plano de Detalle se puede potenciar la articulación de un sistema de áreas verdes y espacio público integrado, que favorezca la circulación peatonal y contribuya a mejorar no solo la calidad del aire, sino que permita contribuir con los demás servicios ecosistémicos que brindan las áreas verdes a la ciudad, disminuyendo así algunos de los efectos generados por el cambio climático como son las islas de calor
--	---	---

Fuente: Estrategia Regional de Desarrollo Región Metropolitana de Santiago, (2012-2021)

#### 6.3.4 Estrategia de Resiliencia: Santiago Humano y Resiliente. Gobierno Regional Metropolitano (2017).

Esta Estrategia se enmarca en la red 100 Ciudades Resilientes (100RC), programa promovido por la Fundación Rockefeller, dedicado a "apoyar a las ciudades de todo el mundo a volverse más resilientes a los desafíos físicos, sociales y económicos del siglo XXI". La Estrategia genera una carta de navegación hacia el año 2041, que busca fortalecer la capacidad de coordinación institucional, articulando y aunando a los distintos actores sociales a conocer los riesgos presentes y pasados para reducir y mitigar eventuales daños, fortaleciendo la capacidad de superación y reconstrucción de Santiago en el futuro.

Se define la resiliencia urbana como "la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimente. La resiliencia urbana se centra en la capacidad de los sistemas de prepararse mejor, adaptarse y recuperarse rápida y eficazmente frente a múltiples amenazas".

La Estrategia de Resiliencia propone una visión con un modelo de desarrollo urbano a escala humana donde predominen las personas, bajo la cual se articulan seis pilares: movilidad urbana (Santiago conectado), medio ambiente (Santiago verde y sostenible), seguridad humana (Santiago seguro), gestión del riesgo (Santiago preparado), desarrollo económico y competitividad (Santiago global e innovador), equidad social (Santiago inclusivo); estos pilares se subdividen en 21 objetivos que abordan los retos de la ciudad a través de 75 propuestas de planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.

A continuación, se presentan los pilares con sus respectivos desafíos y objetivos que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 21: Relación entre Estrategia de Resiliencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Pilares	Objetivos/Acciones	Relación con el IPT
<b>Movilidad urbana (Santiago Conectado)</b>	1.3 Mejorar e incentivar la movilidad activa para un sistema de transporte eficiente y sostenible a escala regional. <u>Acciones:</u> - Plan Santiago Pedaleable - Plan Santiago Camina	La Estrategia busca priorizar los modos de transporte público, de ciclos y caminata por sobre el modo privado del automóvil, apuntando a la conformación de un sistema de movilidad integral, confiable, seguro, sostenible e inteligente. Con ello se busca disminuir las externalidades negativas

		<p>generadas por la infraestructura y espacios urbanos degradados, y el aumento de la tasa de motorización, la cual además se concentra en ciertos tramos horarios. La Estrategia plantea como alternativas apuntar hacia políticas públicas que fomenten los modos no motorizados, extendiendo la red de ciclovías, promoviendo una nueva concepción de espacio público y mejoras en pavimentos de veredas, de manera de aumentar los viajes a pie.</p> <p>Tanto la priorización como las alternativas planteadas por la Estrategia se vinculan con la modificación de las normas urbanas en el espacio público, las cuales debiesen tender a facilitar y/o fomentar la movilidad urbana no motorizada.</p>
<p><b>Medio Ambiente (Santiago Verde y Sostenible)</b></p>	<p>2.1 Prevenir y mitigar los problemas asociados al cambio climático. <u>Acciones:</u> - Programa Regional de Cambio Climático. - Plan Reducción de Consumo Energético.</p> <p>2.4 Disminuir los índices de contaminación atmosférica de la ciudad. <u>Acciones:</u> - Plan de descontaminación atmosférica Santiago Respira. - Zona verde para el transporte.</p>	<p>A partir de los objetivos planteados, la Estrategia pretende disminuir aquellas alteraciones generadas por la urbanización, vinculadas a la generación de islas de calor, alteraciones de los ciclos del agua debido a la permeabilidad del suelo, contaminación del aire, entre otros. En este sentido, la Estrategia propone una ciudad que crece en armonía con su entorno, que utiliza de manera responsable sus recursos naturales y brinda acceso equitativo a todos sus habitantes a áreas verdes y parques urbanos de alto estándar.</p> <p>Se identifican acciones que podrían vincularse con la definición y trazado del espacio público, tipologías de áreas verdes con especies vegetales sustentables, manejo del sistema de riego sostenible y el recambio de luminarias públicas, por mencionar algunas acciones.</p>

Fuente: Estrategia de Resiliencia: Santiago Resiliente, (2017)

### 6.3.5 Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025.

La Estrategia identifica factores críticos y principios que la rigen, basada en un diagnóstico de la biodiversidad a nivel regional, estableciendo metas y lineamientos para la conservación de la diversidad biológica en la región.

El instrumento tiene como visión estratégica, que *“la diversidad biológica es un patrimonio que forma parte de la identidad territorial y contribuye al desarrollo sustentable y la competitividad de la Región Metropolitana de Santiago, a través de sus bienes y servicios ecosistémicos. La biodiversidad se ha integrado al desarrollo regional, instalándose como fuente de oportunidades y de bienestar de sus habitantes. La Región Metropolitana de Santiago ha sido eficaz en el resguardo del patrimonio en ambientes naturales, urbanos, rurales y productivos, en un territorio bajo intensa presión humana, caracterizado por el alto endemismo de ecosistemas y especies”*.

En función de ello, establece como principio el contribuir a la conservación de la biodiversidad en la región, promoviendo la gestión sustentable de sus características, servicios y potencialidades, de manera de resguardar su capacidad vital y de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Para el cumplimiento de objetivos, se definen siete ejes estratégicos:

1. Cultura para la conservación de la biodiversidad
2. Valoración de los servicios ecosistémicos
3. Conservación en áreas naturales de alto valor de biodiversidad
4. Conservación de la biodiversidad en áreas rurales y urbanas
5. Conservación de la biodiversidad en la adaptación al cambio climático
6. Gestión de la información para la conservación de la biodiversidad
7. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la conservación

De ellos, los que se relacionan con la presente modificación, son:

*Tabla 22: Relación entre Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025 y modificación N° 7 del PRC de Providencia*

Ejes estratégicos	Lineamiento de acción	Relación con IPT
Valoración de los servicios ecosistémicos	<b>LA 2.1 Identificación, seguimiento y valoración de los servicios ecosistémicos:</b> permite identificar y hacer seguimiento a nivel regional y <b>local</b> de los principales servicios ecosistémicos y de su aporte al desarrollo y bienestar de los habitantes de la Región. Para esto se debe realizar un seguimiento continuo y sistemático de los servicios ecosistémicos que provee la biodiversidad regional.	<p>La Estrategia fundamenta la valoración en que la biodiversidad aporta diversos servicios ecosistémicos que mejoran la calidad de vida de las personas e inciden de manera directa en el bienestar de la población regional.</p> <p>Esto se vincula de manera directa con la modificación, ya que, a través del plano de detalle, se puede definir e integrar elementos del espacio público, como son los veredones o las arboledas, un sistema que avance en la consolidación de infraestructura verde al interior del barrio.</p> <p>Del mismo modo, a través de los incentivos normativos, se puede promover la incorporación de infraestructura verde, a través de antejardines y/o techos verdes.</p> <p>Entre los servicios ecosistémicos aportados por la infraestructura verde, destacan la captación y regulación de aguas a través de la cubierta vegetal, así como la captación del material particulado y gases contaminantes por la vegetación nativa, la regulación de la temperatura local por parte de la vegetación en áreas urbanas, y el control biológico de plagas, entre otros. Este eje contribuye a la creación y mejoramiento de las condiciones en las cuales son provistos los servicios ecosistémicos, asegurando que su uso efectivo se transforme en un factor de conservación y fuente de oportunidades para las personas.</p>
Conservación de la biodiversidad	<b>LA 4.3 Facilitación de conectividad entre fragmentos de vegetación</b>	Este lineamiento de acción busca fomentar la conservación de especies emblemáticas en áreas

<p><b>en áreas rurales y urbanas</b></p>	<p><b>natural:</b> permite la restauración y recuperación de la vegetación nativa propia de la Región Metropolitana de Santiago para conectar los fragmentos presentes en los sistemas naturales, productivos y urbanos.</p>	<p>naturales como en espacios rurales y urbanos, a partir de la integración y conectividad de corredores o de hábitats naturales.</p> <p>Lo anterior se vincula con la modificación, ya integración y conectividad de las infraestructuras verdes presentes en el espacio público del área sujeto a modificación puede contribuir a disminuir los efectos del cambio climático y también brindar servicios ecosistémicos de hábitat y soporte para especies de avifauna y otras especies que habitan en dichos espacios naturales.</p>
--	--	--

Fuente: Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015 – 2025

## 6.4 Escala Comunal

### 6.4.1 Plan de Desarrollo Comunal de Providencia (2022-2027)

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO exhibe la visión de futuro de la comuna de Providencia con sus respectivas estrategias a implementar para alcanzarla. El PLADECO establece la siguiente imagen objetivo (visión de futuro) que orientará el desarrollo futuro de la comuna:

*“Providencia es una comuna que busca mejorar continuamente la calidad de vida de sus habitantes, basado en la seguridad, inclusión y desarrollo sustentable, construido bajo el soporte de una cultura de respeto, tolerancia y participación. La comuna, construida de manera participativa, cuenta con espacios públicos y servicios orientados a satisfacer los requerimientos de los vecinos de diversas edades y estilos de vida, y promueve un desarrollo económico local comprometido con el futuro de Providencia”.*

A continuación, se presentan los ejes estratégicos de desarrollo con sus respectivos desafíos y objetivos que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 23: Relación PLADECO de Providencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Ejes estratégicos/ Desafíos	Objetivos	Relación con el IPT
<p><b>Sustentabilidad</b></p> <p>Avanzar hacia la sustentabilidad medioambiental en forma responsable a nivel comunal</p>	<p>Mejorar la calidad del espacio público y las áreas verdes comunales articulando acciones para enfrentar el cambio climático y la escasez hídrica.</p>	<p>El PLADECO define como uno de sus objetivos mejorar la calidad del espacio público y las áreas verdes a través de acciones que permitan enfrentar el cambio climático y la escasez hídrica. Estas acciones consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Plan de Movilidad y Espacio Público: Plan de Espacio Público Sustentable</b>, el cual busca generar nuevos espacios de descanso, mediante mejoramiento y ampliación de áreas verdes existentes y reconversión de espacios viales o subutilizados.</li> <li>- La <b>implementación del plan de renovación y mantención del arbolado urbano</b>, el cual pretende incorporar nuevas especies arbóreas que presenten mayor adaptabilidad al cambio climático, además de mejorar la mantención del arbolado urbano.</li> <li>- El <b>Plan de manejo de áreas verdes</b>, asociado a la reposición y refuerzo de nuevo mobiliario urbano acorde a las necesidades y demandas de la comunidad: adaptación de las áreas verdes para enfrentar el cambio climático.</li> </ul> <p>Las acciones señaladas se vinculan con la modificación del PRCP y el desarrollo de mejoras en el espacio público que incorporan precisiones respecto de su diseño en el Plano de Detalle, respecto de los veredones y línea de árboles, por ejemplo. Se espera que dichas acciones tiendan a mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de los espacios públicos y áreas verdes.</p>
<p><b>Identidad de barrios</b></p> <p>Fortalecer la identidad de barrios y la calidad de vida de los mismos</p>	<p>Mejorar la habitabilidad de los barrios, reconociendo sus singularidades y potenciando sus atributos urbanos identitarios.</p> <p>Incorporar en los instrumentos de planificación urbana, ordenanzas y mecanismos que regulen las externalidades negativas de los diferentes usos permitidos en la comuna.</p>	<p>El PLADECO establece algunas acciones para cumplir con sus objetivos planteados, los cuales se vinculan directamente con la modificación normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estudio <b>"Mejoramiento del Plan de Regeneración de Barrios, define una metodología de trabajo barrial</b>, presenta un enfoque desde la planificación estratégica integrada, que permitiría definir límites y características de cada barrio, incluyendo definición de medidas a priorizar.</li> <li>- La acción <b>"Elaboración de normativas específicas para barrios patrimoniales y emblemáticos"</b> tiene como objetivo elaborar lineamientos de intervención para la edificación y para el espacio público, además de un plano de detalle (normativa específica para sectores patrimoniales o emblemáticos).</li> <li>- La acción <b>"Ajustes normativos mediante modificaciones al Plan Regulador"</b>, evalúa el Plan Regulador Comunal de Providencia.</li> </ul> <p>El PRCP busca la regeneración urbana del barrio a través de tipologías que sean adecuadas a las características morfológicas de éste. Para ello, se espera que, además de las normas técnicas, se incorporen incentivos</p>

<p><b>Espacio público y movilidad</b></p> <p>Fortalecer la sana convivencia en el espacio público entre actores que tienen intereses y estilos de vida diversos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar las calles de la comuna para el desplazamiento, la permanencia y la convivencia armónica entre los distintos usuarios del espacio público.</li> <li>- Mejorar la infraestructura y servicios que contribuyan a un espacio comunal resiliente.</li> </ul>	<p>normativos y un Plano de Detalle, que ayuden a mantener la morfología del barrio, entre otras cosas.</p> <p>El PLADECO define como desafío el fortalecer la convivencia del espacio público, a partir de dos objetivos que buscan habilitar y mejorar el espacio público para el desplazamiento y convivencia de los actores sociales, junto con aumentar la resiliencia comunal. Para ello, el PLADECO establece las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan de Movilidad y Espacio Público: Plan de cicloinclusión</b>, el cual busca implementar infraestructura cicloinclusiva (ciclovías, zonas de tráfico calmado, mejoramiento de ciclovías existentes).</li> <li>- <b>Plan de Movilidad y Espacio Público: Plan de mobiliario y equipamiento urbano de calles, parques y plazas:</b> a) diagnóstico barrial sobre cobertura del mobiliario urbano, y detección de sectores prioritarios en conjunto con los vecinos, considerando problemas de seguridad y convivencia; b) evaluación y rediseño del mobiliario existente, considerando criterios de inclusión y seguridad (revisión y actualización de la guía de mobiliario urbano; y c) mejoramiento de la accesibilidad universal en el territorio comunal, implementando rutas y espacios públicos accesibles, que consideren mobiliario urbano inclusivo.</li> <li>- <b>Actualización de niveles lumínicos:</b> actualización del estudio lumínico de la comuna a nivel de aceras y calzadas (dado que el parque lumínico comunal ha sido modificado a LED).</li> <li>- <b>Plan de mejoramiento de veredas y calzadas,</b> actualización del catastro de veredas y calzadas; implementación de pasos peatonales para la accesibilidad universal (rebajes de solera); ejecución de mejoramiento de veredas.</li> </ul> <p>Las acciones señaladas se vinculan con la modificación del PRCP y el desarrollo de nuevas tipologías vinculadas al espacio público del Barrio. Se espera que dichas acciones tiendan a mejorar la calidad del espacio público, junto con las condiciones de movilidad y desplazamiento de los diversos usuarios de los espacios públicos y áreas verdes.</p>
---	---	--

Fuente: Elaboración propia en base a PLADECO de Providencia (2022-2027)

#### 6.4.2 Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP). Municipalidad de Providencia (2021)

El principal objetivo de este Plan es "consolidar un entorno urbano inclusivo, seguro, saludable y sustentable, que permita la estadía y el goce de sus espacios públicos de alta calidad medioambiental, que fomente los modos activos de movilidad y que enfrente y mitigue los efectos del cambio climático, para entregar una mejor calidad de vida a los residentes y visitantes de la comuna".

A partir de este objetivo se orientan cuatro (4) ejes estratégicos: Providencia inclusiva<sup>15</sup>, Providencia segura<sup>16</sup>, Providencia saludable<sup>17</sup> y Providencia sustentable<sup>18</sup>.

Este Plan está conformado por los siguientes documentos:

- a) Plan de Movilidad y Espacio Público, el cual contiene un diagnóstico comunal, objetivos, planes y lineamientos los cuales se fundamentan en Instrumentos de Planificación y Gestión comunal actualmente vigente.
- b) Los resultados de la consulta pública realizada de manera digital (entre el 04 de septiembre y 04 de octubre de 2020 a través del sitio web de la municipalidad).
- c) Cartera priorizada de proyectos, los que se fundamentan en los lineamientos establecidos en el Plan.
- d) Plano que grafica la cartera priorizada de proyectos.

#### 6.4.2.1 a) Plan de Movilidad y Espacio Público

El Plan de Movilidad y Espacio Público está conformado por tres (3) planes: 1) Plan de movilidad sustentable; 2) Plan de espacio público sustentable y 3) Plan de infraestructura de redes y servicios. A continuación, se presentan los planes con sus respectivos ámbitos de acción que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 24: Relación Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Planes	Ámbitos de acción	Relación con el IPT
<b>Plan de Movilidad Sustentable:</b> 1. Plan de caminabilidad 2. Plan de ciclo inclusión 3. Plan de transporte público y modos compartidos	1.1 Red de calles caminables 1.2 Intersecciones y atraviesos seguros 2.1 Red de ciclo inclusión 2.2 Mejoramiento de intersecciones cicloviales 2.3 Equipamiento ciclista 3.1 Red de transporte público 3.2 Refugios peatonales	El Plan de Movilidad Sustentable busca implementar las acciones necesarias para materializar la pirámide invertida de movilidad en el espacio comunal y transformar la red de calles en espacios seguros para el desplazamiento, la permanencia y la convivencia armónica entre los modos. 1. A partir del <b>Plan de Caminabilidad</b> se pretende devolver la prioridad al peatón en el diseño de espacios públicos accesibles para todos, promoviendo la caminata como un hábito saludable, generando rutas inclusivas, directas, seguras, atractivas y cómodas. Este Plan se vincula directamente con la modificación pues se propone para el Barrio El Aguilucho una propuesta de mejoramiento integral asociada a la calle El Aguilucho (entre

<sup>15</sup> Diseñar e implementar un espacio público que garantice la accesibilidad, desplazamiento y autonomía para todos y todas, especialmente enfocado en las personas más vulnerables como las niñas y niños, mujeres, personas en situación de discapacidad y adultos mayores.

<sup>16</sup> Diseñar e implementar un espacio público que garantice la seguridad durante el día y la noche, así como promover la convivencia vial y mejorar la seguridad para todos los modos.

<sup>17</sup> Garantizar un espacio público con buenos estándares medioambientales y de bioseguridad, con baja contaminación acústica y baja emisión de contaminantes, que incentive la caminata, los modos de movilidad activos y el deporte al aire libre para una buena salud física y mental.

<sup>18</sup> Generar un espacio urbano que privilegie los modos colectivos, compartidos y no contaminantes; diseñar e implementar un espacio público que, valorando los entornos natural y urbano, así como el patrimonio e identidad comunales, se adapte y mitigue los efectos del cambio climático, fortaleciendo la biodiversidad de los corredores verdes e hitos paisajísticos existentes en el territorio.

	<p>3.3 Transporte sustentable y modos compartidos</p>	<p>Renato Zanelli y Los Leones), con programa de veredas continuas y calmado de tráfico.</p> <p>Cabe señalar que el Plan de caminabilidad define un conjunto de lineamientos generales que permiten habilitar el espacio público para caminar y desplazarse con seguridad en aquellas calles en que no existe una ruta accesible, ya sea por su perfil, o por elementos que interrumpen la ruta accesible (árboles, postes, tazas u otros). Se señala la importancia de posibilitar una caminata nocturna segura, a partir de la implementación de buenas luminarias, elementos vegetales (veredones y árboles) y equipamiento urbano, que permitan una caminata con alto grado de confort y seguridad.</p> <p>2. El <b>Plan de Ciclo Inclusión</b> busca integrar de manera segura a los ciclos en el espacio público, preferentemente en la calzada, para reducir la congestión vehicular, la contaminación y el ruido ambiente, promoviendo un modo de vida activo. Este Plan se vincula directamente con la modificación pues se propone para el Barrio El Aguilucho un sistema de ciclovías: ciclovía Chile-España-Renato Zanelli- Luis Thayer, y de tráfico calmado en El Aguilucho. También está en estudio la ciclovía por Santa Isabel-Diagonal Oriente, que mejoraría las conexiones cicloviales del barrio.</p> <p>3. Por su parte, el <b>Plan de Transporte Público y Modos Compartidos</b> tiene por objetivo promover la eficiencia y la calidad del transporte público y de su entorno, así como el uso de los modos compartidos y no contaminantes. Si bien el municipio persigue el objetivo recién mencionado en cuanto al transporte público, es importante mencionar que este depende del nivel central, tanto en su planificación como en su operación y gestión. Al respecto, la coordinación entre el municipio y las demás instituciones públicas es fundamental para avanzar hacia lineamientos comunes y una visión integrada para resolver los conflictos de transporte masivo de la comuna. Se plantea como metas: Optimizar el transporte público de superficie, dándole prioridad por sobre el transporte privado motorizado; mejorar la calidad de los paraderos de transporte público y su entorno; y fomentar el uso ordenado de los modos compartidos y alternativos de transporte, así como el uso de fuentes de energía no contaminantes, como complemento a la red de transporte público. En este último punto, se debe considerar el futuro emplazamiento de la estación de Metro de la línea 8, en la plaza 18 de septiembre.</p>
<p><b>Plan de Espacio Público Sustentable:</b></p> <p>1. Plan de plazas y parques integrados</p>	<p>1.1 Renovación de plazas y parques</p> <p>1.2 Generación de nuevas áreas verdes</p> <p>1.3 Recuperación riberas cauces hídricos</p>	<p>El <b>Plan de Espacio Público Sustentable</b> tiene por objetivo consolidar la comuna de Providencia como una comuna Parque, mejorando la calidad del espacio público y las áreas verdes comunales, estableciendo acciones para enfrentar el cambio climático y la escasez hídrica. Para ello se establecen cuatro planes en torno al espacio público y áreas verdes.</p>

<p>2. Plan de arborización 3. Plan de jardines sustentables 4. Plan de mobiliario y equipamiento urbano</p>	<p>2.1 Mantenición y renovación del arbolado urbano 2.2 Nuevos ejes verdes 3.1 Mejoramiento de veredones 3.2 Mejoramiento de bandejones centrales 4.1 Mobiliario y equipamiento de calles, parques y plazas 4.2 Accesibilidad hídrica 4.3 Gestión de residuos</p>	<p>- El <b>Plan de plazas y parques integrados</b> busca consolidar un circuito integrado de parques y plazas, adaptando el espacio público comunal a las nuevas exigencias y requerimientos de los usuarios, así como a los desafíos que plantea el cambio climático. Al respecto, el Plan plantea las siguientes metas: promover el uso de las áreas verdes para el encuentro y cohesión social de todo tipo de usuarios, mediante la calidad y la variedad del espacio público para promover el encuentro y la cohesión social; aumentar la cantidad y la calidad de los lugares de permanencia en el espacio público comunal; y poner en valor elementos naturales relevantes como los cauces hídricos, en cuanto su potencial paisajístico, medioambiental y recreacional.</p> <p>- El <b>Plan de Arborización</b> pretende conservar, poner en valor y renovar el arbolado comunal con especies vegetales que presente mejor adaptabilidad al cambio climático, un aumento de los beneficios medioambientales, de biodiversidad y paisajísticos.</p> <p>- El <b>Plan de Jardines Sustentables</b> tiene por objetivo generar un espacio de alto valor paisajístico mediante la recuperación de los veredones y bandejones de la comuna, incorporando especies de bajo consumo hídrico y suelos altamente drenantes, para reducir el consumo de agua y favorecer la adaptación de estos espacios al cambio climático.</p> <p>- El <b>Plan de Mobiliario y Equipamiento Urbano de Calles, Parques y Plazas</b> busca garantizar el bienestar, la seguridad y el buen uso del espacio público. Con el objeto de definir los principales elementos a utilizar en los proyectos de espacio público, el Departamento de Asesoría Urbana ha desarrollado un Manual de diseño urbano en el espacio público (2018), el cual está constantemente en revisión, y contiene lineamientos de diseño para pavimentos y circulaciones, para mobiliario urbano, urbanismo táctico y ocupación con terrazas en BNUP mediante permisos precarios.</p>
<p><b>Plan de infraestructura de redes y servicios:</b> 1. Plan de riego comunal 2. Plan de alumbrado urbano 3. Plan de soterramiento de cables</p>	<p>1.1 Diversificación de la matriz de riego comunal 1.2 Automatización del riego 2.1 Iluminación de calles, veredas e intersecciones 2.2 Iluminación de parques y plazas 2.3 Iluminación ornamental de fachadas y monumentos 2.4 Iluminación de hitos geográficos</p>	<p>La municipalidad pretende abordar la problemática de la escasez hídrica y de cambio climático, mediante la optimización incremental del riego de las áreas verdes comunales. Para esto, se propone aprovechar y optimizar las fuentes de agua de los pozos y canales activos en el territorio comunal para así reducir el uso de agua potable. También se propone realizar un cambio incremental desde el riego manual hacia un riego más eficiente y sustentable de las áreas verdes, que permitan optimizar los recursos hídricos de la comuna, mediante la implementación de riego automático en las plazas y parques comunales.</p> <p>Por otro lado, la municipalidad cuenta con un Plan Maestro de Iluminación para mejorar los estándares de la iluminación del espacio público y así cambiar las luminarias a tecnología LED de ahorro de energía.</p>

	<p>3.1 Soterramiento de cruces semaforizados</p> <p>3.2 Soterramiento de vías sin accesibilidad universal</p> <p>3.3 Soterramiento de vías con mayor densidad de cableado</p>	<p>Finalmente, la municipalidad busca desarrollar un Plan de poliductos que contemple el soterramiento incremental del cableado aéreo en el territorio comunal, para lo cual se considera el desarrollo de un estudio de factibilidad y desarrollo de propuestas técnicas.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).

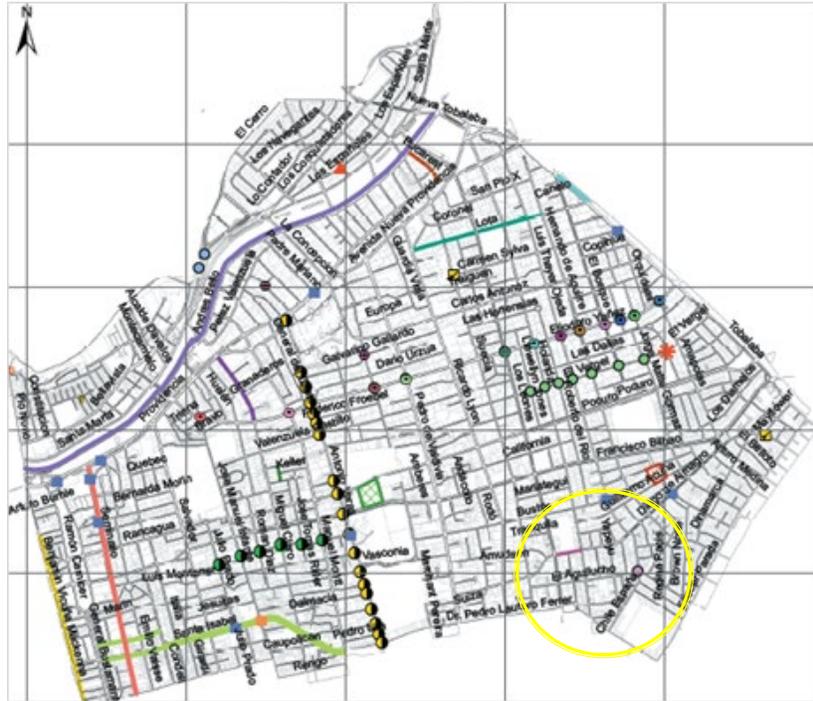
#### 6.4.2.2 c) Cartera priorizada de proyectos y d) plano graficado

La cartera de proyectos PIEP, fue confeccionada a partir de la identificación de proyectos de la SECPLA sin financiamiento 2020 - 2021, los cuales respondían a los lineamientos fijados en el Plan de Movilidad y Espacio Público, una vez clasificados los proyectos identificados según los lineamientos y sub-lineamientos del Plan. Luego se priorizaron los proyectos en cartera PIEP en función de las prioridades reflejadas en la consulta pública. Finalmente, la cartera de proyectos considera 38 proyectos en el bien nacional de uso público de los cuales 33 son de movilidad y 5 de espacios públicos.

De la cartera priorizada de proyectos, se identifican los siguientes proyectos en el área de estudio:

- Mejoramiento de calzada en Diego de Almagro, entre Los Leones y Holanda;
- Mejoramiento de veredones Renato Zanelli con El Aguilucho, Rediseño Integral.

Figura 17: Plano de Cartera priorizada de proyectos PIEP, comuna de Providencia



**Leyenda**

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li> MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CICLOVIA PUYEHUE-MARIN</li> <li> MEJORAMIENTO INTERSECCIONES CICLOVIAS ANTONIO VARAS</li> <li> CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA ELEVADA INTERSECCIÓN EL VERGEL CON REPUBLICA DE CUBA</li> <li> Estudios de especialidades para pasos peatonales reforzados - Prioridad 1: Suecia / Carmen Sylva, Diego de Almagro / Mayflower.</li> <li> Estudios de especialidades plataformas elevadas Magnerre / Santa Beatriz, Marchant Pereira / Galvarino Gallardo.</li> <li> MEJORAMIENTO DE BANDEJONES RENATO ZANELLI CON EL AGUILUCHO REDISEÑO INTEGRAL</li> <li> Mantenición Puente Los Consultadores - Reparación baranda puente Los Consultadores (Compartido con PMU, quien obtenga financiamiento primero debe informar).</li> <li> Mejoramiento accesibilidad peatonal en calle El Vergel - Accesibilidad universal en calle El Vergel (7 cruces)</li> <li> Nuevos semáforos - Estudios de especialidades para mejoramiento peatonal en nuevos cruces semaforizados, Luis Thayer Ojeda con Bustos. Prioridad 2: Antonio Varas / Puyehue, Seminario / María Luisa Santander; Providencia / Padre Mariano (EISTU), Tobalaba / Carmen Sylva, El Bosque / Diego de Almagro. Plataforma elevada o semáforo Santa Isabel / Julio Prado (por colegio). Prioridad 3: Seminario / Rodolfo Vergara, Providencia / Obispo Pérez, Providencia / Bustamante</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li> Nuevos semáforos - Instalación de semáforo en Miguel Claro / Elena Blanco.</li> <li> Nuevos semáforos - Instalación de semáforo en Santa Isabel / José Manuel Infante.</li> <li> Plataformas elevada La Marquesa / Los Españoles.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Amapolas.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Carlos Silva Vidósoia.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / El Bosque.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Hernando de Aguirre.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Holanda.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / José Manuel Infante.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Juan de Dios Vial.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Los Leones.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Luis Thayer Ojeda.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Marchant Pereira.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Eilodoro Yáñez / Pedro de Valdivia.</li> <li> Rediseño cruces y semaforización Yáñez / Manuel Montt.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li> Ciclovia Andrés Bello - Ciclovia Andrés Bello</li> <li> Mejoramiento cicloparque Tobalaba - FUSIONADO (Compartido parcial con PMU, quien obtenga financiamiento primero debe informar).</li> <li> Mejoramiento integral bandejones, rutas accesibles y Ciclovia Santa Isabel CONSULTORIA</li> <li> Mejoramiento integral bandejones, rutas accesibles y Ciclovia Seminario CONSULTORIA</li> <li> CONSERVACIÓN CALZADA BUCAREST, TRAMO PROVIDENCIA - ANDRÉS BELLO</li> <li> CONSERVACIÓN CALZADA LOTA, TRAMO RICARDO LYON - HERNANDO DE AGUIRRE</li> <li> CONSERVACIÓN CALZADA LUIS BARROS VALDÉS, TRAMO GENERAL CORDOVA - ALBERTO DECOMBE</li> <li> CONSERVACIÓN CALZADA MIGUEL CLARO, TRAMO EILODORO YAÑEZ - PROVIDENCIA</li> <li> ELABORACIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN MEJORAMIENTO DE BANDEJONES VÍCIOLA MACKENNA ENTRE EULOGIA SÁNCHEZ Y MALAGUÍAS COMCHA</li> <li> MEJORAMIENTO PAVIMENTO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ENTORNO PLAZA URUGUAY</li> <li> Mejoramiento plazas Inés de Suárez - Rediseño integral plaza Inés de Suárez (Quien obtenga financiamiento primero debe informar).</li> <li> Mejoramiento plazas Isabel Riquelme - Mejoramiento plaza Isabel Riquelme (Compartido parcial con PMU, quien obtenga financiamiento primero debe informar). FUSIONADO.</li> <li> Mejoras pavimentación calzadas - Mejoramiento calzadas Diego de Almagro, entre Los Leones, Holanda.</li> <li> Plaza Caupeolcán CONSULTORIA</li> </ul> |
|---|---|---|

Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).

### 6.4.3 Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015). Municipalidad de Providencia

Este Plan fue elaborado en el año 2015, bajo el marco del proyecto “Academias de Cambio Climático: Planes Locales de Cambio Climático para Gobiernos Locales”, el cual fue diseñado e implementado por Adapt-Chile y apoyado por la Unión Europea a través del programa EUROCLIMA, en colaboración con la Cooperación Regional Francesa para América del Sur y la Fundación Avina en Chile.

El Plan Local de Cambio Climático tiene como visión: *"Providencia es una comuna sustentable, resiliente y preparada, con ciudadanos y un Municipio comprometido con los cambios globales"*.

La planificación estratégica del Plan se estructura en base a objetivos, líneas de acción y medidas identificados y consensuados como prioritarios en base al diagnóstico previo elaborado. A continuación, se presentan los objetivos con sus respectivas líneas de acción y medidas que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 25: Relación entre Plan Local de Cambio Climático de Providencia y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Objetivo	Línea de acción	Relación con el IPT
<b>1. Incorporar transversalmente la adaptación y mitigación al cambio climático dentro de los principales instrumentos de planificación municipal.</b>	<b>LA 1.3</b> Incluir dentro de la Planificación Comunal Instrumentos de Planificación Territorial y Ordenanzas de carácter ambiental que tengan relación con el cambio climático.	<p>Dentro de las medidas que se vinculan con la modificación del PRCP, se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incorporar en el Plan Regulador Comunal (PRC) y ordenanzas mecanismos que regulen y/o generen incentivos asociados a la disminución de impactos ambientales que se generan en la comuna: investigar si es posible regular y/o incorporar diferentes tipos de incentivos que puedan ser aplicados en la comunidad para disminuir los impactos ambientales producidos en la comuna.</li> <li>● A través de un Plano de Detalle e incentivos, se podrían incorporar dentro del presupuesto municipal, medidas asociadas a la eficiencia energética, hídrica y gestión de residuos; todos tendientes a mitigar y/o adaptarse a los impactos del cambio climático.</li> </ul> <p>Las acciones señaladas se vinculan con la modificación del PRCP y el desarrollo de nuevas tipologías vinculadas al espacio público del barrio El Aguilucho, pues dichas acciones tenderán a mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de los espacios públicos y áreas verdes.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015)

### 6.4.4 Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030). Municipalidad de Providencia

La Estrategia Hídrica Local (EHL) es un instrumento de gestión local que busca en el corto, mediano y largo plazo avanzar hacia un uso sustentable del agua, sensibilizando e involucrando a todos los sectores de la ciudadanía de la comuna de Providencia.

A partir de un diagnóstico comunal respecto del uso y gestión del agua y de la identificación de problemas y desafíos comunales, la EHL define la siguiente visión hídrica de Providencia:

*“Providencia, comuna pionera en la gestión hídrica local, mediante el uso consciente del agua e innovación permite asegurar la accesibilidad del recurso en el tiempo. A través del fortalecimiento cultural, la comunidad se involucra activa y asociativamente en este proceso, fomentando la responsabilidad hídrica en la cuenca”.*

A partir de la visión se desprenden cuatro (4) lineamientos: i) Seguridad hídrica, ii) Gestión del riesgo, iii) Cultura del agua y iv) Gobernanza hídrica; y se establecen las siguientes metas hídricas:

- *Providencia responsable:* desarrollar herramientas que reduzcan el consumo hídrico en la comuna, generando un comportamiento responsable con el agua para el año 2030.
- *Providencia resiliente:* reducir la brecha de vulnerabilidad existente en el ecosistema urbano de Providencia bajo un contexto de cambio climático, para el año 2030.
- *Providencia articulada:* comprometer y activar la ciudadanía en la gestión hídrica local, generando participación y redes activas para el año 2030.

Finalmente, el Plan de Acción de la EHL se estructura en base a los lineamientos estratégicos que van en concordancia con los pilares de visión, asegurando un enfoque de cumplimiento de esos objetivos para el año 2030. A continuación, se presentan los lineamientos estratégicos con sus respectivos ámbitos y acciones que se vinculan con la modificación N° 7 del PRC de Providencia:

Tabla 26: Relación entre EHL y modificación N° 7 del PRC de Providencia

Lineamientos estratégicos	Ámbitos de acción	Relación con el IPT
<b>Seguridad hídrica</b>	<p><b>Comuna responsable:</b> consiste en fortalecer a Providencia como una comuna adaptada al cambio climático, ya sea en la disponibilidad de agua, la accesibilidad del recurso y en la mejora de procesos tanto en instancias de planificación, de tecnologías de ahorro o bien de participación ciudadana. También incorpora asegurar el acceso al agua potable en distintos espacios públicos.</p> <p><b>Innovación:</b> se enfoca en fomentar el avance hacia una tecnología hídrica moderna que aporte en el ahorro del consumo de agua con el objetivo de tener un uso racional del recurso, mejorar las prácticas de sobreconsumo y fomentar la innovación mediante la implementación de distintos concursos y programas. Entran aquí temáticas como la reutilización del</p>	<p>La EHL a través de este lineamiento estratégico apunta al uso racional, eficaz y eficiente de los distintos tipos de agua en las diferentes actividades y contextos en que se encuentre la comuna, ya sea a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Dentro del ámbito de acción de comuna responsable, plantea las siguientes acciones que se vinculan con la modificación del PRCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Actualización de instrumentos locales para la gestión hídrica:</u> mecanismo de alerta hídrica en espacio público a largo plazo (2026-2030).</li> <li>● <u>Impulsar la accesibilidad hídrica en el espacio público:</u> implementación de puntos de hidratación en espacio público a corto plazo (2020-2022); análisis y propuesta de accesibilidad hídrica según usuario a mediano plazo (2023-2025).</li> </ul> <p>Por otro lado, dentro del ámbito de acción de Innovación, se consideran las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Promover la incorporación de criterios de drenaje sostenible:</u> incorporar tecnología SUDS en la planificación urbana municipal a corto plazo (2020-2022).</li> </ul>

	<p>agua, aplicación de tecnologías de ahorro que en general aporten a la urbanización, construcción e implementación de artefactos de consumo hídrico eficiente, entre otras acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Incorporar criterios de eficiencia y gestión hídrica</u>: implementación de optimización de áreas verdes según desafíos climáticos a corto plazo (2020-2022); desarrollar protocolo de criterios hídricos y selección de especies vegetacionales a mediano plazo (2023-2025); desarrollar un manual de criterios de eficiencia y gestión hídrica en nuevas edificaciones a largo plazo (2026-2030).</li> </ul> <p>Las acciones de gestión ambiental señaladas por la Estrategia se vinculan con la modificación N° 7 del PRPC, pues podrían orientar y/o sugerir el desarrollo de nuevas tipologías vinculadas al espacio público del barrio El Aguilucho, las cuales buscan mejorar las condiciones ambientales y de sustentabilidad de los espacios públicos y áreas verdes presentes en el área de estudio.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Hídrica Local (2020-2030)

#### 6.4.5 Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia (2020). Municipalidad de Providencia.

Esta Ordenanza Local norma todos los ruidos producidos en la **vía pública, calles, plazas y paseos públicos**; en el espacio aéreo, en las salas de espectáculo, centros de reuniones, casas o locales de comercio de todo género; iglesias y casas religiosas; y, en todos los **inmuebles y lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas**, así como en las casas habitación, individuales o colectivas; especialmente en restaurantes, fuentes de soda y salas de juegos electrónicos.

En general prohíbe todo ruido o sonido que por su duración e intensidad ocasione molestias al vecindario sea de día o de noche, que se produzcan en el aire, en la vía pública o locales destinados a la habitación, al comercio, a la industria o a diversiones o pasatiempos.

La modificación de las normas urbanísticas debe considerar que el criterio de calificación del ruido en relación con la reacción de la comunidad será el de la Norma Chilena Oficial N. CH. 1619 declarada oficial de la República de Chile, por Decreto Supremo N° 253 de 10/Agosto/1970 del Ministerio de Salud Pública. La fiscalización de las disposiciones antes indicadas estará a cargo del Cuerpo de Inspectores Municipales y de Carabineros.

## 7 OBJETIVOS AMBIENTALES

Según la Guía para la orientación para el uso de la evaluación ambiental en Chile (2015), los objetivos ambientales corresponden a los fines ambientales que guían la EAE en el marco de la decisión evaluada.

La definición de los objetivos ambientales considera los fines de carácter ambiental que se desea alcanzar, a la vez que se establece la relación entre los problemas y preocupaciones y valores ambientales detectados como “probables” (de mantenerse la normativa vigente), y los objetivos ambientales y estrategias normativas, que en función de ello se plantean.

De este modo, considerando los antecedentes expuestos en el Marco del Problema y en el Marco de Referencia Estratégica, se definieron de manera preliminar 3 objetivos ambientales, los cuales fueron ajustados y precisados, atendiendo las observaciones realizadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, en el marco del trabajo realizado con los Servicios Públicos, y por los aportes realizados por la SEREMI del Medio Ambiente, en el contexto del apoyo a la elaboración de la EAE.

A continuación, se muestran los objetivos ambientales definidos en el inicio de procedimiento y cómo éstos fueron ajustados en el proceso:

*Figura 18: Ajuste de Objetivos Ambientales*

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los objetivos 1 y 2, las modificaciones responden a la observación de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que señala que los mecanismos de ambos objetivos son similares. Ante ello, se buscó precisar las metas y los mecanismos asociados a éstas, con el objetivo de diferenciar de mejor manera qué se estaba buscando.

En el caso del objetivo 3, se puso énfasis en la necesidad de regenerar sin comprometer los valores urbanos del barrio, representado en el objetivo ambiental como “características morfológicas”. Dicho

ajuste nace de las instancias de coordinación con la SEREMI del Medio Ambiente, como parte del proceso de aplicación de la EAE.

A continuación, se da cuenta de los objetivos ambientales y su relación con los valores, preocupaciones y/o problemas de ambiente y sustentabilidad:

*Tabla 27: Objetivos Ambientales y su relación con los valores, problemas y conflictos socioambientales*

	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>RELACIÓN CON LOS VALORES, PROBLEMAS Y CONFLICTOS</b>
1	Avanzar en la consolidación de la infraestructura verde y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático, definiendo un plano de detalle e incentivos normativos, que fomenten la recuperación de veredones, arborización urbana y antejardines, característicos del paisaje urbano e identitario del barrio El Aguilucho.	La meta ambiental está relacionada con valores y problemas y/o preocupaciones de ambiente y sustentabilidad. Respecto de los valores de ambiente y sustentabilidad, se vincula con los veredones del barrio, los cuales además de ser parte del valor urbano e identitario de éste, favorecen la consolidación de infraestructura verde en su interior. Respecto de los problemas de ambiente y sustentabilidad, se relaciona con el denominado “deterioro de veredones”, donde se advierte una preocupación de la comunidad, además de una afectación de los servicios ecosistémicos que estos brindan al barrio, necesarios para mitigar los efectos del cambio climático. Por último, el consolidar infraestructura verde permite enfrentar las preocupaciones relacionadas a la escasez hídrica y la disminución de las áreas de infiltración, ya que aumenta las superficies de infiltración; y, el aumento de las temperaturas y la contaminación por emisiones, ya que el aumento de superficie vegetal favorece la regulación climática, así como también ayuda en la captura de material particulado.
2	Fomentar la sustentabilidad urbana del barrio El Aguilucho, incorporando normas que promuevan la edificación sustentable; el incremento de áreas verdes y de infiltración, al interior de los predios; y, la integración social, mediante la definición de incentivos normativos.	El fomentar la sustentabilidad urbana del barrio, a través de incentivos normativos, se relaciona con la necesidad de enfrentar los problemas y/o preocupaciones ambientales vinculadas a la escasez hídrica, la disminución de las áreas de infiltración, el aumento de las temperaturas y la contaminación por emisiones, los cuales serían difíciles de implementar de no existir incentivos, como por ejemplo certificación de edificación sustentable o el incremento de áreas verdes y de infiltración. Del mismo, se relaciona con el conflicto socioambiental referido a las visiones antagónicas respecto al aumento de la altura de edificación. En esta línea, el permitir incentivos para la integración social podría mejorar la oferta inmobiliaria en el barrio, permitiendo que los propietarios de menores recursos que vendan puedan optar a quedarse en el barrio.
3	Optimizar los recursos urbanos de accesibilidad, infraestructura y equipamiento del barrio El Aguilucho, y resguardar sus características morfológicas, a través de normas urbanísticas que promueva su regeneración mediante una densificación equilibrada.	Se vincula con los valores de la comuna que dan cuenta de que es un barrio céntrico, con buena accesibilidad y alta presencia de equipamientos públicos, por lo que, a escala metropolitana, cuenta con condiciones para acoger el crecimiento urbano de manera equilibrada. En menor medida se vincula con los problemas asociados a la disminución de la capacidad vial, la dificultad para el tránsito peatonal y los estacionamientos en el espacio público, ya que, para optimizar los recursos urbanos, se pueden utilizar herramientas complementarias como el desarrollo de un plano de detalle que regule estos aspectos en el espacio público.

Fuente: Elaboración Propia

## 8 CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Considerando la información descrita y los objetivos ambientales, a continuación, se presenta una propuesta de criterios de desarrollo sustentable, con sus respectivos alcances:

*Tabla 28: Criterios de Desarrollo Sustentable*

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ALCANCE
<p>Genera escenarios propicios para una regeneración urbana integrada, considerando los valores históricos, sociales y culturales del área de la modificación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Busca generar un marco normativo que permita reconocer, mantener y potenciar el sentido de identidad del barrio a modificar, conservando su carácter con diversidad de usos y habitantes.</li> <li>2 Busca mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público y también del espacio privado (viviendas mayoritariamente), favoreciendo el uso y goce de un entorno urbano sustentable, accesible, seguro e inclusivo.</li> </ol>
<p>Orienta el marco normativo con miras a contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en el barrio El Aguilucho, sujeto a modificación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Busca establecer normas de edificación que impulsen un uso eficiente y sustentable del suelo urbano, propiciando densificación con calidad, considerando que se busca disminuir efectos del cambio climático tales como las islas de calor, impermeabilización del suelo y un uso poco eficiente del recurso hídrico y energético, entre otros, lo que se reforzará a través de incentivos normativos.</li> <li>2 Busca mejorar la calidad ambiental del espacio público, a través de un plano de detalle que oriente en la definición de mecanismos adecuados para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en el territorio comunal.</li> </ol>

Fuente: Elaboración Propia

## 9 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Según el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, los factores críticos de decisión “corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación”.

En función de lo anterior, y tras un proceso de análisis, observación y diálogo con los distintos actores, se han identificado dos factores críticos de decisión, los cuales se describen a continuación:

*Tabla 29: Identificación de Factores Críticos de Decisión*

Factores Críticos de Decisión	Descripción Alcance
<p><b>Regeneración urbana equilibrada</b></p>	<p>La regeneración urbana se entiende como un proceso que actúa a nivel social, económico y urbano, y se considera clave para la presente evaluación, ya que ésta busca generar las condiciones normativas para que el municipio pueda realizar una gestión integrada y coordinada en su territorio.</p> <p>De este modo, la presente modificación corresponde a la acción de gestión municipal relativa al proceso urbano de la regeneración, la cual se está desarrollando a través de un proceso participativo que busca dar cuenta de acuerdos sociales respecto de la imagen del barrio, sus valores y las tipologías urbanas a promover.</p> <p>Complementario a ello, se considera clave que dicho proceso de regeneración sea equilibrado e incorpore aspectos técnicos como la definición de incentivos normativos, que además de fomentar la llegada de nuevos proyectos, permitan hacer frente a las problemáticas ambientales del barrio vinculadas al cambio climático, como las olas de calor y disminución de las áreas de infiltración, generando exigencias a los proyectos, como por ejemplo la incorporación de antejardines, a cambio de un incremento en alguno de los parámetro normativos.</p> <p>Lo que se busca es entender y caracterizar los procesos urbanos que han sucedido en el barrio desde la Modificación N°2 del PRCP, con miras a proyectar el proceso de regeneración equilibrada del barrio El Aguilucho, en un contexto de cambio climático. Para ello, se analiza el crecimiento poblacional; las dinámicas de ocupación y usos de suelo; y la morfología urbana, centrados en los efectos a nivel de zona y las edificaciones que se emplazan en su interior.</p>
<p><b>Espacio público sustentable</b></p>	<p>Se considera como elemento relevante dentro del proceso de regeneración, la necesidad de incorporar normas técnicas que permitan mejorar la calidad ambiental del barrio, a través de incentivos normativos y/o un plano de detalle, que apunte a mitigar los efectos del cambio climático, en el espacio público y privado.</p> <p>Tras la descripción del marco del problema, se identifican problemáticas ambientales vinculadas al espacio público, lo cual se estima puede ser abordada a través del mencionado plano de detalle, puestos que estos pueden, entre otras cosas, fijar con exactitud el diseño y características de espacio público (artículo 28 bis., numeral i)), lo que permitiría revitalizar dicho espacio y organizarla demanda que hoy existe sobre él.</p> <p>De este modo, se busca dar cuenta de la funcionalidad del espacio público y como éste se vincula con el mejoramiento de la calidad de vida urbana y barrial y con la contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático, analizando: la disponibilidad y accesibilidad de áreas verdes, con énfasis en veredones; la calidad de áreas verdes, con énfasis en veredones; y, el tránsito vial y peatonal.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de realizar una adecuada caracterización e identificación de las tendencias de los Factores Críticos de Decisión definidos, se elabora el siguiente Marco de Evaluación, el cual guiará el desarrollo del Diagnóstico Ambiental y posterior evaluación de las alternativas:

*Tabla 30: Marco de Evaluación Estratégica*

<b>FCD 1: Regeneración urbana equilibrada</b>		
<b>Objetivo:</b> Entender y caracterizar los procesos urbanos que han sucedido en el barrio desde la Modificación N°2 del PRCP, con miras a proyectar el proceso de regeneración del barrio El Aguilucho, en un contexto de cambio climático.		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Indicadores</b>
Crecimiento poblacional	Busca identificar la variación poblacional y de viviendas en el barrio, dando cuenta de procesos territoriales, como la densificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Población total</li> <li>● Tasa de crecimiento poblacional</li> <li>● Población según rango etario</li> <li>● Número de viviendas</li> <li>● Número de hogares</li> </ul>
Dinámicas de ocupación y usos de suelo	El criterio apunta a identificar el grado de consolidación del barrio, junto con los usos de suelo y su ocupación territorial, permitiendo dar cuenta de la intensidad de ocupación y compatibilidades entre usos, identificando desafíos normativos y de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Usos de suelo según tipología</li> <li>● Altura (catastro y normativa según PRC)</li> <li>● Permisos de edificación</li> <li>● Certificados de recepción de obras</li> <li>● Año de edificación</li> <li>● Coeficiente de ocupación de suelo</li> <li>● Coeficiente de constructibilidad</li> </ul>
Morfología urbana	Busca definir la tendencia respecto de los cambios que han tenido las edificaciones antiguas y nuevas del barrio, dando cuenta de los cambios de su morfología urbana y las consideraciones que se debieran tener con el objetivo de alcanzar una regeneración urbana equilibrada. También se pretende dar cuenta de la tendencia del mercado, respecto de la plusvalía de proyectos residenciales y de equipamiento nuevos y/o usados en venta en el barrio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Superficie predial (m<sup>2</sup>)</li> <li>● Sistema de agrupamiento predial</li> <li>● Edificaciones pre-existentes según tipo</li> <li>● Altura (catastro y normativa) según PRC</li> <li>● Densidad poblacional</li> <li>● Precio del suelo de viviendas (UF/m<sup>2</sup>)</li> </ul>
<b>FCD 2: Espacio público sustentable</b>		
<b>Objetivo:</b> dar cuenta de la funcionalidad del espacio público y como éstos se vinculan con el mejoramiento de la calidad de vida urbana y barrial y la contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático.		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Indicadores</b>
Disponibilidad y accesibilidad de áreas verdes, con énfasis en veredones	El criterio pretende caracterizar la tendencia de las áreas verdes en función de su disponibilidad y accesibilidad, teniendo en consideración el sistema integrado de áreas verdes en el barrio (parques,	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Superficie total de área verde (m<sup>2</sup>)</li> <li>● Superficie de áreas verdes por habitante (m<sup>2</sup>/habitante)</li> </ul>

	plazas y/o veredones según corresponda).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distancia a parques públicos, estándar CNDU 3.000 m<sup>19</sup>.</li> <li>● Distancia a plazas públicas, estándar CNDU 400 m<sup>20</sup>.</li> <li>● Población atendida por áreas verdes</li> <li>● Veredones según tipo</li> </ul>
Calidad de áreas verdes, con énfasis en veredones	Pretende caracterizar la calidad de los veredones que integran el sistema de áreas verdes en el barrio El Aguilucho. Para ello, se considerará las tendencias respecto de su uso, cubiertas y proyectos destinados al mejoramiento de estos en el espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Materialidad de veredones</li> <li>● N° y especies de árboles sustentables y/o climáticamente adaptados</li> <li>● Antejardines</li> <li>● N° de proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público</li> </ul>
Tránsito vial y peatonal	Busca caracterizar la tendencia del uso del espacio público para el tránsito vial y peatonal, identificando aquellos elementos territoriales que facilitan u obstaculizan tanto la circulación vehicular como la caminabilidad peatonal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Red vial estructurante</li> <li>● Uso de calzadas vehiculares</li> <li>● Ancho de veredas y veredones</li> <li>● Uso de aceras, veredas y veredones</li> <li>● Elementos de tránsito que favorecen la accesibilidad universal (calles con ruta accesible, zona de calmado de tránsito, veredas continuas, pasos protegidos)</li> <li>● Calidad del pavimento de las veredas (metros lineales).</li> <li>● Estacionamiento formal e informal</li> <li>● Ciclovías (metros lineales)</li> <li>● N° de proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

<sup>19</sup> Este indicador mide la distancia mínima ponderada por población, entre el centro de cada manzana y el parque público más cercano. Al respecto se debe considerar como parque, a aquella área que cuenta con una superficie mayor o igual a 20.000 m<sup>2</sup>.

<sup>20</sup> Este indicador mide la distancia mínima ponderada por población, entre el centro geométrico de cada manzana y la plaza pública más cercana para cada comuna. Se considera como plaza a aquella área verde que cuenta con una superficie entre 450 y 19.999 m<sup>2</sup>.

## 10 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

### 10.1 Caracterización de los Factores Críticos de Decisión

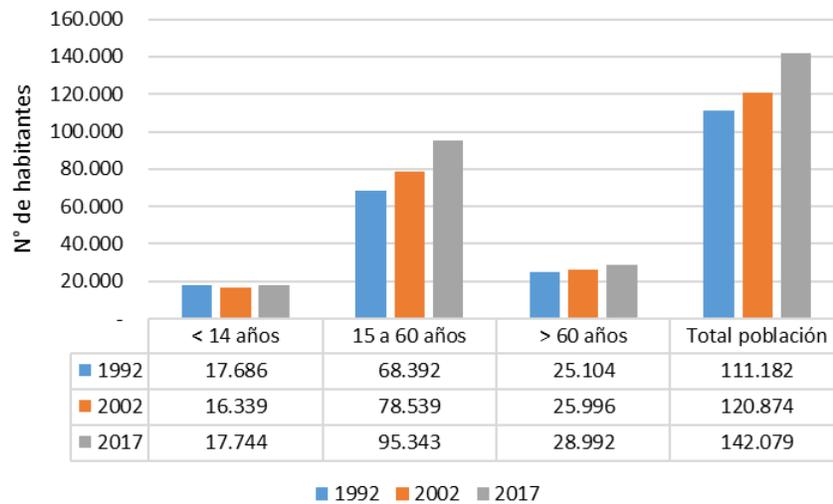
A continuación, se caracterizan los factores críticos, en base a los criterios de evaluación y variables identificadas en el Marco de Evaluación Estratégica:

#### 10.1.1 FCD1: Regeneración urbana equilibrada

##### 10.1.1.1 Crecimiento poblacional

De acuerdo con los Censos de Vivienda y Población (1992-2002-2017), la población comunal de Providencia ha aumentado sistemáticamente en cada periodo censal (ver siguiente gráfico), identificándose hacia el año 2017 cerca de 142.079 habitantes residentes de la comuna.

Gráfico 1. Variación de la población total y según rangos etarios, comuna de Providencia

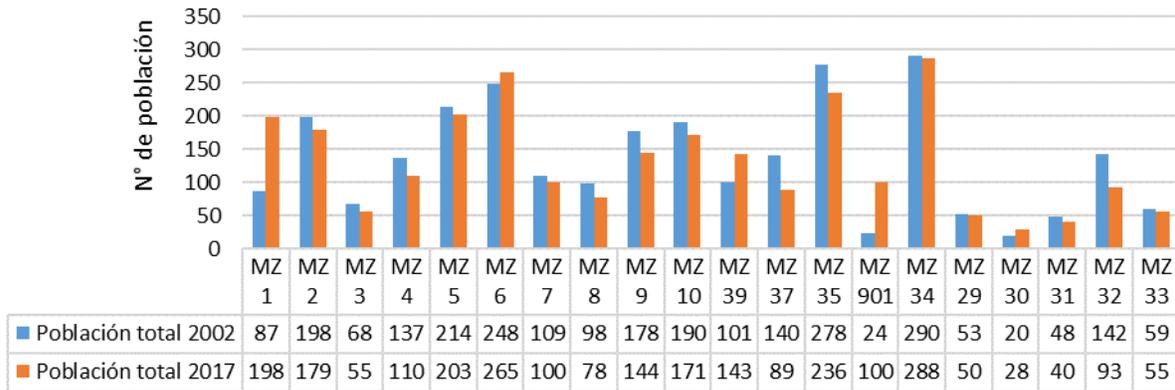


Fuente: INE Censos de Vivienda y Población 1992, 2002, 2017

Al analizar los rangos etarios de la población comunal, es posible señalar que, entre el periodo intercensal (1992 - 2017), el mayor aumento poblacional ocurre en la población de 15 a 60 años con una variación de 39,41%, mientras que la población mayor a 60 años incrementaría un 15,49% para el mismo periodo. Por su parte, la población inferior a 15 años presentaría una leve disminución de su población, siendo esto reflejo de las nuevas decisiones y tendencias de natalidad a nivel país.

La población del barrio El Aguilucho ha tendido a disminuir desde el último Censo de Vivienda y Población, pues hacia el año 2002 la población estimada del barrio era 2.682 habitantes, mientras que hacia el año 2017 la población total se estima en 2.625 habitantes.

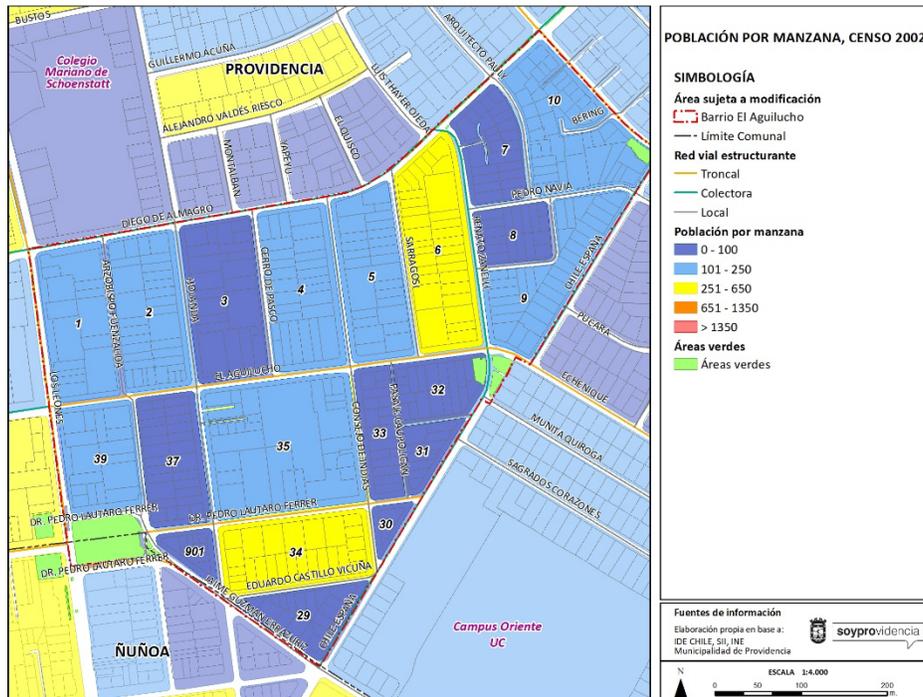
Gráfico 2. Variación poblacional según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho

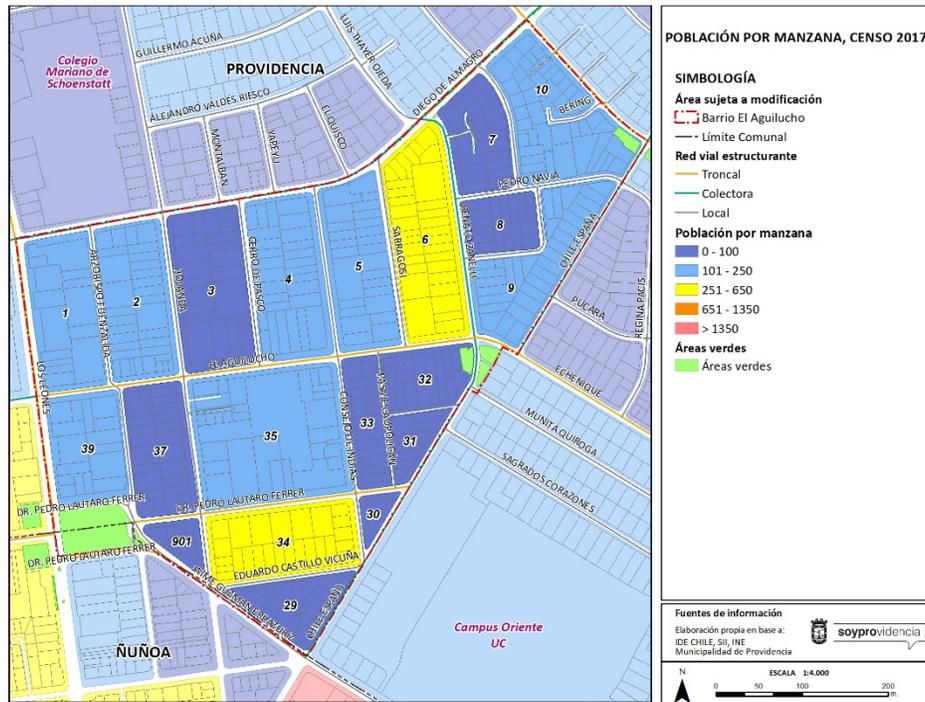


Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Censo de Vivienda y Población 2002-2017

En total, se estima que la disminución poblacional intercensal fue de 57 habitantes, y cuya disminución se observa principalmente de las manzanas N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 10, N° 37, N° 35, N° 31 y N° 32. Sin embargo, se identifican algunas manzanas censales que tuvieron un aumento poblacional significativo en comparación con el resto de las manzanas del barrio: manzana N° 1 aumentando de 87 a 198 habitantes; manzana N° 39 aumentando de 101 a 143 habitantes y la manzana N° 901 que aumenta de 24 a 100 habitantes.

Figura 19. Población según manzana censal, Censo 2002- 2017, barrio El Aguilucho





Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Censo de Vivienda y Población 2002-2017

En el mapa de población por manzana según Censo 2017, es posible observar que, en comparación con la población de las demás manzanas censales de la comuna, el Barrio El Aguilucho posee una baja población a nivel de manzanas.

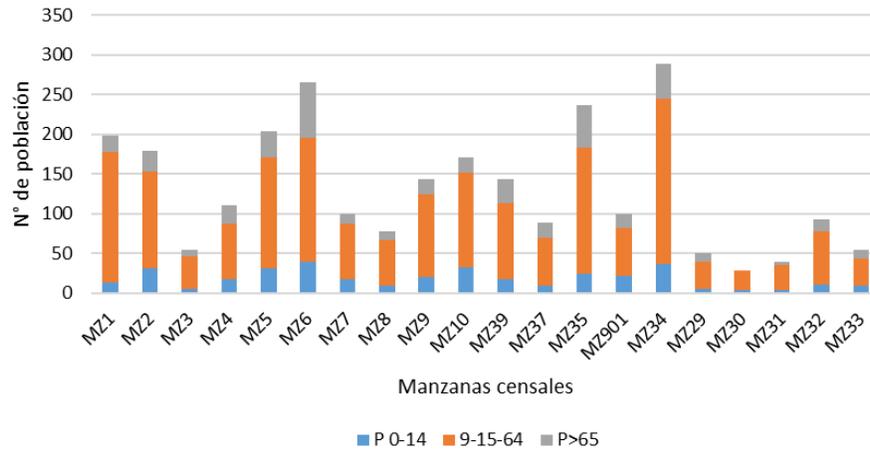
Aquellas manzanas censales que concentran mayor población en el barrio, corresponden a la manzana N° 6 con 265 personas y la manzana N° 34 con 288 personas. De ellas, la manzana N° 6 enfrenta el eje vial El Aguilucho, mientras que la otra manzana se localiza entre las calles Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Eduardo Castillo Vicuña.

En tonalidades más azuladas se observan aquellas manzanas que concentran un máximo de 100 personas. La manzana N° 30 es la que concentra la menor población del barrio con 28 personas, siguiéndoles las manzanas N° 31 y N° 29 con una población de 40 y 50 habitantes respectivamente.

Tanto la población adulto mayor como la población más joven (0-14 años), tiende a concentrarse en las manzanas N° 5, N° 6, N° 35 y N° 34, ya que son las manzanas que poseen mayor población a nivel barrial.

Respecto de esto, cabe destacar que algunos vecinos han señalado en talleres de participación ciudadana, que, la principal población que ha tendido a migrar del barrio son los grupos de adultos mayores.

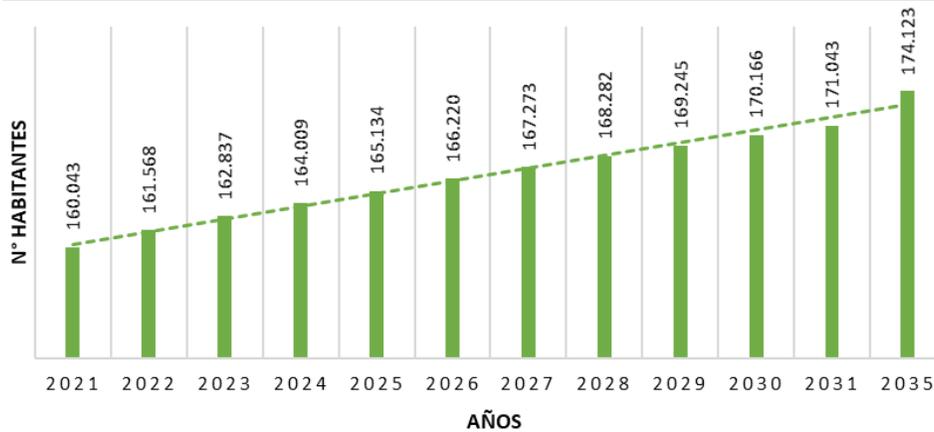
Gráfico 3. Población según rango etarios, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Censo de Vivienda y Población 2017

Las tendencias de crecimiento poblacional comunal proyectado hacia el año 2035, dan cuenta de un aumento constante de la población de Providencia, contemplando hacia los años 2022 y 2035 una población estimada de 161.568 y 174.123 habitantes respectivamente (ver siguiente gráfico):

Gráfico 4. Crecimiento poblacional proyectado, comuna de Providencia



Fuente: INE, Estimaciones y proyecciones, sobre la base de Censo 2017

Dado que el barrio El Aguilucho ha seguido la tendencia comunal respecto de su crecimiento poblacional, es esperable que a futuro siga una tendencia similar a la del crecimiento comunal.

Por otro lado, a nivel comunal, el número de viviendas y de hogares ha tendido a crecer de manera correlacionada, sin embargo, se identifica un mayor número de viviendas que de hogares, existiendo un pequeño superávit de viviendas que pudiesen tener un uso distinto al residencial, asociado a las nuevas tendencias de arriendos temporales como *Booking* o *Airbnb* (ver siguiente gráfico):

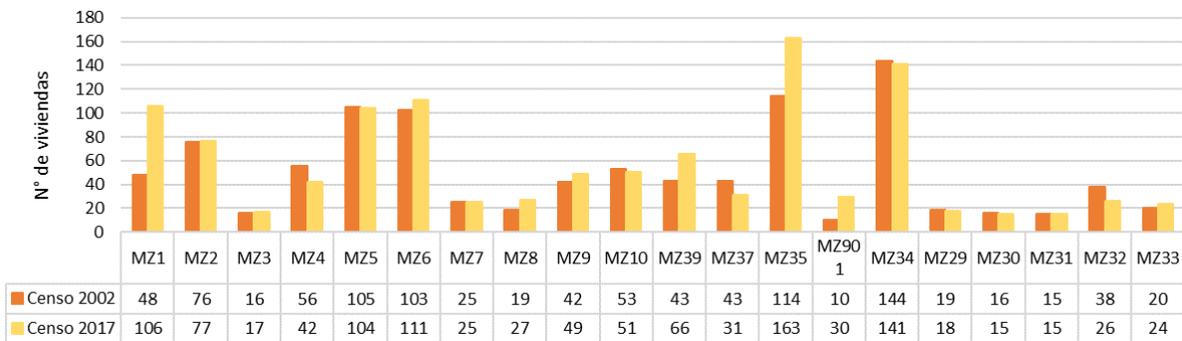
Gráfico 5. Variación de viviendas y número de hogares intercensal, comuna de Providencia



Fuente: INE Censos de Vivienda y Población 1992, 2002, 2017.

Las viviendas del barrio El Aguilucho siguen la tendencia comunal y han tendido a aumentar desde el último Censo de Vivienda y Población, pues hacia el año 2002 el número de viviendas del barrio era de 1.005, mientras que hacia el año 2017 el número de viviendas estimado era de 1.138.

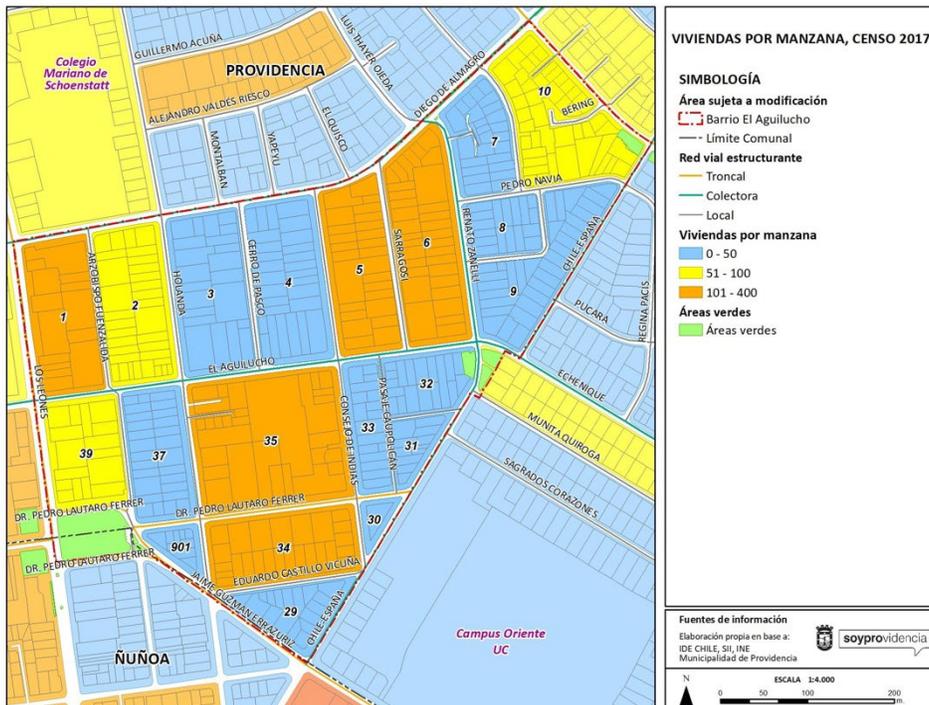
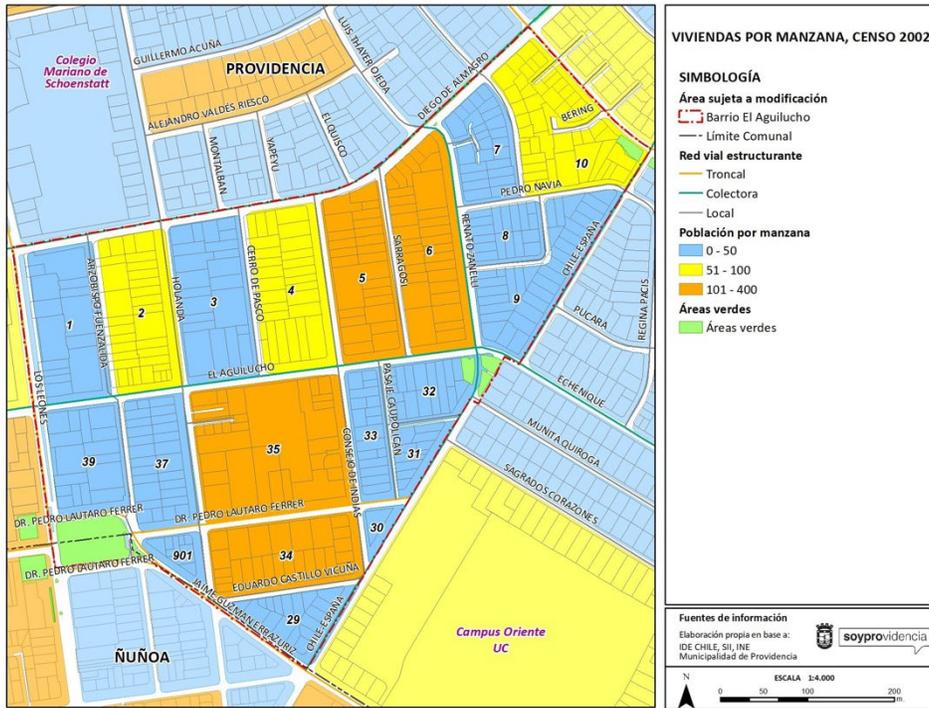
Gráfico 6. Variación del número de viviendas según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Censo de Vivienda y Población 2002-2017

Se estima que el aumento intercensal de viviendas es de 133 nuevas viviendas, el cual se observa principalmente en las manzanas N° 1, N° 6, N° 8, N° 9, N° 39, N° 35, y N° 901. A pesar de ello, se identifican algunas manzanas censales que presentaron una leve disminución en el número de viviendas: manzana N° 4 disminuyendo de 56 a 42 viviendas; manzana N° 37 disminuyendo de 43 a 31 viviendas y la manzana N° 32 que disminuye de 28 a 26 viviendas.

Figura 20. Viviendas según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Censo de Vivienda y Población 2017

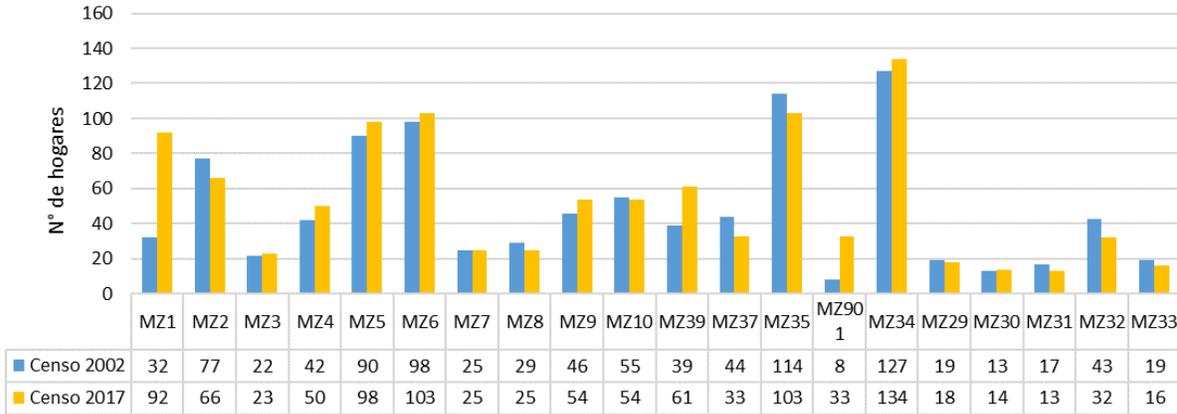
En el mapa de viviendas por manzana según Censo 2017, es posible observar que, las manzanas N° 35, N° 34, N° 6, N° 1 y N° 5 poseen más de 100 viviendas (163, 141, 11, 106, y 104 viviendas

respectivamente); mientras que las manzanas que poseen menos viviendas son las N° 30, y N° 31 con 15 viviendas y N° 3 con 17 viviendas.

De las viviendas del barrio, el 55,8% (623 viviendas) de éstas corresponden a departamentos en edificios tipo condominio y últimamente tipo *townhouses*, mientras que el 44,2% restante (493 viviendas) corresponden a casas.

En términos generales, el número de hogares ha tendido a aumentar en el barrio El Aguilucho de 959 hogares a 1.047 hogares, aumentando en términos absolutos 88 hogares (ver siguiente gráfico):

Gráfico 7. Variación del número de hogares según manzana censal, Censos 2002- 2017, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia a partir de INE, Censo de Vivienda y Población 2002-2017

Las manzanas censales que registran un aumento del número de viviendas son la N° 1, N° 5, N° 6, N° 7, N° 39, N° 34 y N° 33; mientras que, por el contrario, las manzanas N° 2, N° 8, N° 37, N° 35, N° 31, y N° 32 son manzanas que registran una disminución del número de hogares.

Según el Censo de Vivienda y Población 2017, la manzana N° 35 registra un comportamiento distinto a la tendencia, pues el número de viviendas es muy superior al número de hogares, si se lo compara con las curvas de aumento y/o disminución barrial para las mismas variables.

Finalmente, cabe señalar en el barrio El Aguilucho se ha mantenido la tendencia de presentar un nivel bajo de hacinamiento y/o allegamiento. En general, para el periodo intercensal se observa que el número de viviendas tiende a superar el número de hogares; sin embargo, las manzanas N° 3, N° 9, N° 10 y N° 32 han presentado una tendencia distinta, donde el número de hogares es levemente mayor al número de viviendas.

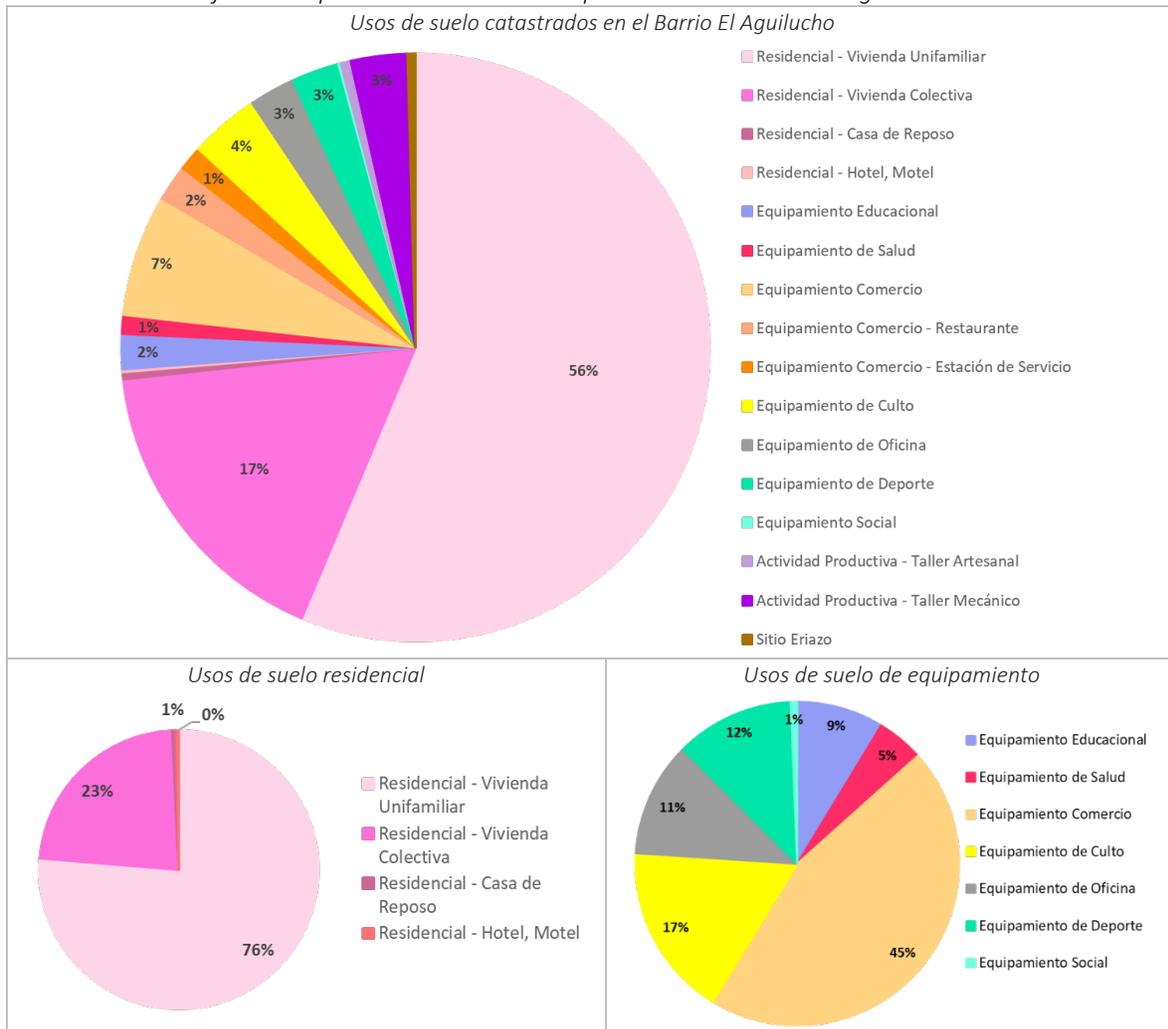
### 10.1.1.2 Dinámicas de ocupación y usos de suelo

- Usos de suelo

Históricamente, el barrio El Aguilucho ha sido predominantemente residencial, con viviendas unifamiliares y colectivas (*townhouses* y edificios), y en menor medida casas de reposo y hoteles, que en conjunto constituyen el 74% del total de la superficie predial según usos del barrio (135.141,36 m<sup>2</sup>). Luego le siguen en proporción el uso de equipamiento con el 22% (40.465,79% m<sup>2</sup>), actividades productivas 4% (6.676,94%) y uso residual de sitio eriazo (800,75 m<sup>2</sup>). A continuación, en los

siguientes gráficos se da cuenta de la proporción del total de usos de suelo catastrados para el barrio El Aguilucho, desglosando a su vez la proporción de suelos de uso residencial y de equipamientos:

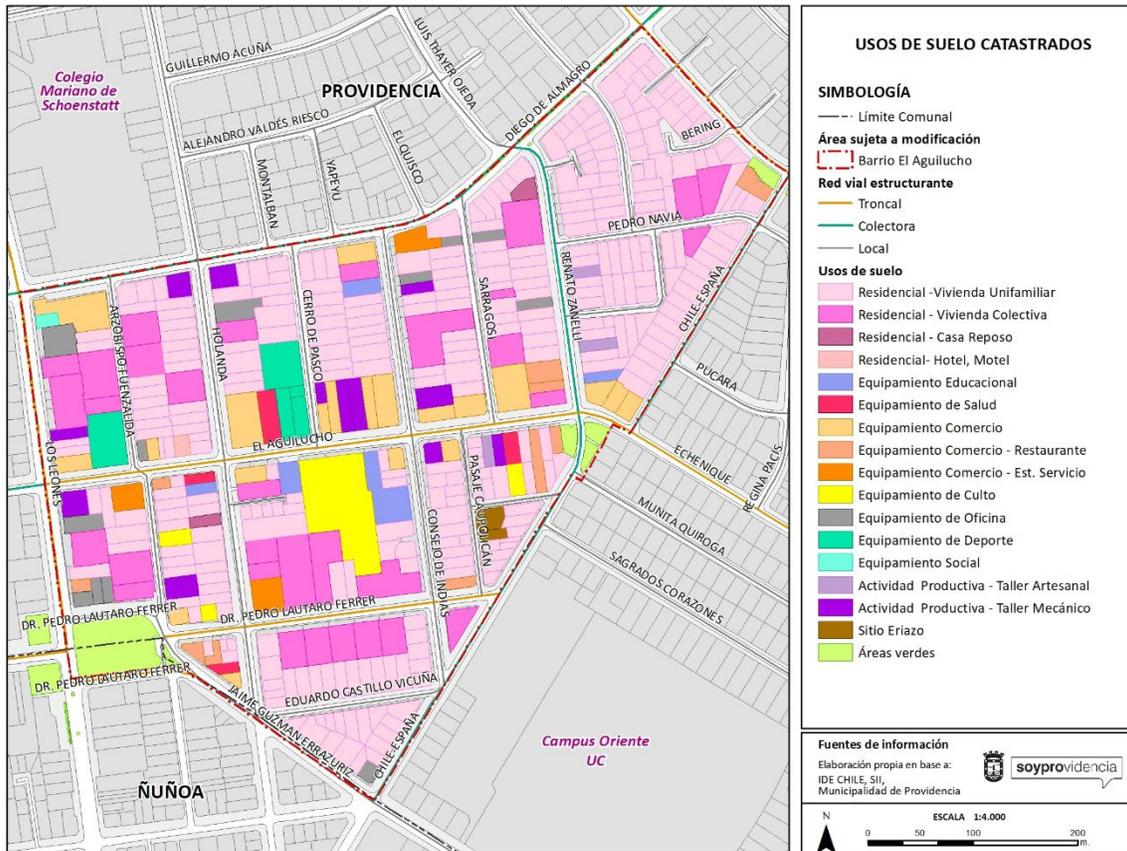
Gráfico 8. Proporción de usos de suelo presentes en el Barrio El Aguilucho 2023



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Su principal eje vial- El Aguilucho- presenta una vocación de uso mixto, ya que concentra mayoritariamente aquellos equipamientos, bienes y servicios de escala barrial y algunos de nivel comunal (como el Gimnasio Municipal El Aguilucho y CESFAM) así como también permite el emplazamiento de talleres productivos de tipo artesanal y de taller mecánico. Del total de superficie destinada a equipamientos, el 68,27% del total se emplaza en el eje El Aguilucho (equipamientos comerciales, deportivos, educacionales, de salud, culto y cultura), mientras que la superficie restante se identifica en equipamientos que enfrentan los ejes viales Av. Diego de Almagro, Los Leones y Jaime Guzmán.

Figura 21. Usos de suelos catastrados en el barrio El Aguilucho



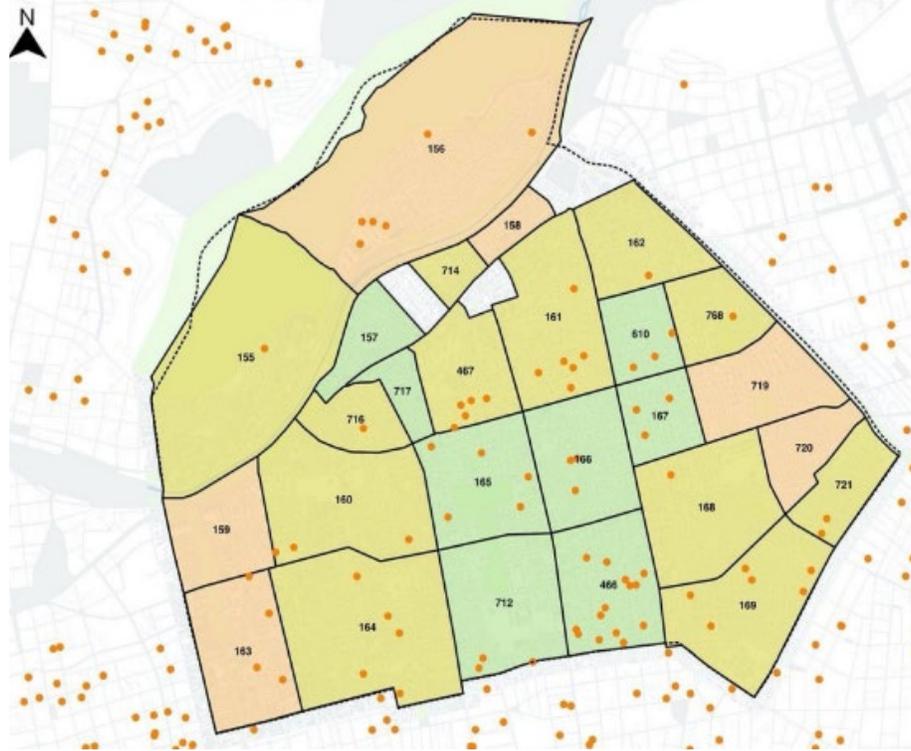
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Por su parte, el 73,04% de la superficie asociada a actividades productivas se localiza en el eje vial El Aguilucho, mientras que la superficie restante se emplaza principalmente en Av. Los Leones.

- Consolidación y ocupación de suelo urbano**

El Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana (Municipalidad de Providencia, 2022), establece el grado de consolidación comunal por zonas, a partir de la comparación de las alturas máximas permitidas en cada zona del PRC y lo que está efectivamente construido. Dicho estudio señala como tendencia que las zonas que están en el centro comunal, poseen un menor grado de consolidación y que, en consecuencia, podrían presentar una mayor capacidad de crecimiento y/o desarrollo. Luego, en torno al centro, se identifica un anillo de consolidación media, mientras que en los bordes se observa un mayor grado de consolidación, debido a una mayor correspondencia entre la altura máxima definida por el PRC en comparación con el stock construido existente (ver siguiente figura):

Figura 22. Grado de consolidación en base al PRC y stock construido. comuna de Providencia



Fuente: Municipalidad de Providencia, (2022)

El Estudio señala que, en los últimos años (2015-2020), los sectores con bajo y medio grado de consolidación han presentado un mayor número de permisos de edificación. A partir de ello, se podría concluir que existe una alta correlación entre el nivel de consolidación (o capacidad de acoger desarrollo nuevo) y la lógica de localización de nuevos proyectos (Municipalidad de Providencia, 2022).

También, señala el Estudio que el barrio El Aguilucho estaría en proceso de transición hacia su consolidación (tonalidad amarilla); sin embargo, tras realizar el catastro del barrio, se puede concluir que éste presenta, en términos generales, un alto grado de consolidación, pues a nivel predial se identifica la presencia de una o más edificaciones con distintos usos de suelo que se han mantenido constantes en el tiempo.

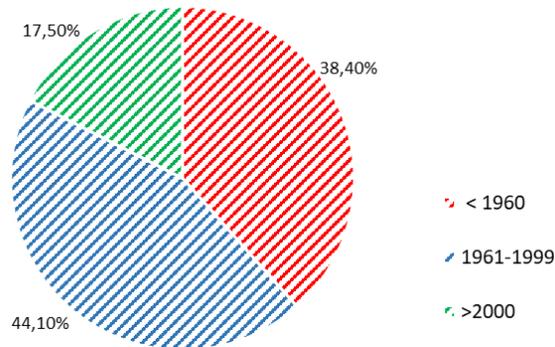
Ahora bien, en el barrio El Aguilucho se puede señalar con algún grado de certeza, algunas condiciones o características que favorecería promoverían y/o incentivarían procesos asociados a remodelación, rehabilitación o reurbanización.

Tal como fue mencionado en los talleres de participación ciudadana, se podría considerar que, aquellas edificaciones que presenten más de 3 pisos de altura y/o estén definidos como equipamientos de nivel comunal o barrial de educación y/o salud, podrían presentar mayor dificultad para ser modificados en el corto tiempo.

Otra característica que podría favorecer algún proceso de remodelación estaría asociado a la edad o antigüedad de la edificación.

En el barrio El Aguilucho se observa que, en términos de superficie, el 44,1% de los predios presenta edificaciones que poseen una antigüedad que va desde 1961 a 1999; mientras que el 38,4% de las edificaciones data de antes de 1960. Finalmente, solo el 17,5% de la superficie edificatoria tiene una antigüedad que data del año 2000 a la fecha.

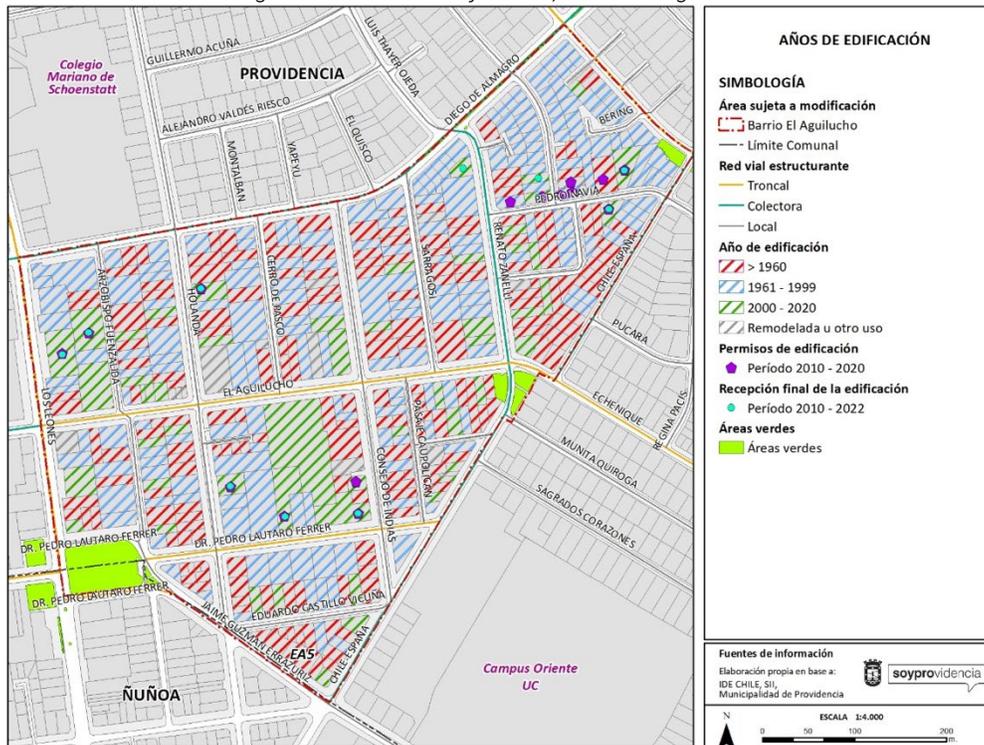
Gráfico 9. Antigüedad de la edificación, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

En términos generales, aquellas edificaciones construidas antes de 1960 podrían tener un menor grado de consolidación debido a la antigüedad de la edificación, sobre todo teniendo en consideración la materialidad de éstas. Eventualmente su consolidación podría ir aparejada de algún proyecto de restauración y/o remodelación de la vivienda, tal como puede observarse en la siguiente figura, donde se identifican predios, cuyas construcciones son mayores a 1960 pero que presentan permisos de edificación y recepción final de obras recientes.

Figura 23. Años de edificación, barrio El Aguilucho

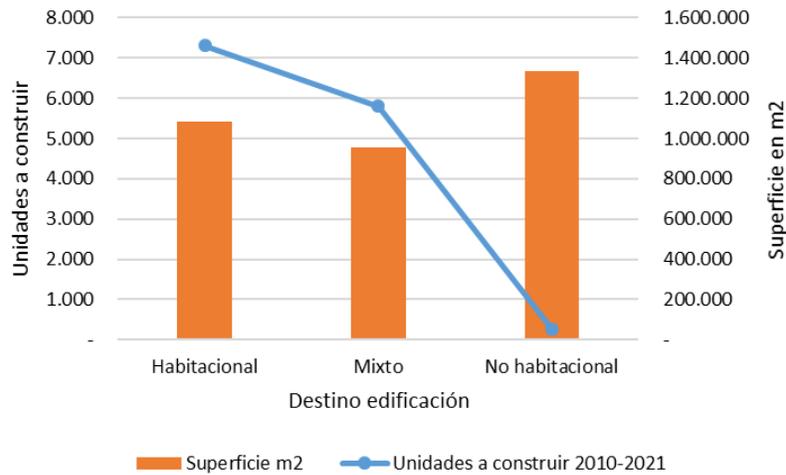


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Siguiendo la misma tendencia, y dado que gran parte de los predios consolidados se correlacionan con edificaciones que no superan los veinte años de antigüedad, se podría especular que, a menor edad de la edificación, mayor consolidación en el barrio.

A nivel comunal, se observa que en los últimos diez años (2010-2021), las principales unidades a construir corresponden a edificaciones de tipo habitacional y mixto (7.304 y 5.798 permisos de edificación respectivamente); sin embargo, la mayor cantidad de superficie edificatoria corresponden a permisos de edificación de usos no habitacionales (254 unidades no habitacionales permiten edificar 1.336.786 m<sup>2</sup>).

Gráfico 10. Tendencia de los permisos de edificación, respecto de las unidades y superficie a construir, comuna de Providencia



Fuente: Elaboración propia en base a INE, 2022

El barrio El Aguilucho sigue la tendencia comunal, y presenta una mayor proporción de unidades edificatorias aprobadas para uso habitacional (145 unidades) en comparación a las 46 edificaciones de uso mixto aprobadas para el periodo 2010 – 2021 (ver siguiente tabla):

Tabla 31. Permisos de edificación (2010-2021), barrio El Aguilucho

Territorio	Unidades a construir	Superficie m <sup>2</sup>	Pisos promedio	Año	Edificación	Destino Edificación	Año Recepción final
Aguilucho	36	5.898	7	2014	Edificio o bloque único	Habitacional	2015
Aguilucho	13	1.656	3	2018	Edificio o bloque único	Habitacional	2018
Aguilucho	9	1.116	3	2016	Edificio o bloque único	Habitacional	2018
Aguilucho	24	2.338	5	2014	Edificio o bloque único	Habitacional	2016
Aguilucho	5	704	3	2018	Casa continua	Habitacional	2018
Aguilucho	35	3.886	4	2014	Edificio o bloque único	Habitacional	2016
Aguilucho	1	198	1	2010	Casa continua	Habitacional	s/i
Aguilucho	1	132	2	2015	Casa aislada	Habitacional	2016
Aguilucho	1	171	2	2011	Casa aislada	Habitacional	2013
Aguilucho	12	1.137	3	2020	Casa continua	Habitacional	2020

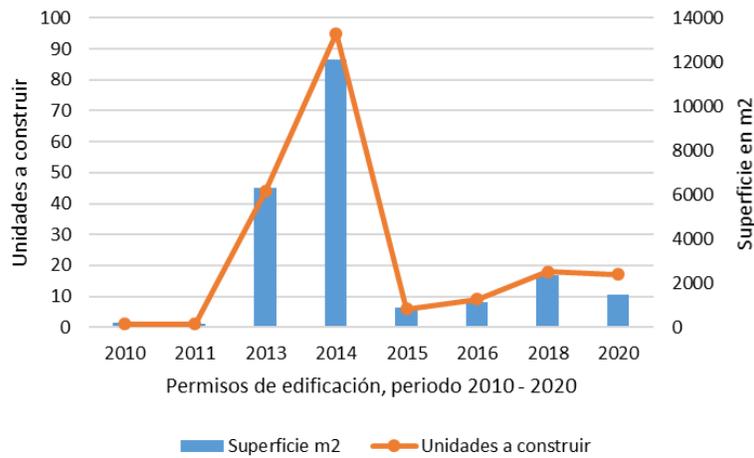
Aguilucho	5	766	3	2015	Casa pareada	Habitacional	2016
Aguilucho	3	327	1	2013	Casa pareada	Habitacional	2013
Aguilucho	41	5.958	8	2013	Edificio o bloque único; Comercio	Mixto	2016
Aguilucho	5	356	3	2020	Casa continua; Bares, restaurantes y cafés	Mixto	2020
Aguilucho	s/i	389	3	s/i	s/i	Habitacional	2022
Aguilucho	s/i	112	s/i	s/i	s/i	Habitacional	2021

Fuente: Elaboración propia en base a INE, 2022

De la tabla anterior, se puede señalar que el 81% de las unidades edificatorias aprobadas se vinculan a edificios o bloques que van desde los 3 a 7 pisos (proyectos inmobiliarios de mediana escala); mientras que el 12% de las unidades edificatorias se asocia a casas continuas de 3 pisos; y el 6% a casas pareadas de 1 a 3 pisos.

Al analizar la tendencia de los permisos de edificación, se observa una disminución considerable de las unidades a construir y la superficie de edificación a contar del año 2014. Sin embargo, desde el año 2015 se observa un leve aumento de las unidades a construir, pero la superficie edificatoria no muestra una tendencia clara respecto del número de unidades.

Gráfico 11. Tendencia de los permisos de edificación, respecto de las unidades y superficie a construir, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración propia en base a INE, 2022

El quiebre de la tendencia de los permisos de edificación, puede estar vinculada con el proceso de modificación del Plan Regulador Comunal de Providencia aprobado en 2015, ya que, en gran parte del barrio se disminuye la altura máxima de edificación, el coeficiente de constructibilidad y la densidad habitacional máxima; sin embargo, se intensifica el coeficiente de ocupación de suelo.

Figura 24. Zonas de Edificación, PRCP de 2007 y 2015, que influyen en el Barrio El Aguilucho.



Zonas de Edificación, PRC		Densidad máxima (hab/ha)		Altura máxima (pisos/m.)		Subdivisión predial mínima		Coeficiente de constructibilidad		Coeficiente ocupación de suelo	
EC3	Edificación continua máxima 3 pisos	720	720	3p/10m	3p/10m	800	800	1,1	1,1	60%	60%
EA3	Edificación aislada máxima 3 pisos	440		3p/10m		800 antejardín 5 m		0,7		40%	
EA5	Edificación aislada máxima 5 pisos	780	780	5p/16 m.	5p/16 m	800	800 antejardín 5 m	1,2	1,2	30% 1 piso superiores	30% 1 piso superiores
EA7	Edificación aislada máxima 7 pisos	1.040	1.040	7p/22m	7p/22m	800	800 antejardín 5 m	1,6	1,6	20% 1 piso superiores	20% 1 piso superiores
EA12/pa	Edificación aislada máxima 12 pisos	1.100	-	12p/37m	-	800	-	1,7	-	20% 1 piso superiores	40% pisos superiores

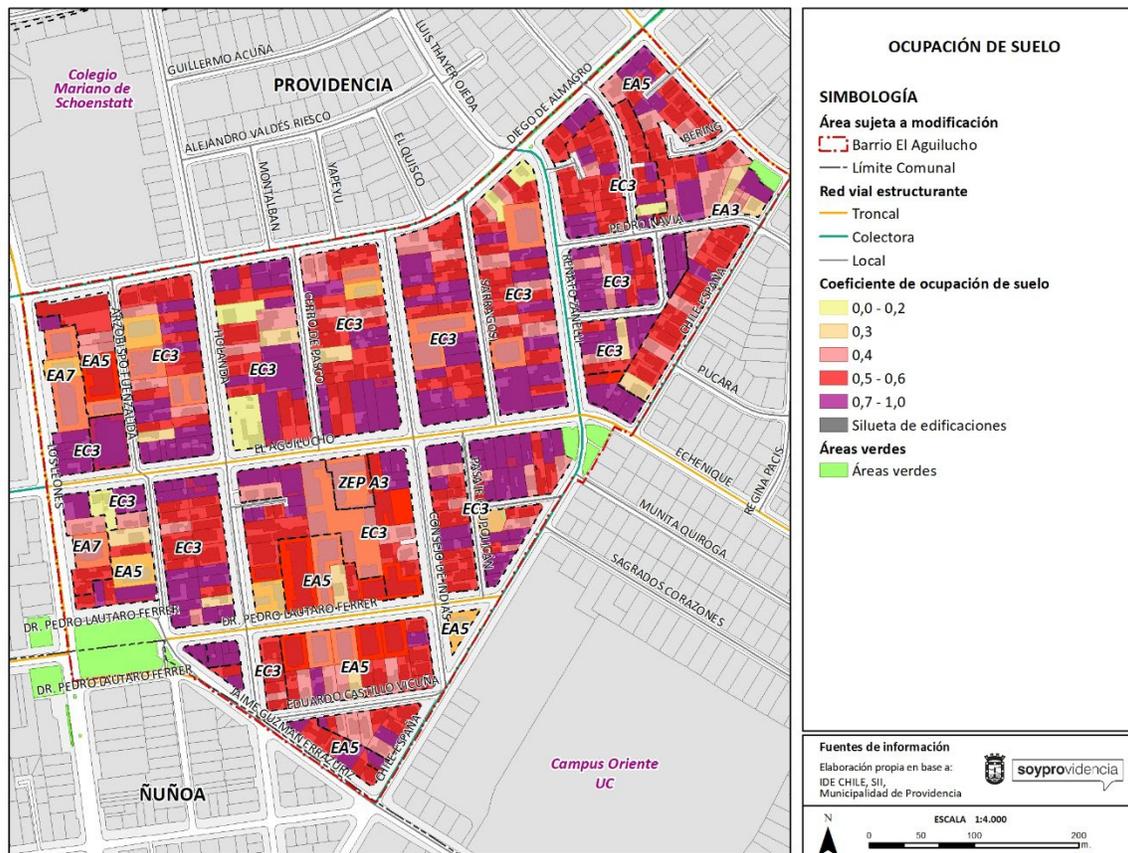
	PRC de Providencia 2007
	PRC de Providencia 2015, vigente

Fuente: Elaboración Propia en base PRCP 2007 y 2015

A nivel comunal, la tendencia de ocupación territorial no identifica cambios significativos en la huella física de la comuna, pues dadas las características de Providencia ésta estaría completamente urbanizada. Sin embargo, los cambios de ocupación están más relacionados con las dinámicas de transformación urbana, cuyas zonas de mayor intensidad de desarrollo se mueven en el territorio comunal (Municipalidad de Providencia, 2022).

A partir de los cambios generados en la modificación del PRCP 2015, se podría esperar un aumento del coeficiente de ocupación de los predios con zonificación EC3 que aún posean un coeficiente de ocupación inferior a 0,6 (equivalente al 60% señalado en la norma vigente). En la siguiente figura, se observa con preocupación cómo las superficies prediales de la zonificación EC3 que presentan tonalidades más claras que el tono rojo (coeficiente de ocupación de 0,1 a 0,5) tienen posibilidad de aumentar su coeficiente de ocupación, con la consecuente pérdida de suelo natural en el predio.

Figura 25. Ocupación de suelo, barrio El Aguilucho

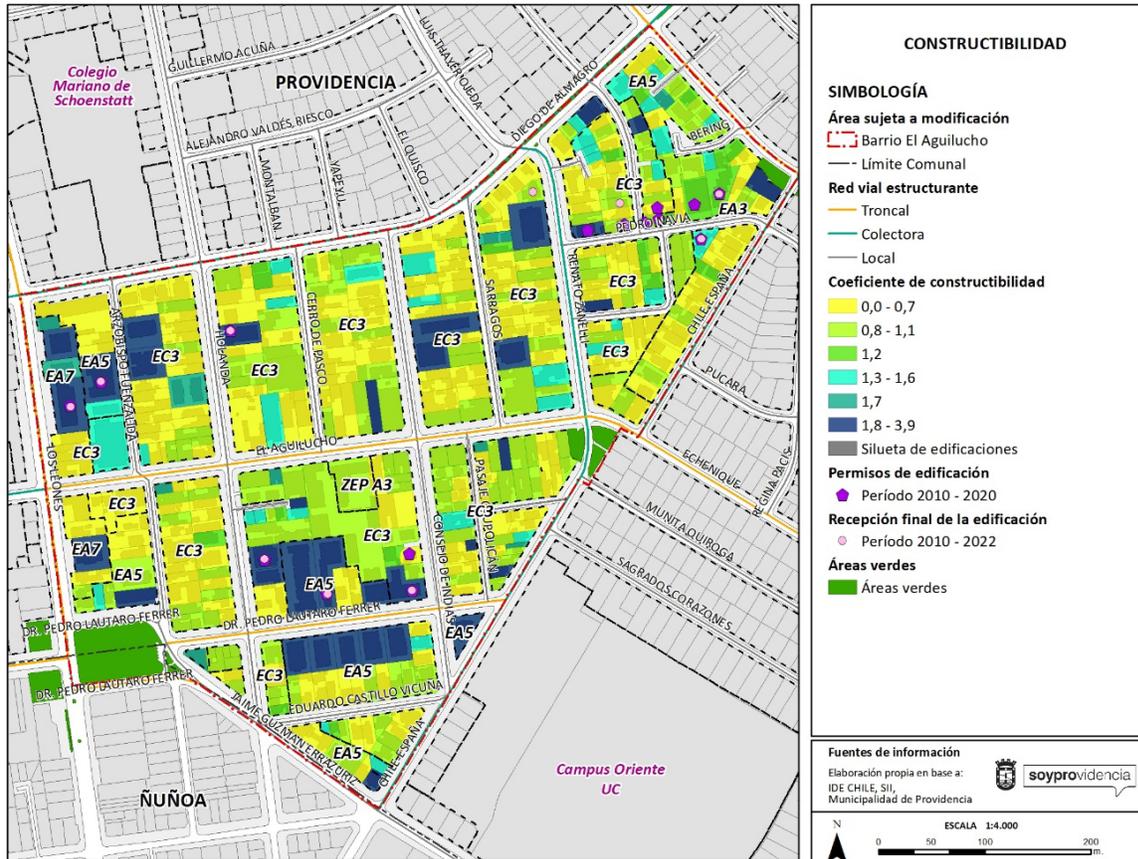


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Esta pérdida de suelo natural va aparejada de una disminución de los servicios ecosistémicos de regulación, debido a una menor superficie de infiltración de aguas lluvias debido a una eventual disminución de jardines o antejardines; disminución de la cobertura vegetal y/o arbórea, que facilitan la infiltración de precipitaciones hacia la napa freática y generan espacios de sombras que reducen las islas de calor. También se ve disminuido el servicio ecosistémico de soporte, debido a la disminución de la continuidad del hábitat de pequeñas especies de avifauna e insectos; y del sistema integrado de áreas verdes.

La modificación del PRCP 2015 también generó una disminución del coeficiente de constructibilidad de gran parte del barrio El Aguilucho, especialmente de las zonas EC3 y EA5 (predios vereda poniente que enfrentan el eje Arzobispo Fuenzalida). Pese a ello, se observa que en la zona EC3, aún hay espacio para que algunas edificaciones puedan alcanzar su máximo coeficiente de constructibilidad, vinculado a aquellas edificaciones que poseen un coeficiente de constructibilidad menor a 1,1 (ver siguiente figura, en tonalidades de amarillo y verde claro).

Figura 26. Coeficiente de constructibilidad, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

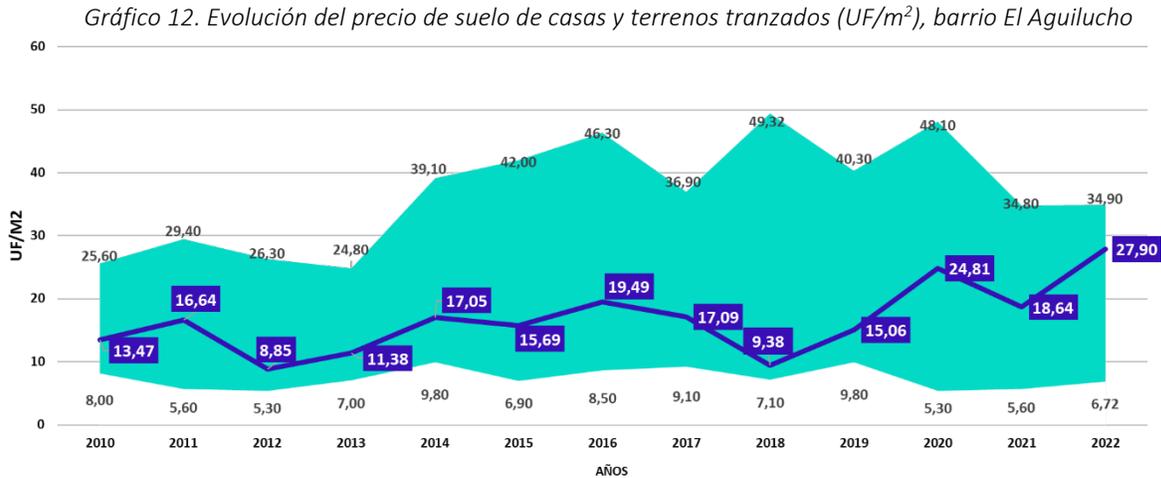
En este sentido, cabe destacar que la presente modificación al barrio, pretende alcanzar una densificación equilibrada, que genere un desarrollo armónico y coherente entre las construcciones y su entorno existente, que no sólo promueva alcanzar el máximo de constructibilidad permitida, sino que también pueda definir lineamientos que faciliten el diálogo, la mejora y la sinergia entre las construcciones particulares y el desarrollo de espacios públicos e infraestructura verde, resilientes y sustentables.

Finalmente, al analizar la evolución del precio del suelo del barrio El Aguilucho (periodo –2010 - 2022), se observa una tendencia al incremento del valor del precio de suelo de terrenos y viviendas tranzadas, así como de departamentos construidos en el barrio (UF/m<sup>2</sup>).

En el siguiente gráfico es posible observar que, en el barrio El Aguilucho, el precio del suelo de casas y terrenos tranzados presenta fluctuaciones respecto del valor mínimo, máximo y promedio, siendo su mayor

precio el valor promedio al año 2022 con 27,90 UF/m<sup>2</sup>, y su punto más bajo el año 2012 con un precio promedio de 8,85 UF/m<sup>2</sup>.

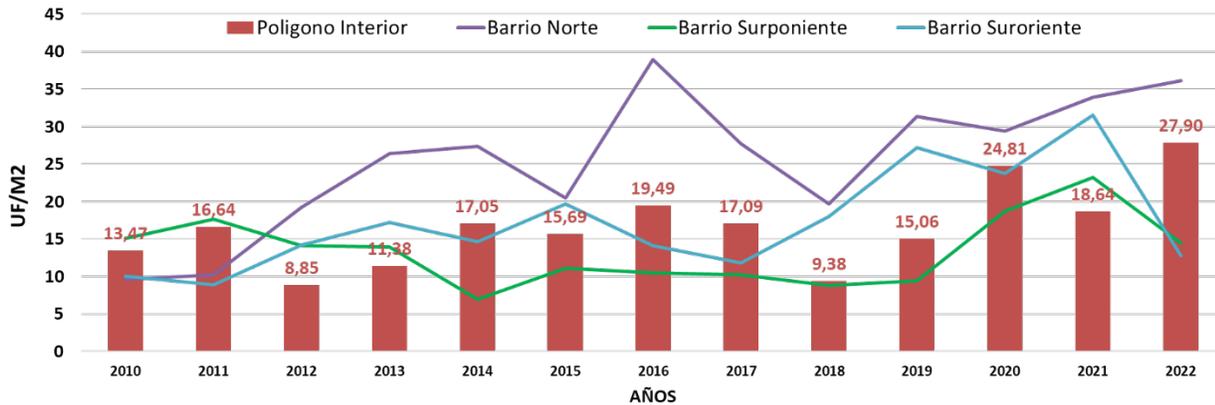
Las mayores diferencias respecto de los precios de suelo mínimo y máximo, se observan entre los años 2014 y 2021, donde se identifica una mayor proporción de suelos de casas y terrenos vendidos sobre el valor promedio.



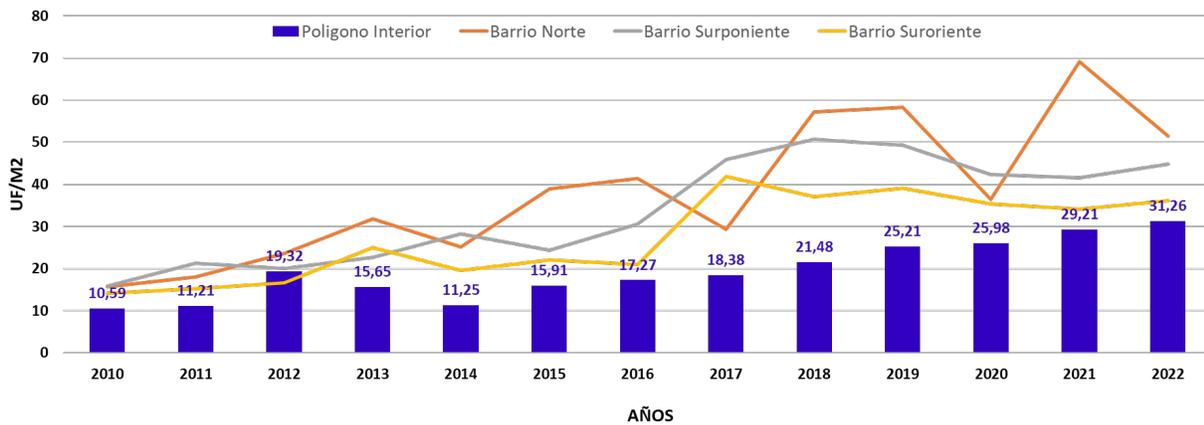
Fuente: Elaboración propia en base a TocToc, (2023)

Al comparar el valor de todas las transacciones de terrenos correspondientes a casas en el barrio El Aguilucho y sus barrios aledaños, es posible concluir que, el valor de suelo del Aguilucho ha mostrado una tendencia de crecimiento en los últimos años en la misma línea que los barrios colindantes, identificándose años donde su precio de suelo rebasa los valores del barrio Surponiente y Suroriente, pero difícilmente ha sobrepasado el valor de suelo del barrio Norte.

Gráfico 13. Evolución del precio de ventas del suelo, casas y proyectos en altura, comparativo entre barrios aledaños  
Evolución del precio de suelo de casas y terrenos tranzados<sup>21</sup>, comparativo entre barrios aledaños



Evolución del precio de suelo de proyectos en altura ejecutados<sup>22</sup>, comparativo entre barrios aledaños



Fuente: Elaboración propia en base a TocToc, (2023)

Respecto al valor del suelo tranzado exclusivamente para proyectos inmobiliarios en altura, se observa una tendencia generalizada al aumento del precio de suelo, sin embargo, si se comparan los barrios aledaños, el promedio del valor de suelo de proyectos en altura tiende a ser menor en el barrio El Aguilucho (ver gráfico anterior).

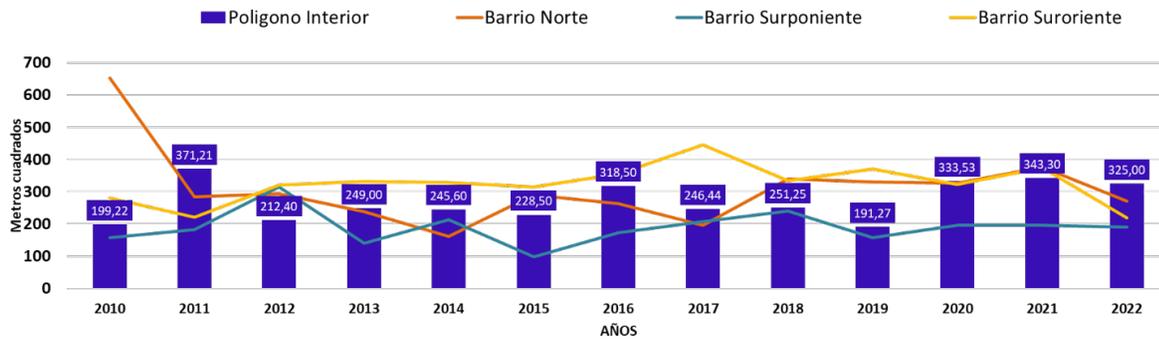
En el barrio El Aguilucho, se observa la consolidación del aumento sostenido del precio de suelo de proyectos en altura, el cual en la actualidad tiende a ser superior en comparación al precio de suelo de viviendas en el mismo barrio.

Por otro lado, también cabe señalar que el tamaño de los terrenos tranzados se ha mantenido estable tanto en el barrio El Aguilucho, como en las zonas vecinas, con una leve tendencia de crecimiento. Dado que terrenos de mayor metraje son tranzados en general a un menor valor de UF/m<sup>2</sup>, esto ha contenido el crecimiento de valores UF/m<sup>2</sup>, salvo en el barrio Surponiente, y donde los valores en el barrio El Aguilucho son muy similares a los tranzados en los barrios Norte y Surorientado, sobre los 340 m<sup>2</sup>.

<sup>21</sup> Polígono interior hace referencia al barrio El Aguilucho.

<sup>22</sup> Polígono interior hace referencia al Barrio El Aguilucho.

Gráfico 14. Evolución del metraje promedio del terreno de las casas, barrio El Aguilucho<sup>23</sup> y otros alrededores



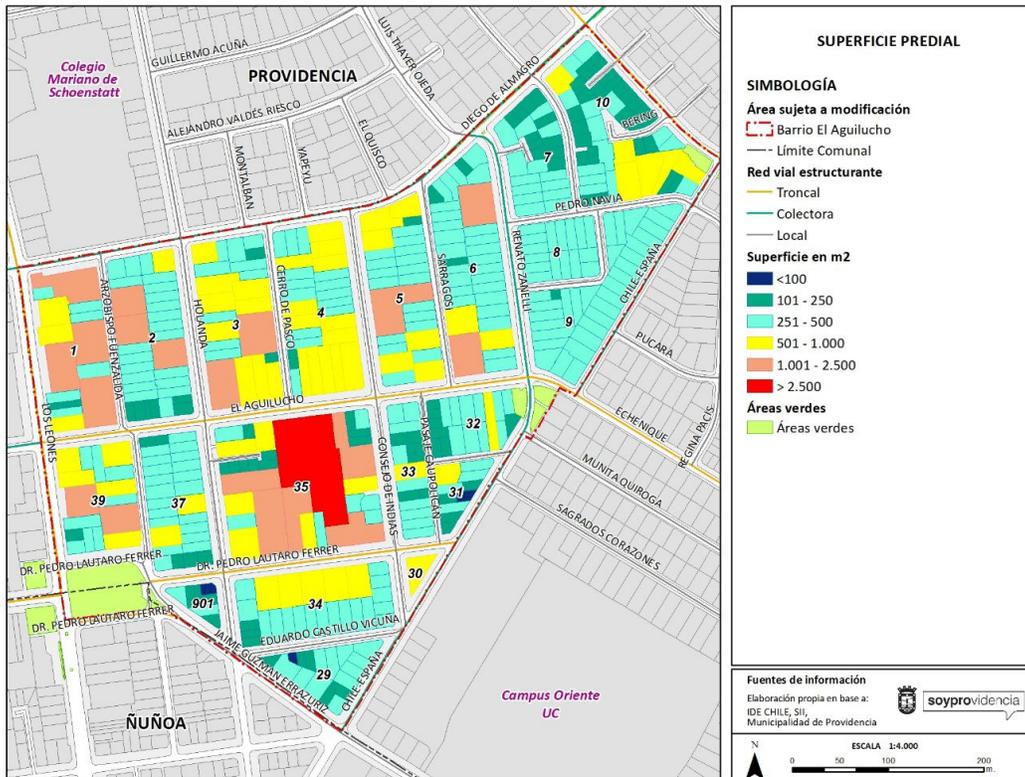
Fuente: Elaboración propia en base a TocToc, (2023)

### 10.1.1.3 Morfología urbana

A partir del catastro de 440 predios, se determina que la superficie predial dominante del barrio El Aguilucho, corresponde a aquella que va entre 251 y 500 m<sup>2</sup> (57,7%), luego le siguen aquellos predios que tienen entre 100 y 250 m<sup>2</sup> (22,3%) y 501 – 1.000 m<sup>2</sup> (14,3%).

La distribución de la superficie predial se puede observar en la siguiente figura, donde destaca que los predios de mayores dimensiones se localizan en las manzanas censales 35, 1, 2 y 3.

Figura 27. Superficie predial, barrio El Aguilucho

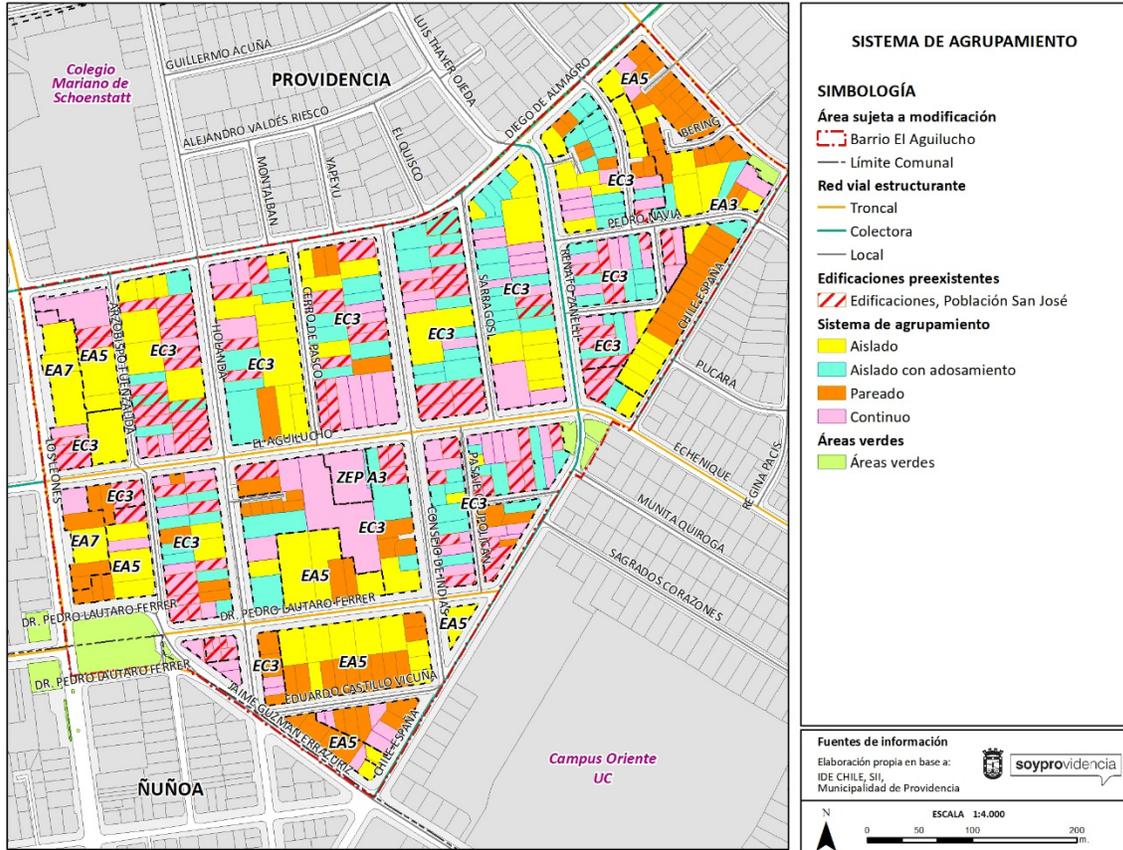


Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

<sup>23</sup> Polígono interior hace referencia al barrio El Aguilucho.

En relación con la morfología del barrio, éste se caracteriza por la mixtura de sus tipologías, conviviendo en un mismo eje vial viviendas de fachada continua, pareadas o aisladas como se observa principalmente en las calles Pedro Pedro Navia, Cerro de Pasco, Consejo de Indias, Sarragosí y Zanelli (ver siguiente figura).

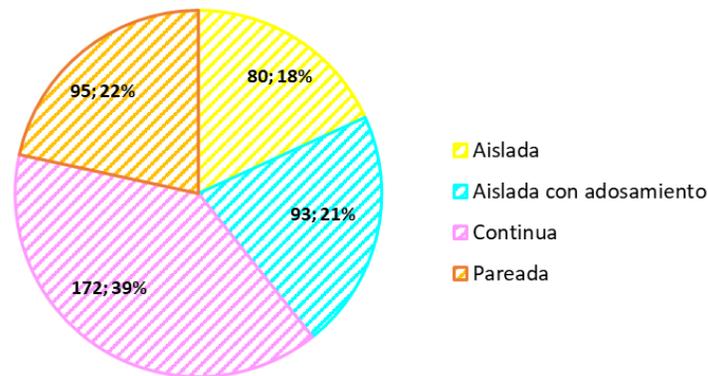
Figura 28. Sistema de agrupamiento, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia; Municipalidad de Providencia, (2023).

Se observa un predominio del sistema de agrupamiento aislado (18,2%) y aislado con adosamiento (21,1%), constituyendo en su conjunto el 39,3% del total de predios con este sistema de agrupamiento. Las edificaciones aisladas corresponden mayoritariamente a edificios tipo condominio y algunas casas, concentradas a lo largo de los ejes Arzobispo Fuenzalida, Cerro de Pasco, y Dr. Pedro Lautaro Ferrer. Luego, le siguen en proporción aquellos predios que poseen un sistema de agrupamiento continuo sin antejardín, asociado a las construcciones de la Población San José (22%) y edificaciones continuas (18%). Finalmente, el sistema de agrupamiento pareado se observa en el 21,6% de los predios, concentrándose viviendas pareadas de dos pisos en los ejes Eduardo Castillo Vicuña, Chile España y Hernando de Aguirre.

Gráfico 15. Proporción de sistema de agrupamiento predial, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

El sistema de agrupamiento cobra relevancia, dado que según sea el tipo, se podrán diseñar y/o considerar incentivos normativos que permitan, por ejemplo, generar infraestructuras verdes como antejardines privados que permitan dar continuidad a las áreas verdes presentes en el espacio público (arbolado y veredones).

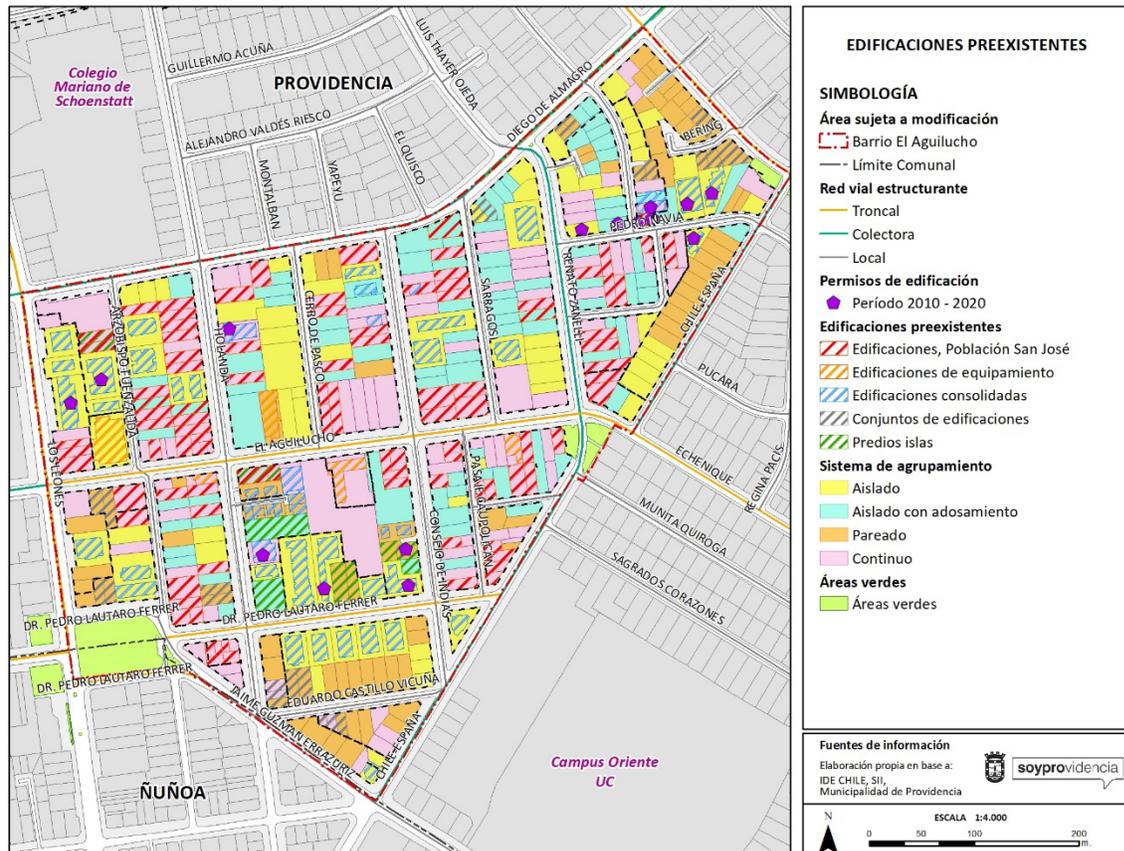
Se observa en el barrio una coexistencia de diversas tipologías constructivas tanto antiguas como nuevas, identificándose viviendas de la población San José- casas tradicionales de fachada continua- viviendas que se vinculan con la tipología de ciudad jardín y otras edificaciones más innovadoras como son aquellos edificios de departamentos dúplex y casas bajo la modalidad de townhouses (Colodro- Gotthelf, 2018).

Así mismo, se observa que el barrio ha evolucionado de manera disímil tanto interna como externamente. Al interior del barrio, se identifican ciertos predios islas que no dan cuenta de una evolución, debido a que no comparten con sus barrios vecinos una misma morfología, orígenes y prácticas sociales. Así como se observan otros barrios que, en los últimos años, han presentado una fuerte densificación y construcción en altura (Colodro- Gotthelf, 2018).

- A partir del catastro levantado por el DAU, se identifican las siguientes construcciones y/o edificaciones preexistentes en el barrio: Se identifican cinco (5) edificaciones de equipamiento de uso público, como el Centro Deportivo, Consultorio de Salud Familiar, y Parroquia Santa Bernardita.
- Se cuantifican 94 edificaciones características de la Población San José.
- Se observan 49 edificaciones consolidadas, principalmente por la altura de edificación.
- Se identifican 27 conjuntos de edificación.
- Se contabilizan cinco (5) predios islas, correspondientes a algunas edificaciones que se encuentran aisladas y/o rodeadas de edificios que limitan su posibilidad de desarrollo.

Es relevante considerar dentro de la planificación del barrio las construcciones preexistentes, de manera de generar una buena relación respecto de las construcciones antiguas, conjuntos de edificaciones, predios islas y edificaciones consolidadas; y los nuevos tipos de edificaciones que se están construyendo en el barrio.

Figura 29. Edificaciones preexistentes, barrio El Aguilucho



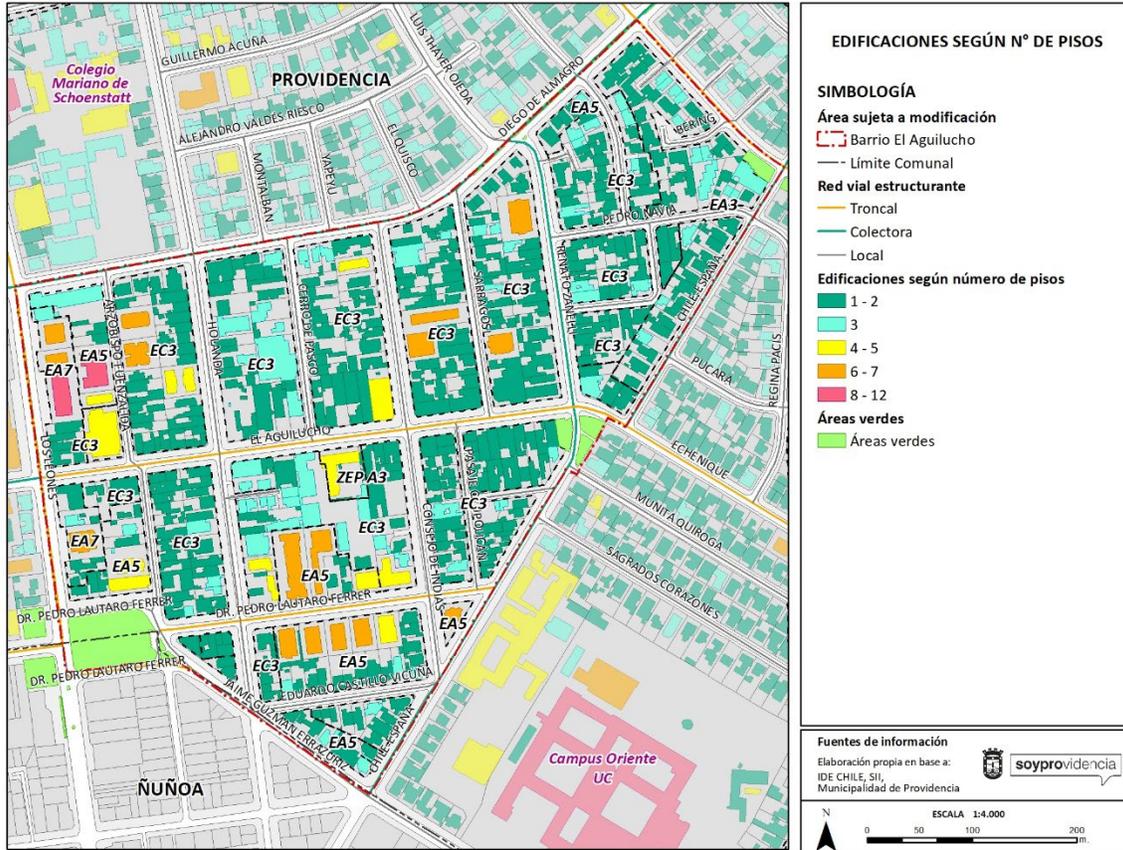
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Se observa que los permisos de edificación reflejan una tendencia a la construcción de nuevas edificaciones aisladas y en menor medida pareadas.

Algunas preexistencias se correlacionan con determinados sistemas de agrupamientos. Por ejemplo, las edificaciones de la población San José poseen un sistema de agrupamiento de fachada continuo, generalmente de un piso; los predios islas y conjuntos de edificaciones se vinculan con el sistema de agrupamiento pareado, mientras que las edificaciones tipo townhouses se han edificado sobre antiguas edificaciones continuas, pareadas (permisos de edificación observados en Holanda), y aisladas (permisos de edificación observados en Pedro Navia), según sea el sistema de agrupamiento de cada zona de edificación donde se emplace el townhouse.

Finalmente, se identifica que en el Barrio predomina la altura de edificación de 1 o 2 pisos, dado que las edificaciones poseen una vocación principalmente residencial y mixta, vinculada a equipamientos comerciales y/o talleres de escala barrial (ver siguiente figura):

Figura 30. Número de pisos de edificaciones y predios, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Las edificaciones de 4 y 5 pisos se relacionan con equipamientos de nivel comunal y viviendas residenciales colectivas. De igual manera, las edificaciones sobre 6 pisos se asocian a edificios residenciales y/o que arriendan oficinas (Av. Los Leones).

Al contrastar las regulaciones de altura fijadas en el PRCP 2015 y las alturas actualmente existentes, se identifica que gran parte de la zona EC3 podría aumentar en un piso más sus edificaciones. Anteriormente la normativa urbana del PRC permitía hasta 5 pisos con una densificación poblacional mayor (780 hab/ha), sin embargo, la norma actual disminuye la norma urbana permitiendo un máximo de 3 pisos y una densidad poblacional de 720 hab/ha.

Lo anterior ha generado opiniones contrapuestas entre los vecinos, propietarios e inversionistas, pues algunos consideran que la disminución del máximo de pisos ha generado una desvalorización de la rentabilidad de la venta de viviendas en el sector, pues podría ser que a los inversionistas las normas vigentes no les sean tan atractivas como las anteriores para desarrollar proyectos inmobiliarios; mientras que existen otros vecinos que asocian la vida residencial de barrio, con edificaciones de baja altura y

densidad, y consideran que promover la edificación en altura generaría un cambio en el hábitat y calidad de vida residencial de barrio, pudiendo aumentar la saturación y/o devaluación de sus propiedades.

### 10.1.2 FCD 2: Espacio público sustentable

El diseño del espacio público puede ser definido a través de un plano de detalle que establezca el perfil de la calle, considerando el tipo y tamaño de la calzada, tamaño de acera, vereda y veredones, especies vegetales que componen dichas áreas verdes, el mobiliario urbano del espacio público, la capacidad de caminabilidad y accesibilidad universal, entre otros.

#### 10.1.2.1 Disponibilidad y accesibilidad de áreas verdes

Las áreas verdes -principalmente plazas y parques- son elementos estructuradores del espacio público urbano, que a su vez contribuyen a la incorporación de la naturaleza en el espacio urbano, brindando servicios ecosistémicos de soporte, provisión, regulación y cultura, favoreciendo no sólo el aumento de la calidad de vida de los habitantes ciudadanos, sino que también permiten regular algunos efectos adversos generados por la ocupación y el cambio climático, como es la regulación de microclimas, captura, encauzamiento y permeabilidad de aguas lluvias hacia las napas freáticas, mejora de la calidad del aire, mitigación del ruido, entre otros (PIEP, 2021).

Providencia es una comuna consolidada y cuya oferta de áreas verdes está fija, es decir, no se identifican mayores posibilidades de aumentar la superficie ya establecida, sin embargo, a partir de incentivos normativos se podrían incorporar normas que promuevan la implementación de antejardines verdes, con especies de arborización de bajo consumo hídrico, contribuyendo con la articulación y mayor superficie de áreas verdes para el barrio.

A nivel comunal, la accesibilidad y la calidad de la oferta de áreas verdes concentran la atención, pues estas son materias que podrían plantear mejoras (Municipalidad de Providencia, 2022). Es por ello que, con el afán de consolidar las áreas verdes comunales, es que la Memoria del PRCP 2007 expresa que, *"las áreas verdes públicas y privadas se consideran protegidas, formando parte de un circuito de Plazas y Parques integrados, que hace presente la naturaleza, orientando al ciudadano respecto al paisaje natural y que hace sustentable el ecosistema local"* (Memoria PRCP 2007).

Dado lo anterior, es que la disponibilidad de áreas verdes en la comuna de Providencia se ha mantenido constante. De acuerdo al Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, (SIEDU, 2018), hacia el año 2018 Providencia contaba con un total de 2.121.068 m<sup>2</sup> de áreas verdes, de las cuales el 12,4% corresponden a plazas y el 87,6% a parques comunales.

Tabla 32. Disponibilidad de áreas verdes, comuna de Providencia

Año	Indicador	Plazas	Parques	Áreas Verdes
2018	Superficie total (m <sup>2</sup> )	262.953,53	1.858.109,09	2.121.068,62
	Superficie por habitante (m <sup>2</sup> /hab)	2,88	13,09	14,94

Fuente: Elaboración propia en base a SIEDU, (2018).

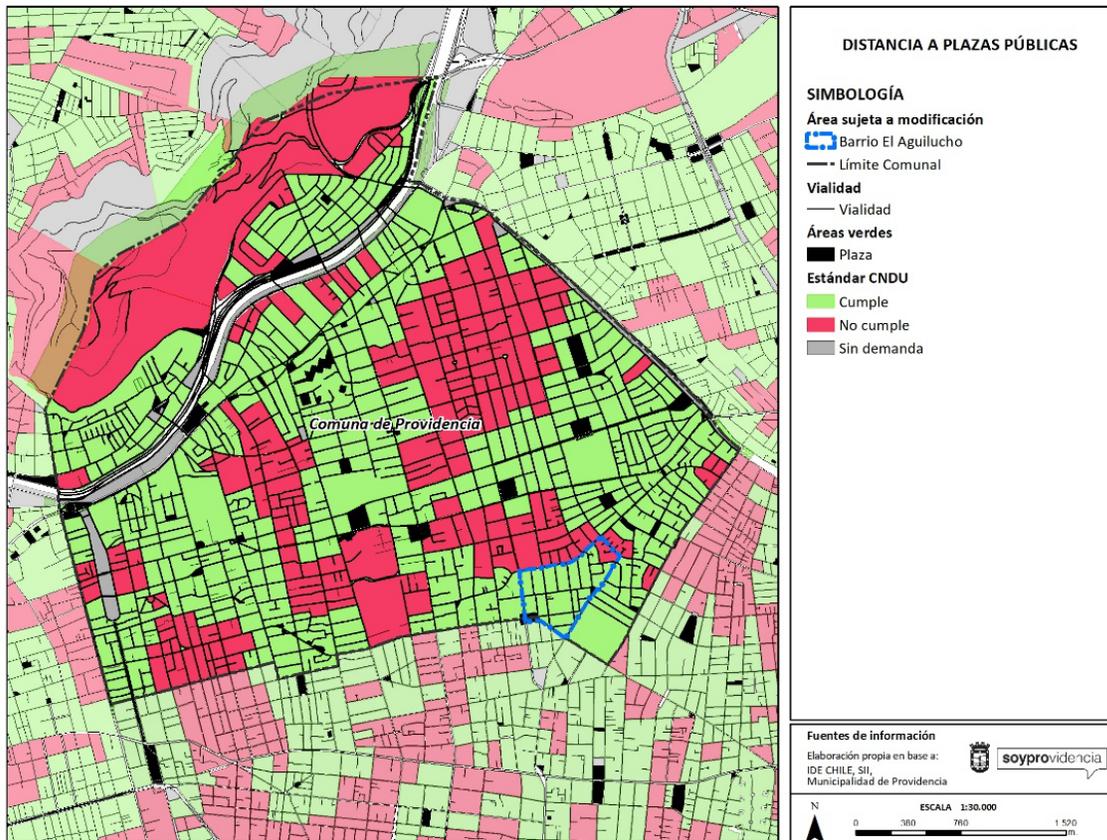
Según el Plan de Desarrollo Comunal (2013), la comuna de Providencia tendría en promedio 20,2 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, incluyendo las áreas verdes municipales y el Parque Metropolitano; sin embargo, los indicadores del SIEDU (2018) señalan una menor disponibilidad de áreas verdes por habitante, 14,94 m<sup>2</sup>

por habitante. Pese a ello, la disponibilidad de áreas verdes comunal tiende a ser más alta si se compara con el resto de las comunas del AMS.

Respecto de la accesibilidad a áreas verdes, el 100% de los habitantes de Providencia cumplirían con el estándar CNDU de caminar hasta 3.000 metros de distancia para acceder al parque público más cercano, sin embargo, se identifican diferencias en el acceso a plazas públicas, pues 52.673 habitantes no cumplirían con el estándar CNDU, el cual considera una distancia de hasta 400 metros medidos en caminata efectiva hacia la plaza pública más cercana.

En el sector nororiente de Providencia (referencia Los Leones, Carlos Antúnez, Luis Thayer Ojeda), se identifican algunas plazas como Las Lilas, Loreto Cousiño y Río de Janeiro, sin embargo, según el estándar CNDU, cerca de 49.064 habitantes residiría a una distancia mayor de 400 metros para acceder a alguna plaza pública.

Figura 31. Distancia a plazas públicas, comuna de Providencia



Fuente: Elaboración propia en base a SIEDU, (2018).

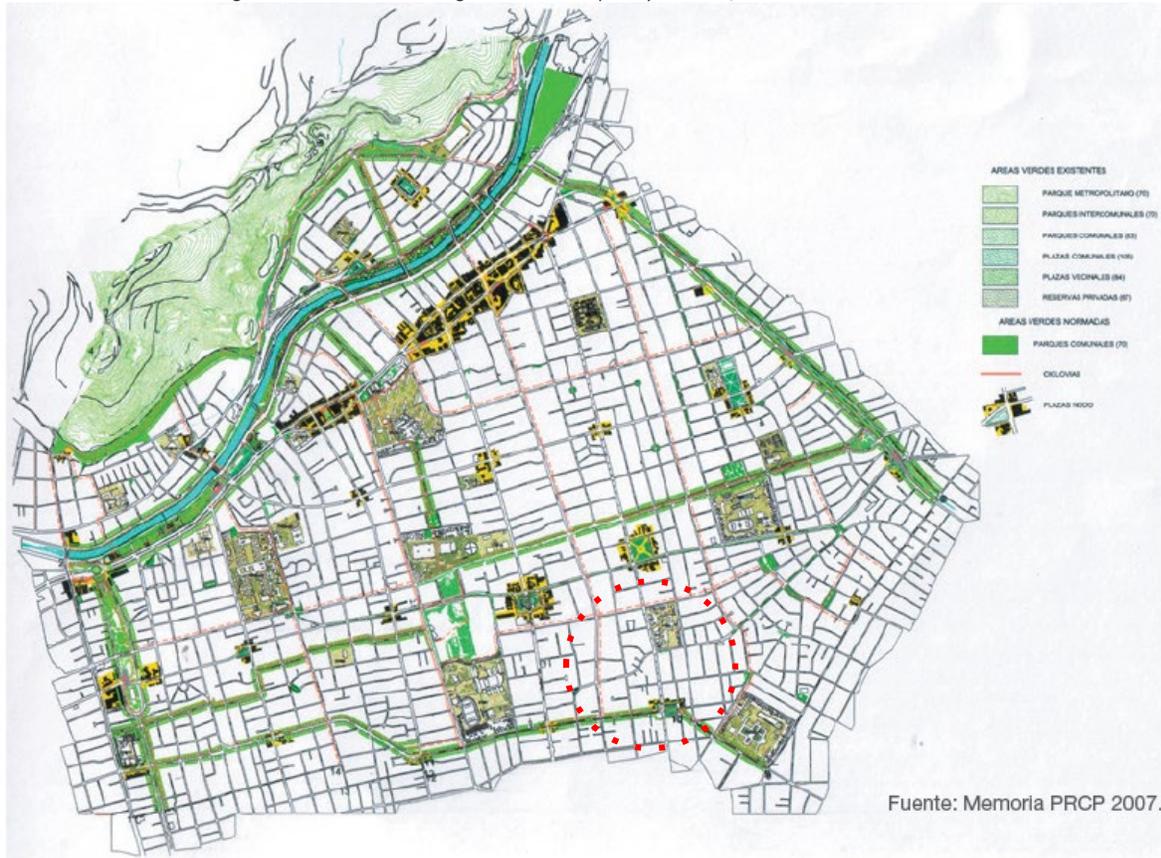
A pesar de la disponibilidad de áreas verdes en la comuna, se han detectado problemas respecto de la accesibilidad a plazas y parques, los cuales además de estar asociadas a la distancia, podrían vincularse a dificultades de accesibilidad universal y/o mala conectividad peatonal con su entorno inmediato (PIEP, 2021).

En lo que respecta al barrio El Aguilucho, cerca de 2.640 habitantes tienen acceso a las plazas públicas 18 de septiembre, Chile España –Echeñique y Chile España; mientras que sólo 171 habitantes tendrían que caminar más de 400 m. para acceder a una plaza pública. Con ello, la disponibilidad de plazas públicas de los habitantes del barrio El Aguilucho presentan 1,88 m<sup>2</sup>/hab.

Respecto de esto, cabe señalar que las plazas señaladas previamente se localizan en los bordes limítrofes del barrio, y se identifican problemas de accesibilidad debido al estado regular y presencia de elementos que dificultan el desplazamiento hacia dichas áreas verdes. Esto genera preocupación, porque al ser éste un barrio residencial, existiría una alta demanda por el uso de áreas verdes de parte de las familias, niños, adultos mayores, y de aquellas personas que practican deporte al aire libre, entre otras actividades.

Providencia se ha caracterizado por relevar la interacción entre las construcciones y el espacio natural que habita entre el predio privado, a través de la generación de antejardines, y de las áreas verdes del espacio público: parques, plazas, bandejones, y veredones. Con ello, el arbolado urbano, así como los veredones y bandejones, forman parte de un sistema integrado de áreas verdes y espacio público, como se observa en la siguiente figura:

Figura 32. Circuito Integrado de Parques y Plazas, comuna de Providencia.



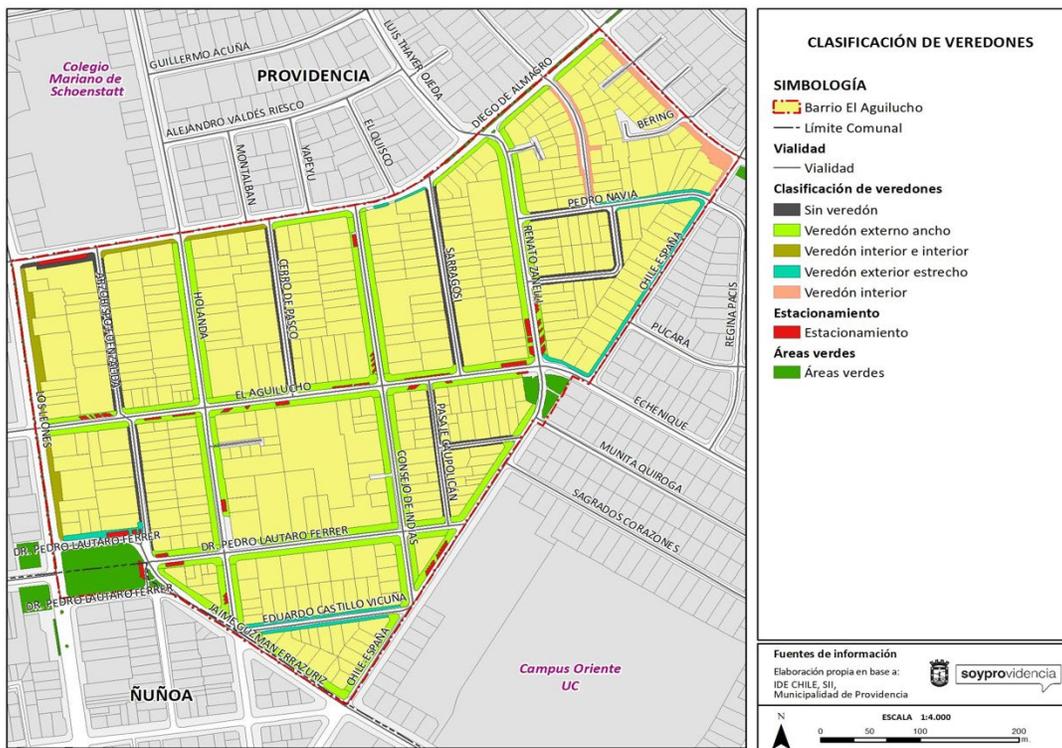
Fuente: Memoria del Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP, 2007).

En el Circuito Integrado de Parques y Plazas propuesto por el PRCP 2007, se observa cómo el sistema de áreas verdes de plazas y parques se conectaría entre sí, utilizando el sistema de veredones urbanos.

Según el Plan Regulador Comunal de Providencia (2007), los veredones "son franjas de ancho variable, no pavimentadas y destinadas a áreas verdes en la acera", dichas áreas brindarían proporcionalmente los mismos servicios ecosistémicos que las áreas verdes de mayor superficie como plazas y parques. Desde el punto de vista espacial, la dimensión de los veredones puede variar en función del ancho de las aceras y/o por la intensidad y uso de las calles.

En el barrio sólo algunos ejes viales presentan franja disponible entre 2 y 4 metros para veredones: El Aguilucho, Holanda, Echeñique, Diego de Almagro, Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Consejo de Indias, Chile-España, Renato Zanelli, y Jaime Guzmán Errázuriz. En algunos casos este espacio es interrumpido por estacionamientos o equipamientos comerciales. También se identifican calles menores y/o pasajes que, debido a su perfil, no cuentan con veredones: Arzobispo Fuenzalida, Cerro de Pasco, Sarragosi, y Pasaje Caupolicán (ver siguiente figura):

Figura 33. Sistema de veredones según su clasificación, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Se observan algunos ejes viales que no presentan un sistema de veredón continuo, correspondiendo a los ejes Arzobispo Fuenzalida, Cerro de Pasco, Sarragosi, pasaje Caupolicán, pasaje Alberto y Concilios. También se identifica un tramo de Av. Los Leones donde se emplaza el mercado Diego de Almagro, cuya franja de estacionamiento perpendicular al eje vial se emplaza en la zona definida preferentemente para acera y/o veredón.

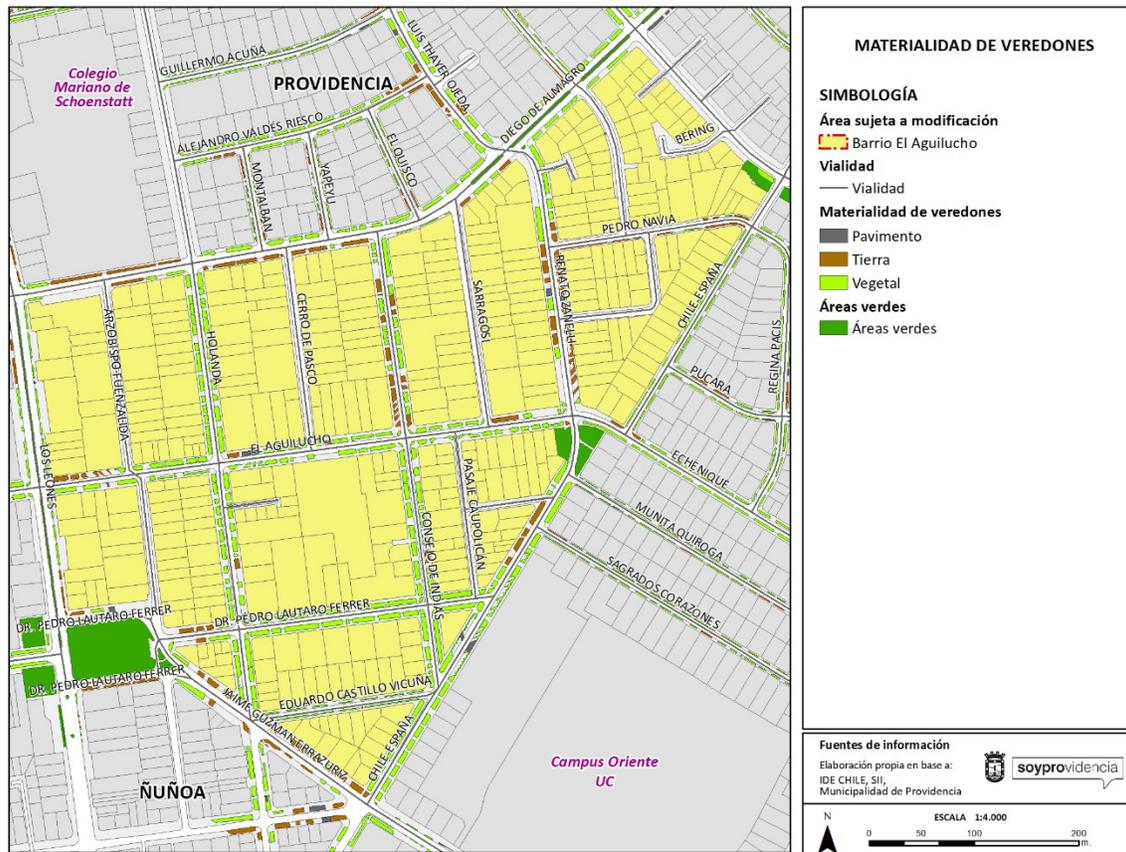
### 10.1.2.2 Calidad de áreas verdes del barrio El Aguilucho, énfasis en los veredones

El sistema de veredones del barrio El Aguilucho facilitarían la conectividad e integración de las plazas barriales 18 de septiembre, Echeñique y Chile España, junto con otras plazas que bordean el barrio (Plaza Dinamarca, Plaza Uruguay, Plaza El Bosque y La Alcaldesa), sin embargo, se identifican algunas vías que no formarían parte del sistema de veredones debido a que poseen un menor perfil.

Otros aspectos que dificultarían la integración y calidad de los veredones dentro del sistema de áreas verdes corresponderían al tipo de materialidad, especies arbóreas de alto o bajo consumo hídrico, mantención de áreas verdes, y la utilización de estos para otros fines.

Respecto del tipo de materialidad de los veredones, cabe señalar que existe una Ordenanza Municipal que exige que éstos presenten cobertura vegetal. Sin embargo, según el catastro realizado por la Municipalidad, es posible observar que algunos veredones se encuentran pavimentados y/o sellados, con tierra apisonada o estos son utilizados para el estacionamiento de vehículos y/o bicicletas (ver siguientes figuras):

Figura 34. Materialidad de veredones, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

A partir de un catastro en terreno, fue posible observar que la gran mayoría de los veredones poseía una cobertura vegetal, de vegetación nativa y/o exótica, sin embargo, muchos de ellos presentaban escaso cuidado o mantención, dado que la vegetación había crecido sin control, desordenado o con especies secas. Por el contrario, aquellos veredones que tenían proyectos de jardines sustentables presentaban mejor nivel de mantención.

Figura 35. Tipos de materialidad de veredones, barrio El Aguilucho



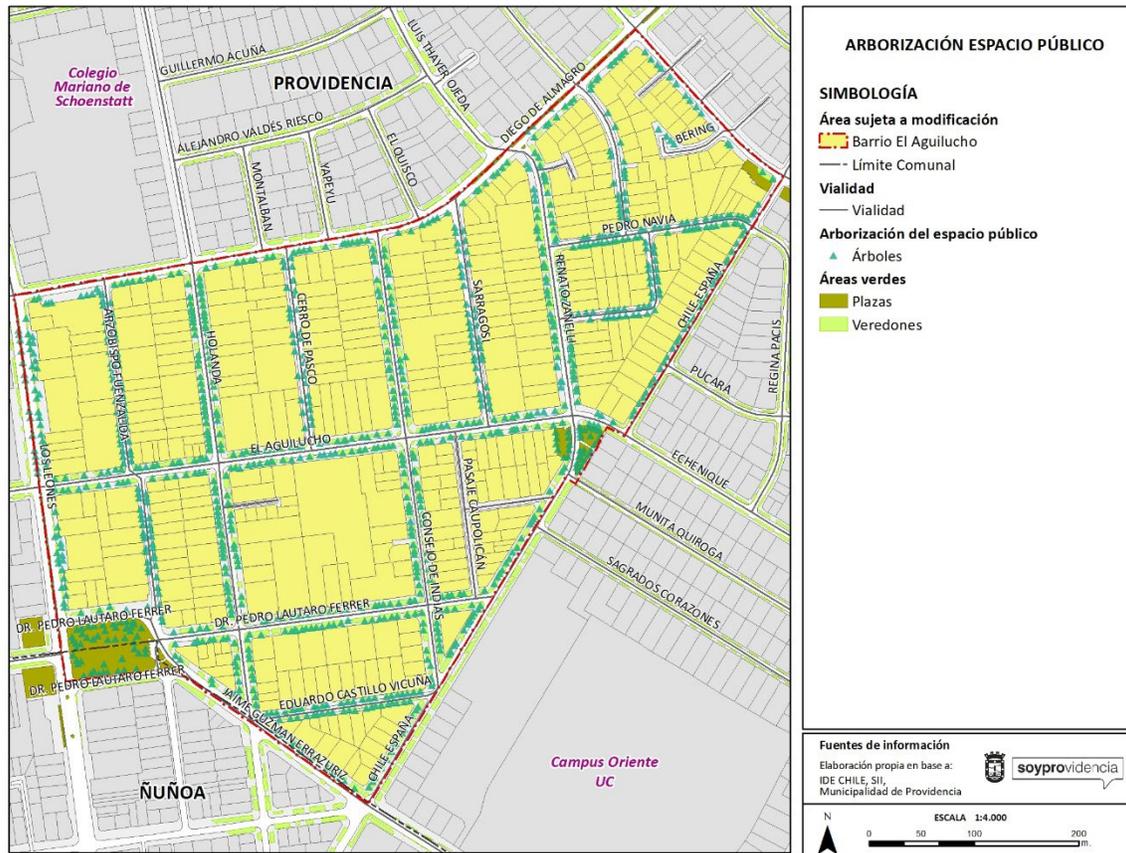
Fuente: Elaboración Propia

Para enfrentar el problema del mantenimiento de los veredones y teniendo en consideración la crisis climática que enfrenta toda el AMS, es que desde el año 2019 la Municipalidad ha elaborado diferentes instrumentos de gestión ambiental, destacando la guía de "Arbolado Urbano" que contiene una nueva estrategia de mantención, denominada "Plan de Jardines Sustentables", la cual incorpora especies vegetales de bajo consumo hídrico y gran adaptabilidad al clima de la zona.

Dentro del paradigma de la sustentabilidad y en línea con la adaptabilidad al cambio climático, es que se considera fundamental dotar a los veredones de una buena cobertura arbórea, pues estos brindan múltiples beneficios, destacando: la seguridad, ya que actúan como una franja de protección hacia la calzada y su cubierta vegetal, captura de las aguas superficiales hacia las napas freáticas y del CO<sub>2</sub> a través de su follaje; aporta a la disminución de las islas de calor y brinda sombra a los transeúntes; mejora el nivel de confort ambiental disminuyendo los ruidos y el polvo en suspensión; y contribuye con la calidad urbana y paisajística del barrio (PIEP, 2021).

En la siguiente figura, es posible observar el catastro del arbolado urbano presente en las áreas verdes y espacio público del barrio El Aguilucho, es decir, el arbolado emplazado en plazas y veredones:

Figura 36. Arborización del espacio público, barrio El Aguilucho



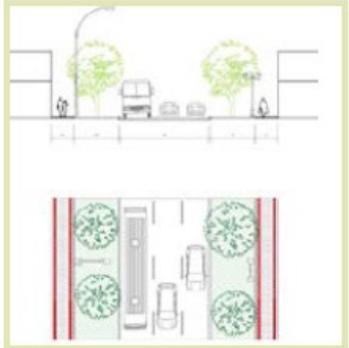
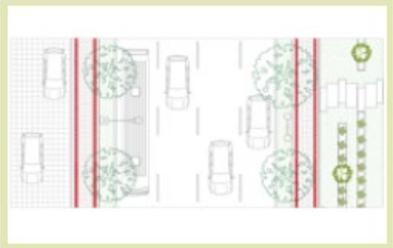
Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

La guía de Arbolado Urbano (Municipalidad de Providencia, 2019), promueve como tendencia la incorporación de especies vegetativas y arbóreas nativas y/o que se ajusten a las condiciones climáticas del entorno, que necesiten bajo consumo hídrico y resistan a periodos de heladas invernales. Con ello, se ha decidido no seguir arborizando con especies como *Acer negundo*, *Robinia pseudoacacia*, *Liriodendron tulipifera* y *Prunus cerasifera* dada su mala respuesta a las condiciones climáticas actuales; para dar continuidad a la arborización de veredones con especies como *Jacaranda mimosifolia*, *Quillaja saponaria*, *Celtis australis* y *Platanus hispánica* (PIEP, 2021).

Otro elemento destacable de la Guía es la propuesta de perfiles para la renovación del arbolado en los veredones, de los cuales se señalan aquellos que hacen referencia a veredones amplios y reducidos:

Tabla 33. Perfiles para la renovación del arbolado en veredones

Tipo de veredón	Veredón amplio (superior a 2 m.)	Veredón reducido (menor a 2 m.)
Descripción	Esta tipología se encuentra en zonas principalmente residenciales.	Esta tipología se encuentra en zonas mixtas: comercio, equipamientos y vivienda.

<p>Especies recomendadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Platanus orientalis</li> <li>● Jacaranda mimosifolia</li> <li>● Quillaja saponaria *</li> <li>● Celtis australis</li> <li>● Sophora japónica</li> <li>● Melia azedarach</li> <li>● Paulownia elongata x fortunei</li> <li>● Ceratonia siliqua</li> <li>● Gleditsia triacanthos var Inermis</li> <li>● Acacia visco</li> <li>● Beilschmiedia miersii</li> <li>● Pyrus calleryana</li> <li>● Cinnamomum camphora</li> <li>● Pistacia vera</li> <li>● Prosopis chilensis</li> <li>● Prosopis alba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jacaranda mimosifolia</li> <li>● Quillaja saponaria *</li> <li>● Celtis australis</li> <li>● Sophora japónica</li> <li>● Ceratonia siliqua</li> <li>● Acacia visco</li> <li>● Acacia caven</li> <li>● Pittosporum undulatum</li> <li>● Koelreuteria paniculata</li> <li>● Pyrus calleryana</li> <li>● Chilopsis linearis</li> <li>● Pistacia vera</li> <li>● Prosopis alba</li> <li>● Brachychiton populneus</li> <li>● Lagerstroemia indica</li> </ul>
<p>Perfil</p>		

Fuente: Elaboración Propia en base a Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

Los problemas más críticos de arborización se identifican en las calles que no tienen veredones. En estas vías los árboles son plantados en tazas que no tienen una dimensión adecuada- menor a 1,20 x 1,20 m- e incluso menor al recomendado para aceras reducidas (0,80 x 2,40 m). Dicha superficie es relevante para no reducir el área de infiltración del agua, ni la disponibilidad de oxígeno que requieren las raíces (Municipalidad de Providencia, 2019).

El diseño del espacio público debiese considerar diversas estrategias para abordar los diferentes tipos de veredones existentes en el barrio- veredón amplio, reducido, exterior e interior- en vistas a mejorar los existentes con cubiertas vegetales y arborización que consideren usos sustentables del recurso hídrico; y a la vez que pudiese ampliar o construir nuevos veredones a partir de, por ejemplo, la eliminación de estacionamientos en superficie.

En cuanto a las áreas verdes privadas, se estima que el 74% de los predios cuenta con antejardín, de los cuales el 32% presenta una cubierta permeable, es decir, que permite la infiltración de aguas lluvias y agua de riego hacia el subsuelo, recargando con ello las napas freáticas; un 19% posee antejardín impermeable,

es decir, un tipo de cubierta que no permite la recarga del acuífero, desviando el agua lluvia y/o de riego a un sistema recolector de aguas, privado en la misma edificación y/o público (sistema sanitario de aguas lluvia); el 23% de los predios presenta antejardines mixtos, es decir, que poseen una fracción de suelo natural que facilita la infiltración y otra proporción de suelo impermeable. Finalmente, se identifica que un 26% de los predios no cuenta con antejardín.

Figura 37. Tipos de antejardines, barrio El Aguilucho



Fuente: Municipalidad de Providencia, (2023).

- **Proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público**

La municipalidad además de elaborar instrumentos de gestión ambiental que promuevan el desarrollo de áreas verdes y vayan en sintonía con la Declaración formulada en 2019 respecto de las áreas verdes como parte del Patrimonio Natural de la comuna, ha formulado diversos proyectos destinados al mejoramiento del espacio público, los cuales se evidencian en la siguiente tabla:

Tabla 34. Proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público, barrio El Aguilucho

Nombre del Plan	ID Municipal	Nombre del Proyecto	Ubicación	Descripción
Plan de Jardines Sustentables	495	Jardines sustentables vecinos	El Aguilucho entre Consejo de Indias y Holanda	Reconversión de áreas verdes actuales en áreas verdes sustentables.
	455	Recambio de especies en bandejoneras centrales	Diego de Almagro entre Sarragosi y Amapolas	
Plan de Arborización y Recambio de Especies	S/I	Recambio de especies en plazas y espacios residuales	[Parque y Plazas] 18 de Septiembre	Reconversión de áreas verdes actuales en áreas verdes sustentables.
PIEP	S/I	Sublineamiento Sustentable	El Aguilucho, Renato Zanelli	Mejoramiento de bandejoneras Renato Zanelli con El Aguilucho rediseño integral.
Plan de Áreas Verdes	De los 11 proyectos, ninguno ocurre en el Barrio El Aguilucho.			

Fuente: Elaboración Propia en base a Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021).

Los proyectos de áreas verdes señalados pueden ser consultados respecto de su estado de avance para ser incorporados y/o considerados al momento de definir el Plano de Detalles del espacio público del Barrio.

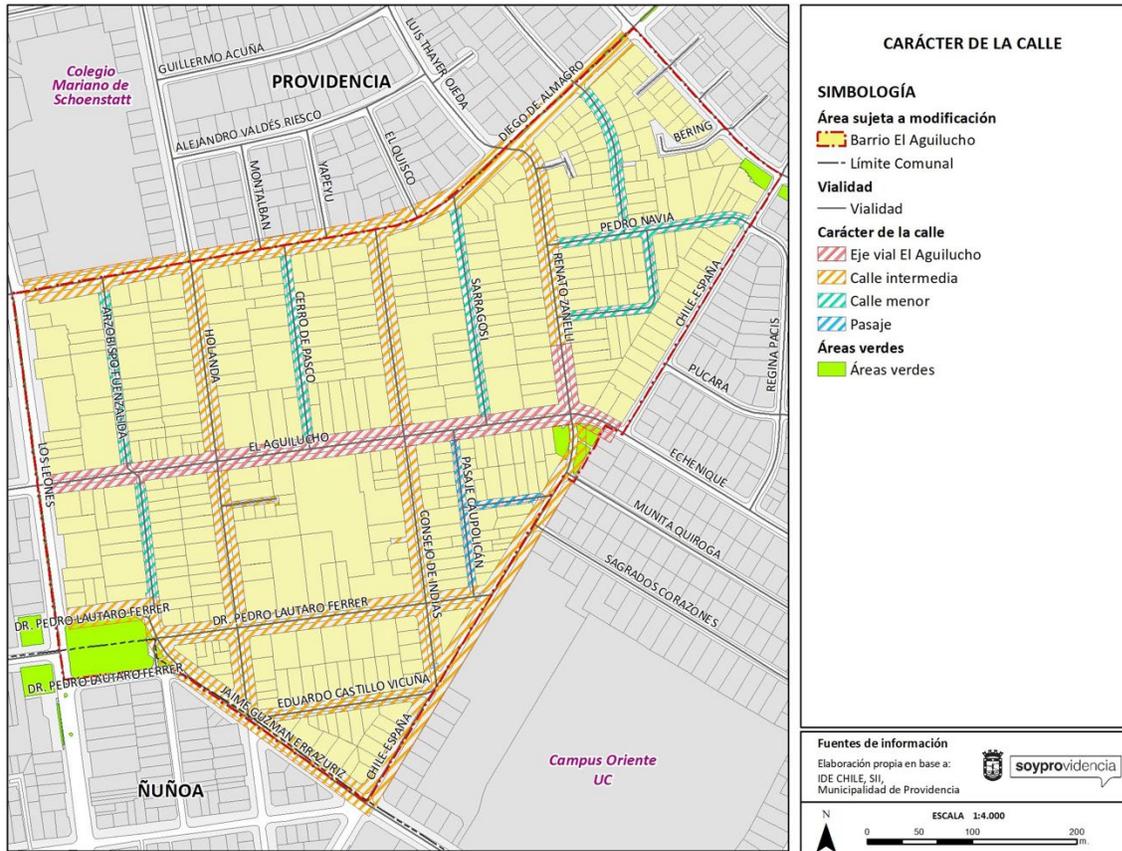
### 10.1.2.3 Tránsito vial y peatonal

Los espacios que atraen tránsito vial y peatonal al interior del barrio corresponden al eje El Aguilucho por concentrar equipamientos educacionales, de salud y deportivos de escala comunal, comercio de escala barrial, junto con las plazas 18 de Septiembre y Echeñique, el mercado Diego de Almagro y la feria libre en calle Los Concilios.

De acuerdo al PRCP (2007), la trama de vías estructurantes que conectan el barrio El Aguilucho con el resto de la comuna de Providencia y Ñuñoa, corresponden a las vías troncales de El Aguilucho, Av. Los Leones, y Dr. Pedro Lautaro Ferrer y las vías colectoras Diego de Almagro y Chile España. Los demás ejes viales corresponden a vías locales (ver capítulo de Antecedentes Normativos).

La municipalidad ha realizado una clasificación respecto del carácter de los ejes viales y su vinculación con el medio construido y el espacio público. En función de ello, se definieron las categorías de calles de eje principal- asociado al eje vial El Aguilucho- calles intermedias, menores y pasajes (ver siguiente figura):

Figura 38. Carácter de las calles, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

### Calle principal

El eje principal El Aguilucho presenta mayor tráfico peatonal producto de la concentración de equipamientos de comercio, servicios, educación, culto, salud y deporte. La acera es utilizada para tránsito peatonal (vereda), sus veredones presentan vegetación y arborización, con proyectos de jardines sustentables ejecutados, macetas artificiales y suelo desnudo sin cubierta vegetal. Frente a equipamientos de educación, salud y comercio se observa el uso de estacionamientos definidos normativamente (estacionamientos paralelos a la solera.) Sin embargo, se ha observado un uso reiterado de vehículos que estacionan en el espacio destinado a veredones, afectando la faja permeable y/o deteriorando las especies vegetativas y árboles que allí se emplazan. La formalidad de estos estacionamientos perpendiculares a la acera, hace necesaria su evaluación para su eventual formalización o eliminación.

De igual manera, se observa una discontinuidad y mal estado del veredón próximo al paradero de transporte público, dado que las personas cruzan por éste o esperan allí para acceder al bus:

*Figura 39. Perfil de calle El Aguilucho, barrio El Aguilucho*



Fuente: Elaboración Propia

El tránsito vehicular tiende a ser fluido, sin embargo, se identifican detenimientos vehiculares asociados a la toma o recogida de pasajeros por parte de buses del transporte público y/o de vehículos particulares que se atienden en los equipamientos presentes en el eje vial.

#### Calles intermedias:

Los ejes viales Av. Los Leones y Diego de Almagro presentan perfiles viales anchos que favorecen la circulación vial de mayor volumen de automovilistas y del sistema de transporte público. En términos generales se enfrentan a usos mixtos vinculados con el comercio.

Por su parte, las calles intermedias Chile España, Holanda, Consejo de Indias, y Renato Zanelli, presentan un perfil de calle de dos pistas que permite un tránsito vehicular fluido, sin embargo, es reiterativa la presencia de automóviles estacionados en la calzada del eje vial, obstaculizando el libre tránsito de vehículos motorizados y bicicletas.

Figura 40. Perfiles de calles intermedias, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia

Calles menores y pasajes:

Destaca la calle menor Arzobispo Fuenzalida por ser una calle que concentra edificios residenciales de mayor altura y porque permite conectar con la plaza 18 de Septiembre, donde en el futuro se instalará una estación de Metro.

Las calles Cerro de Pasco, Sarragosi, Arquitecto Pauly, Concilios y los pasajes Caupolicán y Alberto no cumplen con el estándar de vereda mínimo, siendo insuficiente para ser una ruta accesible, ya que, además varios tramos de sus veredas presentan diversos tipos de obstáculos al tránsito, tales como árboles, postes de alumbrado público, vehículos estacionados en parte de la vereda, disminución de ancho de vereda, entre otros.

Figura 41. Perfiles de calles menores y pasajes, barrio El Aguilucho





Fuente: Elaboración Propia

En general, el diseño del perfil de la acera que facilita y promueve el tránsito peatonal, considera la vereda hacia el interior de ésta, próxima a la línea oficial y separada de la calzada por medio de veredones, los cuales, a su vez, están destinados a la vegetación y/o arborización. Como señala el PIEP (2021), este tipo de diseño permite una caminata más segura, ya que aleja al peatón del tráfico vehicular, mientras que los árboles (veredón) brindan sombra que los protege del sol, mejorando el confort al momento de la caminata.

En cuanto al ancho de las aceras, a nivel comunal estas presentan gran variabilidad, sin embargo, debido a su funcionalidad para el tránsito peatonal, resulta relevante identificar el ancho de las veredas. Se ha podido determinar que, en materia normativa el ancho de las aceras no presenta relación con el ancho de la calzada, ni tampoco que existiría relación entre la funcionalidad de la calle, es decir, el uso que ésta enfrenta y la vereda que posee (PIEP, 2021).

La mayoría de las calles de la comuna, cumplirían con las dimensiones establecidas por la OGUC y las orientaciones emanadas desde la Ley de Accesibilidad Universal, con veredas de al menos 1,20 m de ancho y 2,10 m de alto y libres de obstáculos como mobiliario, cenefas, toldos, ramas, postes, etc. Pese a lo anterior, y debido a la mayor población residente y flotante que circula por la comuna, es que dichos estándares están siendo considerados insuficientes para alcanzar una óptima caminabilidad. Se plantea la posibilidad de definir nuevos estándares para el ancho óptimo de las veredas, uno que considere la tipología y uso de la calle, redistribuyendo el espacio existente en favor de la caminabilidad (PIEP, 2021).

Ahora bien, a partir del catastro realizado se identifican en el barrio distintos perfiles de acera, con diferentes disposiciones y dimensiones de veredas y veredones, diferenciadas según el tipo de calle y el uso de las edificaciones, las cuales fueron señaladas previamente.

### Elementos de favorecen la caminabilidad en el espacio público

La continuidad y accesibilidad universal de las veredas se puede lograr a través de rebajes accesibles en las intersecciones de calles, con pavimentos podotáctiles, pendientes adecuadas, con o sin plinto (desnivel entre 1 y 5 cm que existe entre la calzada y el rebaje de solera). Otros elementos que contribuyen al tránsito peatonal y facilitan la continuidad entre veredas son los pasos protegidos, las intersecciones mejoradas, y la existencia de semáforos.

Los rebajes de accesibilidad universal- denominados también pasos protegidos- facilitan la continuidad de la caminata, así como el tránsito de rodados y de personas con dificultades para desplazarse. Se identifican pasos protegidos, en Cerro de Pasco con el Aguilucho y Pasaje San Alberto con Chile-España.

En el barrio El Aguilucho, se identifica el diseño de veredas continuas en las intersecciones de las calles El Aguilucho con Cerro de Pasco, El Aguilucho con Sarragosi, El Aguilucho con Pasaje Caupolicán y Eduardo Castillo con Chile España, facilitando el tránsito de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores, dado que favorece la continuidad de la caminata y la seguridad del peatón al transitar entre veredas a nivel de acera.

*Figura 42. Veredas continuas, barrio El Aguilucho*



Fuente: Elaboración Propia

### Elementos que afectan el tránsito en el espacio público

En el barrio se identifican algunas veredas que no cumplen con el estándar mínimo de accesibilidad de 1,20 m de ancho libre, además de la carencia de cruces peatonales seguros que conecten las vías y áreas verdes del barrio.

Las vías que no cuentan con accesibilidad universal en el barrio son: calle Arzobispo Fuenzalida, Cerro de Pasco, Sarragosi, Pasaje Caupolicán, Pasaje Alberto, Arquitecto Pauly y Los Concilios. Además, las vías con un perfil estrecho no cuentan con iluminación peatonal, afectando la seguridad en la caminata: Arzobispo Fuenzalida, Sarragosi, Arquitecto Pauly, Pedro Navia, Los Concilios, y pasajes Caupolicán y Alberto.

Por otro lado, la carencia de atravesos peatonales en cuadras o tramos de calles sin semáforos ni pasos protegidos, contribuyendo negativamente a que los transeúntes crucen informalmente por pasos no autorizados.

La municipalidad ha estado trabajando en ello, priorizando al peatón por sobre el vehículo motorizado, diseñando cruces peatonales directos y habilitando pasos peatonales con rebajes de solera y plinto cero, ajustando radios de giro que permitan definir las esquinas, reducir velocidades y reunir a las personas adecuadamente.

Otro elemento que afecta la caminabilidad es el estado de mantención de las veredas. Un pavimento en mal estado disminuye la transitabilidad de personas con movilidad reducida, de niños y adultos mayores y el uso de rodados; y en el peor de los casos puede generar caídas que comprometan la integridad y salud del peatón.

Según SIEDU (2018), gran parte de las veredas del barrio El Aguilucho no cumplirían con el estándar CNDU de veredas en buen estado (ver siguiente figura):

Figura 43. Manzanas con veredas con buena calidad, barrio El Aguilucho

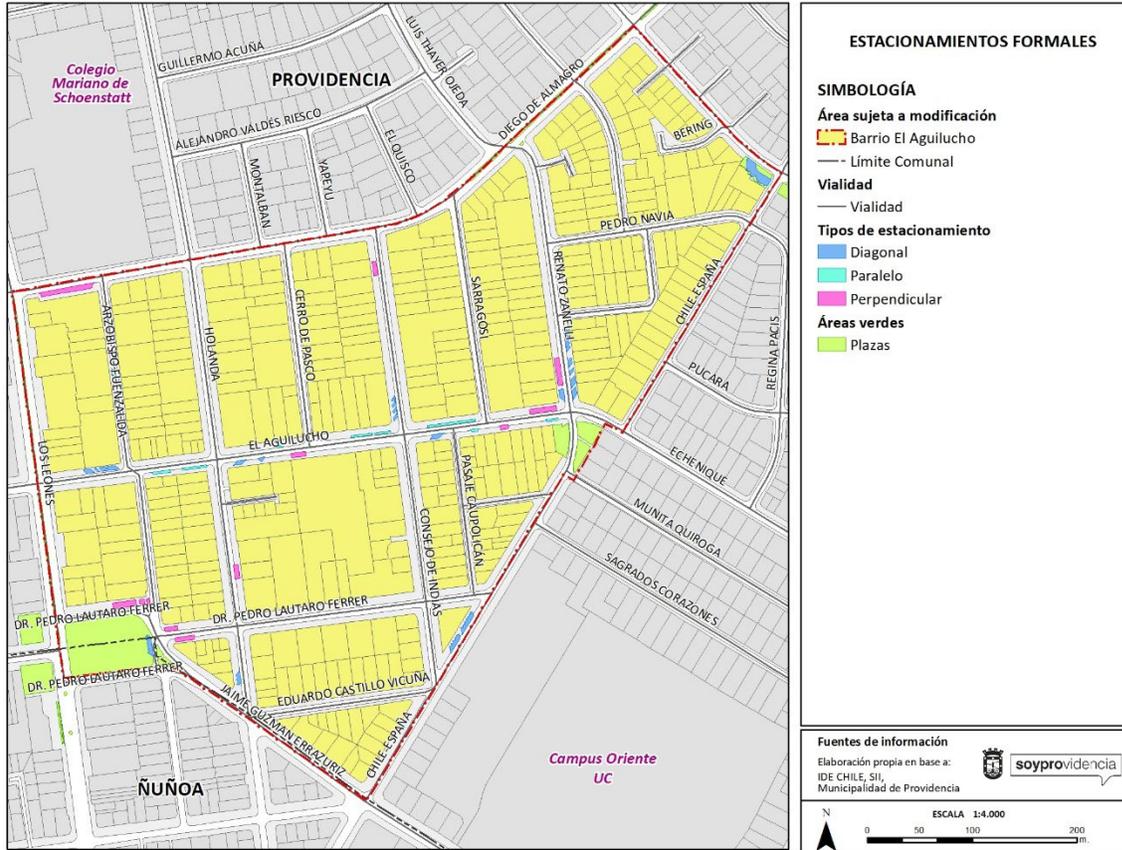


Finalmente, otro aspecto que afecta en gran medida el tránsito peatonal y vial es la presencia de estacionamientos en superficie. La municipalidad gestiona en la comuna alrededor de 3.350 estacionamientos formales de diversos tipos- con parquímetros, reservados no exclusivos para residentes, reservados para carga y descarga, reservados para sistemas de auto compartido, para personas en situación de discapacidad, para taxis y estacionamientos libres. En la siguiente figura se identifican los estacionamientos formales definidos para el barrio El Aguilucho.

El 46,7% de los estacionamientos son de tipo diagonal al eje vial y se localizan en la calle El Aguilucho, Zanelli, Chile-España y Hernando de Aguirre; mientras que el 28,9% de los estacionamientos son

perpendicular al eje vial, y se emplazan en la calle El Aguilucho, frente al mercado Diego de Almagro, y Jaime Guzmán. El porcentaje restante de estacionamientos (24,4%), corresponden a aquellos paralelos al eje vial, los cuales se identifican en calle El Aguilucho y Arzobispo Fuenzalida.

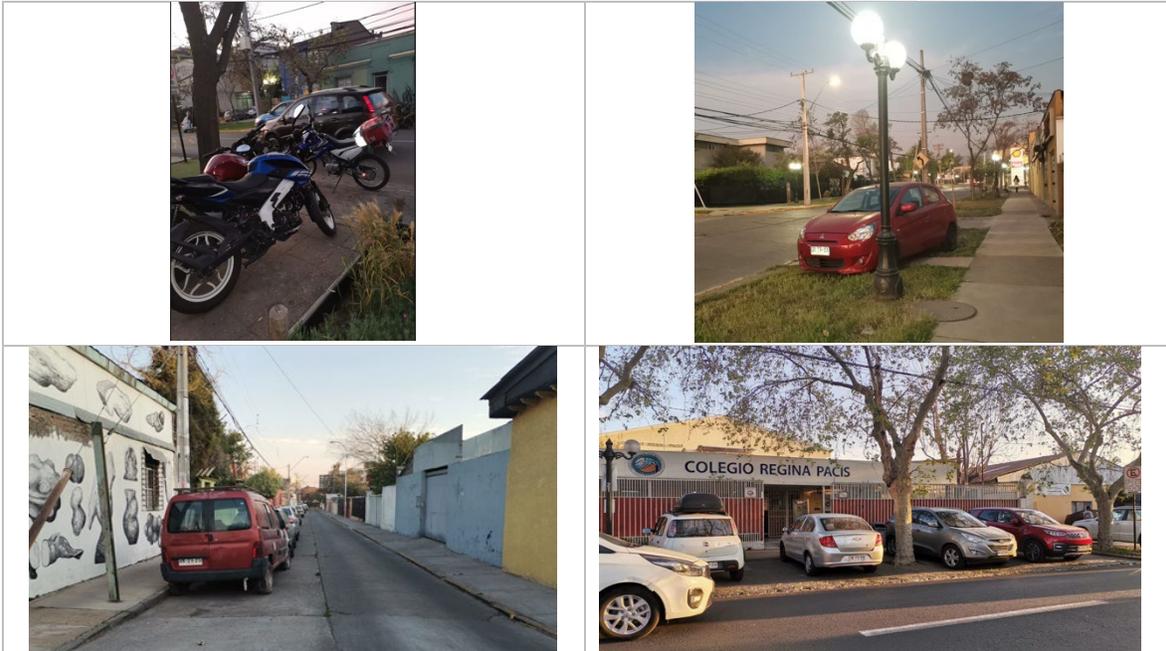
Figura 44. Localización de estacionamientos en el barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos proporcionados por la Municipalidad de Providencia

Pese a la definición de estacionamientos formales, en el barrio se observan constantemente vehículos motorizados y bicicletas estacionados sobre veredones y aceras, y en calzadas del eje vial, disminuyendo así la capacidad de tránsito vehicular y/o peatonal. Dada la dinámica de este indicador, es difícil de establecer a priori cuantos vehículos estacionan de manera informal, sin embargo, se identifican algunas vías que de manera constante y reiterativa han sido utilizadas tanto para el abandono como el estacionamiento de vehículos: Consejo de Indias, Pasaje Caupolicán, y Pasaje Alberto.

Figura 45. Vehículos estacionados sobre veredón y/o acera, barrio El Aguilucho



Fuente: Elaboración Propia

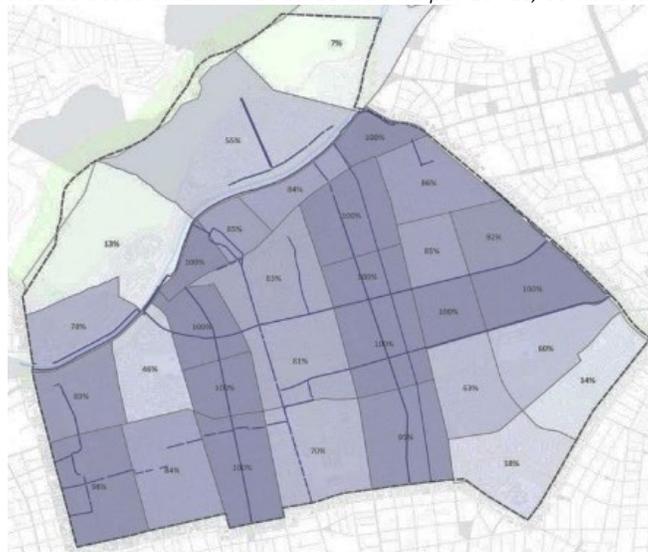
#### Ciclovías:

A nivel comunal, la cobertura de la red de ciclovías es bastante extendida, dado que Providencia es una comuna pionera en la definición e incorporación de ciclovías en su territorio. La municipalidad se ha propuesto incorporar y promover el uso de la bicicleta y scooters eléctricos como medios de transporte sustentables y compatibles con el espacio público de la ciudad.

Según el Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la comuna de Providencia (Municipalidad, 2022), la cobertura de la red de ciclovía se encuentra bastante extendida a nivel comunal, evidenciándose un alto grado de accesibilidad. A partir de la siguiente figura, es posible señalar que solo existirían dos sectores con coberturas inferiores al 50%:

- a) la zona al poniente de Eliodoro Yañez (antes de llegar a Providencia) llegando hasta aprox. Av. El Salvador, con un 18% de accesibilidad;
- b) el sector El Aguilucho en el límite sur con Ñuñoa, con un 14% de accesibilidad a ciclovías.

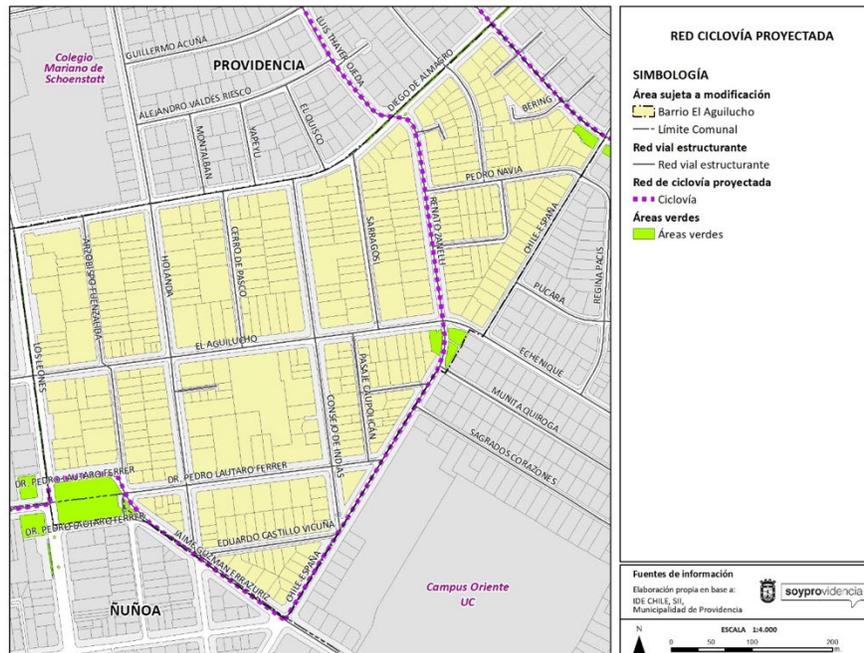
Figura 46. Índice de accesibilidad a la red de ciclovía por zonas, comuna de Providencia



Fuente: Municipalidad de Providencia, (2022).

En el barrio El Aguilucho no se identifican ciclovías, sin embargo, el Plan de Ciclo Inclusión propone para el Barrio El Aguilucho dos proyectos de ciclovía: ciclovía Chile-España-Renato Zanelli- Luis Thayer y ciclovía Hernando de Aguirre. También se considera en fase de estudio la ciclovía por Santa Isabel-Diagonal Oriente, que permitiría mejorar las conexiones cicloviales del barrio.

Figura 47. Ciclovías proyectadas en el barrio El Aguilucho.



Fuente: Municipalidad de Providencia, (2022).

Finalmente, y con la perspectiva de mejorar el actual sistema de ciclovías, se sugiere seguir avanzando hacia la conformación de un sistema de ciclovías integrado, cuyos proyectos nuevos y en carpeta consideren

además del diseño, la articulación de la red de ciclos local dentro del sistema de transporte y movilidad comunal e intercomunal.

- **Proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público**

La comuna de Providencia ha sido pionera en la generación de estándares para el diseño del espacio público que favorezca el tránsito y caminata peatonal. En esa línea de trabajo, se busca mejorar y proyectar el uso de veredas continuas, plataformas elevadas en torno ejes viales y un tránsito vehicular más calmado que promueva la calidad de vida barrial. Para alcanzar dichos objetivos, se identifican algunos proyectos en distintos estados de avance que pudiesen ser incorporados en la definición del Plano de Detalle del espacio público del barrio (ver siguiente tabla).

Tabla 35. Proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público, barrio El Aguilucho

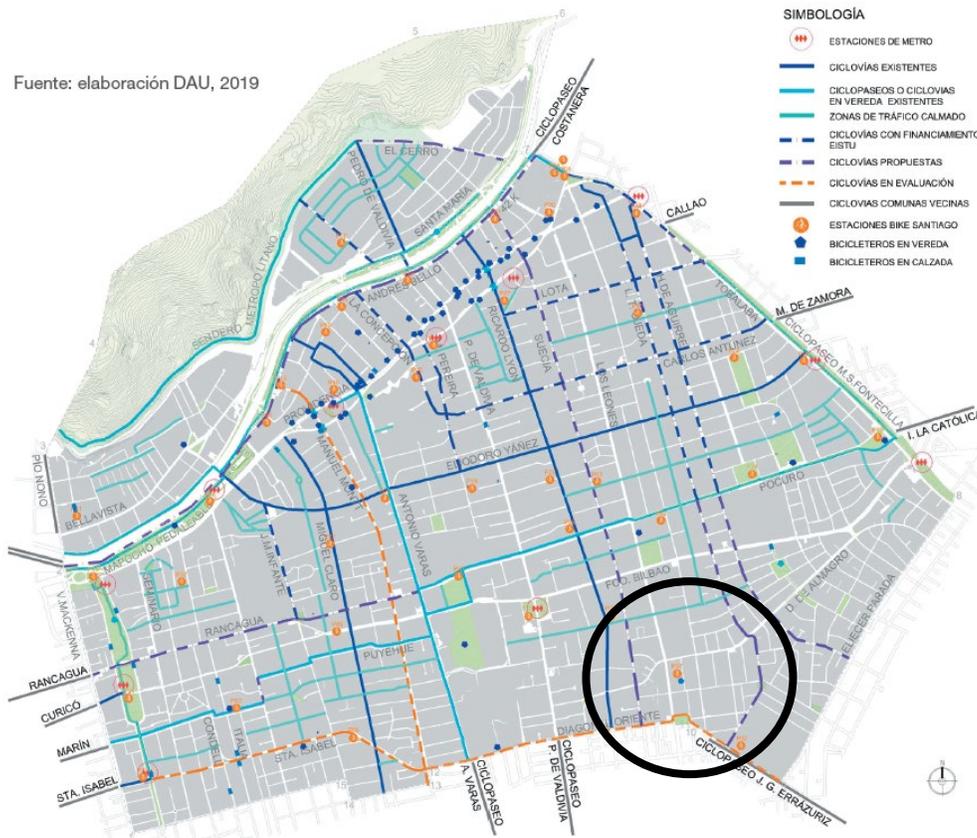
ID Muni	Nombre	Ubicación	Descripción
S/I	Mejoramiento integral calle El Aguilucho	El Aguilucho entre Los Leones y Renato Zanelli / Chile-España	Eliminación de las bahías de estacionamientos para ampliación de veredones como jardines sustentables u otros usos como estándares urbanos; medidas de diseño que apunten a una reducción de la velocidad de los vehículos motorizados y que permitan la ciclo inclusión en forma segura; mejoramiento de todas las intersecciones para garantizar accesibilidad universal; soterramiento de redes; mejoramiento de la iluminación; puesta en valor y mejoramiento de la arborización.
S/I	Zona de calmado de tráfico en barrio El Aguilucho	Perímetro entre Los Leones, Diego de Almagro, Renato Zanelli-Chile España, Diagonal Oriente.	Implementar ZCT para mejorar la convivencia vial para incentivar la vida de barrio y la caminata.
395	Ciclovía Luis Thayer Ojeda - Renato Zanelli - Chile España	Luis Thayer Ojeda entre Pocuro y Diego de Almagro	Ciclovía unidireccional en calzada, que considera la eliminación de los estacionamientos de superficie no se reducen pistas vehiculares.
396	Ciclovía Luis Thayer Ojeda - Renato Zanelli - Chile España	Renato Zanelli entre Diego de Almagro y Echeñique	Continuidad de la ciclovía desde Echeñique hacia el sur, hasta el límite comunal. ciclovía unidireccional en calzada.
397		Chile-España entre Echeñique y Jaime Guzmán Errázuriz	
400	Ciclovía Hernando de Aguirre	Hernando de Aguirre entre Pocuro y Eliecer Parada	Continuidad ciclovial de Pocuro al Sur hasta el límite comunal (Eliecer Parada), mediante una ciclovía unidireccional, como par ciclovial de Luis Thayer Ojeda. En tramo hasta Diego de Almagro considera la eliminación de estacionamientos de superficie al costado poniente.

Fuente: Elaboración Propia en base a Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP, 2021)

El Plan de Mejoramiento Integral calle El Aguilucho, forma parte del Plan de Gestión Integral de Calles, mientras que, del Plan de Gestión Vial se identifica el proyecto Zona de calmado de tráfico en barrio El Aguilucho; ambos planes generados por el DAU de la municipalidad de Providencia.

El Plan de Ciclo Inclusión busca integrar de manera segura a los ciclos en el espacio público, preferentemente en la calzada, para reducir la congestión vehicular, la contaminación y el ruido ambiente, promoviendo un modo de vida activo. Este Plan se vincula directamente con la modificación pues se propone para el Barrio El Aguilucho un sistema de ciclovías: propuesta de ciclovía Chile-España-Renato Zanelli- Luis Thayer, y propuesta de tráfico calmado en El Aguilucho. También está en estudio la ciclovía por Santa Isabel-Diagonal Oriente, que mejoraría las conexiones cicloviales del barrio.

Figura 48. Plan de ciclo inclusión, situación base y red de ciclovías propuesta



Fuente: elaboración DAU, 2019

Fuente: Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).

Se identifica el Plan de Caminabilidad que define un conjunto de lineamientos generales que permiten habilitar el espacio público para caminar y desplazarse con seguridad en aquellas calles en que no existe una ruta accesible, ya sea por su perfil, o por elementos que interrumpen la ruta accesible (árboles, postes, tazas u otros). Se señala la importancia de posibilitar una caminata nocturna segura, a partir de la implementación de buenas luminarias, elementos vegetales (veredones y árboles) y equipamiento urbano, que permitan una caminata con alto grado de confort y seguridad. De los 25 proyectos definidos en la comuna, ninguno se ha planificado en el Barrio El Aguilucho.

Finalmente, cabe destacar el proyecto de la extensión de la red de Metro, cuyo proyecto de Línea 8 ha definido dentro de su trazado una estación de Metro en la intersección de Av. Los Leones y Dr. Pedro Lautaro Ferrer, frente a la plaza 18 de septiembre (plaza límite entre la comuna de Providencia y Ñuñoa).

Dicha estación tiene como nombre preliminar Diagonal Oriente y será parte de la red que conectará Providencia con las comunas de Ñuñoa, Macul, La Florida y Puente Alto, en una red paralela que permitirá descongestionar la línea 5 y línea 4 del Metro.

Figura 49. Plan de ciclo inclusión, situación base y red de ciclovías propuesta



Fuente: Elaboración propia

Con este proyecto de Metro se espera aumentar la movilidad, accesibilidad y conectividad de la comuna y del barrio el Aguilucho.

## 10.2 Identificación de grandes tendencias

Luego de la definición y caracterización de los Factores Críticos de Decisión- y como parte del Diagnóstico Ambiental Estratégico- corresponde sintetizar las tendencias de los Factores Críticos de Decisión.

Las tendencias de los FCD se han analizado en función de los Criterios e Indicadores señalados en el Marco de Evaluación Estratégica. Dichas tendencias se pueden observar en la siguiente tabla. la cual fue elaborada a partir de lo indicado en la Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile (Ministerio del Medio Ambiente, 2015):

Tabla 36: Síntesis de Tendencias de los Factores Críticos de Decisión, Modificación N° 7 PRCP

FCD1: Regeneración urbana equilibrada		
Criterio de evaluación	Indicadores	Tendencia
Crecimiento poblacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de crecimiento poblacional intercensal</li> </ul>	<p>La población intercensal 1992-2017 ha tendido a aumentar en la comuna de Providencia, en un 8,72% para el periodo 1992-2002 y de 17,54% para el periodo 2002-2017; con ello para el periodo intercensal 1992-2017, la población total aumenta de 111.182 habitantes a 142.079 habitantes.</p> <p>Por el contrario, para el periodo intercensal 2002-2017, la población del barrio El Aguilucho tuvo una leve disminución de 57 habitantes (-2,13%). Las manzanas que registran una</p>

	<p>disminución poblacional son las siguientes: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 27, 35, 31, 32, 33, y 37 (ver figuras de población según manzana censal, censos 2002 y 2017).</p> <p>Las manzanas censales que concentran mayor población en el barrio son la N° 6 con 265 personas emplazada frente al eje vial El Aguilucho; y la N° 34 con 288 personas, localizada entre las calles Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Eduardo Castillo Vicuña.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tasa de crecimiento poblacional proyectada</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la proyección del crecimiento poblacional hacia el año 2035, da cuenta de una tendencia de crecimiento constante para el periodo 2017 - 2035, cuyo aumento de 22,55% cuantifica 174.123 habitantes al 2035.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Población según rango etario</li> </ul>	<p>A nivel comunal, para el periodo intercensal 1992-2017, la tendencia da cuenta de un engrosamiento de la población entre 15 a 64 años, aumentando de 68.392 habitantes a 95.343 habitantes (+39,41%). Por su parte, la población adulta mayor (&gt; 60 años), también tiende a incrementarse, aumentando de 25.104 habitantes a 28.992 habitantes (+15,49%); mientras que la población menor a 14 años tiende a mantenerse estable, con una leve variación de 0,33% (58 nuevos habitantes).</p> <p>En el barrio El Aguilucho, la población de adultos mayores (&gt; 60 años), infantes y niños (&lt;14 años), tienden a concentrarse en las manzanas que poseen las mayores cantidades de población barrial (manzanas N° 5, N° 6, N° 35 y N° 34).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tasa de crecimiento de viviendas</li> </ul>	<p>A nivel comunal, para el periodo intercensal 1992-2017, se observa una tendencia al aumento tanto de viviendas como de hogares.</p> <p>Para el periodo 1992-2002, las viviendas tienden a aumentar en un 33,94%, mientras que para el periodo 2002-2017 el porcentaje de crecimiento fue de 38,65%; con ello las viviendas aumentaron para el periodo intercensal 1992-2017 de 38.214 a 70.965 viviendas. Similar tendencia se observa en el número de hogares, para el periodo 1992-2002, los hogares tienden a aumentar en un 28,70%, mientras que para el periodo 2002-2017 tienden a aumentar en un 37,04%; con ello los hogares aumentaron para el periodo intercensal 1992-2017 de 35.146 a 61.987 hogares.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tasa de crecimiento de hogares</li> </ul>	<p>Se identifica a nivel comunal, un superávit de viviendas en comparación al número de hogares, antecedentes que se correlacionan con un bajo nivel de hacinamiento y/o allegamiento.</p> <p>EL barrio El Aguilucho, sigue la tendencia comunal y ha tendido a incrementar su número de viviendas y de hogares, pues hacia el año 2002 las viviendas se contabilizaban en 1.005 unidades, mientras que hacia 2017 se identifican 1.138 viviendas (13,23%).</p> <p>Finalmente, se observa que la manzana N° 1, que enfrenta el eje vial Av. Los Leones ha aumentado considerablemente su número de viviendas y hogares, debido a la construcción de algunos edificios en altura.</p>

Ocupación y usos de suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos de suelo según tipología</li> </ul>	<p>Históricamente, el barrio El Aguilucho ha sido predominantemente residencial, con viviendas unifamiliares y colectivas, y equipamientos comerciales de escala barrial.</p> <p>El catastro de uso de suelo del barrio se correlaciona con la tendencia histórica de uso, identificándose que el 74% de sus predios son de tipo residencial, el 22% presenta uso equipamiento y el 4% se vincula con actividades productivas.</p> <p>De los usos residenciales, el 76% corresponde a viviendas unifamiliares, 23% a viviendas colectivas, y 1% a casas de reposo.</p> <p>En cuanto al uso de equipamientos, destacan en orden de uso predial los equipamientos de comercio (45%), de culto (17%), de deporte (12%), de oficina (11%), educacional (9%), de salud (5%) y social (1%).</p> <p>El barrio El Aguilucho sigue la tendencia comunal respecto del emplazamiento de los usos mixtos, los cuales se dan en torno a ejes viales de relevancia comunal y en este caso barrial (El Aguilucho, Av. Los Leones y Jaime Guzmán). Allí se localizan equipamientos de escala barrial y comunal de salud, educación, deportivos y comerciales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de consolidación</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la tendencia muestra que en los últimos años (2015-2020), los sectores con bajo y medio grado de consolidación presentan mayor número de permisos de edificación en los últimos años (2015-2020), evidenciando un proceso de crecimiento urbano en dichos sectores. Se podría concluir, que existe una alta correlación entre el nivel de consolidación (o capacidad de acoger desarrollo nuevo) y la lógica de localización de nuevos proyectos.</p> <p>En el barrio El Aguilucho, se identifican predios consolidados vinculados a edificaciones mayores a 3 pisos y equipamientos de relevancia barrial y comunal que tienden a ser menos modificados, como son los equipamientos de salud y educacionales públicos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Año de edificación</li> </ul>	<p>Otra variable que se vincula a la consolidación territorial es el año de edificación. De acuerdo al catastro realizado, el 38,4% de los predios posee edificaciones cuya data de construcción es de antes de 1960; un 44,1% entre el periodo 1961 y 1999; y el 17,5% desde el año 2.000 a la fecha.</p> <p>La tendencia muestra que aquellos predios que tienen edificaciones más antiguas (&lt; 1960) podrían presentar un menor grado de consolidación, pudiendo estar sujetas a mejoras en las viviendas como remodelaciones o rehabilitaciones. Mientras que las edificaciones más recientes (últimos veinte años) tendrían un mayor grado de consolidación. Adicionalmente, debido a la disponibilidad de la información de los permisos de edificación, se observa que muchos de los predios identificados previamente como consolidados corresponden a edificaciones relativamente nuevas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Permisos de edificación según unidades a edificar, superficie a construir y tipo</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la tendencia de los últimos años (2010-2021) evidencia que, en los permisos de edificación, las principales unidades a construir corresponden a edificaciones de tipo habitacional y mixto; sin embargo, la mayor cantidad de superficie edificatoria corresponden a permisos de edificación de usos no habitacionales.</p> <p>En el barrio El Aguilucho, el 81% de las unidades edificatorias aprobadas se asocian a edificios o bloques que van desde los 3 a 7 pisos (proyectos inmobiliarios de mediana escala); mientras que el 12% de las unidades edificatorias se vinculan a casas continuas de 3 pisos; y el 6% a casas pareadas de 1 a 3 pisos.</p> <p>La tendencia de los permisos de edificación da cuenta de una correlación del número de unidades a edificar y la superficie de edificación presenta.</p> <p>En el año 2011 se observa un aumento de las unidades a edificar, sin embargo, en 2014 se observa un quiebre y drástica disminución tanto del número de unidades de edificación como de la superficie edificatoria. Desde el año 2015 se observa un leve aumento de las unidades a construir, pero no así de la superficie edificatoria.</p> <p>El quiebre de la tendencia podría estar vinculada con el proceso de modificación del PRCP aprobado en 2015, debido a la disminución de coeficientes de normas urbanísticas que hacen atractivo el desarrollo de proyectos inmobiliarios de mediana escala (altura máxima de edificación, el coeficiente de constructibilidad y la densidad habitacional máxima) en la zona EC3.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coeficiente de ocupación de suelo</li> </ul>	<p>A partir de la modificación del PRCP 2015, se podría esperar en el barrio El Aguilucho un aumento del coeficiente de ocupación de aquellos predios con zonificación EC3 que aún posean un coeficiente de ocupación inferior a 0,6 (equivalente al 60% señalado en la norma vigente).</p> <p>Esto genera preocupación, ya que, en un contexto de cambio climático, una mayor ocupación de suelo natural disminuiría los servicios ecosistémicos de regulación, dada una menor superficie de infiltración de aguas lluvias; de soporte, disminuyendo la continuidad del hábitat de pequeñas especies de fauna y vegetación, que contribuye a mitigar la radiación solar, minimizando las islas de calor.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coeficiente de constructibilidad</li> </ul>	<p>A partir de la modificación del PRCP 2015, se podría esperar en el barrio El Aguilucho una disminución del coeficiente de constructibilidad de gran parte del barrio, especialmente de las zonas EC3 y EA5 (predios vereda poniente que enfrentan el eje Arzobispo Fuenzalida).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Precio del suelo de viviendas</li> </ul>	<p>Se observa una tendencia al incremento del valor del precio de suelo de terrenos y viviendas tranzadas, así como de departamentos ejecutados en el barrio El Aguilucho.</p>

		<p>A pesar de lo anterior, se ha ido consolidando la tendencia de que los precios de suelo de proyectos en altura tienden a ser superiores que los precios de suelo de viviendas.</p> <p>Finalmente, en cuanto a los metrajes de terrenos transados, se observa una tendencia a su estabilidad, cuyos terrenos varían entre los 200 y 350 m<sup>2</sup>.</p>
Morfología urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie predial</li> </ul>	La tendencia da cuenta de que la superficie predial dominante (57,7%) corresponde a aquella que va entre 251 y 500 m <sup>2</sup> ; siguiéndole en proporción aquellos predios que poseen una superficie que va de 100 a 250 m <sup>2</sup> .
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de agrupamiento predial</li> </ul>	La tendencia da cuenta de una preponderancia del sistema de agrupamiento predial aislado (39,3%), sean estos edificios y/o viviendas aisladas (18,2%) o aisladas con adosamiento (21,1%). En orden de proporción, le sigue el sistema de agrupamiento continuo sin antejardín, asociado a las construcciones de la Población San José (22%) y edificaciones continuas (18%); por su parte, el sistema de agrupamiento pareado representa un 21,6% del total predial, correspondiente principalmente a viviendas pareadas de dos pisos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edificaciones preexistentes según tipo</li> </ul>	Se identifican 180 edificaciones preexistentes, entre ellas 94 casas tradicionales de la población San José, 49 edificaciones consolidadas por uso y altura, 27 conjuntos de edificaciones, 5 predios islas y 5 edificaciones asociadas a equipamientos públicos de escala comunal. La tendencia da cuenta de nuevos tipos de edificación – tipo townhouse - siendo relevante considerar dentro de la planificación la sinergia entre las construcciones antiguas y nuevas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Altura (catastro y normativa) según PRC</li> </ul>	En el barrio El Aguilucho se observa una predominancia de edificaciones de altura de 1 o 2 pisos, dado que las edificaciones poseen una vocación principalmente residencial y mixta, vinculada a equipamientos comerciales y/o talleres de escala barrial.
<b>FCD2: Espacio público de calidad</b>		
<b>Criterio de evaluación</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Tendencia</b>
Disponibilidad y accesibilidad de áreas verdes (veredones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie total de área verde (m<sup>2</sup>)</li> </ul>	Providencia presenta una oferta de áreas verdes limitada por la consolidación actual de su comuna (2,121,068 m <sup>2</sup> de áreas verdes consolidadas); sin embargo, presenta una de las más altas tasas de disponibilidad de áreas verdes por habitante. A su vez, la limitante de crecimiento de infraestructura verde, podría considerar la oportunidad de establecer incentivos normativos, para materializar áreas verdes privadas como antejardines; y un Plano de Detalle donde se realicen acciones destinadas a la materialización y conservación de las áreas verdes públicas existentes.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie de áreas verdes por habitante (m<sup>2</sup>/habitante)</li> </ul>	Se identifica una alta disponibilidad de áreas verdes, con 14,94 m <sup>2</sup> / hab. Dicho indicador es uno de los más altos del Área Metropolitana de Santiago.

		Sin embargo, dicha cifra no refleja la baja accesibilidad a plazas públicas, puesto que gran parte de la superficie de áreas verdes comunales corresponde a parques, incluso de nivel metropolitano. En el caso del barrio El Aguilucho, la población presenta accesibilidad a 3 plazas públicas principalmente, con una superficie de área verde de 1,88 m <sup>2</sup> /hab.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distancia a parques públicos, estándar CNDU 3.000 m<sup>24</sup>.</li> </ul>	En el barrio El Aguilucho, el 100% de la población cumple con el estándar CNDU- distancia de 3.000 m.- de accesibilidad hacia el parque público más cercano.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distancia a plazas públicas, estándar CNDU 400 m<sup>25</sup>.</li> </ul>	En el barrio El Aguilucho, el 93,9% de la población cumple con el estándar CNDU- distancia de 400 m.- de accesibilidad hacia la plaza pública más cercana.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Población atendida por áreas verdes</li> </ul>	En lo que respecta al barrio El Aguilucho, cerca de 2.640 habitantes tienen acceso a las plazas públicas 18 de septiembre, Chile España –Echeñique y Chile España; mientras que sólo 171 habitantes tendrían que caminar más de 400 m. para acceder a una plaza pública. Sin embargo, se identifican problemas a escala barrial y comunal respecto de la accesibilidad a plazas y parques, asociadas a las dificultades de accesibilidad universal y/o mala conectividad peatonal de las áreas verdes con su entorno inmediato.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Veredones según tipo</li> </ul>	La municipalidad busca integrar el sistema de áreas verdes comunal. En sintonía con ello, es que la mayoría de las calles del Barrio El Aguilucho presenta algún tipo de veredón, siendo predominante el veredón externo ancho. En el eje vial Av. Los Leones predomina el veredón interior e interior, mientras que en los ejes Eduardo Castillo Vicuña y Hernando de Aguirre predominan los veredones exteriores estrechos y veredón interior respectivamente.  Sólo las calles Arzobispo Fuenzalida, Cerro de Pasco, Saragosi, y Pasaje Caupolicán no cuentan con algún tipo de veredón.
Calidad de áreas verdes (veredones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Materialidad de veredones</li> </ul>	La Ordenanza Municipal exige que los veredones presenten cobertura vegetal. Sin embargo, a partir del catastro realizado por la Municipalidad se observa como tendencia que estos poseen un 75,79% de cubierta vegetal, un 22,75% de veredones con cubierta de tierra y un 1,46% de los veredones sellados con pavimentos. Ahora bien, el catastro en terreno de la cobertura vegetal de los veredones da cuenta de una falta de mantención, con especies vegetativas y arbóreas desordenadas, faltas de riego y poda; mientras que los proyectos de jardines sustentables presentaban un mejor cuidado y mantenimiento.  A través de instrumentos y ordenanzas de gestión ambiental, y con el objetivo de integrar todas las áreas verdes comunales, la

<sup>24</sup> Este indicador mide la distancia mínima ponderada por población, entre el centro de cada manzana y el parque público más cercano. Al respecto se debe considerar como parque, a aquella área que cuenta con una superficie mayor o igual a 20.000 m<sup>2</sup>.

<sup>25</sup> Este indicador mide la distancia mínima ponderada por población, entre el centro geométrico de cada manzana y la plaza pública más cercana para cada comuna. Se considera como plaza a aquella área verde que cuenta con una superficie entre 450 y 19.999 m<sup>2</sup>.

		Municipalidad ha tendido a establecer una gobernanza encaminada al resguardo, cuidado y protección de las áreas verdes (parques, plazas, bandejones y veredones).
	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° y especies de árboles sustentables y/o climáticamente adaptados en el espacio público</li> </ul>	<p>Se identifican algunos problemas en la arborización de aquellas calles que no cuentan con sistema de veredones, ya que las tazas de plantación no son las adecuadas para aceras reducidas (ejes viales que no cuentan con sistema de veredones).</p> <p>La tendencia de los próximos años será a consolidar un sistema de áreas verdes con cubiertas vegetales y/o arbolado nativo que se ajuste a las mínimas condiciones de plantación 1,20 x 1,20, a condiciones climáticas variables por efectos del cambio climático, resistente a períodos de sequía, con belleza escénica y principalmente, integrado con su entorno y con los múltiples servicios presentes en la comuna. Esto influiría directamente en la movilidad sustentable (espacios sombríos y ordenados para el desplazamiento), mejoramiento de espacios públicos (variables paisajísticas) y sustentabilidad urbana (servicios ecosistémicos de soporte, regulación, provisión y cultural).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antejardines</li> </ul>	<p>La tendencia da cuenta de que el 74% de los predios cuenta con antejardín, de los cuales el 32% presenta una cubierta permeable, que permitiría la infiltración de aguas lluvias y agua de riego hacia el subsuelo, recargando con ello las napas freáticas. Se observa que un 19% de los predios posee antejardín impermeable, es decir, un tipo de cubierta que no permite la recarga del acuífero, desviando el agua lluvia y/o de riego a un sistema sanitario de aguas lluvia). Finalmente, el 23% restante de los predios presenta antejardines mixtos, es decir, que poseen una fracción de suelo natural que facilita la infiltración y otra proporción de suelo impermeable. Finalmente, se identifica que un 26% de los predios no cuenta con antejardín.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público</li> </ul>	<p>Se evidencia una tendencia a formular proyectos de áreas verdes destinados al mejoramiento del espacio público e infraestructura verde comunal; proyectos enmarcados dentro del paradigma de la resiliencia urbana y sustentabilidad ambiental.</p>
Tránsito vial y peatonal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Red vial estructurante</li> </ul>	<p>Los ejes viales El Aguilucho - Echeñique, Av. Los Leones, Dr Pedro Lautaro Ferrer y Hernando de Aguirre, son vías troncales, cuyo rol principal es establecer la conexión entre las diferentes zonas urbanas de una intercomuna; pueden alcanzar una alta capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares, mayor a 2.000 vehículos/hora, considerando ambos sentidos, con flujo predominante de transporte público y automóviles privados. Los cruces, paraderos de locomoción colectiva, servicios anexos y otros elementos singulares, preferentemente deben estar distanciados a más de 500 m entre sí. Prohibición absoluta y permanente del estacionamiento y la detención de cualquier tipo de vehículo en su calzada; y sus dimensiones deben considerar: distancia entre líneas oficiales no debe ser inferior a 30 m. y el ancho mínimo de sus calzadas pavimentadas, en conjunto, no debe ser inferior a 14 m. (Art. 2.3.2 OGUC).</p>

		<p>Los ejes viales colectores como Diego de Almagro, Renato Zanelli y Chile España, cuyo rol principal es servir de corredor de distribución entre la residencia y los centros de empleo y de servicios, y de repartición y/o captación hacia o desde la trama vial de nivel inferior; pueden alcanzar una capacidad de desplazamiento de flujos vehiculares mayor a 1.500 vehículos/hora, considerando ambos sentidos, con flujo predominantemente de automóviles. Puede prohibirse el estacionamiento de cualquier tipo de vehículos en ella; y sus dimensiones deben considerar: distancia entre líneas oficiales no debe ser inferior a 20 m. y ancho mínimo de sus calzadas pavimentadas, en conjunto no debe ser inferior a 14 m. (Art. 2.3.2 OGUC).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de calzadas vehiculares</li> </ul>	<p>A partir del carácter de los ejes viales y su vinculación con el medio construido- uso de la calzada vehicular- fue definido el carácter de las vías. El principal eje vial en el barrio es El Aguilucho, el cual tiene un carácter articulador respecto del uso mixto- residencial y equipamientos- y del espacio público, por lo que tiende a atraer un mayor tránsito peatonal y vial, en comparación a los otros ejes viales del barrio. El tránsito vehicular tiende a ser fluido, a pesar de identificarse detenimientos vehiculares asociados a la toma o recogida de pasajeros por parte del transporte público y/o de vehículos particulares. Los ejes viales Av. Los Leones, Diego de Almagro, Chile España, Holanda, Consejo de Indias, y Renato Zanelli, presentan un perfil de calle que permite un tránsito vehicular fluido, sin embargo, es reiterativa la presencia de automóviles estacionados en la calzada del eje vial, obstaculizando el libre tránsito de vehículos motorizados y bicicletas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho de veredas y veredones</li> </ul>	<p>En términos prácticos, el ancho de las aceras no presenta relación ni con el ancho de la calzada, ni la funcionalidad de la calle. La mayoría de las calles cumplirían con las dimensiones establecidas por la OGUC y las orientaciones emanadas desde la Ley de Accesibilidad Universal, sin embargo, dada la cantidad de población residente y flotante, dichos estándares estarían siendo constantemente evaluados, en función de la tipología y uso de la calle.</p> <p>En el barrio El Aguilucho, la tendencia sería contraria, pues se observa que la mayoría de las veredas no cumple con el estándar mínimo de accesibilidad universal.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de aceras, veredas y veredones</li> </ul>	<p>La acera es utilizada para tránsito peatonal (vereda), sus veredones presentan vegetación y arborización, con proyectos de jardines sustentables ejecutados, macetas artificiales y suelo desnudo sin cubierta vegetal. Frente a equipamientos de educación, salud y comercio se observa el uso de estacionamientos definidos normativamente. Sin embargo, se ha observado un uso reiterado de vehículos que estacionan en el espacio destinado a veredones, afectando la faja permeable y/o deteriorando las especies vegetativas y árboles que allí se emplazan.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elementos de tránsito que favorecen la accesibilidad universal</li> </ul>	<p>Se evidencia una tendencia a implementar elementos de tránsito que faciliten el desplazamiento de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores, fortaleciendo la accesibilidad universal, tales como: Calles con ruta accesible, Zona de calmado de tránsito, Veredas continuas, y Pasos protegidos.</p> <p>En el barrio se identifica el diseño de veredas continuas en las intersecciones de las calles El Aguilucho con Cerro de Pasco, El Aguilucho con Sarragosi, El Aguilucho con Pasaje Caupolicán y Eduardo Castillo con Chile España, facilitando el tránsito de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Calidad del pavimento de las veredas (metros lineales).</li> </ul>	<p>Según SIEDU (2018), gran parte de las veredas del barrio El Aguilucho no cumplirían con el estándar CNDU de veredas en buen estado.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estacionamiento formal e informal</li> </ul>	<p>A nivel comunal, se identifica una tendencia a delimitar espacios formales de estacionamiento de diversos tipos, tanto en la acera y/o eje vial que sean utilizados para el estacionamiento vehicular de manera que no interrumpan el flujo y tránsito vehicular. Siguiendo dicha tendencia, en el barrio El Aguilucho se identifican 45 estacionamientos formales, sin embargo, se ha convertido en una constante la presencia de vehículos motorizados y bicicletas estacionados sobre aceras, veredones y en calzadas vehiculares. Esto fricciona y ralentiza el tránsito peatonal y vial en el barrio, a la vez que ralentiza el flujo vehicular en ciertas calles.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciclovías (metros lineales)</li> </ul>	<p>A nivel comunal, la cobertura de la red de ciclovía, se encuentra bastante extendida, evidenciándose un alto grado de accesibilidad. Pese a ello, también se observan tramos de ciclovías que no se encuentran integradas a la red comunal/metropolitana de ciclovía.</p> <p>En el barrio El Aguilucho no se observa una red de ciclovía, sin embargo, se identifican dos proyectos que contribuirán con el sistema integrado de ciclovía y que localizaran en los ejes viales del barrio: Chile-España, Renato Zanelli, Luis Thayer y Hernando de Aguirre..</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● N° de proyectos destinados al mejoramiento del tránsito vial y peatonal en el espacio público</li> </ul>	<p>Providencia ha sido pionera en la formulación de estándares para el diseño del espacio público. Es por ello que se identifican diversos proyectos destinados a mejorar y favorecer el tránsito y caminata peatonal en el espacio público la calidad de vida barrial.</p> <p>También se identifica el proyecto de la línea 8 de la red de Metro, la cual permitiría conectar a la población de la comuna de Providencia- en una vía paralela a la línea 5 y línea 4- con las comunas de Ñuñoa, Macul, La Florida y Puente Alto, aumentando con ello la movilidad, conectividad y accesibilidad tanto a nivel comunal como barrial.</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir de Guía de Guía de Orientación para la Elaboración de la EAE en Chile, (MMA, 2015).

## 11 DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL

### 11.1 Principales Elementos del Instrumento a Elaborar

El principal objetivo de la presente propuesta, como se mencionó anteriormente, es realizar un ajuste de los parámetros normativos y tipologías edificatorias adecuadas para el barrio El Aguilucho, de manera de impulsar un proceso de regeneración urbana equilibrada donde el proceso sea de bajo impacto para los habitantes y usuarios, en coherencia con la identidad del barrio y su visión futura.

Para la elaboración de la Imagen Objetivo se proponen los siguientes elementos del instrumento para cumplir los objetivos específicos:

- Poner en valor la identidad del barrio: mediante el ajuste de la zonificación de tipologías de edificación, nuevas tipologías de edificación para el barrio El Aguilucho, elaboración de un Plano de Detalle y la incorporación de incentivos normativos.
- Formular tipologías edificatorias adecuadas para este barrio: a partir de la definición de nuevas tipologías de edificación para el barrio El Aguilucho y el Plano de Detalle.
- Proponer parámetros normativos para una densificación con calidad: presentes en la norma urbanística de las nuevas zonas de edificación.
- Mejorar el entorno urbano, la accesibilidad universal y la calidad del espacio público para incentivar la inversión privada, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes del barrio: mediante la elaboración de un Plano de Detalle y la incorporación de incentivos normativos.
- Fomentar la movilidad sustentable y conectividad del barrio, considerando la llegada del Metro y los nuevos flujos de población flotante: a través de la elaboración de un Plano de Detalle y de incentivos normativos.

Las zonas de uso de suelo no tendrán modificaciones ya que la zonificación actual no presenta limitaciones para alcanzar los objetivos planteados, sin embargo, podrían estar sujetas a ajustes para adecuarse a la propuesta de zonas de edificación.

### 11.2 Alternativas de estructuración del territorio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se proponen dos alternativas de estructuración del territorio que serán materia de discusión durante el proceso de participación de la Imagen Objetivo, y que serán evaluadas en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Las alternativas se determinaron a partir de una definición de volumetría general donde varía la altura máxima permitida. La incorporación de otros parámetros urbanísticos que definen las zonas de edificación tales como ocupación de suelo, constructibilidad, densidad, antejardín, entre otros, se definirán en la siguiente etapa de Anteproyecto.

De forma complementaria se propone un Plano de Detalle e incentivos normativos, los cuales sólo serán aplicados en el área de la presente modificación. La incorporación de los incentivos normativos dejará sin aplicación en el territorio planificado el premio a la fusión predial y premio a conjunto armónico<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> El artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones indica que en el área en que los incentivos se aprueben, se dejará sin aplicación los artículos 63, 107, 108 y 109.

### 11.2.1 Zonificación de las alternativas de estructuración del territorio

La formulación de las alternativas se realizó a partir de una zonificación que es común para ambas.

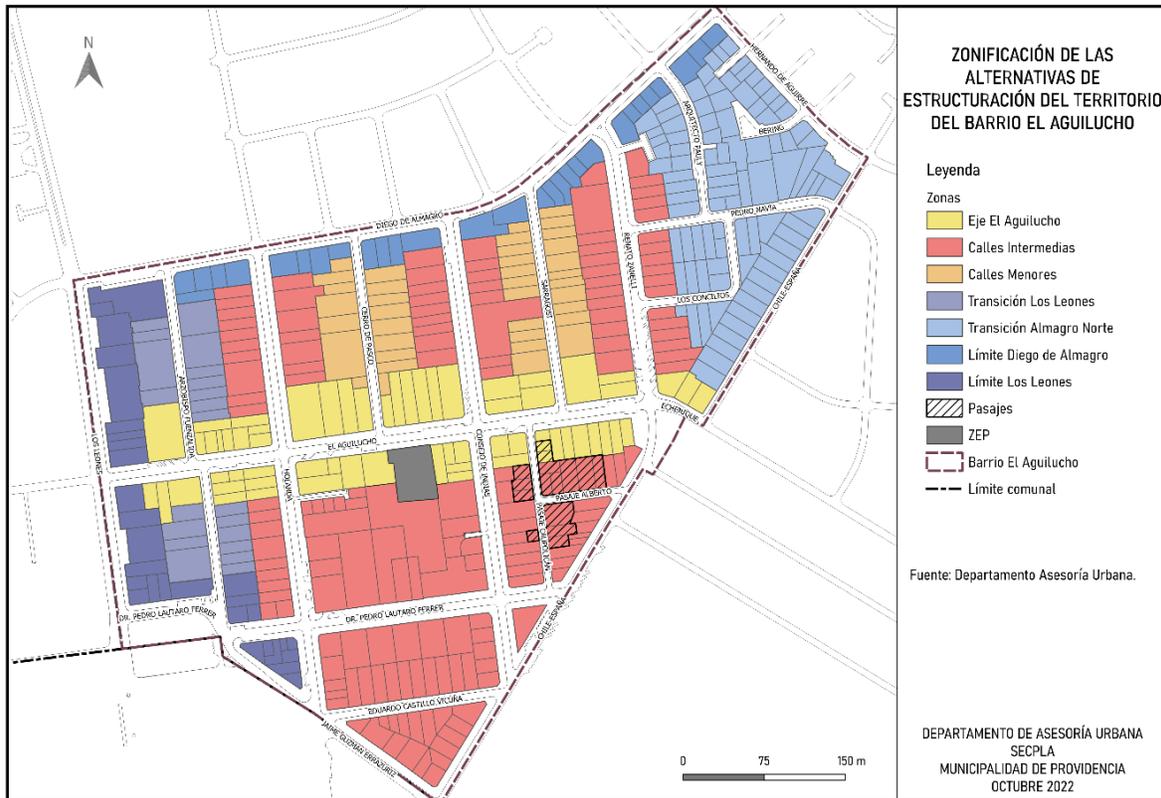
Para la delimitación de las zonas se considera el carácter de las calles realizado en el diagnóstico y se ajusta la profundidad de las zonas de manera de definir franjas que permitan la construcción de las volumetrías propuestas en las alternativas de estructuración.

De este modo se definieron las siguientes zonas:

- **Eje El Aguilucho:** Predios que enfrentan la calle El Aguilucho y de forma complementaria se extiende la zona hasta una profundidad máxima de 20 m, incluyendo la totalidad de los predios que se encuentren en esa franja.
- **Calles intermedias:** Predios que enfrentan las vías de esta característica, las cuales son Renato Zanelli, Chile España entre El Aguilucho y Jaime Guzmán Errázuriz, Consejo de Indias, Holanda y Dr. Pedro Lautaro Ferrar. En esta zona se incluye la manzana delimitada por las calles Chile España, Jaime Guzmán Errázuriz y Eduardo Castillo Vicuña, debido a que la morfología de los predios complejiza la división en más de una zona y con ello su potencial renovación.
- **Calles menores:** Predios que enfrentan calles de esta característica. Estas calles son Cerro de Pasco y Sarragosi.
- **Límite Los Leones:** Predios que enfrentan calle Los Leones y plaza 18 de septiembre. Se incluye el predio del Mercado Diego de Almagro y los predios de la manzana limitada por Jaime Guzmán Errázuriz, Holanda y Dr. Pedro Lautaro Ferrer de manera de generar zonas donde sea posible el desarrollo de las volumetrías propuestas en las alternativas.
- **Límite Diego de Almagro:** Predios que enfrentan la calle Diego de Almagro.
- **Transición Los Leones:** Predios que enfrentan la calle Arzobispo Fuenzalida y que constituyen una situación intermedia entre Los Leones y el interior del barrio El Aguilucho.
- **Transición Almagro Norte:** zona ubicada al norte del barrio que limita con el barrio Almagro Norte. Está compuesta por predios que enfrentan la calle Hernando de Aguirre, Chile España entre Hernando de Aguirre y Echeñique, Pedro Navia, Arquitecto Pauly, Los Concilios y Beering.
- **ZEP A3:** Zona compuesta únicamente por la parroquia Santa Bernardita. Esta zona denominada Zona de Edificación Patrimonial Aislada de máximo 3 pisos se encuentra actualmente vigente y no se realizará modificación.

De forma complementaria a esta zonificación se realizó la delimitación de la zona Pasajes, la cual considera los predios que enfrentan Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán. Si bien la norma urbanística de estos predios corresponde a la establecida en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de que uno o más de estos predios se fusionen con un predio que accede a una calle, podría acogerse a la zona de este último.

Figura 50: Zonificación de las alternativas de estructuración del territorio del barrio El Aguilucho



Fuente: DAU, 2022

### 2.1.1.1 Criterios generales de la volumetría de las alternativas

En ambas alternativas se plantean dos criterios comunes referentes al agrupamiento de la volumetría.

El primer criterio es plantear para la zona Eje El Aguilucho el agrupamiento continuo en el primer piso y luego volumetría aislada retranqueada (alejamiento de la volumetría respecto a la línea oficial del predio). El objetivo de esta determinación es preservar el sistema de agrupamiento predominante existente a lo largo de esta calle y con ello la relación que existe con el espacio público.

Como segundo criterio se establece para el resto del barrio que el agrupamiento de la volumetría sea flexible de modo de adecuarse al agrupamiento existente en los predios colindantes. De esta forma se propone que la volumetría tenga agrupamiento aislado y que permita el adosamiento<sup>27</sup> de altura variable dependiendo de la dimensión de la edificación contigua.

### 2.1.1.2 Alternativa A: Barrio de densidad media-baja y alturas jerarquizadas

La visión de desarrollo de esta alternativa corresponde a un barrio que, en su versión consolidada, tienda a una renovación de alturas diferenciadas de acuerdo con el perfil y carácter de las calles, definiendo tres pisos en las calles menores y cinco pisos en las calles intermedias como criterio general.

<sup>27</sup> Adosamiento se define de acuerdo al artículo 1.2.01 de la Ordenanza Local del PRCP como la edificación que se construye contigua a los deslindes y conforme a las condiciones establecidas en la OGUC, y en los artículos pertinentes de esta OL.

Esta alternativa permitiría una renovación mediante proyectos de menor escala, desarrollables en predios más pequeños (1 o 2 predios) en las calles menores y acorde a las preexistencias de la población San José. En combinación a este tipo de renovación, se considera el desarrollo de proyectos de gestión inmobiliaria tradicional, los cuales serían realizables mediante la fusión de 3 o más predios en aquellas calles de mayor perfil. Se consideró para esta propuesta la presencia de predios cuyo desarrollo está condicionado por encontrarse rodeados de preexistencias de mayor altura, como en el caso de Arzobispo Fuenzalida y Sarragosi.

La zona Eje El Aguilucho se propone con una volumetría de 4 pisos, que se compone de un piso con agrupamiento continuo y tres pisos aislados que se encuentran retranqueados respecto a la línea oficial.

*Figura 51: Volumetría 1 piso edificación continua más 3 pisos edificación aislada*



Fuente: DAU, 2022

La zona Límite Los Leones se plantea con una volumetría de 7 pisos, altura que existe actualmente, pero que permitiría adosamiento, de manera de dar continuidad al perfil que se ha ido consolidando en este eje, en que se han desarrollado proyectos con primeros pisos adosados, y con uso comercial.

Desde Los Leones al oriente, en la zona caracterizada como Transición Los Leones se propone una altura de 5 pisos, considerando su colindancia con la zona de 7 pisos, y las preexistencias presentes en la calle Arzobispo Fuenzalida, que conecta importantes equipamientos y la Plaza 18 de septiembre, así como varios predios consolidados con edificaciones de 5, 6 y 7 pisos.

La altura de 3 pisos en las calles menores permite el reconocimiento de la vocación residencial de esta zona que posee una escala de barrio de altura similar a la existente, que es de 1 y 2 pisos. Se incluye en esta altura la zona Transición Almagro Norte y la zona Límite Diego de Almagro, las cuales actualmente tienen una altura máxima de 3 pisos.

*Figura 52: Volumetría 3 pisos agrupamiento aislado que permite adosamiento*



Fuente: DAU, 2022

Se propone una volumetría de 5 pisos para las calles intermedias de modo de resaltar esta zona que cuenta con calles más anchas respecto a las calles menores y también homologar alturas respecto a las máximas permitidas a lo largo de estos ejes, como ocurre por ejemplo en Holanda hacia el norte del barrio y hacia el sur, en la comuna de Ñuñoa.

*Figura 53: Volumetría 5 pisos agrupamiento aislado que permite adosamiento*



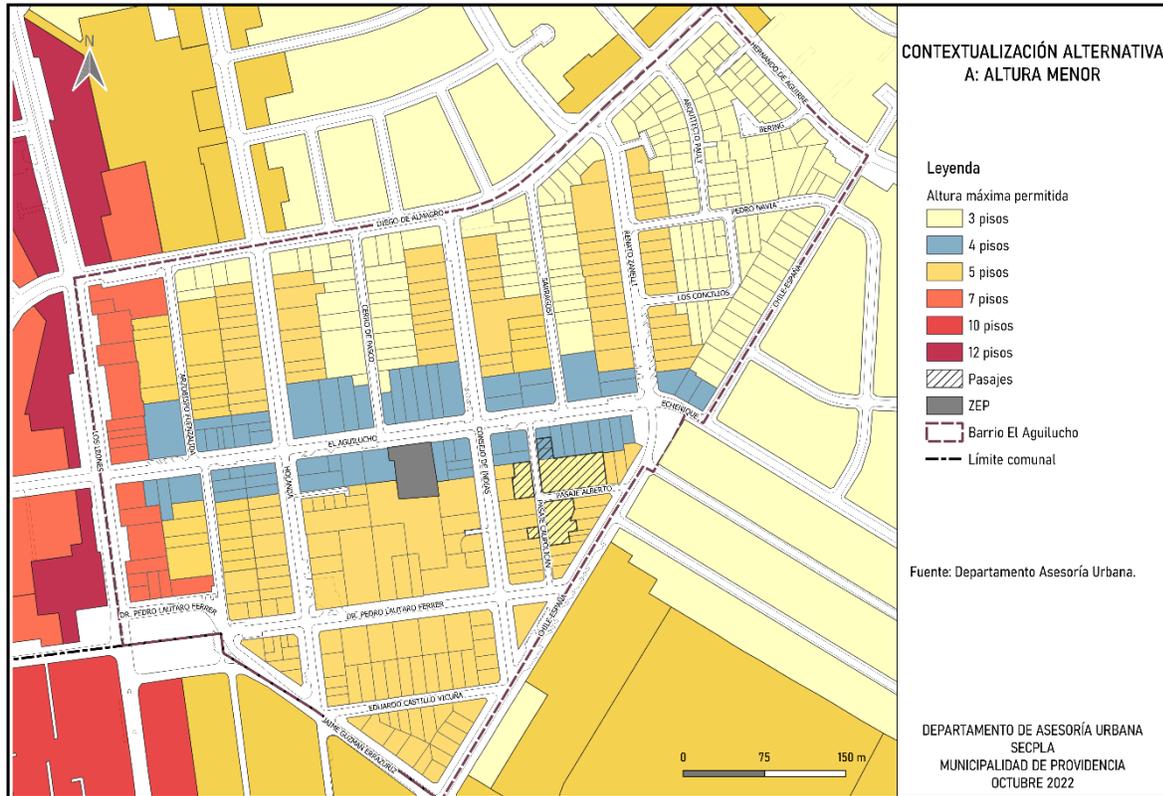
Fuente: DAU, 2022

De esta manera, esta alternativa presenta una edificación de carácter más heterogéneo y alturas diferenciadas en función del perfil y carácter de las calles del barrio, y por tanto con una intensidad de ocupación menor que la alternativa B, que se detalla más adelante.

Si bien no se definen parámetros normativos específicos, en esta instancia se considera como densidad media-baja aquella que fluctúa entre 110 y 260 viv/ha, la cual se podría incrementar mediante la incorporación de incentivos normativos.

En la figura a continuación se puede visualizar la Alternativa A “Barrio de densidad media-baja y alturas jerarquizadas” y su relación con las alturas máximas permitidas en las zonas del entorno inmediato al perímetro de la modificación.

Figura 54: Alternativa A y contextualización de alturas permitidas en el entorno



Fuente: DAU, 2022

### 2.1.1.3 Alternativa B: Barrio de densidad media y altura homogénea

La visión de desarrollo de esta alternativa corresponde a un barrio que, en su versión consolidada, tienda a una renovación de 5 pisos en la mayor parte de su extensión, exceptuando las preexistencias de mayor altura y las transiciones de los bordes oriente hacia el barrio Diego de Almagro Norte y poniente hacia Los Leones y la Plaza 18 de Septiembre. La extensión de la altura máxima de 5 pisos en gran parte del barrio genera una visión unificada del barrio una vez que este se renueve.

En esta alternativa se podría generar una renovación mayoritariamente del tipo inmobiliaria tradicional la cual se realiza mediante la fusión de 3 o más predios para alcanzar la altura máxima permitida. En ese sentido la volumetría de las edificaciones que surjan de este proceso sería predominantemente aislada, debido a los distanciamientos necesarios para alcanzar una mayor altura. El desarrollo de este tipo de renovación generaría una mayor intensidad de ocupación que la alternativa anterior, ya que la densidad es de tipo media. En ese contexto, se entiende como densidad media aquella que fluctúa en un rango entre 195 y 260 viv/ha, la cual podría aumentar mediante la aplicación de incentivos normativos.

La volumetría propuesta en esta alternativa genera una morfología similar a la existente en los barrios aledaños y en los ejes de carácter comunal e intercomunal que atraviesan el barrio como Los Leones,

Holanda y Luis Thayer Ojeda-Renato Zanelli. En estos ejes predomina la edificación aislada en altura, por lo tanto, en el barrio El Aguilucho se proponen volumetrías de altura similar. Para ello se definen alturas mayores en comparación a la alternativa anterior.

En la calle El Aguilucho la volumetría es similar a la alternativa anterior, pero con un piso adicional. De esta manera la volumetría de esta zona es de 5 pisos, compuesta por un piso continuo más 4 pisos aislados.

*Figura 55: Volumetría 1 piso agrupamiento continua más 4 pisos agrupamiento aislado*



Fuente: DAU, 2022

La zona Límite Los Leones se plantea con una altura máxima de 7 pisos como ocurre con la alternativa anterior.

En la zona Transición Los Leones se propone una volumetría de 6 pisos de altura considerando que esta zona se encuentra cercana a Los Leones donde hay edificios en altura, de hasta 12 pisos, y en un futuro esta zona estará cercana a la estación de metro de la Línea 8 ubicada en la cercanía de la plaza 18 de septiembre. Por otro lado, esta zona está compuesta por un gran número de edificios de 4 a 7 pisos de alto, por lo tanto, la mayor altura permitiría consolidar Arzobispo Fuenzalida como una calle con mayor intensidad de uso que atraviesa el barrio de norte a sur, transversal a la calle El Aguilucho.

*Figura 56: Volumetría 6 pisos agrupamiento aislado en zona Transición Los Leones*



Fuente: DAU, 2022

Tanto en la zona Calles intermedias como en las zonas Calles menores y Límite Diego de Almagro, se propone una altura de 5 pisos, al igual que en la zona Eje El Aguilucho, sin embargo, ésta última se diferencia ya que considera el primer piso con agrupamiento continuo.

*Figura 57: Volumetría 5 pisos agrupamiento aislado en zona Calles Intermedias*



Fuente: DAU, 2022

*Figura 58: Volumetría 5 pisos agrupamiento aislado en zona Calles menores*



Fuente: DAU, 2022

Finalmente, en la zona Transición Almagro Norte se proponen 3 pisos al igual que en la alternativa anterior, homologándose de esta manera con la altura máxima permitida en el barrio Diego de Almagro Norte.

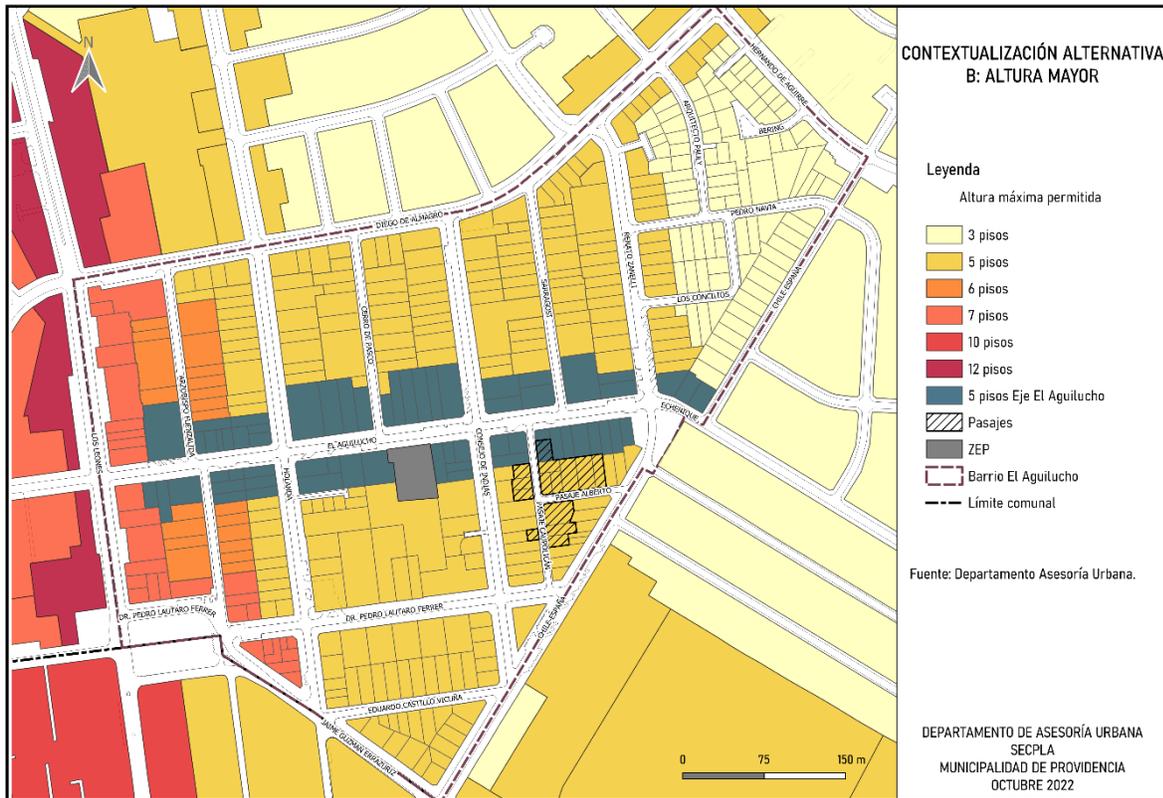
*Figura 59: Volumetría 3 pisos agrupamiento aislado que permite adosamiento*



Fuente: DAU, 2022

En la figura a continuación se puede visualizar la Alternativa B “Barrio de densidad media y altura homogénea” en relación con la altura máxima permitida en los sectores aledaños al barrio El Aguilucho. Como se puede observar, las alturas propuestas generan una continuidad de la volumetría hacia la comuna de Ñuñoa al sur del barrio, hacia Diego de Almagro Norte, al oriente del barrio, y a lo largo de Los Leones, generando con ello una renovación urbana que se integraría al contexto al menos en términos volumétricos, si bien se diferencia del barrio de carácter residencial y viviendas unifamiliares localizado al Norte de Diego de Almagro, en que la altura máxima permitida es de 3 pisos.

Figura 60: Alternativa B y contextualización de alturas permitidas en el entorno



Fuente: DAU, 2022

### 11.2.2 Plano de Detalle

Como complemento a las alternativas de zonas de edificación, se propone el desarrollo de un Plano de Detalle para el barrio El Aguilucho. Este instrumento actúa de forma complementaria a la propuesta normativa y se enfoca en diseñar características arquitectónicas de las edificaciones y el espacio público.

El plano de detalle se acoge a la posibilidad que entrega el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC):

*Artículo 28 ter.- Asimismo (...) podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y (...) el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en sectores vinculados con monumentos nacionales, en inmuebles o zonas de conservación histórica o en sectores en que el plan regulador exija la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas.*

La incorporación de este instrumento en la propuesta se justifica por las particularidades que posee el barrio El Aguilucho expuestas en el diagnóstico, referidas al entorno construido tales como la superficie predial, altura existente, agrupamiento de la edificación, antejardines, que define el tipo de la edificación. Estas particularidades también se observan en el espacio público como el ancho de las calles, el ancho de la acera y la existencia de veredones y arbolado urbano.

Es por ello que el Plano de Detalle se plantea como una forma de especificar la morfología de la volumetría planteada en las alternativas de estructuración, mediante la determinación de la altura y profundidad de adosamiento a las edificaciones preexistentes, composición de la fachada, usos por piso, entre otros criterios. En materia de espacio público determinará lineamientos de diseño para incorporar temas como accesibilidad universal, sustentabilidad ambiental y criterios de adaptación al cambio climático.

Para las edificaciones que enfrentan la calle El Aguilucho en el tramo entre Chile España y Los Leones, se proponen criterios arquitectónicos de composición de la fachada, agrupamiento, altura del primer piso, así como usos por piso, de forma de mantener el carácter comercial y de servicios de este eje. En las otras zonas de edificación se proponen criterios arquitectónicos de agrupamiento y adosamiento, pudiendo añadir mayor precisión de acuerdo a las preexistencias adyacentes.

Junto a lo anterior el Plano de Detalle determinará normas específicas para situaciones especiales con el objetivo de promover distintos tipos de regeneración urbana, tales como la renovación a escala de predio, renovación a pequeña escala y renovación a escala mediana. Algunas de las consideraciones se enfocarán en predios con edificaciones con valor identitario, como aquellas características de la Población San José, predios islas que quedaron rodeados de edificios de mayor altura, entre otros casos especiales.

En cuanto al espacio público, se propondrán perfiles viales que determinen lineamientos para el espacio de la calle de modo de potenciar la caminata al interior del barrio, y además criterios de diseño tales como ancho mínimo de acera, veredones, especies vegetales, mobiliario urbano, medidas de accesibilidad universal, entre otros aspectos.

Un antecedente para la elaboración de Plano de Detalle para el espacio público es el proyecto “Rutas 8/80” elaborado en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2020 por el Departamento de Asesoría Urbana, que consideró los siguientes aspectos:

- Reforzar el centro del barrio, conformando la calle El Aguilucho – Echeñique, tramo Eliecer Parada – Los Leones, como una calle grata para caminar y de tránsito más calmado.
- Proyectar veredas continuas y plataformas elevadas en el entorno del barrio y en la calle El Aguilucho.
- Unir las áreas verdes existentes mediante rutas accesibles.
- Desarrollar una Ruta Inclusiva en calle Arzobispo Fuenzalida, a modo de conector interior en sentido norte-sur.
- Implementar mobiliario urbano para mejorar la experiencia y seguridad en el recorrido, mediante gestión de escaños removibles con los locatarios, implementación de un plan de iluminación, incorporación de papeleros, bicicleteros y bebederos, entre otros.

Figura 61: Propuesta de Rutas 8/80 para el Barrio El Aguilucho



Fuente: DAU, 2022

### 11.2.3 Incentivos Normativos

Se considera la incorporación de incentivos normativos que permitan mejorar las condiciones de sustentabilidad y de la calidad del espacio público del barrio, a cambio de incentivos que aumenten la constructibilidad y densidad máxima permitida. Lo anterior se podría llevar a cabo mediante la exigencia de certificaciones de edificación sustentable y la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al uso público, entre otras posibles medidas.

La certificación de edificaciones en materia de sustentabilidad permite disminuir la huella de carbono que generan las nuevas construcciones en su construcción y uso, aumentar el confort de sus habitantes, contribuir a la eficiencia hídrica y energética, y a la disminución de las islas de calor.

El fenómeno de las islas de calor es relevante producto del uso de materiales y estructuras que absorben calor y lo liberan lentamente, tales como el hormigón, asfalto y pasto sintético, ocupado en suelos y edificaciones. Esto se complementa con la falta de vegetación en algunos sectores del barrio producto de la alta ocupación de suelo y la estrechez de las vías que no permite su arborización.

## 12 EVALUACIÓN AMBIENTAL ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL

Para llevar a cabo la presente evaluación, se han identificado tanto los aspectos o criterios comunes, así como también las estrategias que comparten ambas alternativas.

Dentro de los criterios comunes está la decisión de mantener el eje de El Aguilucho con un primer piso con edificación continua, mientras que su volumen es retranqueado y aislado. El segundo criterio, señala que el resto del barrio tendrá un agrupamiento de la volumetría flexible, lo que le permitirá adecuarse al agrupamiento existente en el barrio.

Desde el punto de vista de las estrategias, se destaca la decisión de elaborar un plano de detalle que puedan regular el espacio público en aspectos referidos al ancho de calle; ancho de aceras; la existencia de veredones o arbolado urbano, y la creación de incentivos normativos, los cuales estarían orientados a mejorar las condiciones de sustentabilidad y calidad del espacio público, a cambio de un aumento de constructibilidad y densidades máximas.

Por último, desde un punto de vista territorial, las alternativas se basan en ocho zonas<sup>28</sup>, las cuales comparten características morfológicas relevantes para la definición de tipologías de edificación, mientras que, desde lo normativo, se han determinado a partir de la definición de su volumetría general, donde lo que varía es la altura de edificación que se permitiría. Otros aspectos normativos como los coeficientes, densidades y antejardines serán definidos en etapas posteriores del proceso (Anteproyecto).

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de las alternativas:

### 12.1 Evaluación Ambiental Alternativa A: Barrio de Densidad Media – Baja

Como su nombre lo indica, la Alternativa A propone densidades que van de los 110 a los 260 viv/ha. Las densidades menores se darían en las zonas definidas como “Calles Menores, Transición Almagro Norte y, Límite Diego de Almagro”, las cuales permitirían 3 pisos, reconociendo la vocación residencial de estas zonas y promoviendo procesos de renovación a través de proyectos de menor escala.

Le seguiría en intensidad de ocupación, el “Eje El Aguilucho”, el cual promueve una altura de 4 pisos, con fachada continua en primer piso, con edificación aislada y retranqueada en el volumen restante. Se busca promover el desarrollo de comercio en el primer piso, para lo cual se plantea utilizar incentivos normativos, complementado con el plano de detalle.

Para las zonas “Transición Los Leones y Calles Intermedias”, se plantea una altura de 5 pisos, lo que permite homologar las alturas con desarrollos existentes, haciendo uso de las calles más anchas.

Por último, se encuentra la zona “Límite Los Leones”, la cual mantiene la altura de 7 pisos e incorpora el adosamiento, para dar continuidad al perfil que tiene en la actualidad.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

---

<sup>28</sup> Las ocho zonas son: Eje El Aguilucho; Calles Intermedias; Calles Menores; Límite Los Leones; Límite Diego de Almagro; Transición Los Leones; Transición Almagro Norte; y, ZEP.

Tabla 37: Evaluación Ambiental Alternativa A: Barrio de Densidad Media – Baja

<b>FCD 1: Regeneración urbana equilibrada</b>	
<b>Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se identifica como un riesgo, que la propuesta mantenga respecto de la norma actual, la altura de 3 pisos en los sectores asociados a “Calles Menores” (Cerro de Pasco y Sarragosi) y “Límite Diego de Almagro”, ya que podrían no estar generándose los incentivos suficientes para gatillar un proceso de regeneración. Vale decir, se corre el riesgo de no revertir la tendencia.</li> <li>● El sólo establecer como parámetro urbanístico la altura de edificación, sumado al criterio común para definir las volumetrías, referido a la flexibilidad del sistema de agrupamiento podrían constituir un riesgo para la implementación de normas que buscan mitigar amenazas climáticas como islas de calor, o incrementar las superficie de infiltración, ya que, al predominar alturas de 3 pisos, se incentivarían la ejecución de proyectos menores, los cuales pueden tender a generar una mayor ocupación de suelo, debido a que no necesitan distanciarse para alcanzar altura.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las alturas planteadas por zona, se reconocen como una oportunidad para desarrollar proyectos residenciales en distintas escalas, permitiendo que el barrio pueda acoger el crecimiento poblacional con tipologías de edificación que ayuden a mantener la morfología actual.</li> <li>● En las zonas Límite Los Leones y Transición Los Leones, se plantean alturas que permiten consolidar la tendencia de desarrollo que se ha dado en Los Leones, incentivando la regeneración.</li> <li>● Se considera una oportunidad la definición de alturas de 7 y 5 pisos, en torno a Plaza 18 de Septiembre, dado que el sector estará presionado para acoger la demanda asociada a la llegada del metro.</li> <li>● La diferenciación de tipología del Eje El Aguilucho, respecto del resto del barrio, sumado a las normas de incentivo y plano de detalle, se considera una oportunidad para consolidar el uso comercial de escala barrial y complementarlo con el desarrollo de otros usos, como el residencial, que puedan darse en altura.</li> <li>● La definición de sectores con edificación de altura máxima de 3 pisos se advierte como una oportunidad de regeneración para proyectos de escala menor, a través de la fusión de predios, que, a diferencia de proyectos de mayor escala, requieren unir un menor número de éstos, o bien, como una oportunidad para la valorización (plusvalía) de las viviendas, que podría volverse más competitivas económicamente hablando en sectores como Diego de Almagro Norte.</li> <li>● El criterio general que permite que la volumetría sea flexible para adecuarse al agrupamiento, se advierte como una oportunidad para fortalecer la tipología de edificación y por ende la actual imagen urbana, característica de la Población San José.</li> <li>● Se considera como una oportunidad la decisión de incorporar incentivos normativos que apunten a la certificación de edificación sustentable y la implementación de antejardines permeables y verdes, abiertos. Ello permite definir medidas que permitan mitigar efectos de cambio climático, asociados a islas de calor e infiltración (escasez hídrica).</li> </ul>

<b>FCD 2 Espacio Público Sustentable</b>	
<b>Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El incremento de alturas tendría un efecto sobre la capacidad de las vías (reducción) debido al aumento de vehículos que ingresarán y saldrán del barrio en horario punta mañana y punta tarde. Igualmente, se espera una mayor presión sobre el espacio público, ante el aumento de la demanda por estacionamiento. Se mantiene o incrementa el problema asociado.</li> <li>● La misma situación se advierte ante la consolidación de un eje comercial en El Aguilucho, donde la falta de estacionamientos o sectores de detención en este eje es percibido como un potencial riesgo, considerando las características de edificación continua que se plantean, ya que las detenciones que se realicen por concepto de carga y descarga de productos, o bien, para comprar o acceder a algún servicios o equipamiento, reducen la capacidad de la vía, afectando el desplazamiento de los vehículos y peatones.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se identifica como una oportunidad, la decisión de definir un plano de detalle que mejore la calidad del espacio público en lo referido a temas de accesibilidad universal, sustentabilidad ambiental, e incorpore criterios de adaptación al cambio climático.</li> <li>● Del mismo modo, la definición de dicho plano de detalle es una oportunidad para potenciar la caminata interior del barrio y mejorar el acceso de los vecinos a la placa comercial que se consolida en El Aguilucho, y que incorpore y precise las mejoras del Proyecto “Rutas 8/80.</li> <li>● La definición de norma a nivel de detalle, que puedan ser definidas por este plano, son una oportunidad para aportar al diseño urbano del Eje El Aguilucho, el cual además del uso comercial, cuenta con equipamientos de salud, educación y culto, que demandan movilidad peatonal.</li> <li>● La decisión de incorporar incentivos normativos permite generar mejoras en el espacio público referidas, por ejemplo, la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al público, lo que a su vez aumenta la superficie de áreas verdes que aporten a la regulación climática.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Como resultado de la evaluación, se observa que la alternativa propuesta es capaz de generar un mayor número de oportunidades, respecto de los riesgos. En el caso del factor crítico 1, se debe a que las normas de altura y los volúmenes propuestos, favorecerían el desarrollo de proyectos de renovación de distintas escalas, manteniendo la vocación residencial y/u homologando alturas preexistentes en algunos sectores que habían comenzado procesos previos a la modificación del Plan.

De igual modo, se reconocen oportunidades vinculadas al criterio de flexibilidad de los agrupamientos, los cuales, al reconocer las preexistencias, permiten mantener características morfológicas propias del barrio. Ello se complementa con la definición de incentivos normativos, los cuales permiten abordar – a nivel de proyectos - aspectos puntuales vinculados a la mitigación y/o adaptación del cambio climático, como la infiltración o incorporación de exigencias de certificación de edificación sustentable, los cuales no serían factibles de acoger con la mera aplicación de la norma técnica.

Del mismo modo, para el caso del factor crítico 2, se advierte que las oportunidades se vinculan tanto a la definición de incentivos normativos, como a la decisión de desarrollar un plano de detalle, el cual permite actuar en el espacio público definiendo aspectos vinculados a la accesibilidad universal, ancho de aceras y veredas, mobiliario urbano, u otros.

Los riesgos se vinculan, en el caso del FCD 1, a la falta de definición del coeficiente de ocupación de suelo, por ser éste un aspecto relevante en relación a las superficies de infiltración y a la posibilidad de desarrollar masas arbóreas o vegetacionales, y en el caso del FCD 2, se vincula al incremento de vehículos que se generaría producto del aumento en la intensidad de ocupación. Ello redundaría en la reducción de la capacidad de las vías, explicado no solo por los vehículos que transitan, sino que también, por la necesidad de contar con espacios de estacionamiento, aun cuando este sea temporal para efectos de carga y descarga, o de espera de pasajeros.

## 12.2 Evaluación Ambiental Alternativa B: Barrio de Intensidad Mediana y Altura Homogénea

La Alternativa B. Barrio de Intensidad Media y Altura Homogénea, propone un uso más intenso del territorio, en comparación a la Alternativa A, ya que plantea densidades desde los 195 a los 260 vi/ha, sin embargo, se mantiene el concepto de densidades medias.

La propuesta, define una disminución progresiva de las alturas de Los Leones al oriente. En efecto, la zona Límite Los Leones es definida con 7 pisos; Transición Los Leones con 6 pisos; Límite Diego de Almagro, Calles Menores, Calles Intermedias y, Eje Aguilucho con 5 pisos; y, Transición Almagro Norte con 3 pisos de altura.

La unificación de alturas que se propone genera una homogeneidad volumétrica tanto con la comuna de Ñuñoa como con los barrios que se proyectan al oriente y norte de Diego de Almagro, lo que plantea procesos de renovación, considerando la integración volumétrica, lo que permitiría una visión unificada del barrio tras su renovación completa.

Según lo señala en su descripción, este tipo de crecimiento favorece una renovación mayoritariamente del tipo inmobiliaria tradicional, la cual acude a la fusión de predios (3 o más) para alcanzar la altura máxima permitida. Como consecuencia de ello, se espera que el proceso de renovación genere edificaciones aisladas, debido a los distanciamientos que se necesitan para alcanzar la altura.

En el caso particular del eje El Aguilucho, se considera una altura de cinco pisos, y se mantiene la edificación continúa en primer piso, el resto del volumen retranqueado y aislado. Se espera que en el primer piso se consolide o concentre un uso comercial.

Al igual que en el caso de la Alternativa A, se mantiene la decisión de definir incentivos normativos y establecer un plano de detalle que precise las normas referidas al espacio público.

Tabla 33: Evaluación Ambiental Alternativa B: Barrio de Intensidad Media y Altura Homogénea

FCD 1: Regeneración urbana equilibrada	
<b>Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica como un riesgo, el que no se definan orientaciones referidas a los coeficientes de ocupación de suelo, considerando la necesidad de establecer áreas o sectores de infiltración y promover la generación de espacios verdes que apoyen con la mitigación de fenómenos como islas de calor.</li> <li>La predominancia de una altura homogénea de 5 pisos se observa con un potencial riesgo asociado a la pérdida de valor patrimonial o identitario, ligado a la morfología urbana. Ello se debe a que la norma estimula el desarrollo de proyectos de mayor altura, lo que tendería a generar edificaciones aisladas que requieren distanciarse de sus deslindes para alcanzar dicha altura.</li> </ul>

<p><b>Oportunidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En las zonas Límite Los Leones y Transición Los Leones, se plantean alturas que permiten consolidar la tendencia de desarrollo que se ha dado en Los Leones, incentivando la regeneración.</li> <li>● Se considera una oportunidad la definición de alturas de 7 y 6 pisos, en torno a Plaza 18 de Septiembre, dado que el sector estará presionado para acoger la demanda que tendrá la llegada del metro.</li> <li>● a diferenciación de tipología del Eje El Aguilucho respecto del resto del barrio y los incentivos, permite consolidar el uso comercial de escala barrial y complementarlo con el desarrollo de otros usos, como el residencial, que puedan darse en altura.</li> <li>● La definición de sectores con edificación de altura máxima de 3 pisos, se advierte como una oportunidad para la valorización o plusvalía de las viviendas, que podrían volverse más competitivas respecto de otros sectores donde se permite vivienda colectiva en mayor altura.</li> <li>● La predominancia de una altura máxima de 5 pisos, se constituye en una oportunidad para la generación de un barrio homogéneo, desde el punto de vista de su volumen urbano, generando incentivos para la llegada de proyectos inmobiliarios que permitan la regeneración urbana del barrio.</li> <li>● Se considera como una oportunidad la decisión de incorporar incentivos normativos que apunten a la certificación de edificación sustentable y la implementación de antejardines permeables y verdes, abiertos. Ello permite definir medidas que permitan mitigar efectos de cambio climático, asociados a islas de calor e infiltración (escasez hídrica).</li> </ul>
<p><b>FCD 2 Espacio Público Sustentable</b></p>	
<p><b>Riesgos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El incremento de alturas tendría un efecto sobre la capacidad de las vías (reducción) debido al aumento de vehículos que ingresarán y saldrán del barrio en horario punta mañana y punta tarde. Igualmente, se espera una mayor presión sobre el espacio público, ante el aumento de la demanda por estacionamiento. Se mantiene o incrementa el problema asociado.</li> <li>● La misma situación se advierte ante la consolidación de un eje comercial en El Aguilucho, donde la falta de estacionamientos o sectores de detención en este eje es percibido como un potencial riesgo, considerando las características de edificación continua que se plantean, ya que las detenciones que se realicen por concepto de carga y descarga de productos, o bien, para comprar o acceder a algún servicios o equipamiento, reducen la capacidad de la vía, afectando el desplazamiento de los vehículos y peatones.</li> </ul>
<p><b>Oportunidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se identifica como una oportunidad, la decisión de definir un plano de detalle que mejore la calidad del espacio público en lo referido a temas de accesibilidad universal, sustentabilidad ambiental, e incorpore criterios de adaptación al cambio climático.</li> <li>● Del mismo modo, la definición de dicho plano de detalle son una oportunidad para potenciar la caminata interior del barrio y mejorar el acceso de los vecinos a la placa comercial que se consolida en El Aguilucho, y que incorpore y precise las mejoras del Proyecto "Rutas 8/80.</li> <li>● La definición de norma a nivel de detalle, que puedan ser definidas por este plano, son una oportunidad para aportar al diseño urbano del Eje El Aguilucho, el cual además del uso comercial, cuenta con equipamientos de salud, educación y culto, que demandan movilidad peatonal.</li> </ul>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>● La decisión de incorporar incentivos normativos permite generar mejoras en el espacio público referidas, por ejemplo, la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al público, lo que a su vez aumenta la superficie de áreas verdes que aporten a la regulación climática.</li></ul> |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tras llevar a cabo la evaluación, se identifica que los riesgos y las oportunidades son similares a las identificadas durante la evaluación de la Alternativa A. Esto se debe a que la única variable que se modifica entre una alternativa y otra es la altura, la cual, a su vez presenta una diferencia de 1 o 2 pisos por zona, por lo que sus efectos no son muy significativos.

Del mismo modo, las estrategias planteadas, como la definición de un plano de detalle o la identificación de incentivos normativos, son comunes para ambas alternativas, por lo tanto, los efectos que generan han permitido identificar igual número de oportunidades.

Las diferencias que se advierten en la Alternativa B, están relacionadas a la intensidad de ocupación de suelo, provocando una mayor transformación de imagen del barrio. Esto puede redundar en una pérdida del valor patrimonial e identitario, de no controlarse con incentivos y/o el plano de detalle, o bien, a través de la definición de tipologías de edificación adecuadas, que procuren generar un menor impacto en esta área.

Igualmente, se supone que los riesgos asociados al espacio público serían de mayor intensidad, ya que se advierte un mayor tránsito de vehículos y peatones que harían uso de éste.

### 12.3 Recomendaciones para la formulación del Anteproyecto

Considerando la similitud de las alternativas y que las oportunidades se han visto influenciadas de manera positiva con la decisión de desarrollar un plano de detalle e incorporar incentivos normativos, las recomendaciones que a continuación se presentan se han estructurado en función de decisiones atribuidas al desarrollo de normas técnicas, plano de detalle, e incentivos normativos, según se observa a continuación:

- Normas Técnicas:
  - Se recomienda evaluar la pertinencia de definir normas técnicas que permitan mantener áreas de infiltración e idealmente vegetación en primer piso, como por ejemplo el coeficiente de ocupación o bien la definición de antejardín.
  - Se recomienda incorporar tipologías de edificación que mantengan algunos aspectos relativos a la morfología urbana del barrio, para fortalecer su sentido de identidad.
  - Se recomienda estudiar la pertinencia de incorporar exigencias de estacionamiento, con el objetivo de que, en un mediano plazo, este pueda ser prohibido en las calles.
  - Para promover el uso de modos de transporte sustentable, como el metro, se recomienda mantener la altura de 7 pisos en torno a la Plaza 18 de Septiembre y de 6 pisos de altura para la zona Límite Los Leones, según se plantea en la Alternativa B.
- Incentivos Normativos:
  - Se recomienda mantener los incentivos normativos propuestos para ambas alternativas, asociados a la certificación de las edificaciones sustentables y a las áreas de infiltración y antejardines verdes.

- Se propone analizar la pertinencia de incorporar normas que incentiven la materialización de techos verdes.
- Se recomienda analizar la pertinencia de incorporar exigencias de arborización, asociado a especies nativas de bajo consumo hídrico.
- Se recomienda incentivar construcciones con estándares de eficiencia energética.
  
- Plano de Detalle:
  - Se recomienda mantener los criterios de diseño de espacio público tendientes a potenciar la caminata al interior del barrio; ancho mínimo de aceras; veredones; definición de especies vegetales; mobiliario urbano y medidas de accesibilidad universal.
  - Se recomienda potenciar el acceso peatonal a las áreas verdes y equipamientos comunales de salud, educación y deporte, manteniendo las veredas al mismo nivel. Ello, especialmente en torno al Eje El Aguilucho, y entre este y las plazas Echeñique y 18 de Septiembre.
  - Promover áreas de infiltración en el espacio público.
  - Abordar la problemática de reducción de capacidad vial por estacionamientos en calles y veredones.

## 13 DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN N° 7 BARRIO EL AGUILUCHO

### 13.1 Fundamentos de la propuesta de modificación

La propuesta se centra en impulsar una regeneración urbana equilibrada y sustentable en el barrio El Aguilucho, que sea coherente con su identidad y con la imagen de barrio de sus habitantes y usuarios.

La visión de desarrollo que se propone para la calle El Aguilucho es una que consolide esta vía como el centro del barrio y preserve su identidad territorial. Para ello se propone combinar la refacción de edificaciones de la población San José, que representan la mitad de las fachadas de la calle, con una renovación con edificación nueva en los inmuebles deteriorados o que no corresponden a la tipología San José.

Se espera que esta renovación siga los lineamientos morfológicos de la población San José con edificación continua de altura similar hacia la calle, y con pisos retirados de altura media. Con este fin se propone una nueva tipología de edificación conformada por dos volúmenes: el primero de fachada continua en la línea oficial mediante un volumen de altura equivalente a las edificaciones de la población San José; y el segundo aislado, retirado 3 m sobre la fachada del primero, de manera que no tenga una presencia en el primer plano del perfil de la calle.

Se espera que el volumen continuo tenga preferentemente un uso de equipamiento en un piso alto o doble, con posibilidad de altillo; mientras que el volumen superior aislado tenga un uso residencial exclusivo en 3 o 4 pisos, con balcones o terrazas en voladizo hacia la línea oficial y/o sus propiedades vecinas, y con iluminación por todo su perímetro.

*Figura 62: Visión de desarrollo para la calle El Aguilucho*



Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

En el caso de que el volumen continuo tenga uso residencial, con acceso individual desde la calle o con acceso común, se espera que se diseñe el límite entre el espacio público y el privado de manera de resguardar la privacidad de los recintos interiores, mediante el uso de zócalo, espacio de transición de balcones o jardineras, u otro elemento morfológico, y que los dormitorios se ubiquen en segundo nivel en el caso de viviendas dúplex.

La visión de desarrollo para el interior del barrio, conformado por las calles perpendiculares a El Aguilucho, es consolidar este sector residencial de baja altura. Para esto se propone una nueva tipología de edificación que logre adaptarse a la diversidad de características de las edificaciones preexistentes y no genere las externalidades negativas de la zona de edificación continua actual, especialmente el impacto de medianeros altos hacia propiedades colindantes con altura menor.

*Figura 63: Visión de desarrollo para el interior del barrio*



Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

*Figura 64: Visión de desarrollo para el interior del barrio*



Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

Se definen tres lineamientos generales para abordar estos aspectos. El primero corresponde a mantener la predominancia de tres pisos de altura máxima y los parámetros normativos actuales como ocupación de suelo, constructibilidad y densidad. El segundo lineamiento consiste en flexibilizar el sistema de agrupamiento permitido para que los proyectos puedan ajustarse a las edificaciones vecinas. Por último, el tercer lineamiento considera adecuar la altura y profundidad de la edificación continua para evitar medianeros o muros ciegos que impacten negativamente a vecinos.

La visión de desarrollo para los bordes del barrio y aquellos sectores donde existen edificios de cuatro o más pisos es consolidar estas tipologías y brindar una transición entre edificaciones de mayor y de menor altura. Para ello se ocuparán las zonas de edificación existentes en el Plan Regulador Comunal (2007), tales como la edificación aislada de 3 pisos, edificación aislada de 5 pisos, edificación aislada de 5 pisos que permite adosamiento y edificación aislada de 7 pisos que permite adosamiento.

Es relevante mencionar que los ajustes normativos propuestos han sido analizados para factibilizar la renovación con densificación equilibrada en este sector y ajustar el tamaño de las viviendas a la demanda habitacional actual, de familias más diversas y pequeñas.

El cambio en las zonas de edificación va complementado con incentivos normativos que permiten incorporar medidas de sustentabilidad ambiental y social en las edificaciones nuevas; y con un Plano de Detalle que fija las características arquitectónicas de los proyectos de refacción y de obra nueva, así como las características de los espacios públicos del barrio, que mejoren las condiciones para la caminata e incrementen las áreas verdes y permeables.

### 13.2 Criterios de la propuesta de modificación

El área sujeta a modificación corresponde al barrio El Aguilucho, delimitado por la vereda norte de la calle Diego de Almagro, vereda oriente de la calle Hernando de Aguirre y vereda oriente de la calle Chile España, límite comunal en la calle Jaime Guzmán Errazuriz y el eje de la calle Los Leones.

Figura 65: Delimitación del área de modificación



Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

La propuesta está conformada por tres partes que plasman los objetivos de esta modificación.

El **ajuste de las zonas de edificación** se rige por los siguientes criterios:

- Incorporar la zona de edificación E5 (C+A) al PRCP 2007 para los predios ubicados a lo largo de la calle El Aguilucho. Esto supone el aumento de la altura de 3 a 5 pisos y con ello el ajuste de las normas urbanísticas. Esta nueva tipología permite preservar la fachada continua mediante un máximo de dos pisos con sistema de agrupamiento continuo y un volumen aislado retranqueado 3 m desde la línea oficial.
- Incorporar la zona de edificación E3 al PRCP 2007 para los predios del sector interior del barrio. Esto considera mantener la altura máxima permitida, constructibilidad, ocupación de suelo y densidad, y flexibilizar el sistema de agrupamiento que pasará de ser continuo a incorporar pareado y aislado, para que las edificaciones se adecuen al sistema de agrupamiento de predios vecinos. La profundidad máxima de adosamiento se rebajará desde 60% del deslinde propio a 20 m desde la línea de edificación. La edificación continua podrá ser de dos pisos máximo, salvo que el vecino esté adosado en 3 pisos.
- Asignar la zona de edificación EA5/pa en predios aledaños a edificios de hasta 6 pisos y en el entorno de la Plaza 18 de Septiembre.
- Asignar la zona de edificación EA5 en los bordes del barrio para permitir un desarrollo acorde a las preexistencias.
- Asignar la zona de edificación EA7/pa en aquellos sectores donde actualmente está presente la zona EA7 y en nuevos sectores que contienen edificios de 4 o más pisos o se encuentran contiguos a ellos para mantener la homogeneidad del sector.
- La zona de edificación EA3 y ZE A3 se mantienen sin cambios.

La incorporación de **incentivos normativos** considera los siguientes criterios:

- Mejorar la sustentabilidad urbana mediante un incentivo a la sustentabilidad de la edificación y un incentivo al aumento de superficie vegetal.
- Mejorar la calidad del espacio público en el barrio mediante la incorporación de un incentivo a la apertura del antejardín.
- Mejorar las condiciones de integración social mediante la incorporación de un incentivo a la incorporación de Viviendas de Interés Público.

Será responsabilidad de los propietarios mantener las condiciones que dieron origen al incentivo a lo largo del tiempo. Si las condiciones dejan de cumplirse, se considerará como una infracción a las disposiciones establecidas en la LGUC.

En tanto, la elaboración de un **Plano de Detalle** considera los siguientes criterios:

- Establecer características arquitectónicas que consideren criterios morfológicos de la población San José en la zona de edificación E5 (C+A), tanto para obra nueva como para refacción de edificaciones existentes correspondientes a la población San José.
- Establecer características arquitectónicas que consideren criterios morfológicos de la población San José para refacción de edificaciones existentes correspondientes a la población San José en el

barrio El Aguilucho.

- Promover el mejoramiento del espacio público mediante lineamientos de intervención que favorezcan la movilidad activa, la consolidación de áreas verdes y superficies permeables, y la gestión de estacionamientos para residentes y visitantes que preserven la identidad territorial del barrio.
- Generar criterios para las edificaciones del barrio en cuanto a elementos ajenos y publicidad.

Por último, se plantea el cambio del Plano de Líneas y del Plano de Patrimonio del PRCP 2007 para ajustarlos a la presente propuesta.

### 13.3 Ajuste de Zonas de Edificación

Se propone el ajuste de las zonas de edificación en el área de modificación de acuerdo al siguiente detalle:

- La nueva zona de edificación E5 (C+A) se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Predios ubicados a una profundidad de 30 m desde la línea oficial a ambos lados de la calle El Aguilucho, desde la mitad de manzana de las calles Los Leones y Arzobispo Fuenzalida hasta Renato Zanelli - Chile España. En aquellos predios que tienen una profundidad mayor a 30 m la zona se extenderá hasta su fondo predial, mientras que en aquellos predios que tienen una profundidad mayor a la mitad de la manzana se considerará la zona hasta los 30 m. Se exceptúa la porción del predio correspondiente al ICH 16, Parroquia Santa Bernardita, que posee una zona de edificación especial (ZEP A3).
  - Predio ubicado en Cerro de Pasco 1326-1332.
- La nueva zona de edificación E3 se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Predios que enfrentan las calles Arquitecto Pauly, Los Concilios y Pedro Navia entre Los Concilios y Renato Zanelli.
  - Predios que enfrentan Diego de Almagro entre Renato Zanelli y la mitad de la manzana de las calles Holanda y Arzobispo Fuenzalida.
  - Predios que enfrentan Renato Zanelli, menos aquellos predios de la vereda poniente que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho.
  - Predios que enfrentan Sarragosi, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho y aquellos que se encuentran en la vereda poniente entre el edificio N°1398 y la calle El Aguilucho.
  - Predios que enfrentan Consejo de Indias entre Diego de Almagro y El Aguilucho, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho y aquellos que se encuentran en la vereda oriente entre el edificio N°1379-1361 y la calle El Aguilucho.
  - Predios de la vereda oriente Consejo de Indias entre El Aguilucho y Dr. Pedro Lautaro Ferrer que enfrentan dicha calle.
  - Predios que enfrentan Cerro de Pasco, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho.

- Predios que enfrentan Holanda entre Diego de Almagro y El Aguilucho, menos aquellos predios que se encuentran a menos de 20 m de la calle El Aguilucho y aquellos que se encuentran en la vereda poniente entre el edificio N°2607 y la calle El Aguilucho.
- Predios de la manzana comprendida por El Aguilucho, Chile España, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán, excluyendo aquellos predios o porciones de predio que se encuentran a 30 m de la calle El Aguilucho.
- Predios de la manzana conformada por El Aguilucho, Pasaje Caupolicán, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Consejo de Indias, excluyendo aquellos predios que se encuentran a una profundidad de 30 m de la calle El Aguilucho.
- La manzana conformada por Pasaje Alberto, Chile España y Pasaje Caupolicán.
- La zona de edificación EA5 se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Los predios que enfrentan Diego de Almagro entre Hernando de Aguirre y Renato Zanelli.
  - En la manzana delimitada por las calles El Aguilucho, Holanda, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Consejo de Indias, los predios que enfrentan las calles Consejo de Indias y Holanda, excluyendo aquellos predios que se encuentran a 30 m o menos de la calle El Aguilucho, y los predios que enfrentan Dr. Pedro Lautaro Ferrer. Se exceptúa la porción del predio correspondiente al ICH 16, Parroquia Santa Bernardita, que posee una zona de edificación especial (ZEP A3), y la zona que se extiende 30 metros desde la calle El Aguilucho hacia el sur.
  - Las manzanas entre las calles Chile España, Eduardo Castillo Vicuña, Holanda y Dr. Pedro Lautaro Ferrer.
  - Los predios que enfrentan Jaime Guzmán entre Chile España y Holanda.
- La zona de edificación EA5/pa se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Predios de la manzana de Diego de Almagro, Holanda, El Aguilucho y Arzobispo Fuenzalida, exceptuando aquellos predios que se encuentran a 30 m de la calle El Aguilucho, y aquellos predios que se encuentran al norte del predio ubicado en Holanda 2607.
  - Predios que enfrentan la calle Sarragosi en la acera poniente desde el N°1398 al N°1334 y predios que enfrentan calle Consejo de Indias en la acera oriente desde el N°1379 al N°1321.
  - Predios de la manzana ubicada en El Aguilucho, Holanda, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Arzobispo Fuenzalida, exceptuando aquellos predios que se encuentran a una profundidad de 30 m de la calle El Aguilucho.
  - Predios de la manzana ubicada en El Aguilucho, Arzobispo Fuenzalida, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Los Leones ubicados en la mitad oriente de la manzana, exceptuando aquellos predios que se encuentran a una profundidad de 30 m de la calle El Aguilucho.
  - La manzana conformada entre Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Holanda y Jaime Guzmán.
- La zona de edificación EA7/pa se considerará en los sectores descritos a continuación:
  - Predios de la manzana ubicada en Diego de Almagro, Arzobispo Fuenzalida, El Aguilucho y Los Leones, exceptuando el predio ubicado en Arzobispo Fuenzalida 2645.
  - Predios de la manzana ubicada en El Aguilucho, Arzobispo Fuenzalida, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Los Leones ubicados en la mitad poniente de la manzana.
- Las zonas EA3 y ZE A3 no tendrán cambios.

Figura 66: Situación existente y situación propuesta Plano L2/4 Espacio Privado: Zonas de Edificación PRCP 2007



Fuente: Departamento de Asesoría Urbana (DAU), 2024.

## 13.3.1 Normas urbanísticas de las nuevas zonas de edificación

## 13.3.1.1 Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada.

Se propone el reemplazo del art. 4.3.07 de la presente OL por un texto que incorpore la zona de edificación E5 (C+A), puesto que la zona de edificación EC2+A5 no está asignada a ningún sector de la comuna desde la Modificación N°2 del PRCP (2007) y por lo tanto no es aplicable:

**ART. 4.3.07. E5 (C+A) - Zona de Edificación de máx. 5 pisos, Continua más Aislada.**

Son zonas con un volumen continuo obligatorio en la línea de edificación, de máximo 6 m de altura, con un máximo de 2 pisos y una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación, sin retranqueos ni cuerpos salientes de más de 20 cm; más volumen aislado retirado 3 m del volumen continuo. La altura total permitida para esta zona es de 5 pisos y 15 m, sin antejardín. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro N° 12 siguiente:

Normas Edificación CUADRO N° 12		<b>E5 (C+A)</b> Zona de Edificación de máx 5 pisos, Continua más Aislada					
<b>CIERROS</b>	A la calle		Al vecino		Acceso vehicular		
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	<b>Art. 4.1.05.</b> de esta OL	
		Zócalo	Total				
<b>100 %</b>	<b>0,60</b>	<b>2,20</b>	<b>Art. 4.1.04.</b> de esta OL				
<b>CONDICIONES PEDIALES</b>	Subdivisión Mínima		Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)		
	<b>800 m2</b>		<b>Sin antejardín</b>		L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más
					<b>6,00</b>	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>
<b>ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)</b>	Alturas de Edificación Máxima				Rasante		
	Edificación total		por piso (en metros)		<b>Art. 2.6.3. OGUC</b>		
	pisos	metros	.Edif. Cont.	Edif. Aisl.			
	<b>5</b>	<b>15,00</b>	<b>6,00 (*)</b>	<b>3,50</b>			
	Profundidad Máxima	Adosamientos (Longitud y altura)	Distanciamientos Mínimos				
A Deslindes			En Subterráneo (en metros)				
<b>20 m</b>	-----	<b>Art. 4.2.19.</b> de esta OL		<b>2,50</b>			
<b>SUPERFICIE CONSTRUIBLE</b>	Coeficiente de Constructibilidad		Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo				
	Normado		Edificación Continua		Edificación Aislada		
	Edif. Continua	Edif. Aislada	1° Piso	Pisos Superiores	1° Piso	Pisos Superiores	
	<b>1,20</b>	<b>1,20</b>	<b>0,60</b>	<b>0,60</b>	-----	<b>0,40</b>	

(\*) Las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N°7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.

## 13.3.1.2 Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.

Se propone agregar el art. 4.3.10 bis a la presente OL según se detalla a continuación:

**ART. 4.3.10 bis. E3 - Zona de Edificación de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.**

Son zonas de edificación de hasta 3 pisos y un máximo de 9 m de altura, con antejardín y que permite sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, conforme a las condiciones de envolvente que señala el Art. 2.6.2 de la OGUC y los Arts. 4.2.14. y 4.2.15. de esta OL. Los parámetros que fijan sus condiciones se describen en el Cuadro N° 15 bis siguiente:

Normas Edificación		<b>E3</b>					
CUADRO N° 15 bis.		Zona de Edif. de máximo 3 pisos; Aislada, Pareada o Continua.					
<b>CIERROS</b>	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	<b>Art. 4.1.05.</b> de esta OL	
		Zócalo	Total				
<b>100 %</b>	<b>0,60</b>	<b>2,20</b>	<b>Art. 4.1.04.</b> de esta OL				
<b>CONDICIONES PEDIALES</b>	Subdivisión Mínima		Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)		
	<b>800 m2</b>		<b>3 m</b>		L.O. Sin Antej.	L.O. Antej. 3 m	L.O. con Antej. 5 m ó más
					-----	<b>4,00</b>	<b>6,00</b>
<b>ENVOLVENTE VOLUMÉTRICA (*)</b>	Alturas de Edificación Máximas					Rasante	
	Edificación Aislada, Pareada o Continua			por piso (en metros)			
	pisos		metros		Edif. Continua	Edif. Aislada y Pareada	<b>Art. 2.6.3.</b> OGUC
	<b>3</b>		<b>9,00 (**)</b>		<b>6,00 (*)</b>	<b>3,50</b>	
	Profundidad Máxima		Adosamientos (Longitud y altura)		Distanciamientos Mínimos		
<b>20 m</b>		<b>Art 4.2.14. y 4.2.15.</b> de esta OL		A Deslindes		En Subterráneo (en metros)	
				<b>Art. 4.2.19.</b> de esta OL		<b>2,50</b>	
<b>SUPERFICIE CONSTRUIBLE</b>	Coeficiente de Constructibilidad			Coeficiente de Ocupación de Suelo Máximo			
	Edificación Aislada, Pareada o Continua			Edificación Aislada, Pareada o Continua			
	<b>1,10</b>			1° Piso		Pisos Superiores	
			<b>0,60</b>		<b>0,60</b>		

(\*) Las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse en el área de Modificación N°7 Barrio El Aguilucho deberán regirse por el Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho.

(\*\*) La altura de la edificación adosada se fijará de acuerdo al art 2.6.2 de la OGUC.

## 13.3.2 Densidades máximas permitidas

Se propone el reemplazo del cuadro N°39 del artículo 7.1.02 sobre Densidades máximas en los usos residenciales por el siguiente cuadro para agregar las zonas de edificación propuestas:

Normas Uso de Suelo  
**CUADRO**  
N° 39

**DENSIDADES**  
por Zona de Edificación

Zonas de Edificación		Cuerpo	Densidad Residencial máx.	
			(Hab/há)	(Viv/há)
EC 3	Edif. Continua, máx. 3 pisos	Continuo	720	180
EC 5	Edif. Continua, máx. 5 pisos	Continuo	1.160	290
EC 7	Edif. Continua, máx. 7 pisos	Continuo	1.620	405
EC 12	Edif. Continua, máx. 12 pisos	Continuo	2.800	700
E5 (C+A)	Edif. de 5 pisos, Continua más Aislada	Continuo	880	220
		Aislado		
EC 2 + A8	Edif. Continua, máx. 2 pisos, más Aislada máx. 8 pisos	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EC 3 + AL	Edif. Continua, máx. 3 pisos, más Aislada Libre	Continuo		
		Aislado	1.040	260
EA 3	Edif. Aislada, máx. 3 pisos	Aislado	440	110
E3	Edif. máx. 3 pisos, aislada, pareada o continua	Aislado, pareado o continuo	720	180
EA 5	Edif. Aislada, máx. 5 pisos	Aislado	780	195
EA 5 / pa	Edif. Aislada, máx. 5 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 7	Edif. Aislada, máx. 7 pisos	Aislado	1.040	260
EA 7 / pa	Edif. Aislada, máx. 7 pisos permite adosamiento	Aislado		
EA 12	Edif. Aislada, máx. 12 pisos	Aislado	1.100	275
EA 12 / pa	Edif. Aislada, máx. 12 pisos permite adosamiento	Aislado		
EAL / pa	Edif. Aislada Libre, permite adosamiento	Aislado	1.040	260

### 13.4 Incorporación de incentivos normativos

La incorporación de incentivos normativos se realizará para los predios del polígono del Plano de Detalle de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 184 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otros, que señalan lo siguiente:

Art. 184. Los planes reguladores comunales podrán otorgar incentivos en las normas urbanísticas aplicadas en todo o parte de su territorio condicionados al desarrollo de espacios públicos o al mejoramiento de los ya existentes, a la materialización, reparación o mejoramiento de equipamientos públicos, a la instalación o incorporación de obras de arte en el espacio público o al cumplimiento de otras condiciones que induzcan o colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana.

El cumplimiento de las condiciones anteriores será requisito para la recepción de los proyectos, aplicándoseles lo dispuesto en el artículo 173.

La aprobación de un plan con estos incentivos dejará sin aplicación en el territorio planificado los artículos 63, 107, 108 y 109 de esta ley.

Art. 184 bis. Las viviendas sociales que resulten de la aplicación de los incentivos permitidos en los artículos precedentes o en otras normas se identificarán en los respectivos permisos de edificación y recepciones municipales, y sólo podrán ser adquiridas u ocupadas por personas que cumplan los requisitos relativos a los programas habitacionales específicos a que correspondan esas viviendas o los de los programas que los reemplacen.

Dichas viviendas quedarán sujetas a la prohibición de ser transferidas a personas que no paguen total o parcialmente el precio con el subsidio referido al programa habitacional específico original, o al que lo reemplace.

Cabe destacar que los artículos 63, 107, 108, 109 se refieren a beneficios asociados a fusión de dos o más terrenos y al beneficio por acogerse a Conjunto Armónico.

Se proponen tres incentivos normativos correspondientes a Incentivo a la sustentabilidad de la edificación, Incentivo al aumento de la superficie vegetal y el Incentivo al mejoramiento de los niveles de integración social, los cuales podrán sumarse.

Para lo anterior se propone la incorporación del siguiente artículo en la Ordenanza Local del PRCP 2007 en el capítulo 4.2 Normas Generales de Edificación del título 4. Normas de Edificación:

**Art. 4.2.28. Incentivos en las normas urbanísticas.**

Conforme a lo dispuesto en los Art. 184 y 184 bis de la LGUC se permitirá el aumento de las normas base señaladas en los artículos 4.3.07, 4.3.10 bis, 4.3.11 y 4.3.12 bajo los siguientes incentivos normativos. La aplicación de este artículo deja sin efecto lo dispuesto en los artículos 3.3.04 y 3.3.05 de esta OL y comprende los predios del polígono del Plano de Detalle de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho delimitado por las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Chile España, Jaime Guzmán Errazuriz y Los Leones.

**a) Incentivo a la sustentabilidad de la edificación**

Los proyectos con destino residencial que cuenten con una Certificación de Vivienda Sustentable (CVS), podrán acogerse a beneficios en la norma urbanística según los valores que se disponen en el cuadro a continuación.

Para acceder al presente beneficio, al momento de solicitar el Permiso de Edificación deberá presentar la Precertificación de Vivienda Sustentable del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo establecido en la normativa correspondiente.

Para la Recepción Definitiva de las Obras deberá presentar la Certificación de Vivienda Sustentable, conforme a lo consignado en el Permiso de Edificación, o bien una declaración jurada del profesional responsable que certifique el término de la Certificación de Vivienda Sustentable.

### INCENTIVO A LA SUSTENTABILIDAD URBANA

por Zona de Edificación

Zonas de Edificación	Aporte	Beneficio
E5 (C+A)	Certificado de Vivienda Sustentable (CVS).	+30% del coeficiente de constructibilidad.
E3		
EA3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

#### b) Incentivo al aumento de la superficie vegetal

Los proyectos que contemplen la apertura del antejardín al espacio público podrán acceder al siguiente beneficio:

### INCENTIVO AL AUMENTO DE LA SUPERFICIE VEGETAL

por Zona de Edificación

Zonas de Edificación	Aporte	Beneficio
E5 (C+A)	al menos 50% techos verdes ó al menos 20% área libre plantada ó antejardín abierto, plantado y a nivel (*).	+20% de la densidad máxima permitida.
E3	Antejardín abierto, plantado y a nivel.	+20% de la densidad máxima permitida.
EA 3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

(\*) Frente a edificación con antejardín en calle perpendicular a calle El Aguilucho, el cual no podrá ser menor a 20 m.

Para acceder al presente beneficio será condición que el proyecto cumpla con uno de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de aporte:

- **Techos verdes:** techos, cubiertas o terrazas verdes de acuerdo a la NCh 3626 Techos Verdes o Norma Chilena Oficial vigente de la misma materia.
- **Área libre plantada:** el área libre deberá estar ubicada a nivel de terreno natural y deberá contemplar áreas verdes, con especies vegetales y árboles de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático, las que se recibirán plantados y con sistema de riego instalado.

Para acceder al presente beneficio será condición que el aporte cumpla con los siguientes requisitos:

- Apertura del antejardín al espacio público, mediante una servidumbre de libre tránsito. Este espacio deberá quedar abierto de forma permanente. Dicha servidumbre deberá quedar

singularizada en el Permiso de Edificación y al momento de solicitar la Recepción Definitiva, deberán encontrarse ejecutadas las obras asociadas a la Servidumbre de Libre Tránsito como parte del permiso y acreditar su escritura e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- Será responsabilidad del propietario mantener el libre acceso y el buen estado de sus obras. Si la servidumbre se modifica, se bloquea el libre acceso y/o pierde las características antes señaladas, se considerará como una infracción a las disposiciones establecidas en la LGUC.
- El antejardín deberá estar a nivel de la vereda en toda su profundidad.
- No se permitirán estacionamientos de visitas en este espacio ni podrán instalarse medidores de servicios domiciliarios en los antejardines, debiendo estos situarse al interior de la línea de edificación correspondiente.
- Esta faja deberá entregarse urbanizada y plantada con especies de bajo requerimiento hídrico y adaptadas al cambio climático. No se autorizará la construcción de rampas, ni subterráneos, ni casetas de ningún tipo (ni para porteros, guardias o vigilantes).
- Los pavimentos que se proyecten deberán ser exclusivamente para el paso de peatones y vehículos, debiendo ser permeables en el caso de estos últimos.

#### c) Incentivo al mejoramiento de los niveles de integración social

Todo proyecto de edificación que incluya una proporción de viviendas de interés público de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del total de unidades habitacionales podrá acceder a los beneficios que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> por Zona de Edificación		
<b>Zonas de Edificación</b>	<b>Aporte</b>	<b>Beneficio</b>
E5 (C+A)	al menos 20% del total de viviendas destinadas a viviendas de interés público.	+30% de la densidad máxima permitida y +30% del coeficiente de constructibilidad para ser utilizado exclusivamente en las viviendas de interés público.  No se exige estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público.
E3		
EA 3		
EA 5		
EA 5 / pa		
EA 7 / pa		

### 13.5 Elaboración de Plano de Detalle

El Plano de Detalle para el barrio El Aguilucho se enmarca dentro del objetivo específico de la presente modificación en el sentido de preservar su identidad territorial.

Específicamente se busca establecer criterios morfológicos que consideren las características arquitectónicas y del espacio público.

El Plano de Detalle contempla:

- *Memoria Explicativa y Disposiciones Reglamentarias*, donde se justifican los límites de cada área, contiene los fundamentos técnicos de edificaciones y espacio público y reglamenta volumetría, fachada, elementos arquitectónicos, materialidad, entre otros aspectos.
- *Láminas*, que grafican las características arquitectónicas y del espacio público de las áreas y detallan las consideraciones para refacciones y obras nuevas y para el diseño del espacio público.

### Marco Normativo

De acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Capítulo II, los Planos de Detalle corresponden a:

**Artículo 28 bis.-** A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen.

Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. (...)

**Artículo 28 ter.-** Asimismo, a través de planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, podrán fijarse con exactitud el diseño y características de los espacios públicos, los límites de las distintas zonas o áreas del plan y, en el caso de los planes reguladores comunales y seccionales, el agrupamiento de edificios y las características arquitectónicas de los proyectos a realizarse (...).

Junto con lo anterior, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Capítulo VII, señala que:

**Artículo 2.7.9.-** Los Municipios, a través de Planos Seccionales, podrán establecer como obligatorio para todos o algunos de los inmuebles integrantes de un sector, plaza, calle o avenida, según lo hubiere determinado el Plan Regulador Comunal, la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas, incluyendo disposiciones sobre la altura total de éstas y sobre la correlación de los pisos entre sí, con el fin de obtener un efecto armónico mediante el conjunto de las edificaciones.

Esta misma medida podrá imponerse cuando se trate de terrenos con menos de 15 m de frente ubicados entre edificios construidos a cuya arquitectura se quiere armonizar la del nuevo edificio.

#### 13.5.1 Límites

El área de aplicación del presente Plano de Detalle incorpora la delimitación establecida por la presente modificación del PRCP y por el espacio público adyacente.

Los criterios para establecer los límites son, por un lado, la incorporación de los predios que conforman el barrio El Aguilucho, la inclusión de los espacios públicos (BNUP) entre los predios y las calles que bordean el barrio. En detalle el último criterio incorpora las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre y Chile

España tanto la vereda adyacente al barrio El Aguilucho como la calzada vehicular y la vereda opuesta. En el caso de Los Leones sólo se consideró la vereda contigua al barrio ya que esta calle cuenta con un alto grado de consolidación.

La extensión del presente Plano de Detalle se representa cartográficamente en el Plano de Límites, a través de los puntos y tramos que se detallan a continuación:

Figura 67: Límites Plano de Detalle



Fuente: Elaboración propia.

### 13.5.2 Disposiciones reglamentarias

#### 13.5.2.1 Normas para la edificación

Como lineamientos generales, el Plano de Detalle busca normar los siguientes aspectos en relación a las edificaciones del barrio El Aguilucho:

1. Conservar las características formales de las edificaciones pertenecientes a la Población San José, las cuales en su conjunto crean una imagen del barrio reconocible.
2. Impulsar una regeneración urbana equilibrada, estableciendo alternativas adecuadas de renovación para las edificaciones que se encuentren adyacentes a inmuebles pertenecientes a la Población San José.
3. Definir normas para publicidad y elementos ajenos que menoscaben la imagen del conjunto, así como para cierros, antejardines y deslindes.

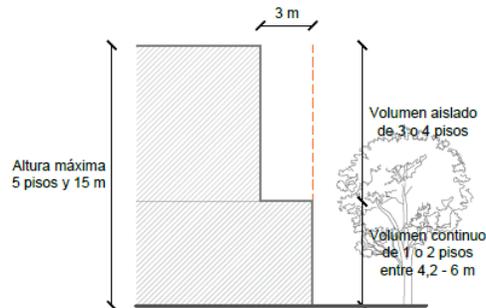
### Condiciones obligatorias para obras nuevas

#### Zona de Edificación E5 (C+A)

Para toda obra nueva se considerarán los lineamientos de la población San José. Tendrán una altura máxima de 5 pisos y 15 m compuesto por:

1. **Volumen continuo:** altura entre 4,2 m y 6 m de altura, que podrá considerar hasta 2 pisos. Este volumen podrá tener una profundidad máxima de 20 m desde la línea de edificación. El uso de suelo permitido de este volumen se registrará según el Cuadro N°36 del art. 6.2.16 de la zona de uso preferentemente residencial y equipamiento de comercio restringido, UpR y ECr.
2. **Volúmen aislado:** retirado 3 m de la edificación continua, de hasta 4 pisos como máximo. El uso de suelo permitido de este volumen será sólo residencial según el Cuadro N°36 del art. 6.2.16 de la zona de uso preferentemente residencial y equipamiento de comercio restringido, UpR y ECr.

#### Altura máxima

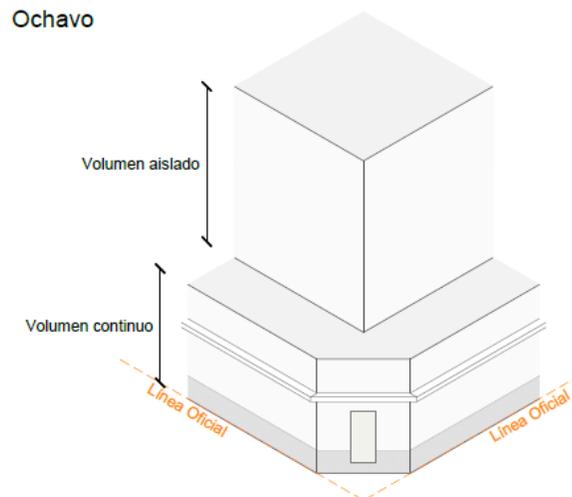


El diseño de fachada del volumen continuo debe contener lo siguiente:

- a) **Parte inferior o zócalo:** cuerpo que sirve para elevar los basamentos, va desde la cota 0 a la línea superior de zócalo, la que podrá coincidir con la línea de alféizar o ser independiente.
- b) **Parte Intermedia:** definida por la línea superior del zócalo y la línea de cornisa, corresponde a la superficie donde se insertan los vanos.
- c) **Parte superior:** elemento que delimita la altura máxima del cuerpo continuo de un edificio. Constituye un cuerpo lleno y compacto, y está delimitado por la línea de cornisa y la línea de antetecho.

### Lineamientos de la fachada del volumen continuo

- Composición de la fachada:** Se deberá contemplar la predominancia del lleno sobre el vacío. El lleno no podrá ser inferior a 70% ni superior a 90% del total de la fachada. El porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo vano. Podrá utilizarse simetría de espejo para el diseño de la fachada, en este caso, las ventanas deberán ser idénticas a ambos lados del eje de simetría.
- Zócalo:** Altura variable entre 0,7 y 1,4 m. Podrá presentar un revestimiento distinto al resto de la fachada.
- Dinteles:** Los vanos de la fachada deberán presentar dinteles a la misma altura y podrán contar con antepecho.
- Cuerpos salientes:** Sólo se permitirá la utilización de cornisa la que podrá sobresalir del plano vertical levantado sobre la línea oficial de un máximo de 20 cm.
- Antetecho:** Este elemento será de altura variable entre 0,8 y 1,7 m. Podrá considerar ornamentos tipo remate y figuras geométricas. Se deberá considerar cornisa en toda la extensión de la fachada, de preferencia siguiendo la línea de cornisa de las edificaciones colindantes de la Población San José si existiera.
- Ochavo:** En las edificaciones ubicadas en las esquinas se deberá utilizar ochavo, el cual elimina la línea de intersección de fachadas y amplía el espacio público fuera de los inmuebles. Este frente deberá considerar un vano.

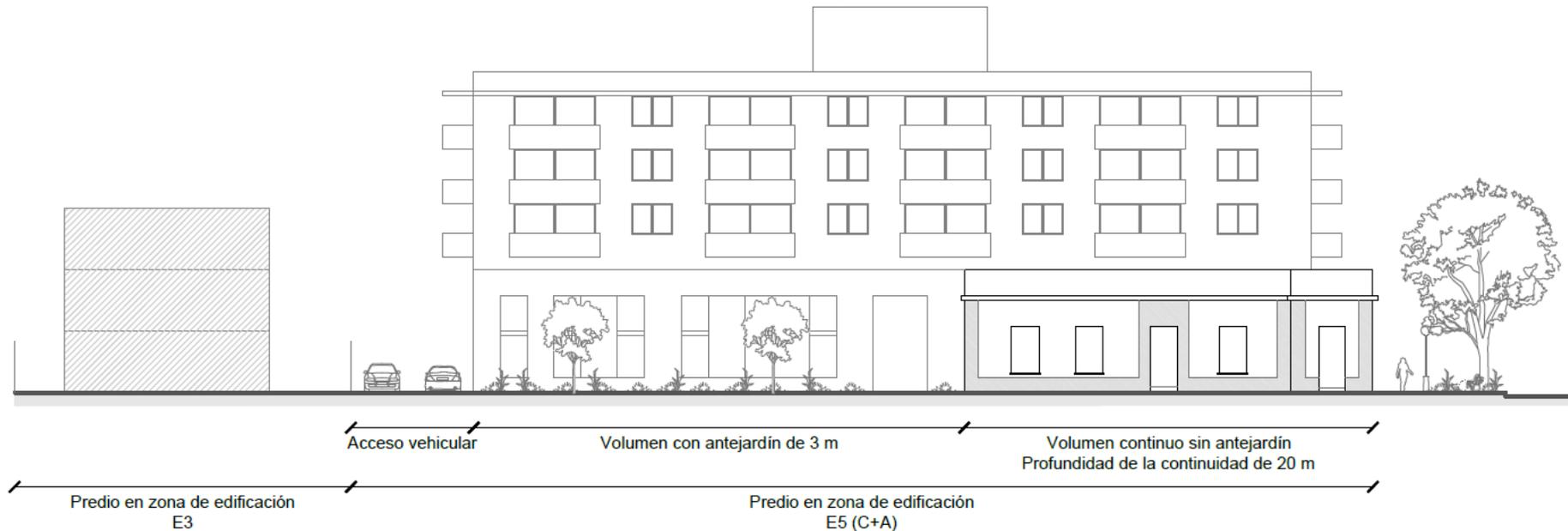


- Acceso vehicular:** Los sitios esquina deberán considerar el acceso vehicular por las calles perpendiculares a la calle El Aguilucho. El predio ubicado en El Aguilucho 3555 no podrá tener acceso vehicular por la fachada que enfrenta el área verde Plaza Chile España - Echeñique (Pz Vec 10), sólo podrá contemplar acceso peatonal y vanos hacia ese espacio.

### Lineamientos de la fachada del volumen aislado

- **Composición de la fachada:** El vacío no podrá ser inferior a 20% ni superior a 50% del total de la superficie de la fachada. El porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo paño de ventana.

Figura 68: Ejemplo de encuentro zona de edificación E5 (C+A) y E3



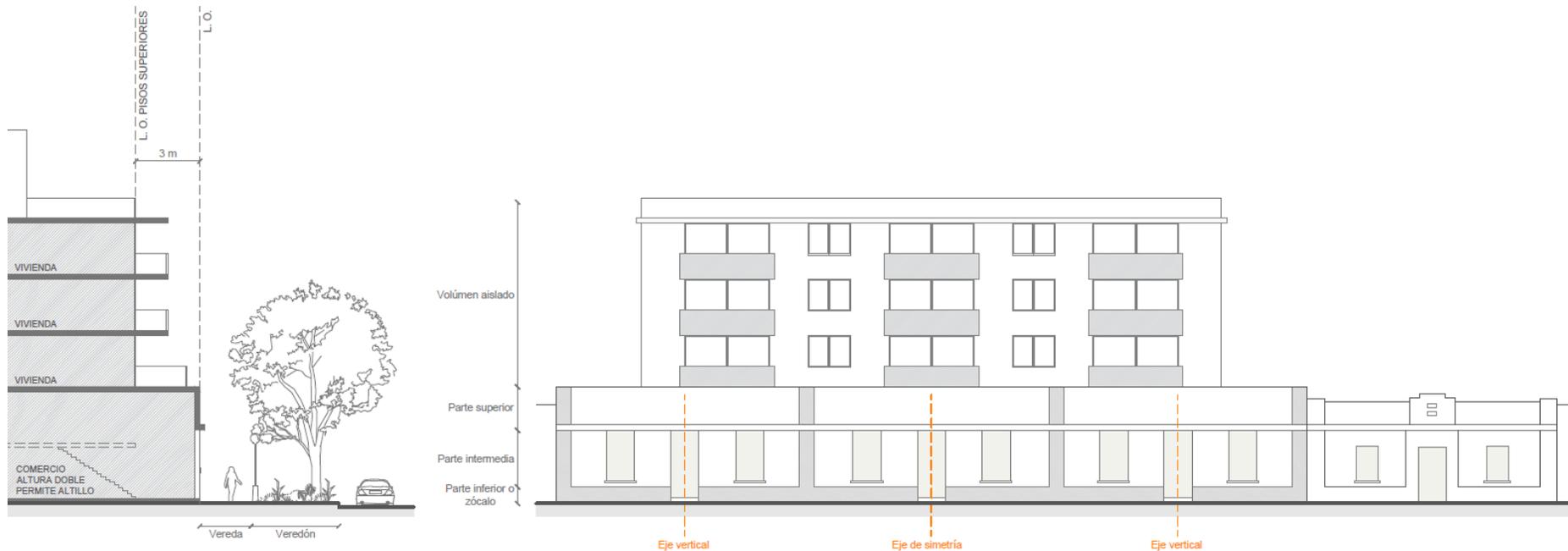
Fuente: DAU, 2024.

Figura 69: Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio con comercio en primer piso y vivienda en pisos superiores



Fuente: DAU, 2024.

Figura 70: Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio con comercio/oficina en dos pisos y vivienda en pisos superiores.



Fuente: DAU, 2024.

Figura 71: Corte y elevación. Configuración de la fachada zona de edificación E5 (C+A), edificio de vivienda

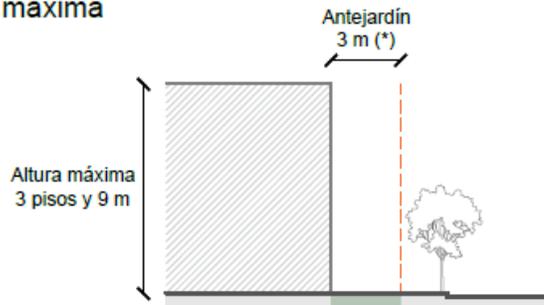


Fuente: DAU, 2024.

### Zona de Edificación E3

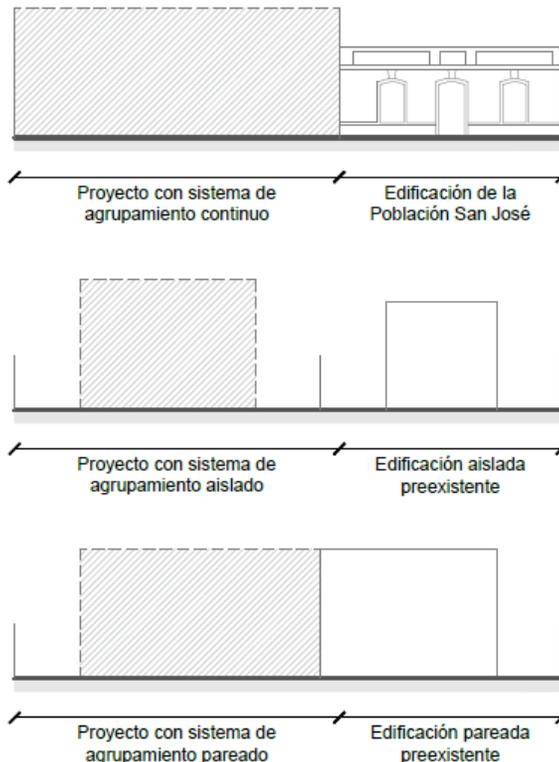
- Las obras nuevas tendrán una altura máxima de 3 pisos y 9 m y sistema de agrupamiento aislado, pareado o continuo, que permita a los proyectos adaptarse a la diversidad de características de las edificaciones preexistentes.
- El antejardín será de 3 m, excepto en los predios que enfrenten Los Concilios, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán, en cuyo caso el antejardín será de 2 m. Las edificaciones de la población San José que se refaccionen podrán mantener la línea de edificación actual.
- Las obras nuevas podrán considerar los lineamientos de composición de fachada de la población San José.

#### Altura máxima



(\*) En los predios que enfrentan Los Concilios, Pasaje Alberto y Pasaje Caupolicán el antejardín será de 2 m. Las edificaciones de la población San José que se refaccionen podrán mantener la línea de edificación actual.

#### Ejemplo tipo de agrupamiento a preexistencias

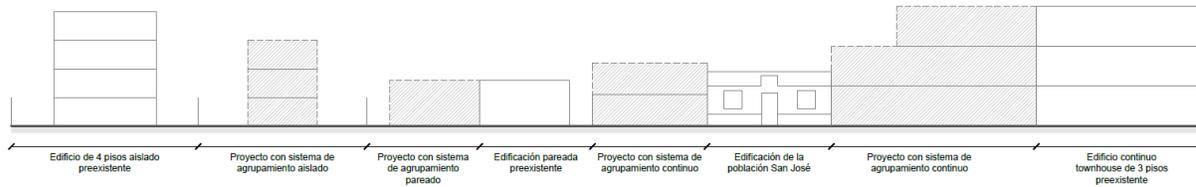


### Lineamientos de fachada de obra nueva contigua a edificación de la población San José

-**Composición de la fachada del volumen continuo:** Se deberá contemplar la predominancia del lleno sobre el vacío. El lleno no podrá ser inferior a 70% ni superior a 90% del total de la fachada y el porcentaje de vacío no podrá concentrarse en un solo vano.

El diseño de fachada del volumen continuo debe contener lo siguiente:

- Parte inferior o zócalo:** cuerpo que sirve para elevar los basamentos, va desde la cota 0 a la línea superior de zócalo, la que podrá coincidir con la línea de alféizar o ser independiente.
- Parte Intermedia:** definida por la línea superior del zócalo y la línea de cornisa, corresponde a la superficie donde se insertan los vanos.
- Parte superior:** elemento que delimita la altura máxima del cuerpo continuo de un edificio. Constituye un cuerpo lleno y compacto, y está delimitado por la línea de cornisa y la línea de antetecho.

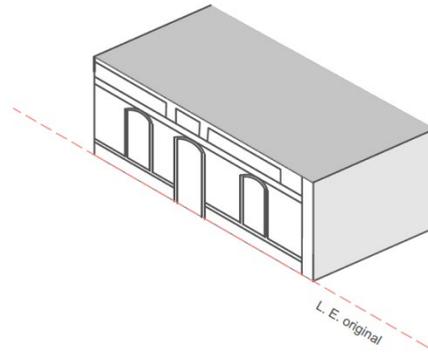


### **Condiciones obligatorias para refacciones de las edificaciones pertenecientes a la Población San José**

Se entenderá como refacción toda alteración, reconstrucción, rehabilitación, reparación y restauración de un inmueble, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

### LINEAMIENTOS VOLUMÉTRICOS Y DE FACHADA

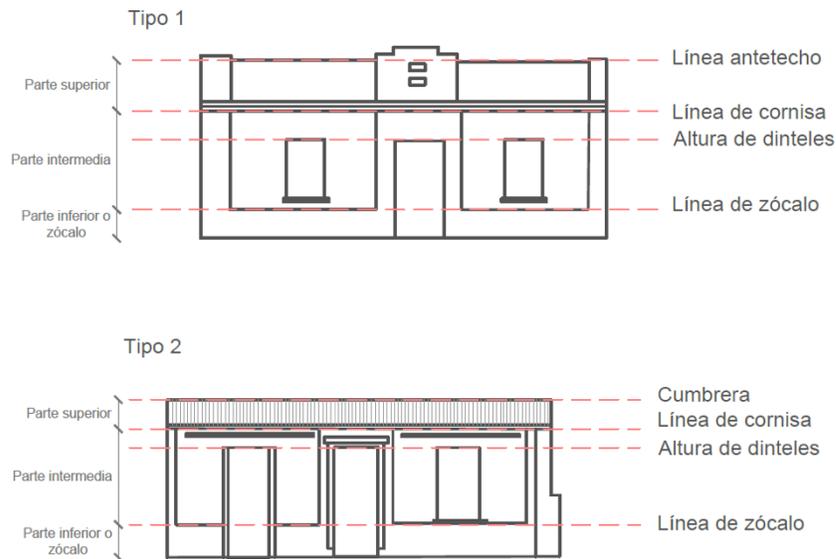
- Volumetría:** No se puede alterar la volumetría original de la fachada de los inmuebles agregando, suprimiendo o modificando sus elementos arquitectónicos originales. Esto no aplica para aquellas alteraciones posteriores a la construcción original.
- **Ampliaciones:** Se prohíben ampliaciones y/o nuevas techumbres que sean visibles desde el espacio público.
- Sistema de agrupamiento:** Se debe mantener el sistema de agrupamiento continuo en el primer piso, es decir, mantener la línea de edificación original. Se prohíbe el retranqueo de fachadas del primer piso.



-**Altura:** Se debe mantener la altura del primer piso de la edificación existente, entre 4 a 5,8 m total.

-**Composición de fachada:** Respecto a la proporción de la edificación de llenos y vacíos en las fachadas del primer piso que dan hacia el espacio público, se debe respetar la proporción del inmueble original. En los casos en que se altere dicha proporción, ésta debe estar justificada técnicamente y ser compatible con criterios de conservación.

Se deberá respetar el diseño de las fachadas existentes en relación a sus líneas horizontales, conservando la altura del zócalo, línea de dinteles, altura máxima y/o techos existentes.



-**Techumbre:** Se prohíbe modificar las pendientes originales de las techumbres, específicamente aquellas que son visibles desde el espacio público. Es obligatorio que las techumbres que sean visibles desde el espacio público tengan un material unitario y un color homogéneo. En el caso de las edificaciones alteradas y modificadas, toda refacción debe armonizar con las techumbres del inmueble original.

-**Materialidad:** Las refacciones a las edificaciones existentes deben armonizar con las materialidades y técnicas constructivas de la época de construcción de cada inmueble.

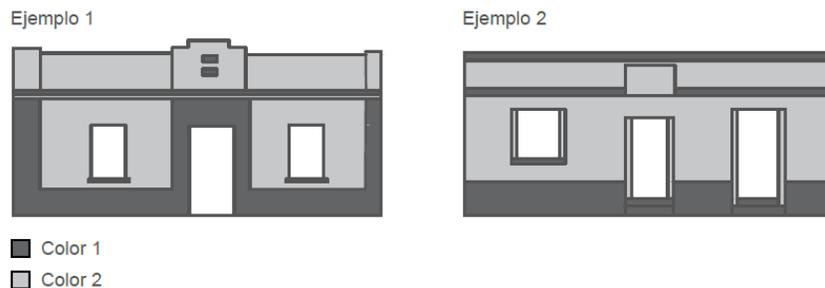
No se admiten los revestimientos o recubrimientos de muro cortina o similar, de planchas o fibras metálicas, de PVC, reflectantes, azulejos o cerámicos, plásticos, vidrio, madera, aglomerados o contrachapados de madera o cualquier otro que altere la expresión original del conjunto. Queda prohibido el uso de terminaciones brillantes, salvo para vanos de ventanas y puertas.

En el caso de que la alteración existente requiera integrar nuevas materialidades por requerimientos técnicos, se debe justificar su colocación con criterios de conservación.

**-Pinturas en fachadas:** Las propuestas cromáticas de los inmuebles deben tener un carácter unitario, independientemente de la existencia de múltiples propietarios o actividades. Las propuestas cromáticas deben contemplar tres colores como máximo.

Se prohíben los colores dorados, plateados y fluorescentes. Toda refacción debe armonizar con el color de fachada del inmueble original. En el caso que la alteración existente requiera integrar nuevos revestimientos o colores, se debe justificar su colocación con criterios técnicos de conservación.

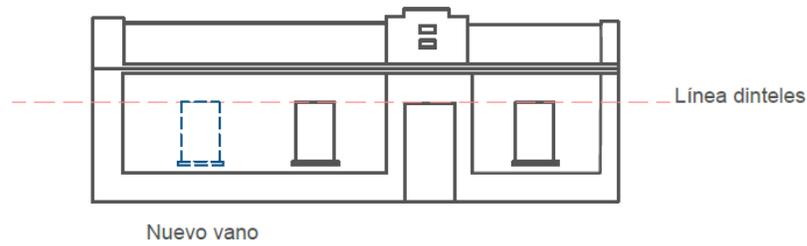
La instalación de murales debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza Sobre Murales Ornamentales o Decorativos en la Comuna de Providencia" (2023).



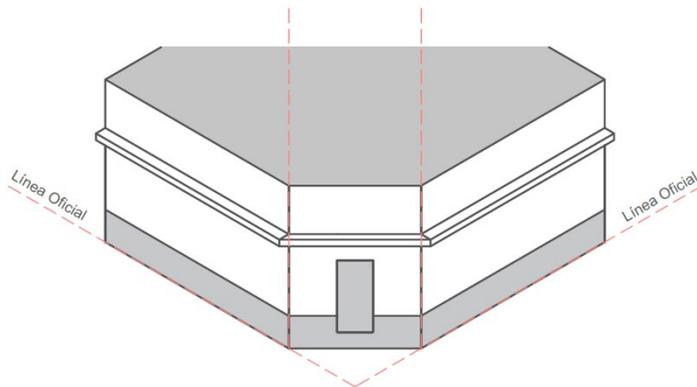
**-Vanos:** En la composición de la fachada, deberá predominar el lleno por sobre el vacío. Se prohíbe el cierre de vanos originales. Es obligación que estos cumplan con su función constructiva y espacial, por lo que no se pueden realizar vanos falsos cerrados para dar cumplimiento al requerimiento de composición de fachada.

No se admiten modificaciones a la forma de los vanos, sus ornamentos o elementos de terminación en inmuebles que mantengan sus características originales, salvo que dicha alteración tenga como objetivo dotar de accesibilidad universal a la edificación en cuestión o mejorar sus condiciones de habitabilidad. En estos casos, las aperturas deberán mantener la línea de dintel del primer piso.

No se admiten vidrios espejo, polarizados o con adhesivos gráficos que limiten la transparencia de exterior a interior.



- Cuerpos y elementos salientes:** Se prohíbe añadir elementos como marquesinas, aleros u otros, que no sean elementos originales de la fachada. En el caso de que se requieran integrar nuevos elementos salientes, se debe justificar su colocación con criterios técnicos de conservación.
- Detalles arquitectónicos y elementos:** Se deben mantener y conservar los elementos ornamentales originales, quedando prohibida su eliminación.
- Ochavos:** Los predios esquina deberán mantener la condición del ochavo y el vano ubicado en éste.



### Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todo el barrio

**Elementos ajenos y otros:** Tanto la iluminación exterior, como la instalación de cámaras de seguridad o cualquier otro equipo eléctrico o electrónico permitido, debe ser instalado sin cables a la vista. Se prohíbe la instalación de equipos de aire acondicionado o antenas satelitales visibles desde el espacio público.

**Elementos publicitarios:** La instalación de elementos publicitarios debe cumplir con lo establecido en la "Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia" (2023) y en la Ley N° 21.473 "Sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos". Sólo se permite la publicidad directa, quedando prohibida toda publicidad indirecta.

Adicionalmente, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Localización:** La publicidad se puede colocar sobre cualquiera de los vanos de la fachada, respetando su mismo ancho y no sobrepasando las líneas horizontales de la edificación, tales como cornisa, línea de dinteles, etc. Opcionalmente, se podrá colocar al costado del acceso principal. Se prohíbe la ubicación de elementos publicitarios inscritos en vanos, puertas y ventanas, en techumbres o cubriendo ornamentos del inmueble.
- Cantidad:** Se permite la instalación de un único elemento en la fachada principal del inmueble.
- Dimensiones:** Se recomienda utilizar las proporciones que presenta la fachada del inmueble. De cualquier manera, se prohíben elementos publicitarios que superen 2 m<sup>2</sup>/ de superficie.
- Materialidad:** El soporte de la publicidad puede ser de madera, metálico, de policarbonato u otros materiales que armonicen con el inmueble y su entorno.
- Iluminación:** Se permite iluminación integrada en el elemento publicitario, con luz sin color. Se prohíbe el uso de letreros auto iluminados y neones de todo tipo.
- Color:** Los elementos publicitarios deben considerar colores opacos resistentes a la intemperie. Se prohíbe la utilización de colores plateados, dorados y fluorescentes.



### 13.5.2.2 Normas para el espacio público

A continuación, se detallan los lineamientos generales para el espacio público de este Plano de Detalle. Para la definición de este contenido se consideran criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia (DAU, 2021).

1. Conformación de la calle El Aguilucho como el centro del barrio mediante la implementación de veredones multiuso.
2. Diseño de calles compartidas conformadas a partir de la disminución de la calzada vehicular y de los estacionamientos existentes.
3. Integración de una franja multipropósito como extensión de la acera, con criterios de arborización y paisajismo sustentable, la que podrá incluir mobiliario urbano y estacionamientos confinados.
4. Consolidación de la accesibilidad peatonal a las áreas verdes aledañas por medio de rutas accesibles.
5. Generación de un plan de gestión de estacionamientos para residentes, personas con movilidad reducida, carga y descarga, y población flotante.
6. Incorporación de criterios de sustentabilidad mediante la conservación y densificación de la masa arbórea y el aumento de las superficies permeables (pavimentos drenantes, aumento del tamaño de tazas de árboles, etc.).

Es relevante mencionar que la dimensión del perfil de la acera y de la calzada vehicular se definirán en el desarrollo del proyecto respectivo, así como la ubicación y dimensión del veredón y la franja multiuso podrá cambiar según los requerimientos de desarrollo del proyecto respectivo. Priorizando la configuración que resulte más apropiada para cumplir con los objetivos propuestos.

Para precisar esta propuesta se definieron seis áreas de intervención que abarcan el espacio público del barrio.

Figura 72: Planta de Áreas de intervención Espacio Público Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho



Fuente: DAU, 2024.

A continuación, se detallan los lineamientos establecidos para las seis áreas de intervención.

### **Calle El Aguilucho**

Esta área está conformada por la calle El Aguilucho entre Los Leones y Renato Zanelli y la parte de la calle Echeñique que enfrenta la plaza Chile España. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Consolidación de la franja multipropósito a ambos costados de la calle.
2. Nivelación de cruces peatonales no semaforizados perpendiculares a la calle El Aguilucho.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.
6. Restricción de rebajes de solera para accesos vehiculares.
7. Rediseño de estacionamientos en calzada.

### **Calles Intermedias**

Esta área está conformada por las calles Diego de Almagro, Hernando de Aguirre, Holanda, Consejo de Indias, Renato Zanelli, Chile España entre El Aguilucho y Jaime Guzmán, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Jaime Guzmán. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Consolidación de la franja de veredones a ambos costados de la calle.
2. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.

### **Calle Arzobispo Fuenzalida**

Esta área está conformada por la calle Arzobispo Fuenzalida entre Diego de Almagro y Jaime Guzmán. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista y a nivel.
2. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

### **Calles Menores**

Esta área está conformada por las calles Cerro de Pasco, Sarragosi, Arquitecto Pauly, Pedro Navia, Los Concilios, Bering, Chile España entre Hernando de Aguirre y Echeñique y Eduardo Castillo Vicuña. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
2. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.

### **Pasajes**

Esta área está conformada por el pasaje Alberto y el pasaje Caupolicán. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Disminución de la calzada vehicular a una pista y a nivel.
2. Incorporación de una franja multipropósito con áreas verdes arborizadas y estacionamientos confinados.
3. Mejoramiento de la iluminación peatonal.
4. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
5. Aumento de superficies permeables.

### **Acceso a áreas verdes**

Esta área está conformada por la porción de las calles Jaime Guzmán y Chile España que enfrentan la plaza 18 de septiembre y plaza Chile España respectivamente. Los lineamientos de intervención para esta área son los siguientes:

1. Consolidación del acceso peatonal a las áreas verdes mediante la nivelación de la calzada vehicular y ampliación de las aceras.
2. Rediseño de estacionamientos en el entorno de la plaza 18 de septiembre.
3. Conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea.
4. Aumento de superficies permeables.
5. Mejoramiento de la iluminación peatonal.

A continuación, se presenta una planta del espacio público donde se visualiza la aplicación de los lineamientos de intervención anteriormente descritos (para mayor detalle, consultar la Memoria Explicativa de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho):

Figura 73: Planta lineamientos de intervención del Espacio Público Plano de Detalle N°3 Barrio El Aguilucho



Fuente: DAU, 2024.

## 14 EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ANTEPROYECTO MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO

Para la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho, si bien, se tomaron en consideración las Alternativas A y B desarrolladas para la consulta de la Imagen Objetivo, dicho análisis se complementó con el aporte de la comunidad durante dicho proceso de consulta, y con el resultado del proceso de consulta ciudadana que se hizo a continuación (ver acápite 17.3 y 17.4).

De este modo, la elaboración del Anteproyecto considera elementos de la Alternativa A: Barrio de densidades media – baja y alturas jerarquizadas, en lo referido a las alturas de edificación principalmente de la zona norte, y los cuales complementa con aportes de la comunidad, bajando la altura en un área aun mayor del sector norte, y ajustando algunas normas técnicas, como el sistema de agrupamiento y el porcentaje de adosamiento, que flexibilizan el tipo de edificaciones que pueden darse.

Todo lo anterior, quedó expresado en los Términos para la Elaboración del Anteproyecto, dictados por el concejo Municipal, los cuales fueron acogidos según se detalla a continuación, para luego dar paso a la evaluación ambiental del anteproyecto:

### 14.1 Aplicación de los Términos para la Elaboración del Anteproyecto PRCP Modificación N°7 El Aguilucho

Entre los días 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2022 se llevó a cabo el proceso de consulta pública de la Imagen Objetivo de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho, de acuerdo con lo señalado en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Como resultado del proceso, el Concejo Municipal de Providencia, tras analizar en su mérito cada una de las solicitudes y observaciones presentadas por los interesados, se pronunció respecto a éstas, lo cual consta en los Acuerdos N° 713 al N° 717 adoptados en sesión Ordinaria N° 75 del 11 de abril de 2023.

Del mismo modo, en dicha sesión dictó los términos para la elaboración del Anteproyecto, según consta en el Acuerdo N° 712 (ver Anexo 1: Acuerdo de Concejo Municipal que Dicta los Términos para la Elaboración del Anteproyecto).

Según lo establece la LGUC en su artículo 43, letra b), numeral ii), el informe ambiental debe declarar si el Anteproyecto se ajusta al acuerdo del Concejo Municipal a que se refiere el numeral 5) del artículo 28 octies, que norma la consulta pública de la Imagen Objetivo. De este modo, si el Informe Ambiental declara que el Anteproyecto se ajusta a los términos acordados por el Concejo, no será necesario realizar una segunda audiencia pública durante el proceso de aprobación de la Modificación N°7 del PRCP.

A continuación, se procede a realizar un análisis, con el objetivo de identificar si el Anteproyecto se ajusta a los términos dictados por el Concejo Municipal:

Tabla 38: Análisis de aplicación de los términos acordados por el Concejo Municipal en la elaboración del Anteproyecto de la Modificación N°7 del PRCP

Términos	Aplicación en la elaboración del Anteproyecto
<p>- Aumentar a máximo 5 pisos la altura en la calle El Aguilucho para consolidarla como el centro del barrio, ajustando las normas urbanísticas y desarrollando un Plano de Detalle.</p>	<p>Se mantiene el aumento de altura hasta un máximo de 5 pisos en la calle El Aguilucho. En específico, se permitirá el sistema de agrupamiento continuo más aislado de máximo 15 m, equivalentes a 5 pisos, mediante una nueva zona de edificación denominada E5(C+A).</p> <p>Se elabora un Plano de Detalle que contempla normas específicas para la calle El Aguilucho, relativas a la morfología de la edificación.</p>
<p>- Mantener el barrio con altura de 3 pisos en las calles intermedias y menores, ajustando las normas urbanísticas para permitir un desarrollo acorde a las preexistencias.</p>	<p>Se mantiene la altura de 3 pisos en las calles intermedias y menores del barrio. Específicamente, se mantienen las normas de altura máxima, constructibilidad, ocupación de suelo y densidad. Únicamente cambia el sistema de agrupamiento permitido y el límite de profundidad de la continuidad, con el objetivo de adaptarse a la diversidad de características de las edificaciones preexistentes, mediante una nueva zona de edificación denominada E3.</p>
<p>- Mantener o aumentar la altura en predios aledaños a edificios de cuatro o más pisos y a la Plaza 18 de Septiembre, conciliando las alturas con las preexistencias y/o con las alturas máximas permitidas en el entorno.</p>	<p>Se aumenta la altura máxima permitida a 5 pisos en predios aledaños a edificios de 4 o más pisos.</p> <p>Se aumenta la altura máxima permitida a 7 y 5 pisos en el entorno de la Plaza 18 de Septiembre.</p>
<p>- Mantener las alturas de 5 y 7 pisos en sectores localizados principalmente en los bordes del barrio, ajustando las normas urbanísticas para permitir un desarrollo acorde a las preexistencias.</p>	<p>Se mantiene la altura de 7 pisos en el borde poniente del barrio, hacia la calle Los Leones, y se cambia la zona a EA7/pa, que permite adosamiento de manera de favorecer una mejor adecuación a las preexistencias y a la nueva tipología definida para la calle El Aguilucho, E5 (C+A).</p> <p>Se mantiene la altura permitida de 5 pisos en el borde nororiente del barrio, en la calle Diego de Almagro con Hernando de Aguirre.</p> <p>Se mantiene la altura permitida de 5 pisos en el borde sur del barrio, hacia la calle Jaime Guzmán.</p>
<p>- Elaborar un Plano de Detalle que establezca particularidades de carácter morfológico para la edificación y lineamientos para el espacio público, entre otros elementos.</p>	<p>Se elabora un Plano de Detalle con normas para la edificación para el barrio El Aguilucho, tanto para refacciones como para obras nuevas, y con lineamientos para el espacio público en todo el barrio.</p>
<p>- Incorporar Incentivos Normativos que permitan mejorar las condiciones de sustentabilidad y la calidad del espacio público del barrio, entre otros aspectos.</p>	<p>Se incorporan incentivos normativos orientados a mejorar los niveles de integración social, mejorar la sustentabilidad de la edificación y aumentar la superficie vegetal en el barrio.</p>

Fuente: Memoria Explicativa, PRCP Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho

Como conclusión del cuadro de análisis, se puede señalar que el Anteproyecto de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho del PRCP se ajusta a los términos para la elaboración del Anteproyecto acordados por el Concejo Municipal de Providencia.

## 14.2 Evaluación Ambiental del Anteproyecto PRCP Modificación N°7 Barrio El Aguilucho

Tal como se indicó al inicio del Acápito 13.1, los términos que dan origen al anteproyecto y en consecuencia a este mismo, consideran algunos elementos de la Alternativa A, los cuales son complementados a través de consulta pública de la Imagen Objetivo y posteriormente con la consulta ciudadana que el Concejo solicita llevar a cabo (para más información ver Informe de Observaciones a la Etapa de Imagen Objetivo, DAU 2023).

Para cumplir con los objetivos planteados, el anteproyecto crea 2 zonas nuevas de edificación. La primera de ellas consolida el eje de El Aguilucho como centro del barrio, preservando su identidad (E5 (C+A)). Dicha tipología plantea mantener la edificación continua de altura similar hacia la calle, y pisos retirados en altura, manteniendo en el primer plano el perfil actual de El Aguilucho.

La segunda zona de edificación se agrega al interior del barrio confinado entre calles perpendiculares a El Aguilucho (E3). La tipología que se propone en esta nueva zona se define para que las edificaciones nuevas puedan adaptarse a la diversidad de las preexistentes. De este modo, si bien se mantiene la altura de 3 pisos, se cambian normas como el sistema de agrupamiento, que permiten dicha flexibilidad.

En el sector poniente (entre Holanda y Los Leones) se cambian las tipologías o zonas por otras que se encuentran vigentes en el PRC, lo que permite en el caso de los predios que enfrentan Los Leones (entre la plaza 18 de septiembre y Diego de Almagro), mantener la altura de 7 pisos, pero permitir adosamiento. En el caso de los predios que están entre Holanda y Arzobispo Fuenzalida, se aumenta la altura de 3 a 5 pisos y se permite adosamiento.

El sector sur, que contaba con 5 pisos de altura, se extiende hasta la zona E5 (C+A), generando que algunos sectores que antes estaba en 3 pisos incrementen su altura, mientras que el sector nororiente mantiene su norma con edificación aislada y de 3 pisos de altura.

Complementario a ello, se definen incentivos normativos que aplicarán en la totalidad del barrio. Éstos apuntan a mejorar la sustentabilidad de la edificación, al aumento de la superficie vegetal y al mejoramiento de los niveles de integración social. De este modo, los proyectos que se acojan a los incentivos podrán incrementar el coeficiente de constructibilidad base, la densidad máxima permitida y eliminar la exigencia de estacionamientos por cada vivienda de interés público que considere el proyecto.

Por último, se elaboró un plano de detalle el cual establece normas para la edificación y el espacio público. Las normas para la edificación establecieron características arquitectónicas, con criterios morfológicos de la población San José, para exigir las tanto a las refacciones de las edificaciones existentes de la población, así como para las obras nuevas y refacciones en general.

Las normas del espacio público establecen lineamientos de intervención que favorecen la movilidad activa, la consolidación de áreas verdes y superficies permeables, y la gestión de estacionamientos para residentes y visitantes (entre otros), preservando la identidad del barrio. Complementario a ello, se generan criterios para las edificaciones, referido a elementos ajenos y publicidad.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 39: Evaluación Ambiental Anteproyecto Modificación N°7 Barrio El Aguilucho

<b>FCD 1: Regeneración urbana equilibrada</b>	
<b>Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El establecer a través del plano de detalle, condiciones o disposiciones obligatorias para refacciones de viviendas de la Población San José, u obra nueva o refacciones en la totalidad del barrio El Aguilucho, puede constituirse en un desincentivo para la llegada de nuevos proyectos.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los parámetros normativos planteados por zona, como altura, sistemas de agrupamiento, o adosamiento, se reconocen como una oportunidad para desarrollar proyectos residenciales en distintas escalas, lo que permite que el barrio pueda acoger el crecimiento poblacional con tipologías de edificación que ayuden a mantener la morfología actual y lograr una densificación equilibrada.</li> <li>● En las zonas EA7/pa y EA5/pa, se plantean alturas de 7 y 5 pisos respectivamente, las cuales permiten consolidar la tendencia de desarrollo que se ha dado en Los Leones y en Arzobispo Fuenzalida, incentivando la regeneración.</li> <li>● Se considera una oportunidad la definición de alturas de 7 y 5 pisos (zonas EA7/pa y EA5/pa), en torno a Plaza 18 de Septiembre, dado que permite acoger la potencial demanda residencial asociada a la llegada del metro.</li> <li>● La definición de la nueva zona E5 (C+A), permite diferenciar la tipología de edificación del Eje El Aguilucho, respecto del resto del barrio. Ello, sumado a las normas de incentivo y plano de detalle, se considera una oportunidad para consolidar el uso comercial de escala barrial y complementarlo con el desarrollo de otros usos, como el residencial, que puedan darse en altura.</li> <li>● Mantener la zona de edificación EA3, en el sector de nororiente (Diego de Almagro – Hernando de Aguirre – Chile España), se advierte como una oportunidad para el desarrollo de proyectos de escala menor, o bien, como una oportunidad para la valorización (plusvalía) de las viviendas, que podría volverse más competitivas económicamente hablando.</li> <li>● Si bien, el que la nueva zona de edificación E3 mantenga la altura de 3 pisos que hoy rige en el sector, podría entenderse como un riesgo, la incorporación de otras normas, como el sistema de agrupamiento, sumado a los incentivos normativos, favorecería el desarrollo de proyectos de escala menor, reforzando la vocación residencial de este sector, a través de una densificación equilibrada.</li> <li>● El ajuste del parámetro normativo referido al sistema de agrupamiento, y la definición de normas que establecen disposiciones reglamentarias obligatorias para las refacciones de fachada del Eje El Aguilucho, a través del plano de detalle, se advierte como una oportunidad para consolidar su rol de vía emplazadora de bienes y servicios de escala barrial, y fortalecer la tipología de edificación (actual imagen urbana) característica de la Población San José.</li> <li>● Se considera una oportunidad para llevar a cabo un proceso de regeneración urbana equilibrada, resguardando las características morfológicas del barrio asociada a la arquitectura de población San José, el que el plano de detalle establezca normas para la edificación, generando: Condiciones obligatorias</li> </ul>

	<p>para la refacciones de la fachada El Aguilucho; Disposiciones obligatorias para obras nuevas en la zona E3; Condiciones Obligatorias para Obras Nuevas en la zona E5 (C+A); y, Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todo el barrio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La definición de incentivos normativos constituye una oportunidad para fomentar de manera sustentable el proceso regeneración y la densificación equilibrada, ya que:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aquellos vinculados a la sustentabilidad urbana, permiten a través de la certificación de edificación sustentable, que los proyectos nuevos incrementen su coeficiente de constructibilidad, disminuyendo la huella de carbono que generan las edificaciones nuevas en su construcción y uso, aumentando el confort de sus habitantes y contribuyendo a la eficiencia hídrica y energética, así como a la disminución de las islas de calor.</li> <li>- Aquellos asociados al aumento de la superficie vegetal (techos verdes y área libre plantada para la zona E5 (C+A) y antejardín abierto, plantado y a nivel, para el resto del barrio) podrán incrementar la densidad máxima permitida aportando con áreas de infiltración (escasez hídrica) y masa vegetacional, que permite la captación de CO2 y disminuye el efecto de las islas de calor.</li> <li>- Por último, los incentivos destinados al mejoramiento de los niveles de integración social, que buscan que se destine un porcentaje de viviendas al desarrollo de viviendas de interés público, a cambio de incrementar la densidad máxima, el coeficiente de constructibilidad y se elimina la exigencia de estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público, permitirá generar una oferta de proyectos acorde con la densificación equilibrada que se busca.</li> </ul> </li> </ul>
<b>FCD 2 Espacio Público Sustentable</b>	
<b>Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerando los tres criterios de evaluación y las normas definidas para el espacio público, a través del plano de detalle, no se advierten nuevos riesgos.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se identifica como una oportunidad que, para la definición del plano de detalle, se hayan considerado los criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia, ya que favorece el financiamiento de las obras requeridas para materializar la norma, mejorando la calidad del espacio público.</li> <li>● El plano de detalle es una oportunidad para mejorar la circulación peatonal, y el acceso a las áreas verdes del barrio, incluyendo nivelación de cruces en el Aguilucho, en las áreas verdes y los pasajes.</li> <li>● Los criterios establecidos en el plano de detalle, que definen normas para el espacio público, presentan una oportunidad para mejorar la sustentabilidad de éste ya que plantea, entre otras cosas, la generación de veredones multipropósito con áreas verdes arborizadas; la conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea, y el aumento de superficies permeables.</li> <li>● Los criterios establecidos en el plano de detalle, que definen normas para el espacio público, son una oportunidad para mejorar contrarrestar los problemas ambientales y conflictos socioambientales asociados a los estacionamientos en el espacio público, ya que plantean disminuir los estacionamientos superficiales, definir sectores para estacionamientos</li> </ul>

	<p>confinados e implementar un plan de gestión de estacionamiento para residentes, personas con movilidad reducida, carga y descarga, y población flotante.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● La definición de un plano de detalle que establece normas para el espacio público, se considera una oportunidad para mejorar la accesibilidad y la circulación al interior del barrio, potenciado el Eje El Aguilucho, el cual además del uso comercial, cuenta con equipamientos de salud, educación y culto, que demandan movilidad peatonal.</li><li>● La decisión de incorporar incentivos normativos permite generar mejoras en el espacio público referidas, por ejemplo, la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al público, lo que a su vez aumenta la superficie de áreas verdes que aporten a la regulación climática.</li><li>● Si bien, se podría esperar que el incremento de alturas en las zonas EA5/pa, EA7/pa y E5 (C+A) tuviese un efecto sobre la capacidad de las vías por el aumento de vehículos que transitan en horario punta, y por tanto, constituyese un riesgo, esta situación se considera una oportunidad para la movilidad activa, ya que según se observa, las alturas y densidades van disminuyendo desde Los Leones hasta Hernando de Aguirre (principio de gradualidad), y a su vez, éstas se definen próximas a vías que, además de contar con transporte público y una próxima estación de metro, mejoran su accesibilidad a través del plano de detalle.</li></ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Al evaluar el anteproyecto, se observa que éste varía en función de la evaluación realizada a las alternativas A y B, siendo capaz de generar un mayor número de oportunidades, e identificándose sólo un riesgo.

Las oportunidades se incrementan debido a la incorporación de parámetros urbanísticos que permiten visualizar de mejor manera el efecto que puedan tener las decisiones de planificación. A ello, se le suma la definición de incentivos normativos y las disposiciones que establece el plano de detalle, permitiendo que el barrio cuente con una batería de herramientas complementarias, las cuales fomentan la regeneración del barrio, a la vez van resguardando los valores urbanos e identitarios, asociados a la morfología propia de la población San José.

Se destaca la decisión de localizar mayores densidades en sectores donde se priorice el transporte activo o no contaminante, como la caminata y el metro (zonas EA5/pa, EA7/pa y E5 (C+A)), lo que se complementa con medidas que desincentivan el uso del automóvil, a través de acciones concretas como el reducir la cantidad de estacionamientos en el espacio público, destinándolos sólo a los vecinos del barrio mediante el plano de detalle.

Otro aspecto para destacar es la consolidación del eje El Aguilucho como centro de usos mixtos del barrio en el primer piso, permitiendo el desarrollo de proyectos residenciales en altura. Todo lo anterior, se complementa con normas que apuntan a mantener su imagen urbana.

Sin perjuicio de lo anterior, el único riesgo que se advierte, asociado al FCD 1, está vinculado a las normas que define el plano de detalle, las cuales deben monitorearse ya que pueden constituirse en una barrera para los procesos de regeneración por los costos o dificultades en el diseño que su aplicación le pueda significar a los propietarios de los inmuebles.

## 15 IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES

Tras la evaluación ambiental del Anteproyecto, se procede a identificar directrices de gestión y planificación, y directrices de gobernabilidad, con el objetivo de poder minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades que ofrece la Modificación N° 7 PRCP.

### 15.1 Identificación de Directrices de Gestión y Planificación

Según la Guía de Orientaciones para el Uso de la EAE en Chile, las directrices de gestión y planificación “...son orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten establecer prioridades y unificar criterios para la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos ambientales y de sustentabilidad.” (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

De este modo, considerando el resultado de la evaluación y en base a dicha definición, a continuación, se presenta una tabla donde se identifican las directrices, para cada factor crítico, en base a los riesgos y las oportunidades identificados para la alternativa u opción de desarrollo escogida.

Tabla 16: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°1

<b>FCD 1: Regeneración urbana equilibrada</b>
<p><b>Riesgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El establecer a través del plano de detalle, condiciones o disposiciones obligatorias para refacciones de viviendas de la Población San José, u obra nueva o refacciones en la totalidad del barrio El Aguilucho, puede constituirse en un desincentivo para la llegada de nuevos proyectos.</li> </ul>
<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los parámetros normativos planteados por zona, como altura, sistemas de agrupamiento, o adosamiento, se reconocen como una oportunidad para desarrollar proyectos residenciales en distintas escalas, lo que permite que el barrio pueda acoger el crecimiento poblacional con tipologías de edificación que ayuden a mantener la morfología actual y lograr una densificación equilibrada.</li> <li>● En las zonas EA7/pa y EA5/pa, se plantean alturas de 7 y 5 pisos respectivamente, las cuales permiten consolidar la tendencia de desarrollo que se ha dado en Los Leones y en Arzobispo Fuenzalida, incentivando la regeneración.</li> <li>● Se considera una oportunidad la definición de alturas de 7 y 5 pisos (zonas EA7/pa y EA5/pa), en torno a Plaza 18 de Septiembre, dado que permite acoger la potencial demanda residencial asociada a la llegada del metro.</li> <li>● La definición de la nueva zona E5 (C+A), permite diferenciar la tipología de edificación del Eje El Aguilucho, respecto del resto del barrio. Ello, sumado a las normas de incentivo y plano de detalle, se considera una oportunidad para consolidar el uso comercial de escala barrial y complementarlo con el desarrollo de otros usos, como el residencial, que puedan darse en altura.</li> <li>● Mantener la zona de edificación EA3, en el sector de nororiente (Diego de Almagro – Hernando de Aguirre – Chile España), se advierte como una oportunidad para el desarrollo de proyectos de escala</li> </ul>

menor, o bien, como una oportunidad para la valorización (plusvalía) de las viviendas, que podría volverse más competitivas económicamente hablando.

- Si bien, el que la nueva zona de edificación E3 mantenga la altura de 3 pisos que hoy rige en el sector, podría entenderse como un riesgo, la incorporación de otras normas, como el sistema de agrupamiento, sumado a los incentivos normativos, favorecería el desarrollo de proyectos de escala menor, reforzando la vocación residencial de este sector, a través de una densificación equilibrada.
- El ajuste del parámetro normativo referido al sistema de agrupamiento, y la definición de normas que establecen disposiciones reglamentarias obligatorias para las refacciones de fachada del Eje El Aguilucho, a través del plano de detalle, se advierte como una oportunidad para consolidar su rol de vía emplazadora de bienes y servicios de escala barrial, y fortalecer la tipología de edificación (actual imagen urbana) característica de la Población San José.
- Se considera una oportunidad para llevar a cabo un proceso de regeneración urbana equilibrada, resguardando las características morfológicas del barrio asociada a la arquitectura de población San José, el que el plano de detalle establezca normas para la edificación, generando: Condiciones obligatorias para la refacciones de la fachada El Aguilucho; Disposiciones obligatorias para obras nuevas en la zona E3; Condiciones Obligatorias para Obras Nuevas en la zona E5 (C+A); y, Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todo el barrio.
- La definición de incentivos normativos constituye una oportunidad para fomentar de manera sustentable el proceso regeneración y la densificación equilibrada, ya que:
  - Aquellos vinculados a la sustentabilidad urbana, permiten a través de la certificación de edificación sustentable, que los proyectos nuevos incrementen su coeficiente de constructibilidad, disminuyendo la huella de carbono que generan las edificaciones nuevas en su construcción y uso, aumentando el confort de sus habitantes y contribuyendo a la eficiencia hídrica y energética, así como a la disminución de las islas de calor.
  - Aquellos asociados al aumento de la superficie vegetal (techos verdes y área libre plantada para la zona E5 (C+A) y antejardín abierto, plantado y a nivel, para el resto del barrio) podrán incrementar la densidad máxima permitida aportando con áreas de infiltración (escasez hídrica) y masa vegetacional, que permite la captación de CO<sub>2</sub> y disminuye el efecto de las islas de calor.
  - Por último, los incentivos destinados al mejoramiento de los niveles de integración social, que buscan que se destine un porcentaje de viviendas al desarrollo de viviendas de interés público, a cambio de incrementar la densidad máxima, el coeficiente de constructibilidad y se elimina la exigencia de estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público, permitirá generar una oferta de proyectos acorde con la densificación equilibrada que se busca.

**Directrices de Gestión y Planificación:**

- Acciones de difusión para fomentar la regeneración urbana a través de la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana.
- Acciones para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Dentro de las medidas o directrices de gestión establecidas para el FCD 1: Regeneración urbana equilibrada, se busca establecer acciones de difusión que permitan dar a conocer los incentivos normativos y las normas de edificación del plano de detalle. Los incentivos normativos aportan criterios de sustentabilidad y son relevantes para implementar medidas de mitigación para el cambio climático. Por otro lado, se propone monitorear que el proceso de regeneración sea equilibrado y mantenga los valores arquitectónicos, vinculados a la identidad y escala del Barrio El Aguilucho, particularmente, en aquellas viviendas y entornos vinculados a la población San José.

*Tabla 17: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°2*

<b>FCD 2: Espacio Público Sustentable</b>
<p><b>Riesgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerando los tres criterios de evaluación y las normas definidas para el espacio público, a través del plano de detalle, no se advierten nuevos riesgos</li> </ul>
<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se identifica como una oportunidad que, para la definición del plano de detalle, se hayan considerado los criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia, ya que favorece el financiamiento de las obras requeridas para materializar la norma, mejorando la calidad del espacio público.</li> <li>● El plano de detalle es una oportunidad para mejorar la circulación peatonal, y el acceso a las áreas verdes del barrio, incluyendo nivelación de cruces en el Aguilucho, en las áreas verdes y los pasajes.</li> <li>● Los criterios establecidos en el plano de detalle, que definen normas para el espacio público, presentan una oportunidad para mejorar la sustentabilidad de éste ya que plantea, entre otras cosas, la generación de veredones multipropósito con áreas verdes arborizadas; la conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea, y el aumento de superficies permeables.</li> <li>● Los criterios establecidos en el plano de detalle, que definen normas para el espacio público, son una oportunidad para mejorar contrarrestar los problemas ambientales y conflictos socioambientales asociados a los estacionamientos en el espacio público, ya que plantean disminuir los estacionamientos superficiales, definir sectores para estacionamientos confinados e implementar un plan de gestión de estacionamiento para residentes, personas con movilidad reducida, carga y descarga, y población flotante.</li> <li>● La definición de un plano de detalle que establece normas para el espacio público, se considera una oportunidad para mejorar la accesibilidad y la circulación al interior del barrio, potenciado el Eje El Aguilucho, el cual además del uso comercial, cuenta con equipamientos de salud, educación y culto, que demandan movilidad peatonal.</li> <li>● La decisión de incorporar incentivos normativos permite generar mejoras en el espacio público referidas, por ejemplo, la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al público, lo que a su vez aumenta la superficie de áreas verdes que aporten a la regulación climática.</li> <li>● Si bien, se podría esperar que el incremento de alturas en las zonas EA5/pa, EA7/pa y E5 (C+A) tuviese un efecto sobre la capacidad de las vías por el aumento de vehículos que transitan en horario punta, y por tanto, constituyese un riesgo, esta situación se considera una oportunidad para la movilidad activa, ya que según se observa, las alturas y densidades van disminuyendo desde Los Leones hasta Hernando de Aguirre (principio de gradualidad), y a su vez, éstas se definen próximas a vías que, además de contar con transporte público y una próxima estación de metro, mejoran su accesibilidad a través del plano de detalle.</li> </ul>
<p><b>Directrices de Gestión y Planificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acciones para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</li> <li>● Mecanismos de gestión y consolidación de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Complementario a las medidas establecidas para el FCD1, el FCD 2: Espacio Público Sustentable, busca la identificación de acciones de difusión referidas al plano de detalle, y la definición de

mecanismos de gestión y consolidación, que permitan la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad, cumpliendo las normas establecidas en los planos de detalle para el espacio público.

Al igual que en el caso de los incentivos normativos, la aplicación de los lineamientos o criterios de intervención del espacio público es relevante para la implementación de medidas que apuntan a mitigar los efectos del cambio climático, tendientes a disminuir el efecto de las islas de calor, a incrementar las superficies de áreas o zonas permeables, y aportar en la disminución de emisiones de CO2.

## 15.2 Identificación de Directrices de Gobernabilidad

Las directrices de gobernabilidad están referidas a las “...capacidades y arreglos institucionales necesarios para desarrollar o fortalecer los resultados del proceso de decisión y abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo preferente...” (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

En función de ello y considerando las acciones identificadas a través de las directrices de planificación y gestión, se presentan para cada factor crítico las siguientes directrices de gobernabilidad:

Tabla 16: Directrices de Gobernabilidad FCD N°1

<b>FCD 1: Regeneración urbana equilibrada</b>
<p><b>Riesgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El establecer a través del plano de detalle, condiciones o disposiciones obligatorias para refacciones de viviendas de la Población San José, u obra nueva o refacciones en la totalidad del barrio El Aguilucho, puede constituirse en un desincentivo para la llegada de nuevos proyectos.</li> </ul>
<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los parámetros normativos planteados por zona, como altura, sistemas de agrupamiento, o adosamiento, se reconocen como una oportunidad para desarrollar proyectos residenciales en distintas escalas, lo que permite que el barrio pueda acoger el crecimiento poblacional con tipologías de edificación que ayuden a mantener la morfología actual y lograr una densificación equilibrada.</li> <li>● En las zonas EA7/pa y EA5/pa, se plantean alturas de 7 y 5 pisos respectivamente, las cuales permiten consolidar la tendencia de desarrollo que se ha dado en Los Leones y en Arzobispo Fuenzalida, incentivando la regeneración.</li> <li>● Se considera una oportunidad la definición de alturas de 7 y 5 pisos (zonas EA7/pa y EA5/pa), en torno a Plaza 18 de Septiembre, dado que permite acoger la potencial demanda residencial asociada a la llegada del metro.</li> <li>● La definición de la nueva zona E5 (C+A), permite diferenciar la tipología de edificación del Eje El Aguilucho, respecto del resto del barrio. Ello, sumado a las normas de incentivo y plano de detalle, se considera una oportunidad para consolidar el uso comercial de escala barrial y complementarlo con el desarrollo de otros usos, como el residencial, que puedan darse en altura.</li> <li>● Mantener la zona de edificación EA3, en el sector de nororiente (Diego de Almagro – Hernando de Aguirre – Chile España), se advierte como una oportunidad para el desarrollo de proyectos de escala menor, o</li> </ul>

bien, como una oportunidad para la valorización (plusvalía) de las viviendas, que podría volverse más competitivas económicamente hablando.

- Si bien, el que la nueva zona de edificación E3 mantenga la altura de 3 pisos que hoy rige en el sector, podría entenderse como un riesgo, la incorporación de otras normas, como el sistema de agrupamiento, sumado a los incentivos normativos, favorecería el desarrollo de proyectos de escala menor, reforzando la vocación residencial de este sector, a través de una densificación equilibrada.
- El ajuste del parámetro normativo referido al sistema de agrupamiento, y la definición de normas que establecen disposiciones reglamentarias obligatorias para las refacciones de fachada del Eje El Aguilucho, a través del plano de detalle, se advierte como una oportunidad para consolidar su rol de vía emplazadora de bienes y servicios de escala barrial, y fortalecer la tipología de edificación (actual imagen urbana) característica de la Población San José.
- Se considera una oportunidad para llevar a cabo un proceso de regeneración urbana equilibrada, resguardando las características morfológicas del barrio asociada a la arquitectura de población San José, el que el plano de detalle establezca normas para la edificación, generando: Condiciones obligatorias para la refacciones de la fachada El Aguilucho; Disposiciones obligatorias para obras nuevas en la zona E3; Condiciones Obligatorias para Obras Nuevas en la zona E5 (C+A); y, Condiciones obligatorias para refacciones y obras nuevas en todo el barrio.
- La definición de incentivos normativos constituye una oportunidad para fomentar de manera sustentable el proceso regeneración y la densificación equilibrada, ya que:
  - Aquellos vinculados a la sustentabilidad urbana, permiten a través de la certificación de edificación sustentable, que los proyectos nuevos incrementen su coeficiente de constructibilidad, disminuyendo la huella de carbono que generan las edificaciones nuevas en su construcción y uso, aumentando el confort de sus habitantes y contribuyendo a la eficiencia hídrica y energética, así como a la disminución de las islas de calor.
  - Aquellos asociados al aumento de la superficie vegetal (techos verdes y área libre plantada para la zona E5 (C+A) y antejardín abierto, plantado y a nivel, para el resto del barrio) podrán incrementar la densidad máxima permitida aportando con áreas de infiltración (escasez hídrica) y masa vegetacional, que permite la captación de CO2 y disminuye el efecto de las islas de calor.
  - Por último, los incentivos destinados al mejoramiento de los niveles de integración social, que buscan que se destine un porcentaje de viviendas al desarrollo de viviendas de interés público, a cambio de incrementar la densidad máxima, el coeficiente de constructibilidad y se elimina la exigencia de estacionamiento por cada unidad de vivienda de interés público, permitirá generar una oferta de proyectos acorde con la densificación equilibrada que se busca.

**Directrices de Gobernabilidad:**

- Mecanismos de coordinación para fomentar la regeneración urbana a través de la aplicación de incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público, e integración urbana.
- Mecanismos de coordinación municipal para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 17: Directrices de Gobernabilidad FCD N°2

<b>FCD 2: Espacio Público Sustentable</b>
<p><b>Riesgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Considerando los tres criterios de evaluación y las normas definidas para el espacio público, a través del plano de detalle, no se advierten nuevos riesgos.</li> </ul>
<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se identifica como una oportunidad que, para la definición del plano de detalle, se hayan considerado los criterios generales establecidos por el Plan de Movilidad y Espacio Público de Providencia, ya que favorece el financiamiento de las obras requeridas para materializar la norma, mejorando la calidad del espacio público.</li> <li>● El plano de detalle es una oportunidad para mejorar la circulación peatonal, y el acceso a las áreas verdes del barrio, incluyendo nivelación de cruces en el Aguilucho, en las áreas verdes y los pasajes.</li> <li>● Los criterios establecidos en el plano de detalle, que definen normas para el espacio público, presentan una oportunidad para mejorar la sustentabilidad de éste ya que plantea, entre otras cosas, la generación de veredones multipropósito con áreas verdes arborizadas; la conservación de árboles existentes y densificación de la masa arbórea, y el aumento de superficies permeables.</li> <li>● Los criterios establecidos en el plano de detalle, que definen normas para el espacio público, son una oportunidad para mejorar contrarrestar los problemas ambientales y conflictos socioambientales asociados a los estacionamientos en el espacio público, ya que plantean disminuir los estacionamientos superficiales, definir sectores para estacionamientos confinados e implementar un plan de gestión de estacionamiento para residentes, personas con movilidad reducida, carga y descarga, y población flotante.</li> <li>● La definición de un plano de detalle que establece normas para el espacio público, se considera una oportunidad para mejorar la accesibilidad y la circulación al interior del barrio, potenciado el Eje El Aguilucho, el cual además del uso comercial, cuenta con equipamientos de salud, educación y culto, que demandan movilidad peatonal.</li> <li>● La decisión de incorporar incentivos normativos permite generar mejoras en el espacio público referidas, por ejemplo, la implementación de antejardines permeables y verdes abiertos al público, lo que a su vez aumenta la superficie de áreas verdes que aporten a la regulación climática.</li> <li>● Si bien, se podría esperar que el incremento de alturas en las zonas EA5/pa, EA7/pa y E5 (C+A) tuviese un efecto sobre la capacidad de las vías por el aumento de vehículos que transitan en horario punta, y por tanto, constituyese un riesgo, esta situación se considera una oportunidad para la movilidad activa, ya que según se observa, las alturas y densidades van disminuyendo desde Los Leones hasta Hernando de Aguirre (principio de gradualidad), y a su vez, éstas se definen próximas a vías que, además de contar con transporte público y una próxima estación de metro, mejoran su accesibilidad a través del plano de detalle.</li> </ul>
<p><b>Directrices de Gobernabilidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mecanismos de coordinación municipal para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</li> <li>● Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago, MTT, SERVIU u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

## 16 RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Durante el proceso de diseño del instrumento, se convocó a participar a un total de 15 organismos de Administración del Estado (OAE). Dentro de los cuales se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio.

Los mecanismos utilizados corresponden a la realización de talleres y solicitud de informe técnico, como complemento a dicha instancia. Tanto los Talleres como la solicitud de informes, responde a un objetivo que responde a las necesidades de participación requeridas para cada fase del proceso, según se muestra a continuación:

Tabla 40: Descripción y alcance de los mecanismos de participación

	Mecanismo	Grupo	Objetivo
1ª Instancia de participación: Levantamiento de Información – Diagnóstico	1º Taller Organismos de la Administración del Estado	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar los objetivos del estudio, dar a conocer los alcances del proceso de planificación territorial, señalando por qué es necesario realizar la Modificación N°7 Barrio el Aguilucho del PRC de Providencia.</li> <li>● Socializar la síntesis del diagnóstico territorial y la problemática de planificación del Barrio El Aguilucho.</li> <li>● Dar a conocer lo antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica, tales como: valores y problemas de ambiente y sustentabilidad, conflictos socioambientales, objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable.</li> <li>● Levantar, mediante trabajo de taller, información tendiente a enriquecer el Marco de Referencia Estratégico y Marco del Problemas.</li> </ul>
	Solicitud de Informe Técnico	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Complementar antecedentes abordados en Taller 1º, referidos a Estudios, Planes, Políticas, Programas u otros antecedentes que los servicios consideren relevantes de analizar y/o incorporar en la propuesta de planificación o en el proceso de EAE.</li> </ul>
2ª Instancia de Participación: Análisis de Alternativas	2º Taller Organismos de la Administración del Estado	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar a los Organismos de la Administración del Estado una síntesis del Proceso de la EAE (temas de ambiente y sustentabilidad, objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de evaluación con sus respectivos criterios de evaluación y tendencias).</li> <li>● Dar a conocer y presentar las alternativas estructuración territorial, dando cuenta de los ajustes de las normas de edificación, las zonas de uso de suelo, los incentivos normativos y el Plano de Detalle del área de la modificación.</li> </ul>
	Solicitud de Informe Técnico	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Emitir un pronunciamiento técnico sectorial, respecto de aquellas temáticas que cada Organismo consideren relevantes respecto del avance del informe ambiental, así como de las alternativas de estructuración territorial presentadas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

*Tabla 41: Síntesis del proceso de participación de los OAE*

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar, que, en el caso del Ministerios de Obras Públicas, además del representante de la SEREMI, asistió al 1º Taller, un profesional de la Dirección General de Concesiones. En el caso del 2º Taller, asistieron además del profesional que representa a la SEREMI MOP, representantes de la Dirección General de Concesiones, la Dirección de Aeropuertos y la Dirección de Obras Hidráulicas.

En el caso de la SEREMI de Agricultura, se precisa que dicha institución no es convocada a la segunda instancia, ya que, tras la primera convocatoria, señalan que no participarán del proceso por no tener atribuciones sectoriales en el ámbito urbano.

Como conclusión del proceso de participación, se puede señalar que los mecanismos que presentan una mayor participación o adherencia corresponden a los talleres, mientras que la consulta oficial o solicitud de informe técnico presenta un menor porcentaje de adhesión.

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de participación y su resultado.

## **16.1 Instancias de Participación OAE, Levantamiento de Información – Diagnóstico**

### *16.1.1 Primer taller de Organismos de la Administración del Estado*

Mediante Oficio ALC N° 129 de fecha 11 de enero de 2023, la Municipalidad de Providencia a través de su Alcaldesa, informa a los 15 organismos de la Administración del Estado, el inicio de la Modificación N°7 de su Plan Regulador Comunal, a desarrollarse en el Barrio El Aguilucho.

A través de éste, se invita a los organismos a participar del 1º Taller OAE y se solicita, la designación de uno o más profesionales de su repartición a participar de las actividades enmarcadas en dicho contexto.

A continuación, se presenta una síntesis de cómo se desarrolló la primera instancia de participación de los Organismo de la Administración del Estado:

Tabla 42: Sistematización primer taller de OAE

<b>Síntesis</b>	
<b>Convocatoria</b>	19 de enero de 2023, 10:00 hrs. a 12:30 hrs.
<b>Lugar</b>	Reunión remota vía Zoom
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dar a conocer los antecedentes de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho.</li> <li>● Exponer el Diagnóstico Territorial y su problemática.</li> <li>● Informar respecto de las consideraciones de ambiente y sustentabilidad.</li> <li>● Levantar información primaria desde los representantes de los OAE, para identificar antecedentes sectoriales que aporten de forma directa al diagnóstico comunal y que permitan ser insumo de análisis para la formulación de la modificación.</li> </ul>
<b>Convocatoria</b>	15 representantes de diversos organismos de la Administración del Estado.
<b>Asistencia</b>	<p>19 asistentes: 8 Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas representados, 6 representantes de la Municipalidad y 2 asesores técnicos EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Juan Manuel Olgún, SEREMI de Salud, Gestión Ambiental</li> <li>○ Diana Mery, SEREMI de Transporte, Gestión y Desarrollo</li> <li>○ Jaime Gallardo, GORE de Santiago, Unidad de Planificación y Ordenamiento del Territorio</li> <li>○ Gabriela Insunza, SEREMI MINVU, DDU de Planificación</li> <li>○ Patricia Henríquez, Dirección General de Concesiones, SEREMI MOP RMS</li> <li>○ Daniel Sánchez, SEREMI de Medio Ambiente</li> <li>○ Alberto Calatroni, Ambiente y Territorio, SEREMI MOP RMS</li> <li>○ Pedro Rencoret, SEREMI de Energía RMS</li> <li>○ Fabián Solís, SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Analista de Inversión.</li> <li>○ Carolina Oviedo, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, RMS</li> <li>○ Juan Bahamondes, SEREMI MOP RMS</li> <li>○ Catalina de Cortillas, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Ximena Villegas, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Carolina Fariña, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ María José Castillo, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Ricardo Gutiérrez, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Camila Méndez, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Catalina Sánchez, Asesoría EAE</li> <li>○ Constanza González, Asesoría EAE</li> </ul>
<b>Desarrollo de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se realiza una presentación y saludos protocolares.</li> <li>● Se realiza una presentación técnica a través de Power Point que da a conocer el estudio, sus alcances y sus principales objetivos.</li> <li>● Se señalan los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable preliminares, instando a los participantes a exponer sus opiniones respecto de éstos mismos.</li> <li>● Instancia de participación. A partir de preguntas interactivas semiestructuradas se busca dialogar entorno a las siguientes preguntas orientadoras: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en la presente modificación?</li> <li>- ¿Está en conocimiento de algún estudio o proyecto de inversión que se esté desarrollando en el barrio o que lo hará en el corto plazo?</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Agregaría o eliminaría algún valor ambiental?</li> <li>- ¿Agregaría o eliminaría algún problema o preocupación ambiental?</li> <li>- ¿Agregaría o eliminaría algún conflicto socioambiental?</li> <li>- Otros.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se concluye con palabras de cierre y agradecimiento hacia los y las participantes del taller por la activa participación en las actividades realizadas durante la jornada</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan las principales conclusiones del primer taller de OAE:

*Tabla 43: Pregunta 1: ¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en la presente modificación?*

Servicio	Aportes y/o comentarios de la actividad	Consideraciones en la EAE
SEREMI de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No, que tenga conocimiento. En todo caso lo verificaré</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se toma conocimiento</li> </ul>
DGC - MOP	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No en la actual cartera de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se toma conocimiento</li> </ul>
GORE RM	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategia Regional de Desarrollo (en proceso de actualización), particularmente objetivos 1.4, 1.9 y 4.8</li> <li>● Estrategia de Resiliencia, en particular objetivos 1.3 y 2.1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se descarta incorporar la nueva versión de la Estrategia Regional de Desarrollo, por no encontrarse aprobada previo a la fase de evaluación de las alternativas y anteproyecto.</li> <li>● Se incorpora la Estrategia de Resiliencia.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

*Tabla 44: Pregunta 2: ¿Está en conocimiento de algún estudio o proyecto de inversión que se esté desarrollando en el barrio o que lo hará en el corto plazo?*

Servicio	Aportes y/o comentarios de la actividad	Consideraciones en la EAE
SEREMI TT	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No tenemos conocimiento de IMIV nuevos que se estén evaluando en este sector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se toma conocimiento</li> </ul>
GORE RM	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudio Plan Maestro de Ciclovías, en su etapa final de ejecución.</li> <li>● Estudio de elaboración del PARCC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dado que el estudio se encontraba en ejecución al momento del diseño de las alternativas, se utiliza como base para la definición de ciclovías e Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (2021).</li> <li>● Respecto del PARCC, se señala que este no fue considerado en el desarrollo del DAE, puesto que</li> </ul>

		se encontraba en elaboración.
<b>No identificado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mapa de ruido de Santiago <a href="https://ruido.mma.gob.cl/mapas-de-ruido/">https://ruido.mma.gob.cl/mapas-de-ruido/</a></li> <li>● Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del Ministerio del Medio Ambiente (<a href="https://arclim.mma.gob.cl">https://arclim.mma.gob.cl</a>).</li> <li>● Revisada la cartera de inversiones comunal en el Banco Integrado de Proyectos, no se encuentra ninguna iniciativa asociada al barrio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los 3 elementos señalados han sido consultados al momento de elaborar el marco del problema y el Diagnóstico Ambiental Estratégico.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

Tabla 45: Pregunta 3: ¿Agregaría o eliminaría algún valor ambiental?

Servicio	Aportes y/o comentarios de la actividad	Consideraciones en la EAE
<b>DGC - MOP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Es un barrio con significancia cultural en la comuna. Agrega la diversidad morfológica y social, con vida comunitaria que enriquece a la comuna que se favorece con el comercio y equipamiento local.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Opinión que se encuentra en línea con los valores promovidos desde la Modificación y su respectiva EAE.</li> </ul>
<b>No identificado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los Veredones y/o antejardines que están en buen estado, deberían ser un valor ambiental local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se acoge e incorpora el valor, reconociendo su aporte a la confirmación de corredores verdes.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

Tabla 46: Pregunta 4: ¿Agregaría o eliminaría algún problema o preocupación ambiental?

Servicio	Aportes y/o comentarios de la actividad	Consideraciones en la EAE
<b>GORE RM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dado que uno de los problemas es el tránsito de vehículos, ¿no ha surgido la problemática de ruido?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se analizó en detalle con el objeto de identificar si el ruido era un problema o preocupación ambiental, ante lo cual se concluye que éste corresponde a un efecto derivado de la problemática referida a la disminución de la capacidad vial, incluyéndose de manera expresa en su descripción.</li> </ul>

<b>No identificado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● En virtud que el plan presenta metas ambientales y criterios de desarrollo sustentable, que abordan la temática la temática de Cambio Climático, se recomienda que la variable cambio climático este como un problema o preocupación ambiental.</li> <li>● Incertidumbre frente a escasez hídrica: Esto no parece un problema de este barrio, es un problema global en el país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tras analizar el punto, se descarta incluir el cambio climático como un problema ambiental. Sin perjuicio de ello, se analizan y trabajan efectos derivados de éste, como son las islas de calor.</li> <li>● Respecto de la escasez hídrica, se concuerda con la opinión referida a que es un problema global. Sin perjuicio de ello, se plantea aportar en su mitigación, a través de los incentivos que buscan que se generen áreas de infiltración.</li> </ul>
------------------------	--	--

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

*Tabla 47: Pregunta 5: ¿Agregaría o eliminaría algún conflicto socioambiental?*

Servicio	Aportes y/o comentarios de la actividad	Consideraciones en la EAE
SEREMI TT	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sensación de inseguridad, falta de iluminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se descarta la sensación de inseguridad como un conflicto socioambiental. El tema no fue relevado en las instancias de participación con los vecinos.</li> </ul>
DGC	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contemplar zonas 30 en calles interiores y pasajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se descartan las zonas 30 en calles interiores como un conflicto socioambiental. El tema no fue relevado en las instancias de participación con los vecinos.</li> <li>● Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que este tema corresponde a una medida de gestión vial y no a una norma definida por un del PRC o Plano de Detalle.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

*Tabla 48: Pregunta 6: Otro*

Servicio	Aportes y/o comentarios de la actividad	Consideraciones en la EAE
SEREMI MINVU	<ul style="list-style-type: none"> <li>● De acuerdo a lo expuesto, creo que la Modificación y los objetivos que propone se podrían gestionar mediante la aplicación del art. 28</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Modificación considera la incorporación de un Plano de Detalle (ex Plano Seccional), de manera de poder normar</li> </ul>

	<p>ter. de la LGUC, por medio de un plan seccional. Es importante considerar qué aspectos normativos se van a modificar de acuerdo a lo indicado en el artículo 2.1.10 bis de la OGUC, y en base a eso estudiar si corresponde a una modificación de PRC o u Plan Seccional.</p>	<p>aquellos aspectos que interesa preservar del barrio, y que no se pueden regular mediante las normas urbanísticas.</p>
<b>GORE RM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Concuerdo con la opinión de SEREMI MINVU.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ver respuesta anterior</li> </ul>
<b>No identificado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Quizás un tema importante es considerar para la reducción de <i>hot spot</i>, una arborización no alergénica y perenne. Los otros aspectos debo verificarlos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se incorpora tema de reducción de islas de calor en el Plano de Detalle mediante el aumento de las superficies de veredones y mediante los incentivos orientados a la generación de antejardines abiertos y plantados con vegetación de bajo consumo hídrico.</li> </ul>
<b>DGC - MOP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ¿Predios islas podrían ser plazas, algunos? Adquiridos por municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No es competencia de la modificación. Se incorpora el aumento de las áreas verdes abiertas al libre tránsito mediante un incentivo a los antejardines abiertos y plantados.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

Figura 74.: Respuestas del primer taller de OAE, Modificación N° 7 del PRCP

**¿Cuenta su Institución con alguna política, plan y/o estrategia que deba considerarse en la presente modificación?**

- No, que tenga conocimiento. Seremi salud
- En todo caso lo verificaré. Seremi salud
- No en la actual cartera de proyectos. DGC MOP
- GORE RM**  
Estrategia Regional de Desarrollo (en proceso de actualización), particularmente objetivos 1.4, 1.9 y 4.8
- GORE RM**  
Estrategia de Resiliencia En particular objetivos 1.3 y 2.1

**¿Está en conocimiento de algún estudio o proyecto de inversión que se este desarrollando en el Barrio o que lo hará en el corto ...**

- Mapa de ruido de Santiago <https://ruido.mma.gov.cl/mas-de-ruido/>
- Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del Ministerio del Medio Ambiente (<https://arclim.mma.gov.cl>).
- Seremitt RM**  
No tenemos conocimiento de IMIV nuevos que se estén evaluando en este sector.
- Revisada la cartera de inversiones comunal en el Banco Integrado de Proyectos, no se encuentra ninguna iniciativa asociada al barrio,**
- GORE RM**  
Estudio Plan Maestro de Ciclovías, en su etapa final de ejecución.
- GORE RM**  
Estudio de elaboración del PARCC

**¿Agregaría o eliminaría algún valor ambiental?**

- Valores Ambientales**  
Es un barrio con significancia cultural en la comuna. Agrega la diversidad morfológica y social, con vida comunitaria que enriquece a la comuna que se favorece con el comercio y equipamiento local.
- Los Veredones y/o antejardines que están en buen estado, debería ser un valor ambiental local**
- DGC MOP**  
Es un barrio con significancia cultural en la comuna. Agrega la diversidad morfológica y social, con vida comunitaria que enriquece a la comuna que se favorece con el comercio y equipamiento local.

**¿Agregaría o eliminaría algún problema o preocupación ambiental?**

- Problemas o Preocupaciones de Ambiente y Sustentabilidad**
- En virtud que el plan presenta metas ambientales y criterios de desarrollo sustentable, que abordan la temática la temática de Cambio Climático, se recomienda que la variable cambio climático este como un problema o preocupación ambiental**
- Incertidumbre frente a escasez hídrica**  
Esto no parece un problema de este barrio, es un problema global en el país
- GORE RM**  
Dado que uno de los problemas es el tránsito de vehículos, ¿no ha surgido la problemática de ruido?

**¿Agregaría o eliminaría algún conflicto socioambiental?**

- Conflictos Socioambientales**
- Seremitt RM**  
Sensación de inseguridad, falta de iluminación.
- DGC MOP**  
Contemplar zonas 30 en calles interiores y pasajes

**Otros**

- Seremi Minvu DDUI equipo de Planificación Urbana**  
De acuerdo a lo expuesto, creo que la Modificación y los objetivos que propone se podrían gestionar mediante la aplicación del art. 28 ter. de la LGUC, por medio de un plan seccional. Es importante considerar que aspectos normativos se van a modificar de acuerdo a lo indicado en el artículo 2.1.10 bis de la OGUC, y en base a eso estudiar si corresponde a una modificación de PRC o a Plan Seccional.
- GORE RM**  
Concuerdo con la opinión de SEREMI MINVU.
- Quizas un tema importante es considerar para la reducción de hot pot, una arborizacion no alérgica y perenne. Los otros aspectos debo verificarlos**
- DGC MOP**  
Predios islas podrían ser plazas, algunos? Adquiridos por municipio.

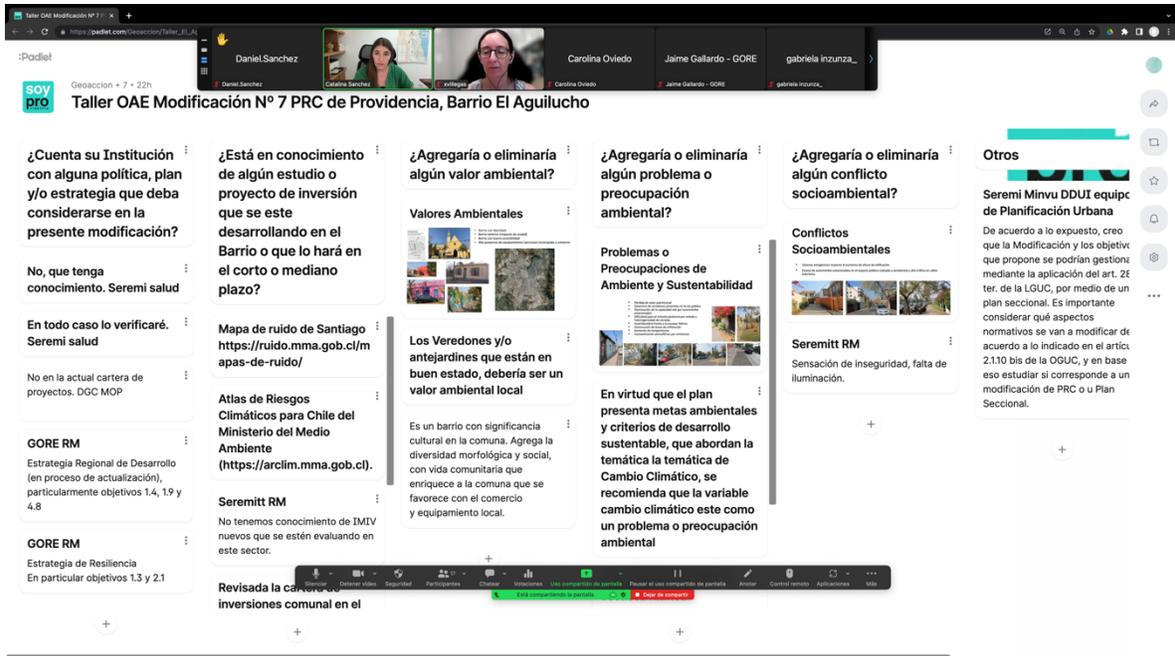
Fuente: Elaboración Propia en base a información trabajada en [https://padlet.com/Geoaccion/Taller\\_El\\_Aguilucho](https://padlet.com/Geoaccion/Taller_El_Aguilucho)

Figura 75: Registros del 1º Taller OAE, Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho del PRCP

### ¿Cuáles son los problemas que debemos abordar?

- Las **sucesivas normas urbanísticas** (PRCP 2007, Modif. N°2 de 2015 y otras anteriores) plantean distintas visiones de desarrollo que no han incorporado la complejidad morfológica del barrio.
- Las **preexistencias** (edificios, predios isla, entre otros) no se han considerado en la planificación urbana del barrio y ahora se pueden integrar con nuevos instrumentos (Plano de Detalle, incentivos normativos).
- La **zonificación** de las tipologías de edificación no reconoce la heterogeneidad de vías y edificaciones consolidadas (edificios).
- En la calle El Aguilucho no existe una correspondencia entre la **tipología EC3** y las actividades existentes, que facilite una regeneración con usos mixtos.

El ajuste y mejora de la norma urbanística podría impulsar una renovación urbana que produzca una **densificación equilibrada** respetuosa con los vecinos del barrio y las preexistencias, y que tome en consideración la mejora del espacio público del barrio.



Fuente: Elaboración Propia

### 16.1.2 Sistematización Pronunciamento Sectorial

Complementario al 1º Taller y según se solicitó en Oficio ALC N° 129 de fecha 11 enero de 2023, dos (2) organismos de la Administración del Estado enviaron informes técnicos, correspondientes a la SEREMI de Obras Públicas y la SEREMI del Medio Ambiente.

A continuación, se presenta una síntesis del pronunciamento de los ministerios identificados previamente, y de cómo las observaciones han sido incorporadas en la presente evaluación y/o en el proceso de planificación:

Tabla 49: Síntesis Aportes 1ª Instancia Participación OAE- SEREMI de Obras Públicas

Observación / Aporte / Comentario	Incorporación en el IA y/o en la Modificación N° 7
<p>Se ha dificultado ver explicitado en detalle la situación de las áreas de borde del polígono del barrio, para inferir a través de ello, las posibilidades de interacción espacial en los distintos frentes exteriores con los barrios y comuna vecinos, lo que a su vez podría incidir de una manera mayor o menor al interior del mismo.</p> <p>Al respecto, si bien la superficie que involucra directamente la iniciativa bordearía según se entiende 27 ha, se estima que sería conveniente efectuar el análisis incorporando en una magnitud a determinar, los conjuntos</p>	<p>Se incorporó a la memoria explicativa el ítem “3.2. Entorno del barrio El Aguilucho”. En él se analiza el carácter de los sectores aledaños al área de la modificación, además de sus usos predominantes.</p>

<p>habitacionales adyacentes tanto comunales como extra-comunales; dado el dinamismo y repercusiones que implica y genera localmente el impulso de regeneración del barrio.</p>	
<p>Las instalaciones de la iniciativa se encontrarían distanciadas de red vial de tuición MOP. En términos de emplazamiento, el polígono de la propuesta no accede directamente a red vial de tuición de la Dirección Regional de Vialidad del MOP RMS.</p>	<p>Comentario no afecta la propuesta de planificación.</p>
<p>El flujo vehicular local y la falta de estacionamientos provoca que se manifieste una de las problemáticas locales, dado que se verifica saturación de las calles por este motivo, obstruyendo la circulación. Por tanto debe buscarse absorber de manera eficiente las externalidades negativas producto de la creciente demanda de estacionamientos, y permitir de este modo proteger las áreas residenciales adyacentes.</p> <p>Se cree pertinente que tal objetivo esté explícitamente enmarcado o en estrecha relación con una Política o Plan Local de Movilidad, que enfatice dentro de sus enunciados modalidades diversas de transporte, dentro de las cuales se incluya la Micro- Movilidad (bicicleta, caminata u otro medio preferentemente no motorizado que garantice la Accesibilidad Universal).</p> <p>Sobre el particular existiría el "Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana" del barrio, sobre el cual sería interesante conocer si incorpora suficiente y adecuadamente estos aspectos.</p>	<p>El tema es levantado desde la EAE a través del problema ambiental denominado "Disminución de la capacidad vial por automóviles estacionados", y abordado a través del anteproyecto como uno de los temas a los que éste da respuesta.</p> <p>De este modo, se incorpora en la Memoria Explicativa el ítem "6. Estudios Complementarios" y "6.1. Estudio de Capacidad Vial". En éste se analiza de qué manera se incorpora el estudio dentro de la modificación y cómo se acogen sus lineamientos.</p> <p>Respecto a los estacionamientos, se incorpora la observación a través del Plano de Detalle. Lo anterior, a través de un levantamiento del estado actual del área de modificación y de los lineamientos para su espacio público. En específico, se busca generar un plan de gestión de estacionamiento para residentes, población flotante y carga y descarga. Además, se propone el rediseño de las calles que garanticen un calmado de tráfico en el barrio, disminuyendo la cantidad de estacionamientos existentes en calzada y en veredones, e incluyendo estacionamientos confinados, alternados con veredones sustentables.</p>
<p>Como otros alcances complementarios y tentativos respecto al proceso, de momento podrían sugerirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estima que contribuiría metodológicamente a una síntesis más esclarecedora de la situación, contar con el resultado de un ejercicio FODA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto del análisis FODA, se toma conocimiento de su recomendación para un próximo proceso de modificación.</li> <li>• En cuanto a la localización de la estación de metro, se aclara que el efecto que esta generaría sobre el área de modificación se ha tenido a la vista al momento de desarrollar las alternativas, dictar los</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como se adelantó, si bien la localización de una Estación de Metro en el sector de la Plaza 18 de Septiembre conllevaría una serie de Oportunidades, al mismo tiempo significaría una Amenaza en el caso que no se simulen escenarios y analicen detalladamente y con la suficiente antelación, las implicancias de su instalación y las medidas que se adoptarían para regular/controlar sus efectos.</li> </ul>	<p>términos para la elaboración del Anteproyecto y durante la elaboración de éste.</p>
--	--

Fuente: Elaboración Propia

*Tabla 50: Síntesis Aportes 1ª Instancia Participación OAE- SEREMI del Medio Ambiente*

Observación / Aporte / Comentario	Incorporación en el IA y/o en la Modificación N° 7
<p><b>Marco de Referencia Estratégico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025: En relación si el plan incentiva la promoción del uso de la infraestructura verde como espacios posibles de utilizar o bien contribuyan a la implementación y/o mejoramiento de espacios con vegetación nativa.</li> <li>• Ley N°21.450 Marco de Cambio Climático en relación a lo estableció en su Artículo 43.</li> <li>• Plan de Adaptación al Cambio Climático: Con la finalidad de que el Órgano Responsable pueda incorporar en su diagnóstico las variaciones a las condiciones climáticas provocadas por el cambio climático. En este sentido se recomienda ver los planes Sectoriales para ciudades.</li> <li>• Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para incorporar el cambio climático en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial" del Ministerio del Medio Ambiente.</li> <li>• Estrategia Regional de Residuos Sólidos Región Metropolitana de Santiago 2017-2021: Esta estrategia permite lograr una región sustentable a través del manejo ambientalmente racional de los Residuos</li> </ul>	<p><b>Marco de Referencia estratégico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorpora la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad.</li> <li>• La Ley Marco de Cambio Climático y la Guía, se consideran en lo metodológico y administrativo para la aplicación de la EAE, pero se descarta para el MRE, por ser parte del marco legal.</li> <li>• El Plan de Adaptación al Cambio Climático se encuentra considerado en el MRE.</li> <li>• La Estrategia Regional de Residuos Sólidos, se descarta pues excede las temáticas a abordar en la presente EAE.</li> <li>• El Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica es parte del MRE, considerando que el problema de la contaminación atmosférica es un problema de escala regional.</li> </ul>

<p>Sólidos y fomento de la estrategia jerarquizada relacionada con su gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago: Con el fin de ver como el Instrumento de Planificación Territorial (IPT) puede contribuir a la reducción de la contaminación Atmosférica.</li> </ul>	
<p><b>Temas Ambientales y de Sustentabilidad Relevantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Infraestructura Verde</b></li> </ul> <p>Es clave que el plan de cuenta de componentes del paisaje a escalas de barrio y comunal. De lo anterior se requiere que el plan reconozca zonificaciones destinada a la infraestructura verde. Asimismo, los Veredones y/o antejardines del Barrio El Aguilucho que se encuentren en buen estado, deberán ser considerados como un atributo y/o singularidad de valor ambiental. En este contexto y dado que el Órgano responsable dentro del proceso de la EAE hará un análisis con respecto a la distribución, accesibilidad y calidad de las áreas verdes con énfasis en veredones, el plan en Opciones de Desarrollo deberá impulsar infraestructuras verdes, como también las directrices de gestión y gobernabilidad deberán impulsar y/o agilizar la materialización de la infraestructura verde que el plan pretendan desarrollar, en este contexto se recomienda al Órgano Responsable incorporar La Ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, para promover nuevos espacios verdes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cambio Climático</b></li> </ul> <p>Tomando en consideración que el Órgano Responsable dentro de sus metas ambientales esta contribuir a mitigar los efectos del Cambio Climático, mediante el objetivo ambiental "<i>Contribuir a mitigar los efectos del cambio climático favoreciendo una ocupación de suelo que permita la infiltración, fomento la arborización y disminuya el uso de materiales reflectantes, mediante la definición de normas urbanísticas, la definición de planos de detalle y la incorporación de incentivos normativos</i>". Esta Secretaría recomienda para la construcción del Diagnóstico Ambiental Estratégico, el análisis de la variable cambio climático este incorporado, con la finalidad de ser un criterio, para la evolución</p>	<p><b>Temas Ambientales y de Sustentabilidad Relevantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Infraestructura Verde:</b></li> </ul> <p>Se reconoce el valor de los veredones y de los antejardines del barrio, y se incorporan normas para asegurar el mejoramiento y la generación de nueva infraestructura verde, mediante los incentivos normativos y el Plano de Detalle.</p> <p>Dado que la materialidad y calidad vegetal de los antejardines no se puede normar mediante normas urbanísticas, se incorpora esta exigencia mediante in incentivo normativo que permite aumentar la densidad residencial en un 20%.</p> <p>El Plano de Detalle orienta las acciones en el espacio público, aumentando y mejorando las superficies de veredón y mejorando la accesibilidad a las áreas verdes del barrio.</p> <p>Con estas medidas se busca generar corredores verdes al interior de la ciudad, aportando a la captación de CO<sub>2</sub> y a la disminución de los efectos de las olas de calor, al aportar sombra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cambio climático:</b></li> </ul> <p>El tema de cambio climático se identifica dentro del marco del problema, al analizar las características del clima, dentro del medio físico, aludiendo directamente a la variación de temperaturas que presenta la comuna y el sector del aguilucho principalmente.</p> <p>Ahora bien, tras analizar en detalle, lo sugerido, se decide incorporar un análisis</p>

<p>ambiental de las opciones de desarrollo. Por todo lo anterior el plan deberá estar en concordancia con la Ley N° 21.450 Marco de Cambio Climático, en su artículo 43 donde se establece que " ... Los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial incorporarán consideraciones ambientales del desarrollo sustentable relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático, las que se evaluarán mediante la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo informe final deberá ser favorable para continuar con su tramitación ... ".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ruido Ambiental</b></li> </ul> <p>Considerando que el Órgano Responsable identifico como unos de los problemas es el alto tráfico vehicular en calles interiores del Barrio El Aguilucho y dado que el ruido ambiental es uno de los contaminantes más comunes en las áreas urbanas, afectando la salud de la población y generando una pérdida paulatina en la calidad de vida. En este sentido, resulta primordial que el plan, al momento de hacer la evaluación de alternativas, considere el ruido ambiental. De lo anterior se recomienda hacer un análisis, reconociendo las principales rutas que tienen mayor desplazamiento del tránsito vehicular. Por otra parte, el plan debe hacer un análisis de la población expuesta a altos niveles de ruido, según el mapa de ruido del Gran Santiago. Asimismo, se requiere que la opción de desarrollo del plan, este en concordancia con las zonas establecidas en el DS 38/11 del MMA.</p>	<p>de las áreas verdes a nivel comunal y luego a nivel de barrio, considerando que, de las variables que puede manejar el municipio con su gestión, es la que mayor incidencia tienen en el control de la Tº.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ruido Ambiental:</b></li> </ul> <p>Como se mencioné anteriormente, se analizó en detalle el tema del ruido, con el objeto de identificar si éste era un problema o preocupación ambiental, ante lo cual se concluye que el ruido corresponde a un efecto derivado de la problemática referida a la disminución de la capacidad vial, incluyéndose en el análisis del problema "Disminución de la capacidad vial por automóviles estacionados"</p>
<p><b>Información Secundaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer Informe del Estado del Medio Ambiente 2020 <a href="https://sinia.mma.gob.cl/index.php/estado-del-medio-ambiente/">https://sinia.mma.gob.cl/index.php/estado-del-medio-ambiente/</a>.</li> <li>• Sistema Nacional de Calidad del Aire <a href="https://sinca.mma.gob.cl/index.php/">https://sinca.mma.gob.cl/index.php/</a></li> <li>• Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica <a href="http://airesantiago.gob.cl/">http://airesantiago.gob.cl/</a></li> <li>• Ruido Ambiental <a href="https://ruido.mma.gob.cl/mapas-de-ruido/">https://ruido.mma.gob.cl/mapas-de-ruido/</a></li> <li>• Informe De Riesgos Climáticos Para La Región Metropolitana, SEREMI 2020 <a href="https://buscador.sinia.mma.gob.cl/search?q=">https://buscador.sinia.mma.gob.cl/search?q=</a></li> </ul>	<p>De la información secundaria señalada, se puede señalar que todas fueron consultadas, utilizándose de manera expresa las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tercer Informe del Estado del Medio Ambiente 2020: Se descarta dada la escala de la modificación y lo general del informe.</li> <li>• Sistema Nacional de Calidad del Aire: Se consultó para analizar si había estaciones de monitoreo próximas al barrio. No se observan estaciones próximas.</li> </ul>

<p>nfo rme+ De+ Riesgos+Cl im%C3%Al ticos+ Para +la+ Regi%C3%B3n+Metropolitana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del Ministerio del Medio Ambiente (<a href="https://arclim.mma.gob.cl">https://arclim.mma.gob.cl</a>).</li> <li>• Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050, Ministerio del Medio Ambiente 2016.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica: Se consulta dentro del MRE.</li> <li>• Ruido Ambiental: Se abordan el tema, como emisiones asociadas a problema “Disminución de la capacidad vial por automóviles estacionados”.</li> <li>• Informe De Riesgos Climáticos Para La Región Metropolitana, SEREMI 2020: Se identifican las islas de calor como una amenaza climática para Providencia.</li> <li>• Atlas de Riesgos Climáticos para Chile del Ministerio del Medio Ambiente: Se consulta en el marco del problema, asociado a la amenaza de islas de calor.</li> <li>• Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050: Se descarta la utilización del estudio, puesto que se utilizaron otras bases de dato que tenían información específica, como el PLADECO, que aportó antecedentes actualizados, que dan cuenta de una modelación de las temperaturas superficial del suelo para los años 2014 2020 .</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración Propia

## 16.2 Instancias de Participación OAE, Fase de Definición de Imagen Objetivo

### 16.2.1 Segundo taller de Organismos de la Administración del Estado

Mediante Oficio Alcaldicio N° 1910, de fecha 10 de abril de 2023, la Municipalidad de Providencia a través de su Alcaldesa, informa a 14 organismos de la Administración del Estado<sup>29</sup>, respecto de la participación del segundo taller de trabajo con los Organismos de la Administración del Estado (OAE), en el marco de las actividades realizadas para la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho Plan Regulador Comunal de Providencia.

A continuación, se presenta una síntesis de la segunda instancia de participación con los Organismos de la Administración del Estado.

Tabla 51: Sistematización segundo taller de OAE

Síntesis	
<b>Convocatoria</b>	20 de abril de 2023, desde las 10.30 hrs a 11.30 hrs

<sup>29</sup> La SEREMI de Agricultura no es convocada a la segunda instancia debido a que en el 1º Taller se resta de participar del proceso por no contar con atribuciones sectoriales en el ámbito urbano.

<b>Lugar</b>	Reunión remota vía Zoom.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presentar a los Organismos de la Administración del Estado una síntesis del Proceso de la EAE (temas de ambiente y sustentabilidad, objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, y factores críticos de evaluación con sus respectivos criterios de evaluación y tendencias).</li> <li>● Dar a conocer y presentar las alternativas estructuración territorial, dando cuenta de los ajustes de las normas de edificación, las zonas de uso de suelo, los incentivos normativos y el Plano de Detalle del área de la modificación.</li> </ul>
<b>Convocatoria</b>	14 representantes de Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas.
<b>Asistencia</b>	<p>24 asistentes, 7 Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas representados, 6 representantes de la municipalidad, 2 asesores técnicos EAE, y 2 asistentes que no especificaron a qué servicio pertenecían.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alberto Calatroni, Ambiente y Territorio, SEREMI MOP RMS</li> <li>○ Carolina Oviedo, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, RMS</li> <li>○ Carolina Apablaza, UGAT SEREMI MOP RMS</li> <li>○ Daniel Sánchez, SEREMI Medio Ambiente RMS</li> <li>○ Gabriela Inzunza, SEREMI MINVU, RMS</li> <li>○ Guillermo Arce, DGA MOP RMS</li> <li>○ Juan Bahamondes, SEREMI MOP RMS</li> <li>○ Patricia Henríquez, DGC MOP RMS</li> <li>○ Pedro Rencoret, SEREMI Energía RMS</li> <li>○ Roberto Barrera, DOH MOP RMS</li> <li>○ Roberto Valenzuela, DAP, MOP NC</li> <li>○ Rodrigo Vidal, SEREMI de Salud, RMS</li> <li>○ Alejandro Morales, SEREMI de Salud, RM</li> <li>○ Jaime Gallardo, GORE de Santiago, Unidad de Planificación y Ordenamiento del Territorio</li> <li>○ Marcela Paz</li> <li>○ Mario Bravo</li> <li>○ María José Castillo, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Carolina Fariña, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Catalina de Cortillas, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Ximena Villegas, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Ana Díaz, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Camila Méndez, Municipalidad de Providencia</li> <li>○ Catalina Sánchez, Asesoría EAE</li> <li>○ Constanza González, Asesoría EAE</li> </ul>
<b>Desarrollo de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se realiza una presentación y saludos protocolares.</li> <li>● Se inicia la actividad con la exposición recordando los fundamentos de la Modificación N° 7 Barrio El Aguilucho y su EAE (consideraciones de ambiente y sustentabilidad).</li> <li>● Se realiza una devolución respecto del avance de la EAE y como han sido incorporados las observaciones emanadas de la primera instancia.</li> <li>● Se dan a conocer las alternativas de estructuración de la Imagen Objetivo y los Términos para la elaboración del Anteproyecto.</li> <li>● Se dan a conocer las recomendaciones de la EAE, tras la evaluación ambiental de las alternativas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Al cierre de la instancia se responden consultas y se reitera, a quienes tengan consideraciones, hagan envío de un informe técnico sectorial.</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia

Al cierre de la actividad, no se realizaron observaciones.

### 16.2.2 Sistematización Pronunciamiento Sectorial

Complementario al 2º Taller y según se solicitó en Oficio Alcaldicio N° 1910, de fecha 10 de abril de 2023, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo hace envío de su pronunciamiento técnico, el cual también lo hace extensivo a la primera instancia, según se señala a continuación:

Tabla 52: Síntesis Aportes 1º y 2º Instancia Participación OAE- SEREMI de Vivienda y Urbanismo

Observación / Aporte / Comentario	Incorporación en el IA y/o en la Modificación N° 7
<p><b>Objetivos Ambientales:</b></p> <p>Los Objetivos Ambientales, poseen coherencia con las problemáticas presentadas, por tanto, se advierte vinculación de éstas con las necesidades que actualmente presenta la comuna según los elementos de diagnóstico que fueron presentados.</p> <p>A continuación, se sugieren observaciones que permitirían mejorar el contenido abordado:</p> <p>Se identifica que el objetivo 1 y 2 apuntan a un fin similar, recurriendo a las mismas herramientas normativas para llevar a cabo.</p> <p>No se observa que dentro de los objetivos se aborde el conflicto socioambiental presentado, respecto de las visiones antagónicas en cuanto al aumento de altura en la edificación, se presenta como un problema sin mayor desarrollo. Recordar que los objetivos ambientales se relacionan tanto con los valores y los problemas ambientales y sustentables del territorio</p>	<p>Para efecto de diferenciar de mejor manera los objetivos ambientales, se cambia su redacción, diferenciándose mejor las metas que se buscan y los mecanismos que se utilizaran (ver acápite 0 del presente documento).</p>
<p><b>Criterios de Desarrollo Sustentable:</b></p> <p>Existe coherencia con los objetivos ambientales planteados. Se recomienda identificar a qué dimensión corresponde cada una de las temáticas que construyen cada criterio de sustentabilidad (económico, ambiental, social), en ese sentido falta mayor descripción para cada criterio señalado, detallar más en relación a cada dimensión identificada.</p>	<p>El presente informe contiene una tabla donde se describe el alcance de los criterios de desarrollo sustentable.</p>
<p><b>Factores Críticos de Decisión</b></p>	<p>El presente informe incorpora una descripción de los factores críticos de</p>

<p>Los Factores Críticos de Decisión representan temáticas abordables a través del ámbito de competencia del IPT, a partir de los conflictos analizados considerando las prioridades ambientales y de sustentabilidad que se relacionan entre sí.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se solicita realizar un mejor desarrollo de las prioridades que se consideraron para ambos FCD.</p> <p>Se debe tener presente, además, que una vez identificados los FCD se debe realizar la descripción de su alcance, además, falta indicar de qué forma se pretenden abordar.</p>	<p>decisión e incluye un marco de evaluación, donde se relevan aquellos temas significativos para la evaluación.</p>
<p>Corresponde indicar, además, que las atribuciones y los elementos a trabajar y modificar por medio del IPT comunal son las que se encuentran señaladas en el art. 2.1.10.bis. y de acuerdo a eso y a la presentación expuesta, se solicita aclarar de qué forma se abordará la problemática presentada en relación al exceso de automóviles estacionados en el espacio público y el alto tráfico en las calles, ya que no se incorpora una propuesta a esta problemática tanto a nivel de imagen objetivo como de anteproyecto.</p>	<p>Se incorpora la observación a través del Plano de Detalle. Se elabora un levantamiento del estado actual del área y se definen lineamientos para el espacio público. En específico, se busca generar un plan de gestión de estacionamientos para residentes, población flotante y carga y descarga. Además de diseñar calles de tráfico calmado, disminuyendo la cantidad de estacionamientos existentes en calzadas y veredones, e incluyendo estacionamientos confinados alternados con nuevos veredones de árboles.</p>
<p>... en el marco de lo establecido en el art. 28 octies de la LGUC, en relación del proceso de elaboración de la Imagen Objetivo, este “deberá ser transparente y participativo, debiendo requerirse la opinión de los vecinos afectados y de los principales actores del territorio planificado”. En atención a lo señalado en la DDU 430 respecto de la Imagen Objetivo debe considerar que “En definitiva, el enunciado del FCD debe transmitir los fundamentos de la imagen objetivo del IPT, de manera que sea comprensible por los distintos actores clave que se suman al procedimiento de participación del Plan en las etapas posteriores del proceso de Planificación”.</p>	<p>Desde la EAE, se ajusta el enunciado de los FCD para ser más específico sobre lo que busca la Modificación.</p> <p>Por su parte, el proceso de Imagen Objetivo contempló las instancias de participación definidas por la LGUC. Dada la complejidad de las distintas visiones de los residentes del barrio, se realizó una participación temprana, previa a la Imagen Objetivo, mediante 8 sesiones de participación. Posterior a la consulta pública de la imagen objetivo, se realizó una consulta ciudadana, de manera de levantar la opinión de los vecinos respecto a sus preferencias de desarrollo para el barrio.</p>

Fuente: Elaboración Propia

## 17 RESULTADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante la modificación del PRCP, se desarrollaron distintas instancias de participación con la comunidad. Algunas de ellas, de carácter obligatorio, como lo son: la participación ciudadana definida en el artículo 17 del Reglamento para la EAE; y, la consulta pública de la Imagen Objetivo, establecida en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mientras que otras, se realizan de manera voluntaria, como parte de un proceso de participación temprana que acompañó la formulación de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, del PRC de Providencia.

Cabe señalar que las instancias referidas a la participación temprana consistieron en la realización de sesiones de trabajo y una consulta pública. Cada una de estas instancias fue diseñada para respaldar el proceso de toma de decisiones, partiendo en la fase de contexto y enfoque de la EAE, donde en una primera sesión, se consulta de valores y problemas de barrio, para concluir en una consulta ciudadana que permite a las autoridades políticas (Concejo), tomar decisiones respecto de cómo se desarrollaría el Anteproyecto.

La siguiente figura permite ver cómo se complementaron las instancias obligatorias de participación, con aquellas definidas como de participación temprana:



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de participación, organizada de manera cronológica, donde se da cuenta de la opinión de la comunidad.

### 17.1 Sesiones de Mesas de Trabajo y Sesiones Ampliadas

Considerando las complejidades que presenta el barrio, así como las distintas visiones de sus residentes y usuarios, se consideró necesario llevar a cabo un trabajo con la comunidad, previo al inicio del proceso formal de Imagen Objetivo, de manera de poder discutir y avanzar en conjunto hacia la elaboración de alternativas de desarrollo para El Aguilucho.

El proceso de participación previa a la Imagen Objetivo, o participación temprana, contempló dos participaciones ampliadas (una al inicio y otra al final) y seis sesiones de una mesa de trabajo con vecinos interesados en hacer un aporte y seguimiento continuo a la modificación. A las participaciones ampliadas asistieron en total 129 vecinos y en la mesa de trabajo participaron 37 vecinos, distribuidos en las seis sesiones realizadas. La tabla a continuación resume las ocho sesiones de participación realizadas:

*Tabla 53: Síntesis de las sesiones de trabajo realizadas con vecinos*

SESIÓN	CONTENIDOS
<b>Participación ciudadana: 25 de marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición de diagnóstico urbano territorial del barrio.</li> <li>- Actividad: Levantamiento de problemas y oportunidades.</li> </ul>
<b>Sesión introductoria: 7 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados participación ciudadana del 25 de marzo.</li> <li>- Principales normas urbanísticas que conforman un PRC.</li> </ul>
<b>Sesión N°1: 26 de mayo Posibilidades y restricciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas urbanísticas, posibilidades y restricciones de anchos de calles y pasajes.</li> <li>- Definición de una visión de desarrollo del barrio.</li> </ul>
<b>Sesión N°2: 2 de julio Tipologías para la regeneración urbana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de preexistencias, zonificación y tipologías residenciales.</li> <li>- Discusión sobre alternativas de tipologías residenciales.</li> </ul>
<b>Sesión de Nivelación: 28 de julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivelar la información entregada en la sesión N°2 a vecinos que no pudieron asistir. Sesión online.</li> </ul>
<b>Sesión N°3: 17 de agosto Definición de alternativas para Imagen Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de alternativas para modificar el PRCP que serán sometidas a consulta ciudadana en el proceso de Imagen Objetivo.</li> </ul>
<b>Sesión N°4: 27 de agosto Espacio público</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recorrido por el barrio.</li> <li>- Diagnóstico del espacio público.</li> </ul>
<b>Participación ciudadana: 20 de octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de la Mesa de Trabajo con los vecinos. - Exposición de propuesta de Imagen Objetivo para la modificación del PRCP.</li> </ul>

Fuente: DAU, 2022

En primer lugar, la **primera participación ampliada** realizada el 25 de marzo de 2022 contó con la presencia de 78 vecinos. Esta asamblea se realizó en el Centro Deportivo El Aguilucho y se centró especialmente en mostrar la actualización del diagnóstico territorial-urbano levantado por el equipo del Departamento de Asesoría Urbana. Se trabajó en cuatro grupos y se levantaron conflictos en relación con la altura permitida, valores de suelo y deterioro en el espacio público.

*Figura 77: Fotografía de la participación ampliada en Centro Deportivo El Aguilucho, 25 de marzo de 2022*



Fuente: DAU, 2022

En la **sesión introductoria** realizada el 7 de abril se constituyó la mesa de trabajo con la participación inicial de 21 vecinos. Esta sesión fue de carácter online y se mostraron las principales normas que constituyen la normativa de edificación de un PRC, tales como altura, constructibilidad, ocupación de suelo y densidad.

La **mesa de trabajo N°1** se realizó el 6 de mayo en el colegio Regina Pacis con la participación de 19 vecinos. Se presentaron las posibilidades y restricciones edificatorias, además de la aplicación de las normas en las distintas zonas del barrio. Se analizaron en detalle las tipologías EC3, EA3, EA5 y EA7 y se realizó una actividad para recoger la visión de los vecinos para el Aguilucho.

Luego, la **segunda mesa** de trabajo se realizó el 2 de julio en el Centro Deportivo El Aguilucho con la participación de 8 vecinos. En esta sesión se presentó una zonificación del barrio, y se levantaron tres posibles escenarios de modificación: “Escenario vigente optimizado”, “Escenario 2007 optimizado” y “Escenario de regeneración”. Cada uno contó con una tipología edificatoria para el eje El Aguilucho y para las calles interiores. Dada la baja convocatoria de vecinos, se realizó una segunda sesión de nivelación online el día 28 de julio, donde se mostró la misma información. Se recogieron comentarios de todos los vecinos que solicitaron establecer una zonificación más detallada y normativas más específicas para cada sector; considerar las preexistencias; definir usos de estacionamientos; y definir aislamiento, altura y adosamiento de las edificaciones en consideración a su entorno.

La **sesión N°3** se realizó el 17 de agosto en el colegio Regina Pacis y contó con la participación de 14 vecinos. De acuerdo a los criterios de preexistencias, tales como las edificaciones consolidadas, las edificaciones de la Población San José, los conjuntos residenciales y los predios isla, se presentó una nueva zonificación con alternativas para el eje El Aguilucho, las calles intermedias y las calles interiores.

La **mesa de trabajo N°4** consistió en una visita guiada al barrio el día 27 de agosto y se enfocó en temas relacionados al espacio público, contando con la participación de 20 vecinos. El objetivo de la actividad fue realizar un diagnóstico del espacio público y visualizar en terreno los cambios propuestos en el Plan Regulador. Se realizó un recorrido con los vecinos que se inició en el Centro Deportivo El Aguilucho y culminó en la plaza Echeñique. En este punto los vecinos pudieron conocer

la propuesta de tipologías de edificación y espacio público que elaboró el Departamento de Asesoría Urbana y realizar comentarios u observaciones a las propuestas.

Por último, se realizó la **segunda participación ampliada** como cierre del proceso el día 20 de octubre de 2022 en el Centro Deportivo El Aguilucho. Participaron en total 51 vecinos y se expuso un resumen del proceso y los resultados de la Mesa de Trabajo, junto con un avance de las alternativas de estructuración que se presentan en este documento.

## 17.2 Participación en el Marco de la EAE

El proceso de participación ciudadana, normado por el Art. 17 del Reglamento para la EAE, se inició el lunes 19 de diciembre de 2022, tras la publicación en el Diario Oficial de un extracto del Decreto Alcaldicio Ex N° 1.684, de fecha 25 de noviembre de 2022, que da inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N°7 Barrio El Aguilucho, Plan Regulador Comunal de Providencia (2007).

Tal como lo señala el Art. 16 del citado reglamento, el extracto fue publicado el martes 20 de diciembre de 2022 en el diario Las Últimas Noticias y en la página web de la municipalidad.

Transcurrido los 30 días hábiles, no se registraron aportes al proceso de diseño del instrumento ni observaciones al avance de su evaluación ambiental.

## 17.3 Proceso de Consulta Imagen Objetivo

El Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo fue expuesto en la página web del municipio, en el frontis del municipio y en el Centro Deportivo El Aguilucho desde el 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 octies de la LGUC, se realizaron dos Audiencias Públicas dentro de los primeros quince días del período de exposición a público. Estas actividades se desarrollaron en el Centro Deportivo El Aguilucho los días 24 de noviembre y 1 de diciembre de 2022, con una asistencia total de 104 vecinos e interesados. Ambas audiencias fueron anunciadas en diarios de alta circulación comunal y también fueron difundidas en el barrio y redes sociales de la municipalidad.

Durante el período previsto para la recepción de observaciones - del 21 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2022 - ingresaron 15 observaciones y un memorándum interno municipal. La totalidad de las observaciones recibidas se refieren a la materia de la presente modificación, por lo que constituyen observaciones fundadas.

Los ingresos recibidos se agruparon en seis categorías como se observa en la

Tabla 54. Un ingreso presenta una solicitud para aumentar a siete pisos en un sector de la calle Holanda. Tres ingresos expresan su apoyo a la Alternativa B presentada en la Imagen Objetivo, mientras que seis ingresos apoyan una nueva alternativa presentada por los vecinos denominada Alternativa C. Un ingreso solicita no aumentar la altura máxima permitida en la calle Renato Zanelli. Cuatro ingresos abordan temas formales e inquietudes complementarias al proceso de modificación los cuales se agruparon en la categoría Otros. Por último, se recibió un memorándum interno desde la Dirección de Obras Municipales, en que se realizan comentarios y precisiones al texto del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo, dado que las materias abordadas guardan estrecha relación con las labores de esa Dirección.

Tabla 54: Síntesis de observaciones recibidas

	N° de firmas		N° de direcciones		
	N° Ingresos	Firmas	%	Cant.	%
Holanda 7 pisos	1	4	1,6%	4	3%
Alternativa B de la Imagen Objetivo	3	38	15,3%	26	20%
Alternativa C	6	201	81,1%	96	73%
Renato Zanelli 3 pisos	1	1	0,4%	1	1%
Otros	4	4	1,6%	4	3%
Memo interno	1	-	-	-	-
	<b>16</b>	<b>248 firmas</b>	<b>100%</b>	<b>131 direcciones</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAU, 2023

En total se contabilizaron 248 firmantes de los cuales el 81,1% corresponde a vecinos que adscriben a la Alternativa C, 15,3% apoyan la Alternativa B, un 1,6% solicita aumentar a 7 pisos un sector de calle Holanda, 0,4% solicita no aumentar la altura en Renato Zanelli, 1,6% corresponde a otras observaciones.

Es importante destacar que algunos vecinos firmaron en más de un ingreso y que algunas direcciones fueron indicadas por más de un residente. Ello se observa principalmente en los ingresos que adhieren a la Alternativa C que suman 201 firmas, en contraste con las 96 direcciones registradas. En menor medida esta situación se observa en los ingresos que apoyan la Alternativa B donde se contabilizaron 38 firmas correspondientes a 26 direcciones (más detalles en Anexo: Informe de Observaciones a la Etapa de Imagen Objetivo, DAU 2023).

Como resultado del proceso, se advierte que los vecinos expresaron diversas posturas respecto a las alternativas planteadas en la Imagen Objetivo, las cuales se pueden agrupar en dos categorías. La primera incluye a los residentes ubicados en cercanías de edificios de más de cuatro pisos que solicitan un aumento de altura, entre los cuales se encuentran sucesiones familiares y propietarios con problemas de pago de contribuciones, principalmente en las calles Arzobispo Fuenzalida y Sarragosi. La segunda categoría, incluye a los residentes y vecinos del sector, quienes quieren mantener la altura actual o modificarla en base a una Alternativa C propuesta por algunos vecinos.

Ante ello, después de la realización de la participación ciudadana estipulada en la LGUC para la Imagen Objetivo y previo a dictar los términos para la elaboración del anteproyecto, el Concejo Municipal decidió ampliar este proceso con una Consulta Ciudadana, mediante el Acuerdo N°622

adoptado en la sesión ordinaria N°66 del 24 de enero de 2023, decretado mediante el Decreto Alcaldicio N° 90, con el objetivo de conocer la preferencia de los vecinos sobre la visión de desarrollo para el barrio El Aguilucho que permita una renovación urbana equilibrada.

### 17.4 Consulta Ciudadana

La Consulta Ciudadana se desarrolló de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia de Providencia, y la **materia a consultar se refiere a las posibilidades de altura máxima de las construcciones en algunos sectores del barrio.**

La Consulta se realizó el sábado 25 de marzo de 2023 y se extendió desde las 10:00 hasta las 18:00 horas de forma ininterrumpida. Se distribuyeron cinco locales de votación en puntos céntricos del barrio para garantizar y facilitar el acceso a todos quienes desearon participar.

La papeleta de votación incluyó una introducción al proceso y posteriormente la pregunta de la consulta.

Figura 78: Papeleta de votación de la Consulta Ciudadana

**CONSULTA CIUDADANA - PLAN REGULADOR COMUNAL**  
IMAGEN OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN N°7 BARRIO EL AGUILUCHO

El Concejo Municipal de Providencia ha analizado las observaciones recibidas durante la participación ciudadana y ha decidido ampliar el proceso participativo mediante una Consulta Ciudadana.

Esta Modificación del Plan Regulador Comunal se realiza con el objetivo de permitir una renovación equilibrada del barrio.

La visión de barrio que está estudiando el Concejo Municipal contempla:

- En la calle El Aguilucho aumentar la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos, con uso comercial y habitacional.
- En la calle Arzobispo Fuenzalida y en los predios aledaños a edificios de mayor altura, aumentar de 3 a 5 pisos.
- Al sur de Pedro Lautaro Ferrer mantener la altura máxima de 5 pisos donde existe actualmente, y aumentar de 3 a 5 pisos en sectores puntuales graficados en el plano.
- Mantener la altura máxima permitida en los siguientes sectores:
  - Aledaño a Los Leones mantener la altura máxima permitida de 7 pisos;
  - En Diego de Almagro entre Renato Zanolli y Hernando de Aguirre mantener 5 pisos;
  - En calles Pedro Navia, Los Concilios, Arquitecto Pauly mantener en 3 pisos.

**PREGUNTA**  
En relación al sector marcado en amarillo en el plano, el Concejo Municipal ha decidido preguntar lo siguiente:  
**¿Qué opción es la que mejor representa su visión para una renovación de este sector?**

\_\_\_\_\_ 1. Mantener la altura máxima permitida de 3 pisos.  
\_\_\_\_\_ 2. Aumentar la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos.

**LEYENDA**

- SECTOR CONSULTA
- MANEJA 3 A 5 PISOS
- MANEJA 3 A 5 PISOS CON USO COMERCIAL Y HABITACIONAL
- MANEJA 5 A 7 PISOS
- SE MANTIENE 3 PISOS
- SE MANTIENE 5 PISOS
- SE MANTIENE 7 PISOS
- SECTORES PUNTALES CONSULTADOS

soyprovidencia  
**CONSULTA CIUDADANA**

Fuente: Municipalidad de Providencia, 2023.

De un total de 1254 viviendas y locales comerciales registrados en el padrón, participaron 288 personas que corresponde al 18,2% del total. El resultado de la preferencia de los vecinos sobre la pregunta realizada es el siguiente:

En relación al sector marcado en amarillo el plano, el Concejo Municipal ha decidido preguntar lo siguiente: **¿Qué opción es la que mejor representa su visión para una renovación de este sector?**

*Tabla 55: Resultados de la votación de la Consulta Ciudadana*

	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mantener la altura máxima permitida de 3 pisos</b>	165	72,4%
<b>Aumentar la altura máxima permitida de 3 a 5 pisos</b>	62	27,6
<b>TOTAL</b>	227	100%

Fuente: DIDECO, 2023

Además de la votación de la pregunta, 19 vecinos realizaron observaciones por escrito sobre los siguientes temas:

- En relación a la metodología de la consulta, se recibieron reclamos de vecinos que viven en sectores aledaños al perímetro y que no pudieron votar, incluidos algunos que habían participado en la Mesa de Trabajo; se sugiere mejorar la gráfica e información de lo que se consulta.
- En relación a la calle El Aguilucho: se recibió una carta firmada por 38 vecinos (sólo una firma de local comercial en la calle El Aguilucho), que solicita no aumentar la altura en esta calle, para preservar su carácter y escala barrial.
- Sobre la calle Eduardo Castillo Vicuña / Chile España, hubo cinco observaciones cuestionando el posible aumento de la altura en relación al perfil angosto de la calle, y que no estaba incluido en el sector sobre el que se consultaba.
- Diversas observaciones sobre otros temas: CESFAM, necesidad de reductores de velocidad en Arzobispo Fuenzalida, mejoramiento de plazas, contribuciones muy altas, e impacto de talleres mecánicos en el espacio público por exceso de autos estacionados.

## 18 PLAN DE SEGUIMIENTO

El plan de seguimiento busca conocer el comportamiento y evolución de las propuestas para tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Este plan se rige por las directrices de planificación y gestión, y por las directrices de gobernabilidad. A través de él se abordan las variables ambientales más relevantes que han sido descritas en este Informe Ambiental, mediante los factores críticos de decisión.

A continuación, se presenta un cuadro donde se identifican las directrices de gestión y planificación, los criterios de seguimiento y sus respectivos indicadores. Posterior a ello, se identifican los indicadores y sus respectivos criterios de evaluación, asociados a las directrices de Gobernabilidad.

*Tabla 20: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación*

Directriz de Gestión y Planificación	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Acciones de difusión para fomentar la regeneración urbana a través de la aplicación de incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público, e integración urbana.	Material informativo que difunde incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana.	Elaboración del material informativo que difunde incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana.
Acciones para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Material informativo que difunde las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Elaboración del material informativo que difunde las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.
	Material informativo que difunde las normas del espacio público, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Elaboración de material informativo que difunde las normas del espacio público, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.
Mecanismos de gestión y consolidación de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad	Aplicación de las normas para el espacio público definidas en el plano de detalle.	Elaboración de cartera de proyectos que apliquen una o más normas para el espacio público en el Barrio El Aguilucho.
		Nº de proyectos que apliquen una o más normas para el espacio público en el Barrio El Aguilucho, ejecutados.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Mecanismos de coordinación para fomentar la regeneración urbana a través de la aplicación de incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público, e integración urbana.	Instancias de coordinación con el Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción del MINVU, para la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad de la edificación.	Nº de instancias de coordinación con el Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción del MINVU, para la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad de la edificación.
	Instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el SERVIU / MINVU para la materialización de los incentivos normativos de integración de vivienda de interés público.	Nº de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio, el MINVU o SEREMI MINVU, y el SERVIU, para la materialización de los incentivos normativos de integración de vivienda de interés público.
Mecanismos de coordinación municipal para difundir las normas del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Nº de instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.
	Instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana, la Dirección de Barrios y Patrimonio, la Dirección de Tránsito y la Dirección de Medio Ambiente, para gestionar iniciativas que incorporen las normas de espacio público del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	Nº de instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana, la Dirección de Barrios y Patrimonio, la Dirección de Tránsito y la Dirección de Medio Ambiente, para gestionar iniciativas que incorporen las normas de espacio público del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.
Mecanismos de coordinación interinstitucional con el GORE de Santiago, MTT, SERVIU, Municipalidad de Ñuñoa u otro servicio, para el financiamiento y la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacio público.	Iniciativas destinadas al mejoramiento de espacio público financiadas por programas del GORE, MTT, SERVIU, Municipalidad de Ñuñoa u servicio.	Nº de iniciativas financiadas o cofinanciadas por programas del GORE, MTT, SERVIU, Municipalidad de Ñuñoa u otro servicio.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan dos tablas, donde se muestra el plan de seguimiento de aquellos indicadores asociados a las directrices de gestión y planificación y posteriormente aquellos ligados a las directrices de gobernabilidad.

Tabla 22: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gestión y Planificación

Indicador	Descripción	Cálculo	Plazo - Medición	Criterio de Rediseño	Responsable
Elaboración del material informativo que difunde incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana.	<p>El indicador busca difundir los incentivos normativos que se han definido para el barrio El Aguilucho, a fin de que estos sean conocidos y aplicados por la comunidad (vecinos), desarrolladores inmobiliarios e instituciones, como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el SERVIU, vinculados a la certificación de la sustentabilidad de la edificación y las viviendas de integración social, al momento de ejecutar algún proyecto en el barrio.</p> <p>Se espera que el material informativo al que se alude sea incorporado dentro de los Certificados de Informaciones Previas (CIP) y/o entregado en instancias de coordinación con las instituciones mencionadas.</p>	Material informativo que difunde incentivos normativos de sustentabilidad urbana, calidad del espacio público e integración urbana, elaborado y enviado a la DOM para distribución junto al CIP.	A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.	Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, menos del 10% de los permisos de edificación del Barrio el Aguilucho no ha considerado la aplicación de al menos un incentivo normativo.	Departamento de Asesoría Urbana
Elaboración del material informativo que difunde las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.	<p>El indicador busca difundir las normas de edificación que aplican para el barrio El Aguilucho, a fin de que estas sean conocidas y aplicadas por la comunidad (vecinos) y desarrolladores inmobiliarios, al momento de realizar refacciones u obras nuevas al interior del barrio, manteniendo la morfología característica de éste, asociada a la población San José.</p> <p>Se espera que el material informativo al que se alude sea incorporado dentro de los Certificados de Informaciones Previas (CIP) y/o entregado a los vecinos y desarrolladores inmobiliarios que busquen la ejecución de proyectos en el barrio.</p>	Material informativo que difunde las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio, elaborado y enviado a la DOM para distribución junto al CIP.	A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.	Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, los permisos de edificación del Barrio el Aguilucho ingresados a la DOM, no muestran una variación positiva, respecto del promedio de permisos de edificación otorgados durante la década anterior a la aprobación de la presente modificación.	Departamento de Asesoría Urbana

<p>Elaboración de material informativo que difunde las normas del espacio público, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>El indicador busca difundir las normas de edificación que aplican para el barrio El Aguilucho, a fin de que estas sean conocidas por la comunidad (vecinos) y aplicados desarrolladores inmobiliarios, al momento de realizar obras en el espacio público del barrio.</p> <p>Se espera que el material informativo al que se alude sea incorporado dentro de los Certificados de Informaciones Previas (CIP) y/o entregado a desarrolladores inmobiliarios que busquen la ejecución de proyectos en el barrio.</p>	<p>Material informativo que difunde las normas del espacio público, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio, elaborado y enviado a la DOM para distribución junto al CIP.</p>	<p>A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.</p>	<p>Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, se ejecuta menos del 10% de los proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle, para el barrio El Aguilucho.</p> <p>Se espera que los proyectos se coordinen con el Plan de Infraestructura en Movilidad y Espacio Público y con el Plan Anual de Inversiones del Municipio.</p>	<p>Departamento de Asesoría Urbana</p>
<p>Elaboración de cartera de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle para el barrio El Aguilucho.</p>	<p>Busca elaborar una cartera de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle para el barrio El Aguilucho.</p> <p>La cartera deberá estar coordinada con el Plan de Infraestructura para la Movilidad y el Espacio Público.</p>	<p>Cartera de proyectos viales y de espacio público elaborada = 1</p>	<p>2 años tras la entrada en vigencia de la presente Modificación</p>	<p>Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, se ejecuta menos del 10% de los proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle, para el barrio El Aguilucho.</p>	<p>Departamento de Asesoría Urbana</p>

<p>Nº de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle para el barrio El Aguilucho ejecutados, en relación con el total de proyectos considerados en la cartera.</p>	<p>El indicador mide la capacidad municipal para ejecutar proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle para el barrio El Aguilucho.</p> <p>El que se apliquen los lineamientos o criterios de intervención del espacio público, son relevantes para la implementación de medidas que apuntan a mitigar los efectos del cambio climático, tendientes a disminuir el efecto de las islas de calor, incrementar las superficies de áreas o zonas permeables, y aportar en la disminución de emisiones de CO2.</p>	<p>(Nº de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle presentes en la cartera, ejecutados) / (Total de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en la cartera de proyectos)</p>	<p>La medición será anual, iniciándose tras la aprobación de la cartera de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle para el barrio El Aguilucho.</p>	<p>Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, se ejecuta menos del 10% de los proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle, para el barrio El Aguilucho.</p>	<p>Dirección de Obras Municipales</p>
--	---	---	---	--	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia, basado en Plantilla 22 de “Guía de Orientación para la Evaluación Ambiental Estratégica”, en indicadores de “Guía para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable” y otros Informes Ambientales

Tabla 23: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gobernabilidad

Indicador	Descripción	Cálculo	Plazo - Medición	Criterio de Rediseño	Responsable
Nº de instancias de coordinación con el Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción del MINVU, para la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad de la edificación.	<p>Busca generar instancias de colaboración técnica con instituciones que cuenten con atribuciones y/o competencias para la certificación de edificación sustentable.</p> <p>La institución identificada podría variar, o bien, el tipo de instancia podrá ser diferente, según se vaya haciendo operativa la certificación.</p>	Nº de Instancias realizadas entre el Municipio y el Centro Tecnológico para la Construcción del MINVU para la materialización de los incentivos normativos de sustentabilidad de la edificación) >= (1 instancia por año)	A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.	Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, menos del 10% de los permisos de edificación del Barrio el Aguilucho no se han acogido al incentivo normativo de sustentabilidad de la edificación.	Departamento de Asesoría Urbana
Nº de instancias de coordinación interinstitucional entre el Municipio, el MINVU o SEREMI MINVU, y el SERVIU, para la materialización de los incentivos normativos de integración de vivienda de interés público.	<p>Busca generar instancias de colaboración técnica con instituciones que cuenten con atribuciones y/o competencias vinculadas al financiamiento de proyectos de integración social.</p> <p>La institución identificada podría variar, o bien, el tipo de instancia podrá ser diferente, según se vaya haciendo operativa la certificación.</p>	Nº de Instancias realizadas entre el Municipio, el MINVU o SEREMI MINVU, y el SERVIU, para la materialización de los incentivos normativos de integración de vivienda de interés público) >= (1 instancia por año)	A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.	Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, no se han otorgado permisos de edificación en el Barrio el Aguilucho, que se acojan a los incentivos normativos de integración social.	Departamento de Asesoría Urbana

<p>Nº de instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Busca generar instancias de coordinación interna, entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Nº de Instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle) &gt;= (2 instancias por año)</p>	<p>A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.</p>	<p>Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, los permisos de edificación del Barrio el Aguilucho ingresados a la DOM, no muestran una variación positiva, respecto del promedio de permisos de edificación otorgados durante la década anterior a la aprobación de la presente modificación.</p>	<p>Departamento de Asesoría Urbana</p>
<p>Nº de instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana, la Dirección de Barrios y Patrimonio, y la Dirección de Medio Ambiente, para gestionar iniciativas que incorporen las normas de espacio público del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Busca generar instancias de coordinación interna, entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle, que resguardan los valores urbanos e identitarios del barrio.</p>	<p>Nº de Instancias de coordinación municipal entre el Departamento de Asesoría Urbana y la Dirección de Obras, para difundir y hacer seguimiento respecto de la aplicación de las normas de edificación del plano de detalle) &gt;= (2 instancias por año)</p>	<p>A contar del primer año desde la aprobación de la Modificación.</p>	<p>Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, se ejecuta menos del 10% de los proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle, para el barrio El Aguilucho.</p> <p>Se espera que los proyectos se coordinen con el Plan de Infraestructura en Movilidad y Espacio Público y el Plan Anual de Inversiones del Municipio.</p>	<p>Departamento de Asesoría Urbana</p>

<p>N° de iniciativas financiadas o cofinanciadas por programas del GORE, MTT, SERVIU u otro servicio.</p>	<p>Busca medir la capacidad municipal para conseguir financiamiento que permita implementar proyectos en el espacio público.</p>	<p>(N° de iniciativas financiadas o cofinanciadas por programas del GORE, MTT, SERVIU u servicio) / (Total de iniciativas que han solicitado financiamiento o cofinanciamiento a programas del GORE, MTT, SERVIU u otro servicio).</p>	<p>La medición será anual, iniciándose tras la aprobación de la cartera de proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle para el barrio El Aguilucho.</p>	<p>Si al cabo de 8 años de aprobada la modificación, se ejecuta menos del 10% de los proyectos que apliquen las normas de espacio público definidas en el plano de detalle, para el barrio El Aguilucho.</p>	<p>Departamento de Asesoría Urbana</p>
---	--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia, basado en Plantilla 22 de “Guía de Orientación para la Evaluación Ambiental Estratégica”, en indicadores de “Guía para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable” y otros Informes Ambientales

## 19 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Colodro-Gotthelf, Uri. (2019). El barrio construido y habitado como valor histórico y social: El caso de El Aguilucho en Santiago de Chile. En Revista AUS 25.
- Consejo de Monumentos Nacionales. (s-fa). Definición de categorías de monumentos [en línea] [recuperado el día 24 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/definicion>
- Consejo de Monumentos Nacionales. (s-fb). Nómima de Monumentos Nacionales desde 1925 [en línea] [recuperado el día 24 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos>
- Dirección General de Aguas, DGA. (2022). Decretos de Escasez Vigentes marzo 2022 [en línea] [recuperado el día 22 de abril 2022]. Disponible en: [https://dga.mop.gob.cl/DGADocumentos/Decretos\\_vigentes.jpg](https://dga.mop.gob.cl/DGADocumentos/Decretos_vigentes.jpg)
- Gobierno Regional Metropolitano (2012). Política de Áreas Verdes de la Región Metropolitana de Santiago 2012 - 2015.
- Gobierno Regional Metropolitano (2012). Estrategia Regional de Desarrollo “Capital Ciudadana 2012 – 2021”.
- Gobierno Regional Metropolitano (2017). Estrategia de Resiliencia: Santiago Humano y Resiliente.
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2017). Censo de Vivienda y Población 2017.
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2017). Estimaciones y proyecciones, sobre la base de Censo 2017. [en línea] [recuperado el día 22 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>
- Marín, Hernán; Ruiz Tagle, Javier; López-Morales, Ernesto; Orozco, Hernán; Monsalves, Sadia. (2019). Gentrificación, clase y capital cultural: transformaciones económicas y socioculturales en barrios pericentrales de Santiago de Chile. En Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 166: 3-22. [en línea] [recuperado el día 20 de junio de 2022]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.166.3>
- Ministerio de Bienes Nacionales. (2021). Visor Territorial. Patrimonio Fiscal. [en línea] [recuperado el día 20 de junio de 2022]. Disponible en: <https://www.visorterritorial.cl/#top>
- Ministerio de Energía. (2022). Plan Nacional de Eficiencia Energética.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2019). Política Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2021). Política Nacional para la Reducción de Riesgos.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2014). Plan de Adaptación al Cambio Climático.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2015). Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2016). Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050 [en línea] [recuperado el día 23 de febrero de 2022]. Disponible en: [https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/Clima-Comunal\\_Informe\\_Final\\_29\\_08\\_2016-web.pdf](https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/12/Clima-Comunal_Informe_Final_29_08_2016-web.pdf)
- Ministerio del Medio Ambiente. (2017a). Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2017b). Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2018). Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades.
- Ministerio de Salud. (2018). Nuevo modelo institucional y de gestión para el desarrollo de la infraestructura sanitaria del país. [en línea] [recuperado el día 20 de junio de 2022]. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/03/Nuevo-modelo-institucional-y-de-gestion-desarrollo-de-la-infraestructura-sanitaria.pdf>

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU. (2014). Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- Municipalidad de Providencia. (2007). Memoria Explicativa. Plan Regulador Comunal de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2015). Plan Local de Cambio Climático de Providencia (2015).
- Municipalidad de Providencia. (2019). Arbolado Urbano. Desafíos ante el Cambio Climático.
- Municipalidad de Providencia. (2020). Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2021). Estrategia Hídrica Local de Providencia (2020-2030).
- Municipalidad de Providencia. (2021). Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público 2021 (PIEP).
- Municipalidad de Providencia. (2022). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2027
- Municipalidad de Providencia. (2022). Estudio de Capacidad Vial y Movilidad Urbana en la comuna de Providencia.
- Municipalidad de Providencia. (2023). Estudio de Riesgo y Vulnerabilidad Climática para la Comuna de Providencia.
- Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana. Hábitat III
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [en línea] [recuperado el día 04 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, SIEDU. (2018). Matriz de Metadata.
- Subsecretaría de Transportes. (2013). Política Nacional de Transportes.
- Toc Toc. (2022). Plusvalía, sector barrio El Aguilucho. [en línea] [recuperado el día 25 de septiembre de 2022]. Disponible en: <https://www.toctoc.com/propiedades/compracorredorasr/departamento/providencia/diego-de-almagro-los-leones/2201402?o=mapa>
- Vicuña, Magdalena; Urbina, Andrea. (2018). Barrio El Aguilucho: riqueza tipológica en baja y media densidad. Propuesta de normativa urbana para la regeneración del Barrio El Aguilucho, Providencia

## 20 ANEXOS

### 20.1 Anexo 1: Acuerdo de Concejo Municipal que Dicta los Términos para la Elaboración del Anteproyecto



#### PLAN REGULADOR COMUNAL

##### SESIÓN ORDINARIA N°74 DE 4 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N°705: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL ESTUDIO DE LA MODIFICACIÓN N°8 ZEMol DE SALUD AL PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA, 2007, IMAGEN OBJETIVO. -

##### SESIÓN ORDINARIA N°75 DE 11 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N°712: SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACION N°7 BARRIO EL AGUILUCHO. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA:

- AUMENTAR A MÁXIMO 5 PISOS LA ALTURA EN LA CALLE EL AGUILUCHO PARA CONSOLIDARLA COMO EL CENTRO DEL BARRIO, AJUSTANDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DESARROLLANDO UN PLANO DE DETALLE.
- MANTENER EL BARRIO CON ALTURA DE 3 PISOS EN LAS CALLES INTERMEDIAS Y MENORES, AJUSTANDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA PERMITIR UN DESARROLLO ACORDE A LAS PREEXISTENCIAS.
- MANTENER O AUMENTAR LA ALTURA EN PREDIOS ALEDAÑOS A EDIFICIOS DE CUATRO O MÁS PISOS Y A LA PLAZA 18 DE SEPTIEMBRE, CONCILIANDO LAS ALTURAS CON LAS PREEXISTENCIAS Y/O CON LAS ALTURAS MÁXIMAS PERMITIDAS EN EL ENTORNO.
- MANTENER LAS ALTURAS DE 5 Y 7 PISOS EN SECTORES LOCALIZADOS PRINCIPALMENTE EN LOS BORDES DEL BARRIO, AJUSTANDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA PERMITIR UN DESARROLLO ACORDE A LAS PREEXISTENCIAS.
- ELABORAR UN PLANO DE DETALLE QUE ESTABLEZCA PARTICULARIDADES DE CARÁCTER MORFOLÓGICO PARA LA EDIFICACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO, ENTRE OTROS ELEMENTOS.
- INCORPORAR INCENTIVOS NORMATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD Y LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL BARRIO, ENTRE OTROS ASPECTOS.

ACUERDO N°713: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°9.209 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE DOÑA EUGENIA CABEZAS MORALES Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO N°714: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.



**PLAN REGULADOR COMUNAL**

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Directiva Junta de Vecinos N° 15 San José	Carta	9.552	13 diciembre 2022
Vecinos de calle Sarrañosi	Correo electrónico	9.686	16 diciembre 2022
Vecinos barrio El Aguilucho (20 familias)	Carta	9.720	19 diciembre 2022

**ACUERDO N°715:** POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Daniel Iraguen (Representa a 145 vecinos)	Carta	9.768	20 diciembre 2022
Alejandra Urzúa	Correo electrónico	9.508	12 diciembre 2022
Verónica Pardo, Tomás Folch (2)	Correo electrónico	9.791	21 diciembre 2022
Verónica Pardo	Correo electrónico	9.792	20 diciembre 2022
Sebastián Sepúlveda	Correo electrónico	9.806	20 diciembre 2022
Daniel Iraguen (Representa a 49 vecinos)	Carta	9.769	20 diciembre 2022

**ACUERDO N°716:** POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°9.764 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022, DE DOÑA JAVIERA ENRIQUEZ Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°717:** SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Jessie Esquerre Márquez	Correo electrónico	9.227	01 diciembre 2022
Carolina Mosso	Carta	9.765	21 diciembre 2022
Verónica Pardo, Tomás Folch	Correo electrónico	9.790	21 diciembre 2022
Daniel Iraguen, Claudio Viñuela	Carta	9.788	20 diciembre 2022
Dirección de Obras Municipales Providencia	Memo	23.073	16 diciembre 2022

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN ANEXO IV EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.